

MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LAS AMÉRICAS

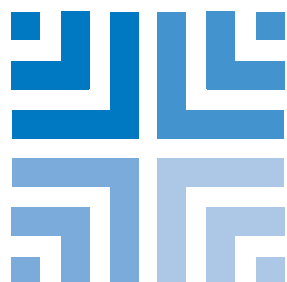
SICREMI 2012



Organización de los
Estados Americanos



**Organización de los
Estados Americanos**



MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LAS AMÉRICAS

Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre
Migración Internacional en las Américas (SICREMI)

2012



OAS Cataloging-in-Publication Data

Migración internacional en las Américas: Segundo informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2012.

p.; cm. Includes bibliographical references. (OEA Documentos Oficiales; OEA Ser.D)

(OAS Official Records Series; OEA Ser.D)

ISBN 978-0-8270-5929-0

1. Emigration and immigration--Economic aspects. 2. Emigration and immigration--Social aspects. 3. Emigration and immigration law. 4. Alien labor. 5. Refugees. I. Organization of American States. Department of Social Development and Employment. Migration and Development Program (MIDE).II. Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). III. Title: Segundo informe del Sistema Continuo de Reportes de Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2012. IV. Series.

OEA/Ser.D/XXVI.2.2

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

17th Street and Constitution Ave, N.W.
Washington, D.C 20006, USA
www.oas.org

Todos los derechos reservados.

Secretario General

Jose Miguel Insulza

Secretario General Adjunto

Albert R. Ramdin

Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral

Sherry Tross

Directora, Departamento de Desarrollo Social y Empleo

Ana Evelyn Jacir de Lovo

La reproducción parcial o total de este documento sin previa autorización puede constituir una violación de la legislación aplicable. El Departamento de Desarrollo Social y Empleo apoya la difusión de este trabajo y normalmente otorgará permiso para su reproducción. Para solicitar permiso para fotocopiar o reimprimir cualquier parte de este trabajo, favor enviar una solicitud a:

Departamento de Desarrollo Social y Empleo
Organización de los Estados Americanos
1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006, USA
Fax: 202-458-3149
Email: migracion@oas.org
E-mail: migration@oas.org

Esta publicación fue diseñada por Miki Fernández de Ultradesigns, Inc. La traducción estuvo a cargo de Pablo Ros. Luisa Godínez y Ana Maria Lara del Departamento de Desarrollo Social y Empleo - DDSE colaboraron en la logística para la producción de esta publicación. La producción de esta publicación fue supervisada por Araceli Azuara hasta Agosto de 2012.

Esta publicación se encuentra disponible en línea en www.migracionoea.org/sicremi



La coordinación y la elaboración de este informe estuvo a cargo conjuntamente por Juan Manuel Jiménez Martínez y Marcia Bebianno Simões, especialistas del Departamento de Desarrollo Social y Empleo (DDSE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Georges Lemaitre, Administrador Principal de la División de Migración Internacional de la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE). María Gueddy Moreno, consultora del Departamento de Desarrollo Social y Empleo estuvo a cargo de la sección sobre marcos normativos y políticas migratorias en los países participantes. Katuska Lourenco, consultora del DDSE, contribuyó a la producción de las síntesis históricas de la migración internacional en los países participantes. Veronique Gindrey, estadística y Josep Mestres, economista, de la OCDE, colaboraron en la sección de estadísticas y en el análisis de los resultados del mercado laboral.

María Natalia Bajuk y María Luisa Hayem Brevé, Especialistas en Remesas de la Unidad de Acceso al Financiamiento del Fondo Multilateral de inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de desarrollo; y René Maldonado, Coordinador del proyecto “Mejora de la Información y Procedimientos de Bancos Centrales en el Área de Remesas” del FOMIN, estuvieron a cargo de la sección Remesas de este informe.

El contenido del informe fue elaborado con base en la información oficial, proporcionada y validada por la red de corresponsales nacionales designados por los países miembros de la OEA participantes.

La preparación y difusión de esta publicación han sido posibles gracias a la contribución de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, AECID y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, CIDA.



PRÓLOGO

Los países de origen, así como los países de destino, pueden beneficiarse de la migración internacional, un tema que ocupa un lugar destacado en la agenda política de muchos gobiernos en todo el mundo. Para muchos países de origen, incluso en América Latina y el Caribe, la migración internacional ofrece oportunidades a las personas para trabajar en el extranjero y apoyar a los familiares que han permanecido en sus países. Por otra parte, muchos países de destino, en particular los países de altos ingresos, visualizan la migración internacional como un medio para abordar los desafíos que plantea el mercado laboral ante el envejecimiento de la población y el retiro de las cohortes posteriores a la Segunda Guerra Mundial denominadas “baby boomers”.

Con la finalidad de contribuir a debates de políticas informados en cuestiones de migración internacional, se emprendió en forma conjunta por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (conocido por su acrónimo en español, SICREMI). Su propósito es elaborar estadísticas anuales y análisis de las tendencias de la migración internacional al interior, así como desde y hacia el Hemisferio Occidental. El sistema de reportes y la publicación anual *Migración Internacional en las Américas* que genera, se inspira en la edición anual de OCDE para sus países miembros *Perspectivas de la Migración Internacional*.

La presente edición de *Migración Internacional en las Américas* – segundo informe anual de SICREMI – proporciona una visión general de la migración internacional desde y hacia los países de las Américas, con información sobre la situación de los inmigrantes en el mercado laboral de los países de la OCDE y un capítulo especial sobre las remesas que los inmigrantes realizan a sus países de origen.

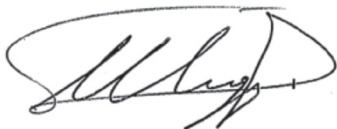
Entre sus principales mensajes, el informe postula un debate informado en cuestiones de migración, sobre la base de estadísticas rigurosas y análisis basados en la evidencia. El informe muestra que la disminución de los flujos migratorios en los años recientes ha sido relativamente pequeña, tomando en cuenta la gravedad de la crisis económica. Este resultado pone de relieve la importancia de la migración internacional para la economía mundial, incluso en circunstancias complejas como las que se enfrentan y sugiere que probablemente los flujos migratorios aumenten nuevamente en tanto la recuperación global se consolide.

El informe concluye que la situación económica adversa en España y los Estados Unidos ha resultado en un redireccionamiento leve pero evidente de los flujos migratorios de las Américas hacia otros países de la OCDE. También examina la situación de los inmigrantes de las Américas en el mercado laboral de los países de la OCDE, constatando que en el caso particular de los Estados Unidos después de

la crisis, el desempleo ha caído más rápidamente entre los inmigrantes de Américas que entre la población originaria o los inmigrantes de otras partes del mundo.

La participación en la red del SICREMI se ha ampliado de nueve países en la primera fase a dieciocho en esta edición. Este aumento demuestra el interés de los gobiernos de la región en una aproximación a los debates sobre la migración basado en datos y análisis rigurosos. Sin embargo, el esfuerzo no se ha concluido. Este segundo número de *Migración Internacional en las Américas* demuestra que aún cuando se ha ganado cierto impulso, todavía queda mucho trabajo por hacer.

Por consiguiente, nos comprometemos a apoyar este esfuerzo con la firme convicción de que puede contribuir significativamente a un valioso diálogo sobre las cuestiones de migración entre los países de las Américas.



José Miguel Insulza
Secretario General de la
Organización de Estados Americanos



Angel Gurría
Secretario General de la
Organización para la Cooperación
y el Desarrollo Económico



RED DE CORRESPONSALES NACIONALES

SICREMI 2012

Las organizaciones participantes desean expresar su sincero agradecimiento a los Corresponsales Nacionales y equipos de los 18 países miembros de la OEA que participaron en este informe trabajando sacrificadamente en elaborar los informes nacionales, base sobre la cual este informe ha sido elaborado.

Argentina

Martín Arias Duval, Director, Dirección Nacional de Migraciones

Federico Luis Agustí, Director de Asuntos Sociales, Dirección Nacional de Migraciones

Eduardo E. Estévez, Consultor, Área de Información Migratoria, Dirección Nacional de Migraciones

Barbados

Erine Griffith, *Chief Immigration Officer, Immigration Department*

Belice

Tiffany Vásquez, Especialista, *Statistical Institute of Belice*

Bolivia (Estado Plurinacional de)

German Guaygua Choqueguaita, Jefe de la Unidad de Política Consular, Dirección General de Asuntos Consulares, *Ministerio de Relaciones Exteriores*

Brasil

Denise Barros Pereira, Jefe de la División de Nacionalidad y Naturalización, *Departamento de Estrangeiros, Secretaria Nacional de Justiça, Ministério da Justiça*

Canadá

Martha Justus, Director, Investigación y Evaluación, *Citizenship and Immigration Canada*

Chile

Embajador Francisco Pérez Walker, Director, Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración, Ministerio de Relaciones Exteriores

Ricardo Vargas Zamorano, Director de Política Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores

Pedro O. Hernández González, Jefe, Departamento Planificación Migratoria Internacional, Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores

Colombia

Ivonne Forero Bejarano, Coordinadora, Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, Ministerio de Relaciones Exteriores

Costa Rica

Kathya Rodríguez A., Directora, Dirección General de Migración y Extranjería

Luis Alonso Serrano Echeverría, Jefe de Planificación Institucional, Dirección General de Migración y Extranjería

Ecuador

Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) a través de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA

El Salvador

Angélica María Andreu, Jefe de Planeación, Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Guatemala

Dirección de Asuntos Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA

México

Ernesto Rodríguez Chávez, Jefe de la Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación

Panamá

Daniel Degracia, Jefe de Relaciones Internacionales, Servicio Nacional de Migración

Paraguay

Embajador Juan Alfredo Buffa R., Director de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, Ministerio de Relaciones Exteriores

Miguel Ángel Cabrera Alderete, Coordinador de los Temas Migratorios, Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, Ministerio de Relaciones Exteriores

Perú

Aníbal Sánchez Aguilar, Sub Jefe de Estadística, Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú

República Dominicana

José Antonio Ramírez Ferreyra, Subdirector, Dirección General de Migración

Uruguay

Martin Koolhaas, Especialista, Instituto Nacional de Estadísticas



RESUMEN EJECUTIVO

Tendencias de la migración internacional

Inmigración hacia países de las Américas

El año 2010 mostró síntomas de recuperación en la economía de las Américas tras la gran recesión de 2008-2009. Las tasas de crecimiento del producto bruto Interno (PBI) mostraron un crecimiento significativo promedio de -0.4% en 2009 a 5.6% en 2010 para los países comprendidos en este informe¹.

Esta mejora de la economía sin embargo no se vio totalmente reflejada en un aumento de las tendencias de la migración internacional, particularmente en América Latina y el Caribe.

En Canadá y Estados Unidos luego de una disminución del 12% en 2009 en la inmigración temporal de trabajadores, presentó un aumento del 5% en el 2010. Este tipo de migración está determinado en gran forma por límites numéricos que los respectivos gobiernos determinan y que en los años recientes sus niveles no han sido ajustados en respuesta a la situación económica.

En América Latina y el Caribe, a pesar de la mejora en la situación económica en 2010, la inmigración permanente descendió de un 9% y la temporal un 6%. Esta disminución es en buena medida un reflejo de la disminución de la inmigración en dos países, principalmente en Brasil donde en el 2010 la disminución en la inmigración permanente reflejó el efecto de la regularización llevada a cabo en 2009 y en Argentina que refleja la disminución en las regularizaciones del programa Patria Grande Mercosur.

Las tasas de crecimiento de la inmigración para América Latina y el Caribe en conjunto han caído continuamente a las tasas observadas en el período pre-crisis en 2007, cuando los niveles de inmigración eran sin duda bajos.

Los movimientos migratorios en los distintos países de América Latina y el Caribe parecen tener poca conexión a los cambios en el estado de las economías nacionales de muchos países. De hecho, en algunos donde las economías han evolucionado de una manera similar de 2009 a 2010, se observa tanto grandes aumentos de la migración temporal en algunos como grandes disminuciones en otros.

Podría ser que la emigración está determinada más por las condiciones en los países de origen que en los países de destino.

¹ Argentina, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay. Aunque los Estados Unidos de América no es un participante oficial en la red de corresponsales SICREMI sus estadísticas son fácilmente disponibles y se han incorporado al análisis cuando procedió.

Para la mayoría de los países de las Américas comprendidos en este informe, la inmigración es un asunto regional, es decir, la mayoría de los inmigrantes vienen de las Américas, con la excepción de Brasil, Canadá y Estados Unidos, donde gran parte de la inmigración se origina fuera del Hemisferio.

En 2011 los flujos intra-regionales en América Latina y el Caribe fueron la mitad de los flujos de la región hacia Canadá y Estados Unidos.

En 2010, Asia fue el continente de origen de cerca del 45% de los inmigrantes a Canadá y Estados Unidos, mientras que los procedentes del resto de las Américas representaron el 25%, sin incluir la migración no autorizada estimada en alrededor de 300 000 personas en 2009, de un máximo de alrededor de 850 000 al año en la primera mitad de la década (Passel y Cohn, 2010).

Hubo, además, una fuerte concentración de la migración desde los países vecinos de América Latina y el Caribe. Para algunos países de destino, entre el 40% y el 50% de la inmigración proviene de un país vecino único. Este fue el caso de Argentina (de Paraguay), Barbados (de Guyana), Bolivia y Chile (de Perú) y Costa Rica (de Nicaragua).

Solicitantes de asilo en las Américas

Para el período 2010-2011, aproximadamente el 13% de las solicitudes de asilo en el mundo se realizaron en países de las Américas, donde alrededor de tres cuartas partes de ellas se realizaron en los Estados Unidos y Canadá. Aunque los Estados Unidos y Canadá son en términos absolutos, los países con el mayor número de solicitudes, el número de solicitudes por millón de habitantes fue para Ecuador 1040, Canadá 744, Panamá 403, Costa Rica 211, Estados Unidos 193 y en Venezuela 112.

Las solicitudes de asilo en las Américas aumentaron un 7% en 2011 con respecto a 2010, con los Estados Unidos que muestra un aumento del 41% y Ecuador un descenso del 55%. El 97% de las solicitudes de asilo de las Américas provienen de los nacionales de seis países, en particular Colombia, México y Haití y en menor medida El Salvador, Guatemala y Honduras.

Evolución de las remesas hacia América Latina y el Caribe

A lo largo de 2011, los flujos de remesas a América Latina y el Caribe mostraron signos de una sólida recuperación, alcanzando tasas de crecimiento cercanas a las registradas antes del inicio de la crisis económica mundial. Desde el último trimestre de 2008, los aumentos en las tasas de desempleo en los países emisores tradicionales como Estados Unidos, España y Japón, y las caídas resultantes en los ingresos de los migrantes de América Latina y el Caribe causaron un descenso sin precedentes en el volumen de remesas enviadas a la región. En 2010, las remesas a América Latina y el Caribe mostró signos de estabilización de estos flujos y terminó el año con una tendencia de crecimiento positivo que resultó en un volumen anual que fue ligeramente superior al del año anterior. En 2011, los países de la región recibieron un total de EE.UU. \$ 61.013 millones en remesas, lo que representó un incremento del 6% respecto al año anterior.

Emigración de las Américas hacia los países de la OCDE

La crisis económica tuvo un efecto sustancial en la emigración de las Américas, en particular hacia España, reduciendo la migración hacia ese país un 38% entre el período 2005-2007 y el 2008-2010. En cifras absolutas eso implica un descenso de alrededor de 860.000 a 550.000 para los períodos indicados.

Los flujos autorizados hacia Estados Unidos disminuyeron un 4%, pero debe tenerse en cuenta que la información refiere únicamente a las llamadas green cards, que son el derecho a residencia per-

manente, recordando que es en la migración temporaria y en la no autorizada donde se observan los mayores descensos.

Las dificultades económicas en España y en Estados Unidos parecen haber tenido el efecto de re-dirigir los flujos migratorios desde las Américas hacia otros países de destino de la OCDE.

Los flujos migratorios de los emigrantes de las Américas hacia otros países de la OCDE fuera de Europa crecieron un 8% (Canadá, Chile, México, Japón, Corea, Australia, Nueva Zelanda) y hacia otros países de Europa un 14% en el período 2008-2010 con respecto al período 2005-2007. El aumento total de los movimientos de estas dos áreas asciende a alrededor de 105 000, que compensa en cierta forma la disminución de los 360 000 movimientos hacia España y Estados Unidos.

Los mayores descensos en migración a los países de la OCDE entre 2005-2007 a 2008-2010 se observaron para los migrantes de la Región Andina (por encima de 180 000 en el período) y del Cono Sur (que también cayó en más de 180 000) en estos períodos. Los países del Caribe han visto un aumento del 11%, en gran parte debido a la migración desde Haití, pero especialmente de la República Dominicana a los Estados Unidos.

Aunque las condiciones económicas se han vuelto más difíciles en casi todas partes dentro de la zona de la OCDE, los movimientos migratorios desde las Américas se han mantenido en un nivel relativamente alto, con más de 3 millones de personas durante el período 2008-2010, representando una caída de sólo el 8% en comparación con el nivel de los movimientos en el período 2005-2007 antes de la crisis económica. Ni siquiera la crisis económica más grave desde la Gran Depresión ha logrado disminuir significativamente los movimientos migratorios, que continúan y que sin duda aumentarán en la medida que los desequilibrios demográficos en los países desarrollados comienzan a hacer sentir con más fuerza sus efectos.

La situación del mercado laboral de los emigrantes de las Américas en 2010-2011

Patrones de asentamiento demográficos y geográficos de los emigrantes de las Américas

Edad, género y región de destino de los emigrantes de las Américas

La mayoría de los emigrantes de las Américas (82%) en 2010-2011 residían en los Estados Unidos. La proporción de los emigrantes de Centroamérica y el Caribe que vivían en los Estados Unidos era incluso mayor y alcanzaba el 99% para el caso de los migrantes mexicanos. Por otro lado, los emigrantes de Sudamérica residían más en Europa que en los Estados Unidos. España asumía la mayoría de los emigrantes en Europa (57%).

El nivel de instrucción de la población emigrante de las Américas

En 2010-2011 uno de cada tres emigrantes de las Américas tenía un nivel bajo de educación (menor a secundaria superior), comparado con el 15% que tenía un nivel alto (terciario). Los emigrantes de los países de Centroamérica como México, El Salvador, Guatemala y Honduras tuvieron la proporción más baja de personas con niveles altos de educación (un promedio de 7%). Los emigrantes de las Américas en Estados Unidos tenían niveles de instrucción mucho más bajos que la población nacida en el país o que otros migrantes. Sin embargo este no fue el caso para España, en donde el porcentaje de las personas con nivel bajo de educación es más alto para otros migrantes (+6) y para los nacidos en el país (+14) que para los migrantes de las Américas.

Estados Unidos, Canadá y Venezuela tienen la proporción más alta de personas con educación terciaria en sus poblaciones emigrantes, con hasta 60% en el caso de los Estados Unidos y aproxima-

damente 45% para los otros dos países. En general, las tasas de emigración son más altas entre la población con educación terciaria, siendo México, República Dominicana y Ecuador la excepción.

Resultados de la inserción laboral de los trabajadores emigrantes de las Américas

La Gran Recesión de 2008-2009 tuvo un efecto devastador en la economía de España; también la economía de Estados Unidos se vio fuertemente afectada, en donde vivía incluso un mayor porcentaje de migrantes de las Américas. En particular se vio afectado el sector de la construcción en donde trabajaban muchos inmigrantes. Las oportunidades de trabajo son ahora mucho más escasas y la competencia entre los trabajadores nacidos en el país de destino y los inmigrantes es más intensa. Esto se refleja en los resultados del mercado laboral de los migrantes de las Américas.

Durante 2010 y 2011 se han experimentado algunas pequeñas señales iniciales de recuperación en muchos países de la OCDE, pero la situación general de los inmigrantes de las Américas en el mercado laboral no se puede decir que haya mejorado mucho.

Son visibles las señales de un leve aumento en el empleo y una caída en el desempleo después de 2009 entre los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos. La situación no es la misma que en España, en donde la situación del mercado laboral para los migrantes continúa deteriorándose, aunque de menor forma entre los emigrantes de las Américas que entre los migrantes de otras partes.

Aunque sin duda permanecen mucho más desempleados que los nacidos en el país, su situación ha empezado a divergir (favorablemente) con respecto a la de otros migrantes, lo cual es una buena señal para el futuro, ya que sugiere que al momento de volver a efectuar contrataciones los empleadores no distinguen, o distinguen menos, entre los nacidos en el país y otros hispanohablantes.

Para las mujeres de muchos países de las Américas, la situación del mercado laboral ha experimentado un giro desfavorable, especialmente con respecto a la situación del empleo y desempleo, mientras que la tasa de participación en la fuerza de trabajo ha sido menos afectada. Por otra parte, existen señales de un mercado laboral más favorable para los hombres caribeños en particular y en menor grado para los hombres centroamericanos. Esto refleja hasta cierto punto la mejora de la economía de Estados Unidos.

La situación del desempleo de los migrantes con bajos niveles de educación en España es especialmente difícil, con un promedio de 26% para las mujeres de las Américas y de 36% para los hombres. En los Estados Unidos las cifras correspondientes para las mujeres y hombres son de 14% y 11% respectivamente.

Trabajo a tiempo parcial de los trabajadores emigrantes de las Américas

Históricamente existe una proporción mayor de mujeres empleadas a tiempo parcial. Los emigrantes de las Américas no son ninguna excepción: la proporción de trabajadores a tiempo parcial dentro del total de los empleos de las mujeres emigrantes era 16 puntos porcentuales más alto que la de los hombres emigrantes, y una diferencia de 6 puntos por encima de las mujeres nacidas en el país de destino.

Con una reducción en el horizonte de la población en edad de trabajar para muchos países de la OCDE, es probable que el aumento de las horas de trabajo entre los trabajadores a tiempo parcial se vuelva una estrategia para mejorar la actividad económica entre la población residente. De ser así, habrá un potencial considerable para aumentar las horas de trabajo para muchos trabajadores, tanto originarios como nacidos en el extranjero.

El autoempleo y el emprendimiento

En 2010-2011, se registraron en la zona de la OCDE a más de 1.5 millones de personas autoempleadas de las Américas. El grupo más grande era de mexicanos y esencialmente residían en los Estados Unidos, seguidos por los migrantes de Cuba, Canadá, Colombia, Argentina y Brasil.

Cuando los migrantes se encuentran en la posición de establecer un negocio y crear trabajos ello puede tener un efecto medible en el nivel de empleo. En España e Italia, por ejemplo, casi uno de cada cuatro emprendedores nacidos en las Américas ha creado trabajos a través de su negocio. En España, entre 2007-2008 el 9% de las personas estuvieron empleadas por inmigrantes emprendedores y esta proporción está en aumento (OCDE 2010c).

La distribución ocupacional del empleo entre los trabajadores emigrantes de las Américas

A pesar de que los migrantes de las Américas se caracterizan por tener un porcentaje de personas de baja educación mucho más alto que la de otros migrantes o la población nacida en los Estados Unidos, este no es el caso en España, en donde el porcentaje de las personas con bajo nivel de educación es alto en los tres grupos, pero en donde el porcentaje de los nacidos en el país con bajo nivel de educación (57%) es de 10 a 15 puntos porcentuales más alto que entre los inmigrantes. En efecto, comparado con la mayoría de los países de la OCDE, España carece de trabajadores con educación media los cuales en la mayoría de los países constituye la gran parte de los empleos del mercado laboral.

En los Estados Unidos, los emigrantes de las Américas en 2010-2011 tuvieron una mejor posibilidad que la población nacida en el país de ocupar empleos de baja calificación como la construcción, la limpieza y el mantenimiento, elaboración de comida y servicios, la producción y el transporte. También tuvieron menor posibilidad que los nacidos en el país de trabajar en empleos de alta calificación como los relacionados con la gerencia, negocios, asesoría legal, operaciones financieras, ciencias de la computación, arquitectura o ingeniería.

La situación en Europa estuvo un poco menos polarizada. Estuvieron presentes en todas las ocupaciones pero tuvieron una gran sobrerrepresentación en los empleos de bajas calificaciones (27% de los empleos comparado con un 8% para los nacidos en el país).

En los países de Europa del sur, incluyendo a España, se registró una diferencia muy grande entre el nivel de instrucción de los trabajadores en proceso de jubilación y el de los residentes jóvenes que entraban a la fuerza laboral. Bajo estas circunstancias, es probable que los inmigrantes no dejaran sin empleo a los trabajadores nacidos en el país sino más bien asumían trabajos sin suficientes candidatos entre este último grupo. El hecho de que los trabajos solieran ser manuales y tuvieran niveles salariales relativamente bajos apoya esta afirmación.

Los ingresos de los trabajadores emigrantes de las Américas

Los trabajadores emigrantes de las Américas tanto en Estados Unidos como en España tendieron a concentrarse en los dos quintiles de ingreso más bajos, con más de 60% de ellos en esta situación. En ambos países, estuvieron sub-representados en los quintiles de ingreso más altos. Las transferencias de remesas en 2010 significaron aproximadamente \$US 1500 por cada migrante de 15-64 años de edad de las Américas empleado en un país de la OCDE.



CONTENIDO

Parte I: Tendencias de la migración internacional e inserción laboral

Tendencias de la migración internacional en las Américas	3
Introducción	3
La migración por categoría de ingreso	8
Solicitantes de asilo en las Américas	10
Los continentes y los principales países de origen de los inmigrantes	12
La población inmigrante	17
La adquisición de nacionalidad	18
Emigración desde las Américas a países de la OCDE	19
La situación del mercado laboral de los emigrantes de las Américas en 2010-2011	23
Introducción	23
Patrones de asentamiento demográficos y geográficos de los emigrantes de las Américas	23
<i>Edad, género y región de destino de los emigrantes de las Américas</i>	<i>26</i>
<i>El nivel de instrucción de la población emigrante de las Américas</i>	<i>28</i>
Resultados de la inserción laboral de los trabajadores emigrantes de las Américas	31
La educación y el desempleo entre los trabajadores de las Américas	34
Trabajo a tiempo parcial de los trabajadores emigrantes de las Américas	36
El autoempleo y el emprendimiento	37
La distribución ocupacional del empleo entre los trabajadores emigrantes de las Américas	39
Los ingresos de los trabajadores emigrantes de las Américas	41
Bibliografía	43
Notas	43

Parte II: Las remesas a América Latina y el Caribe en 2011

Las remesas en el 2011	47
El efecto de los países de envío en los flujos de remesas	52
El efecto de los países de recepción en el flujo de remesas	55
Conclusiones y perspectivas para 2012	59
Notas	61

Parte III: Informes por país

Introducción.....	65
Argentina	
Síntesis histórica de la migración internacional	66
Marco normativo que regula la migración internacional	67
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	72
Bibliografía.....	73
Notas	73
Barbados	
Síntesis histórica de la migración internacional	74
Marco normativo que regula la migración internacional	75
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	80
Bibliografía	81
Belice	
Síntesis histórica de la migración internacional	82
Marco normativo que regula la migración internacional	83
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	86
Bibliografía	87
Notas	87
Bolivia	
Síntesis histórica de la migración internacional	88
Marco normativo que regula la migración internacional	90
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	94
Bibliografía	95
Notas	96
Brasil	
Síntesis histórica de la migración internacional	97
Marco normativo que regula la migración internacional	98
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	104
Bibliografía	105
Notas	105
Canadá	
Síntesis histórica de la migración internacional	106
Marco normativo que regula la migración internacional	107
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	114
Bibliografía	115
Nota	115

Chile

Síntesis histórica de la migración internacional	116
Marco normativo que regula la migración internacional	119
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	122
Bibliografía	123
Notas	124

Colombia

Síntesis histórica de la migración internacional	125
Marco normativo que regula la migración internacional	127
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	131
Bibliografía	132
Notas	132

Costa Rica

Síntesis histórica de la migración internacional	133
Marco normativo que regula la migración internacional	135
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	139
Bibliografía	140
Notas	141

Ecuador

Síntesis histórica de la migración internacional	143
Marco normativo que regula la migración internacional	145
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	150
Bibliografía	151

El Salvador

Síntesis histórica de la migración internacional	152
Marco normativo que regula la migración internacional	154
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	157
Bibliografía	158
Nota	158

Guatemala

Síntesis histórica de la migración internacional	159
Marco normativo que regula la migración internacional	161
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	164
Bibliografía	165

México

Síntesis histórica de la migración internacional	167
Marco normativo que regula la migración internacional	170

Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	173
Bibliografía	174

Panamá

Síntesis histórica de la migración internacional	176
Marco normativo que regula la migración internacional	177
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	184
Bibliografía	185

Paraguay

Síntesis histórica de la migración internacional	186
Marco normativo que regula la migración internacional	188
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	192
Bibliografía	193
Notas	194

Perú

Síntesis histórica de la migración internacional	195
Marco normativo que regula la migración internacional	197
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	201
Bibliografía	202
Notas	203

República Dominicana

Síntesis histórica de la migración internacional	204
Marco normativo que regula la migración internacional	205
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	210
Bibliografía	211
Notas	212

Uruguay

Síntesis histórica de la migración internacional	213
Marco normativo que regula la migración internacional	215
Principales indicadores de los movimientos migratorios, la población migrante y la inserción laboral de los emigrantes	217
Bibliografía	218

Estados Unidos	219
-----------------------------	-----

Parte IV: Anexo Estadístico

Introducción	223
Metadata	228

I.a.fl. Inmigración internacional autorizada	240
I.a.as Solicitantes de asilo por país de asilo.....	241
I.a.fb Población nacida en el extranjero.....	242
I.a.an Adquisición de nacionalidad	242
I.d.fl Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad	
Argentina.....	243
Barbados.....	243
Belice	243
Bolivia.....	244
Brasil.....	244
Canadá	244
Chile	245
Colombia	245
Costa Rica	245
Ecuador	246
El Salvador	246
Estados Unidos	246
México	247
Panamá	247
Perú.....	247
República Dominicana	248
Uruguay.....	248
I.d.an Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior	
Barbados	248
Belice	249
Bolivia	249
Brasil	249
Canada	250
Chile	250
Colombia	250
Costa Rica	251
El Salvador	251
Estados Unidos	251
Guatemala	252
México	252
Paraguay	252
Perú	252
República Dominicana	253
Uruguay	253
E.a.fl. Emigración hacia países de la OCDE	254
E.a.fb.US Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE -	
Estados Unidos	255
E.a.fb. SP Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE - España	256
E.a.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE por país de nacionalidad anterior .	257
E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino	
Antigua y Barbuda	258
Argentina	258
Bahamas	258

Barbados	258
Belice	258
Bolivia	259
Brasil	259
Canadá	259
Chile	260
Colombia	260
Costa Rica	260
Cuba	261
Dominica	261
Ecuador	261
El Salvador	262
Estados Unidos	262
Granada	262
Guatemala	263
Guyana	263
Haití	263
Honduras	264
Jamaica	264
Mexico	264
Nicaragua	265
Panamá	265
Paraguay	265
Perú	266
República Dominicana	266
Saint Kitts y Nevis	266
Santa Lucía	266
San Vicente y las Granadinas	267
Suriname	267
Trinidad y Tobago	267
Uruguay	267
Venezuela	268

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

Antigua y Barbuda	268
Argentina	268
Bahamas	268
Barbados	269
Belice	269
Bolivia	269
Brasil	269
Canadá	270
Chile	270
Colombia	270
Costa Rica	271
Cuba	271
Dominica	271
Ecuador	272
El Salvador	272
Estados Unidos	272

Granada	272
Guatemala	273
Guyana	273
Haití	273
Honduras	273
Jamaica	274
México	274
Nicaragua	274
Panamá	274
Paraguay	274
Perú	275
República Dominicana	275
Saint Kitts y Nevis	275
Santa Lucía	275
San Vicente y las Granadinas	276
Suriname	276
Trinidad y Tobago	276
Uruguay	276
Venezuela	277

Índice de cuadros y gráficos

Parte I

Cuadros

Cuadro 1.	Inmigración internacional en las Américas, permanente y temporal, países seleccionados, 2006-2010	4
Cuadro 2.	Solicitantes de asilo en las Américas por país de asilo, 2000 - 2011	10
Cuadro 3.	Inmigración en las Américas por continente de origen, 2010	13
Cuadro 4.	Adquisición de nacionalidad, países seleccionados, 2000-2010	18
Cuadro 5.	Emigración de las Américas hacia países de la OCDE, 2005-2007 y 2008-2010 ...	21
Cuadro 6.	Distribución por edad y sexo de los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, 2010-2011	24
Cuadro 6a.	Distribución por edad y sexo de los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos y Europa, comparado con la población nacida en el país de destino, 2010-2011	26
Cuadro 7.	Distribución del logro educativo de los emigrantes de las Américas por nivel, sexo y país de origen, 2010-2011	29
Cuadro 8.	Inserción laboral de los trabajadores emigrantes de las Américas, por país de nacimiento y sexo, promedio 2009-2010 y 2010-2011	33
Cuadro 9.	Tasa de desempleo de los trabajadores migrantes de las Américas, por país de nacimiento, sexo y nivel de educación, 2010-2011	35
Cuadro 10.	Autoempleo de los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, 2010-11	38
Cuadro 11.	Distribución del ingreso de los emigrantes de las Américas por país de origen según quintiles de ingresos, promedio 2010-2011	42

Recuadros

Recuadro 1.	Estadísticas nacionales sobre inmigración	6
Recuadro 2.	Estadísticas sobre emigrantes de las Américas a países de la OCDE	19

Recuadro 3:	Comparando las características de los migrantes de las Américas con la población nacida en el país de destino y los migrantes nacidos en otras partes	28
-------------	---	----

Gráficos

Gráfico 1a.	Inmigración permanente y temporal, como porcentaje del total de la población residente 2010	7
Gráfico 1b.	Migración neta y crecimiento natural, países del hemisferio occidental, promedio 2005-2010	8
Gráfico 2.	Inmigración permanente por categoría de ingreso, países seleccionados de las Américas, 2010	9
Gráfico 3.	Solicitantes de asilo en las Américas, distribución de países de destino por principales países de origen, 2009-2011	11
Gráfico 4.	Diez países principales de origen de migrantes internacionales permanentes y temporales, 2010	14
Gráfico 5.	Población nacida en el extranjero como porcentaje de la población total, 2010	17
Gráfico 6:	Emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, por región de origen, 2010-2011	24
Gráfico 7:	Duración de la residencia en países de la OCDE de los inmigrantes de las Américas y porcentaje viviendo en Estados Unidos, 2010-2011	27
Gráfico 8:	Proporción de personas con educación terciaria entre los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa y la población residente en los países de origen, 2010- 2011	30
Gráfico 9:	Evolución de la inserción laboral de los trabajadores de las Américas en Estados Unidos y España por lugar de nacimiento y sexo 2007-2011	31
Gráfico 10:	Trabajo a tiempo parcial de los emigrantes de las Américas, promedios 2010-2011	36
Gráfico 11:	Distribución ocupacional del empleo de los trabajadores en Estados Unidos y Europa por lugar de nacimiento, 2010-2011	40

Parte II

Recuadros

Recuadro 1:	Diferentes flujos por los mismos canales	50
Recuadro 2:	Remesas, tipo de cambio e inflación (2010-2011)	57
Recuadro 3:	Transparencia en el costo de remesas	59

Gráficos

Gráfico 1:	Remesas a América Latina y el Caribe (2002-2011)	47
Gráfico 2:	Remesas a América Latina y el Caribe (2006-2011)	48
Gráfico 3:	Tendencia de las remesas a América Latina y el Caribe (2006-2011)	49
Gráfico 4:	Remesas a América Latina y el Caribe (2007-2011)	50
Gráfico 5:	Empleo y fuerza laboral latinoamericana en Estados Unidos (2007-2011)	52
Gráfico 6:	Salario semanal promedio de trabajadores latinoamericanos y del Caribe en Estados Unidos (2001-2011)	53
Gráfico 7:	Empleo en España por sector económico (2007-2011)	54
Gráfico 8:	Saldo migratorio mensual (2009-2011)	54
Gráfico 9:	Salario en España por sector económico (2007-2011)	55
Gráfico 10:	Remesas a América Latina y el Caribe (2007-2011)	58

PARTE I

Tendencias de la migración internacional y el mercado laboral de los emigrantes de las Américas

Tendencias de la migración internacional en las Américas

Introducción

El año 2010 experimentó las primeras señales de recuperación tras la Gran Recesión de 2008-2009 en varios países de todo el mundo. En particular, en las Américas las tasas de crecimiento del PIB aumentaron significativamente, de un promedio de -0.4% en 2009 en los países que cubre este informe¹ a un promedio de 5.6% en 2010. La última es comparable a la tasa de crecimiento promedio observada en 2006 y 2007 antes de la Gran Recesión. Sin embargo, los patrones de la migración internacional no siempre reflejan esta evolución, especialmente en América Latina y el Caribe.

En Canadá y los Estados Unidos, la inmigración temporal, en particular de trabajadores, habiendo experimentado una caída de 12% en 2009, registró un aumento de 5% en 2010 con la mejora de las condiciones económicas (Cuadro 1). La migración permanente en dichos países, por otro lado, determinada en gran parte por los límites numéricos especificados por los gobiernos respectivos de ambos países y sin haber ajustado sus niveles en años recientes en respuesta a los cambios de las condiciones económicas, no experimentó casi ningún cambio en 2009 y una pequeña caída en 2010.

La inmigración en el resto del hemisferio, a pesar de la mejora de las condiciones económicas, cayó en general un 9% y 6% respectivamente en los movimientos permanentes y temporales entre 2009 y 2010 (Cuadro 1). La mayor parte de esto es la consecuencia de las caídas registradas en dos países, a saber en Brasil, en donde la caída de la migración permanente en 2010 reflejó el efecto de una regularización efectuada en 2009 que creó una alza en las estadísticas ese año, y Argentina, que experimentó una caída de los movimientos temporales del Mercosur entre 2009 y 2010.

Sin embargo, la caída general representa la continuación de una disminución casi constante de las tasas de crecimiento de la inmigración en América Latina y el Caribe con respecto a las tasas observadas en 2007, que ya se basaban en niveles bajos de inmigración. Los movimientos migratorios en los distintos países de América Latina y el Caribe parecen tener poca conexión a los cambios en el estado de las economías nacionales de muchos países. En efecto, en países cuyas economías han evolucionado de manera similar de 2009 a 2010 se perciben tanto grandes aumentos en la migración temporal (Brasil y México) como grandes disminuciones (Argentina y Perú). Parecería que la inmigración en varios países de América Latina todavía no responde en gran medida al estado de la economía nacional.

Es difícil saber hasta qué punto se debe esto a una cobertura imperfecta de la inmigración en las estadísticas oficiales de los países de destino (ver Cuadro 1), al hecho de que las necesidades de mano de obra que no se satisfacen en el mercado laboral interno son relativamente poco comunes o a porque la emigración puede ser determinada como mucho y tal vez más por las condiciones en los países de origen que las de los países de destino.

Cuadro 1: Inmigración internacional en las Américas, permanente y temporal, países seleccionados, 2006-2010

País	Tipo de inmigración	2006	2007	2008	2009	2010	Cambio en porcentaje 2010	Inmigración como porcentaje de la población 2010
Argentina	Permanente	25 450	50 220	80 970	96 280	96 070	0	0.24
	Temporal	29 380	84 750	144 400	117 740	82 080	-30	0.20
Barbados	Permanente	230	240	220	320	340	6	0.12
	Temporal	9 140	11 590	10 390	7 700	6 010	-22	2.20
Belice	Permanente					770	--	0.25
	Temporal	3 070	1 800	2 910			--	
Bolivia	Permanente				2 490	2 280	-8	0.02
	Temporal				15 070	17 510	16	0.18
Brasil	Permanente	27 060	18 180	14 210	56 850	17 060	-70	0.01
	Temporal	18 840	22 710	27 750	37 370	43 530	16	0.02
Canadá	Permanente	251 640	236 760	247 250	252 170	280 680	11	0.83
	Temporal	321 820	357 380	399 200	382 110	383 910	0	1.13
Chile	Permanente / Temporal	48 520	79 380	68 380	57 060	63 910	12	0.37
Colombia	Permanente	1 450	1 530	1 810	2 340	3 350	43	0.01
	Temporal	8 630	9 760	11 310	13 860	15 880	15	0.03
Costa Rica	Permanente	6 380	6 000	8 320	9 650	7 510	-22	0.16
	Temporal	1 390	2 860	5 010	6 370	6 350	0	0.14
República Dominicana	Permanente	3 530	2 620	2 790	2 890	900	-69	0.01
	Temporal	2 050	1 520	1 970	3 400	4 800	41	0.05
Ecuador	Permanente	40 270	49 430	52 930	57 800	61 410	6	0.42
	Temporal	23 770	26 770	27 380	32 040	33 860	6	0.23
El Salvador	Permanente	330	590	590	430	340	-21	0.01
	Temporal		2 050	1 920	1 620	2 020	25	0.03
Guatemala	Permanente			1 070	1 530	640	-58	0.00
	Temporal			2 130	3 550	820	-77	0.01

continúa

Cuadro 1: Continuación

País	Tipo de inmigración	2006	2007	2008	2009	2010	Cambio en porcentaje 2010	Inmigración como porcentaje de la población 2010
México	Permanente	6 870	7 190	15 910	23 850	26 180	10	0.02
	Temporal	46 070	43 910	33 850	32 530	38 810	19	0.03
Panamá	Permanente					2 480	--	0.07
	Temporal					3 160	--	0.09
Paraguay	Permanente	1 600	3 560	5 350	4 340	5 550	28	0.09
	Temporal	300	490	570	1 630	6 970	328	0.11
Perú	Permanente	1 390	2 340	3 060	4 640	7 250	56	0.02
	Temporal	1 980	3 390	2 780	3 270	2 310	-29	0.01
Estados Unidos	Permanente	1 266 130	1 052 420	1 107 130	1 130 820	1 042 630	-8	0.34
	Temporal	1 340 560	1 485 730	1 492 510	1 288 130	1 371 470	6	0.44
Uruguay	Permanente / Temporal	1 160	1 340	3 980	3 830	2 180	-43	0.06
Latin American and Caribbean countries (with complete data for 2006-2010)	Permanente	163 910	222 030	257 930	319 850	291 710		0.06
	Temporal	141 550	207 750	265 410	255 910	240 600		0.05
	Permanente		35	16	24	-9		
	Temporal		47	28	-4	-6		
United States and Canada	Permanente	1 517 770	1 289 180	1 354 380	1 382 990	1 323 310		0.38
	Temporal	1 662 380	1 843 110	1 891 710	1 670 240	1 755 380		0.51
	Permanente		-15	5	2	-4		
	Temporal		11	3	-12	5		
All countries (with complete data for 2006-2010)	Permanente	1 681 680	1 511 210	1 612 310	1 702 840	1 615 020		0.19
	Temporal	1 803 930	2 050 860	2 157 120	1 926 150	1 995 980		0.23
	Permanente		-10	7	6	-5		
	Temporal		14	5	-11	4		

Fuentes: datos de visados y permisos de residencia para todos los países con la excepción de Brasil donde los datos son del registro de la Policía Federal y de Belice donde los datos de inmigración temporal refieren a permisos temporales de empleo.

Notas: Los datos excluyen personas con pasaporte diplomático y su familia. En las estadísticas de Chile y Uruguay, los datos de permanente y temporal son tomados en forma conjunta. Los datos de Ecuador comprenden a ingresos en lugar de personas, por tanto pueden incluir varios ingresos para una misma persona. Los datos de Perú corresponden a los ingresos en el año dado y que permanecen residiendo al término de septiembre de 2011. La estadísticas sobre inmigración permanente pueden incluir cambios de status, es decir aquellas personas que se encontraban presentes en el país en alguna categoría temporal y cambió a condición permanente. Ver Anexo Estadístico por más detalles.

Recuadro 1: Estadísticas nacionales sobre inmigración

En su mayor parte, las estadísticas sobre inmigración en el Cuadro 1 están basadas en las estadísticas de visas y/o permisos de inmigración de los países de destino (ver anexo estadístico). Las excepciones son Brasil, en donde las estadísticas provienen del registro de la Policía Federal, y Ecuador, en donde están basadas en las entradas y salidas de personas registradas por el Departamento de Migración. Ocasionalmente, ciertos países han realizado la regularización de migrantes no autorizados que ingresan en los sistemas de permisos y pueden aparecer en las estadísticas de la inmigración de un año determinado, que generalmente no es el año cuando ingresaron en el país.

Se desconoce hasta qué punto los datos de los sistemas administrativos de visas o permisos cubren toda la gama de flujos migratorios. La migración no autorizada existe en todos los países y por definición se excluye de las fuentes oficiales de información. Una parte de esta migración queda al descubierto con los procesos de regularización aunque puede no cubrir todos los casos, porque las personas en esta situación pueden no presentarse o si lo hacen le podría ser negada la condición legal al no satisfacer todos los criterios para la regularización. Esto no es una situación exclusiva para los países de América Latina y el Caribe; muchos países de la OCDE están en la misma situación y es la magnitud de las regularizaciones en países como Grecia, Italia y España, así como estimaciones de la población no autorizada en los Estados Unidos que han revelado lo extensa que puede ser la población de migrantes no autorizados.

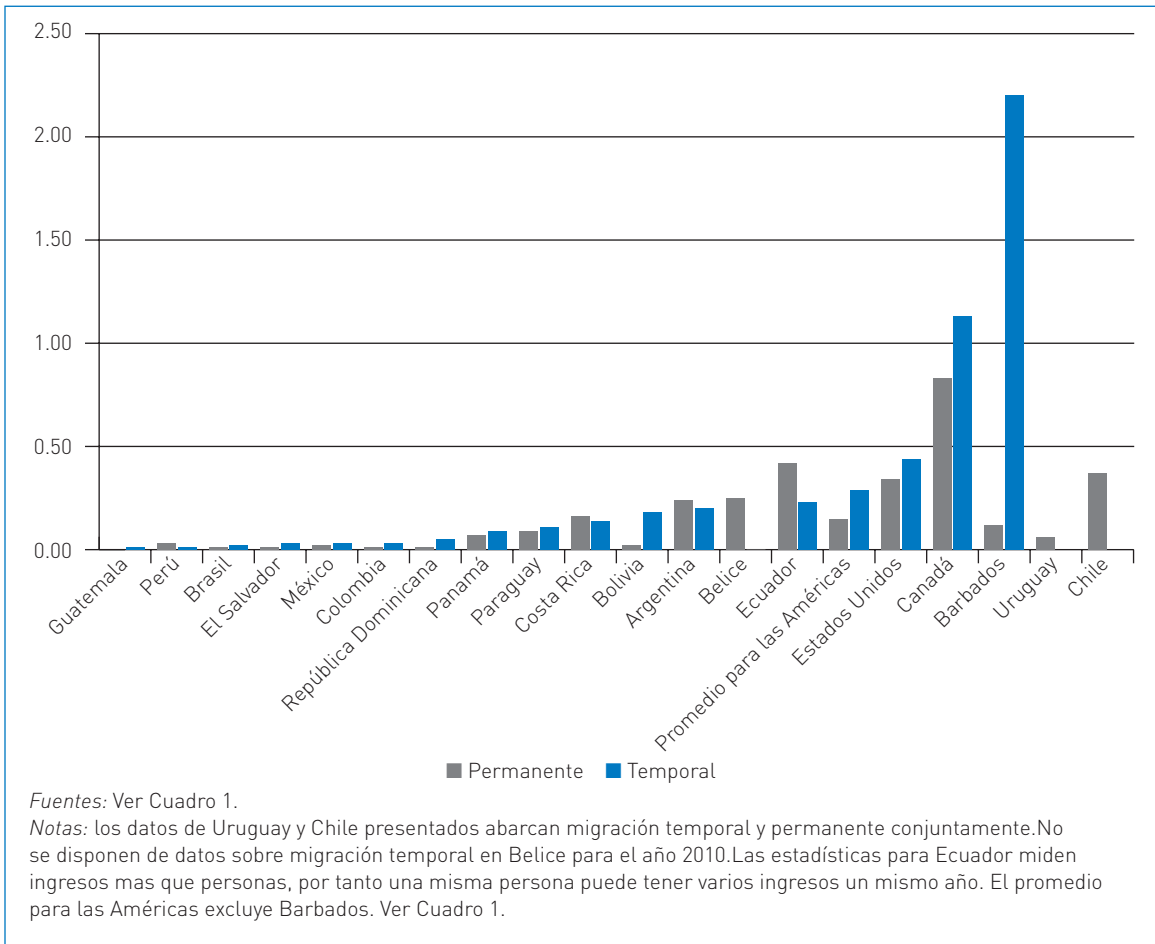
Las estadísticas sobre permisos con frecuencia incluyen los llamados cambios de estatus (condición migratoria), es decir, personas que ya estaban en el país en condición temporal y la cambiaron por condición permanente. Por lo general dichas personas no han ingresado al país el año en que aparecen en las estadísticas de inmigración permanente. Sin embargo serán incluidos de forma implícita cuando el texto se refiera a "inmigrantes" o a "entradas" ya que para los países de destino es el cambio a condición permanente el que señala el ingreso a la población residente.

Hay que tener en cuenta que "permanente" no siempre significa que se posee el derecho a la residencia permanente. En algunos países, las personas pueden recibir permisos temporales siempre y cuando sean considerados por el país de destino como parte de un camino que eventualmente los llevará a la residencia permanente. En la medida de lo posible, los migrantes se clasifican en este informe como "permanente" en el momento de la entrada o del registro, reconociendo que en realidad algunos de ellos pueden no permanecer en el país por tiempo indefinido.

Sin embargo, esto también es cierto para las personas que reciben el derecho de residencia permanente en el momento de la inscripción. Se estima, por ejemplo, que entre un cuarto y un tercio de los inmigrantes permanentes en Canadá eventualmente abandonan el país, la mayoría en los primeros años después de la llegada.

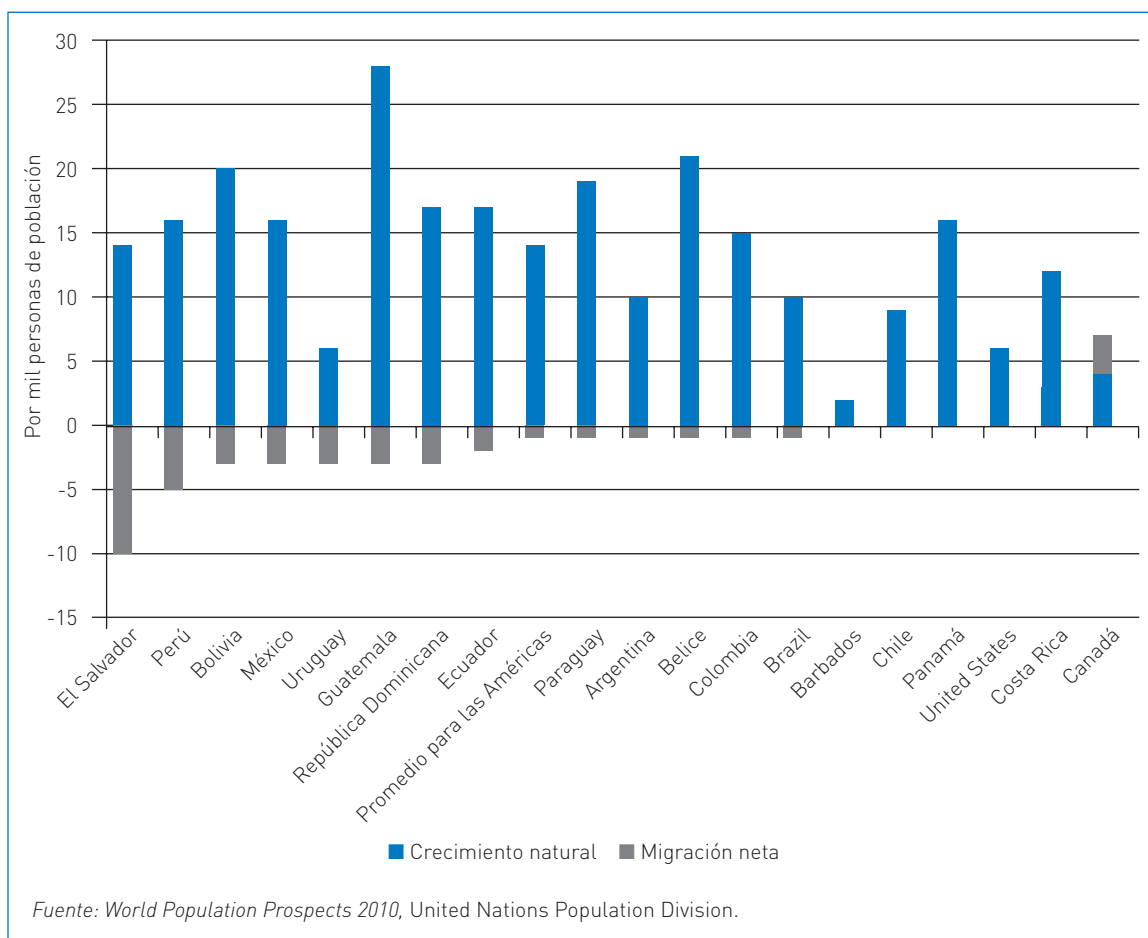
En cualquier caso, los niveles de inmigración en casi todos los países de América Latina tienden a ser bajos, lo que deja un margen considerable para que los movimientos idiosincrásicos compensen los que responden a las condiciones económicas generales. Sólo en Argentina y Belice los niveles de migración permanentes tienden a aproximarse a los de Estados Unidos, que en la OCDE es uno de los países con menores tasas de migración autorizada sobre una base per cápita (Gráfico 1a).² Barbados es único entre los países de América Latina y el Caribe que tiene niveles muy altos de migración temporal, más altos per cápita incluso que Canadá, con la mayoría proveniente de los países de CARICOM y en particular de Guyana.

Gráfico 1a. Inmigración permanente y temporal, como porcentaje del total de la población residente 2010



Los bajos niveles de inmigración en América Latina y el Caribe son en parte consecuencia de su situación demográfica. En general, es cierto que, en igualdad de condiciones, los países que tienen altas tasas de crecimiento natural tienen bajas tasas de inmigración (Gráfico 1b), aunque la relación no es muy fuerte, en parte debido a factores de confusión como las diferencias en los niveles de ingresos entre países de origen y de destino. Uruguay, Argentina y Barbados se destacan como los países con bajas tasas de crecimiento natural, pero sus tasas de migración neta están cerca de cero o son negativas, es decir, que están perdiendo tantas personas a través de la migración como están ganando.

La situación de Barbados es de particular interés porque ha estado satisfaciendo muchas de sus necesidades laborales a través de la migración laboral temporal, un objetivo compartido por muchos países de destino en todo el mundo para los trabajos con bajas calificaciones. Sin embargo, la migración laboral temporal es una estrategia apropiada cuando la demanda laboral es de carácter temporal, pero puede ser menos cuando las necesidades laborales de los empleadores son más prolongadas. Históricamente, se ha dado el caso por lo general que cuando las necesidades laborales no son de carácter temporal las consideraciones económicas dificultan la imposición de un régimen temporal de migración laboral. En tales casos, los inmigrantes y empleadores tienen un interés considerable en el mantenimiento de una relación de trabajo que es de beneficio mutuo y los empleadores por lo general han presionado (con éxito) para mantener a los mismos trabajadores en la nómina.

Gráfico 1b: Migración neta y crecimiento natural, países del hemisferio occidental, promedio 2005-2010

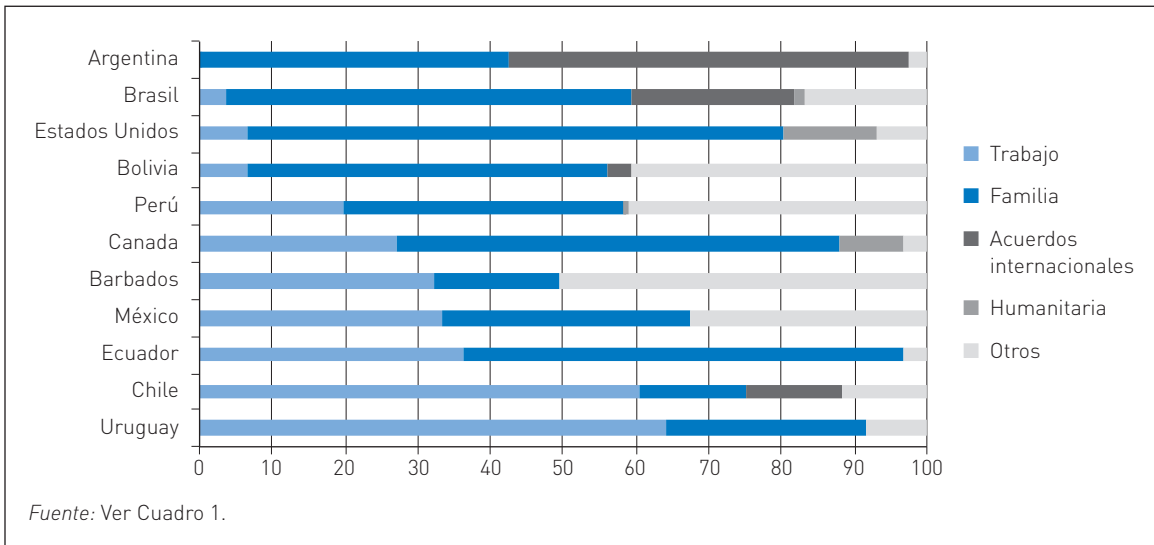
La migración por categoría de ingreso

La importancia de la migración laboral en los movimientos permanentes varía considerablemente entre los países de las Américas para los cuales hay datos disponibles por categoría (Gráfico 2). Chile y Uruguay se destacan en particular, con casi el 60% de la migración en estos países atribuible a los migrantes trabajadores en 2010. Sin embargo, esto puede reflejar el hecho de que la migración permanente y temporal estén fusionadas en las estadísticas para estos países, y de que la migración temporal generalmente incluya una proporción significativa de migrantes laborales. En Barbados, Ecuador y México, los migrantes laborales formaban aproximadamente un tercio de la inmigración permanente en 2010.

Argentina prácticamente no tuvo migración laboral permanente en 2010, siendo de carácter temporal la mayor parte de la migración laboral de trabajadores calificados. Sin embargo, un porcentaje considerable de inmigrantes a Argentina lo hicieron bajo acuerdos internacionales, en particular los que regulan los movimientos entre los países miembros y asociados del Mercosur. Muchos de estos inmigrantes sin duda fueron a buscar trabajo, pero no están específicamente identificados como migrantes laborales en las estadísticas. Este fue el caso también de Brasil, Chile y Bolivia pero a menor escala.

La inmigración laboral a Brasil representó el 3% de la migración permanente en ese país, mientras que Bolivia y los Estados Unidos tuvieron proporciones comparables de migrantes laborales, de

Gráfico 2. Inmigración permanente por categoría de ingreso, países seleccionados de las Américas, 2010



aproximadamente 6%. La inmigración laboral de Canadá se ubicó en el 27% de la migración permanente total en 2010. Esta última cifra excluye a las familias acompañantes de dichos migrantes, cuya inclusión aumentaría la proporción a más del 60%. En efecto, debido a la presencia de los familiares, en la mayoría de los países de destino en donde los familiares pueden acompañar al migrante laboral es raro que los migrantes que fueron seleccionados o reclutados directamente, representen más del 40% de la migración permanente total. Los familiares acompañantes también pueden trabajar a su llegada pero no son seleccionados o admitidos con ese objetivo específico en mente.

Por lo general la migración laboral es también la parte más importante de la migración permanente sobre la cual los gobiernos tienen autoridad discrecional. Casi nunca hay restricciones sobre la inmigración de familiares inmediatos de ciudadanos o residentes permanentes, porque el derecho de vivir con la familia es reconocido en la mayoría de los países como un derecho humano. Asimismo, los países que forman parte de la Convención de Ginebra han acordado aceptar como inmigrantes a las personas que soliciten asilo y cumplan con los criterios definidos en la Convención para ser considerados refugiados. Los gobiernos no pueden rechazar a los miembros familiares inmediatos de los inmigrantes permanentes o refugiados reconocidos sin incumplir los tratados firmados o poner en duda su respeto por ciertos derechos humanos.

Otras formas de migración discrecional incluyen a las personas jubiladas, las que disponen de rentas, y los refugiados que son generalmente reubicados desde campamentos en países fronterizos, huyendo por causa de persecución o conflicto civil.

La migración familiar, incluyendo la familia acompañante de los migrantes laborales, explica una importante proporción de la migración permanente total de Bolivia, Canadá, Ecuador y especialmente de los Estados Unidos en 2010. Este último país tiene una de las políticas migratorias familiares más liberales, permitiendo la migración no sólo de los miembros familiares inmediatos sino de los hermanos y hermanas adultos y los hijos adultos de residentes de nacionalidad extranjera, sujetos a límites numéricos. Por lo general el número de solicitudes en estas últimas categorías sobrepasa el número de lugares disponibles. En los Estados Unidos, la apertura de la migración familiar de esta manera es la contraparte de los límites bajos de migración laboral permanente, establecidos en 140,000 personas, incluyendo los miembros familiares acompañantes.

Los migrantes permanentes por razones humanitarias fueron relevantes sólo en la migración permanente de Canadá y los Estados Unidos y en menor escala en Brasil. En cierto número de países

los refugiados reconocidos reciben un permiso temporal y pueden o no proceder a la condición permanente dependiendo de la evolución de la situación en sus países de origen.

Finalmente, para el 2010 la categoría "Otros" incorpora diferentes tipos de movimientos que incluyen a personas jubiladas (Barbados, Ecuador y México), regularizaciones (Brasil) y otros de condición indefinida.

Solicitantes de asilo en las Américas³

Para 2010-2011, aproximadamente 13% de las solicitudes de asilo se hicieron en los países de las Américas, una cifra que ha sido bastante estable a lo largo de la década (Cuadro 2). Aproximada-

Cuadro 2: Solicitantes de asilo en las Américas por país de asilo, 2000 – 2011

País de asilo	Promedio anual		Número de solicitudes				% cambio 2011/2010	Por millón de población 2011
	2000-2004	2005-2009	2009	2010	2011			
Argentina	375	587	765	796	871	9	22	
Belice	29	8	24	25	32	28	104	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	18	69	42	48	32	-33	3	
Brasil	620	603	389	1 087	4 980	358	26	
Canadá	35 095	28 154	33 970	22 543	24 985	11	744	
Chile	97	645	--	260	305	17	18	
Colombia	16	148	372	161	109	-32	2	
Costa Rica	2 775	763	1 184	991	964	-3	211	
Cuba	57	22	10	23	6	-74	1	
Ecuador	6 242	16 606	35 514	31 369	14 171	-55	1040	
El Salvador	11	26	100	55	15	-73	2	
Guatemala	38	32	31	15	21	40	1	
Haití	--	--	20	1	--	--	0	
Honduras	60	48	38	68	9	-87	1	
Jamaica	--	--	--	--	--	na	0	
México	326	508	680	1 039	753	-28	7	
Nicaragua	17	91	272	120	39	-68	7	
Panamá	157	355	423	601	1 396	132	403	
Paraguay	9	19	19	13	25	92	4	
Perú	93	237	187	289	466	61	15	
Santa Lucía			3	3	2	-33	11	
Trinidad y Tobago			147	22	29	32	22	
Estados Unidos*	49 410	39 646	38 080	42 971	60 587	41	193	
Uruguay	11	27	37	21	20	-5	6	
Venezuela (República Bolivariana de)	928	2 418	2 873	3 450	3 176	-8	112	
Total solicitudes en las Américas	96 382	91 014	115 180	105 985	113 034	7		
América Latina y el Caribe	11 878	23 214	43 130	40 471	27 462	-32		
% en América Latina y el Caribe	12	25	27	28	24	na		
Total solicitudes en el mundo	832 340	762 300	984 400	850 200	860 600	1		
% en las Américas	12	12	12	12	13	na		
% en Canada y Estados Unidos	11	9	7	8	10	na		

Fuente : Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

* *Estados Unidos*: las cifras de 2004 en adelante refieren a los casos presentados ante el Department of Homeland Security y la Executive Office for Immigration Review, correspondiendo a las dos vías de solicitar asilo en los Estados Unidos .

mente tres de cuatro solicitudes se hicieron en los Estados Unidos y Canadá. Entre los países de América Latina y el Caribe, es Ecuador y a menor escala Costa Rica y Venezuela quienes históricamente han recibido el mayor número de solicitudes.

En términos absolutos, las Américas recibieron unas 100,000 solicitudes de asilo por año a lo largo de la década, siendo aproximadamente 113,000 para el año 2011. Esto representaba unas 123 solicitudes de asilo por cada millón de habitantes de las Américas. Aunque los Estados Unidos y Canadá son en términos absolutos los países con el mayor número de solicitudes, el número de solicitudes per cápita es más alto en Ecuador, Canadá, Panamá, Costa Rica, seguido por los Estados Unidos y Venezuela.

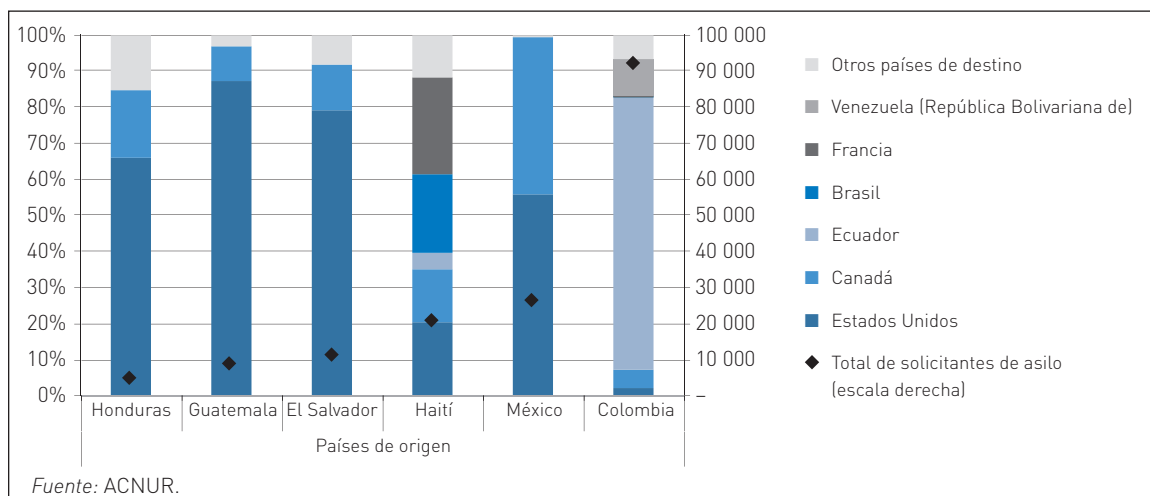
Las solicitudes de asilo en las Américas aumentaron un 7% en 2011 con respecto a 2010. Este incremento refleja sobre todo la diferencia entre un aumento de 41% de las solicitudes de asilo en los Estados Unidos y una caída de 55% en Ecuador. El descenso en Ecuador fue el resultado de la iniciativa *Registro Ampliado* cuyo objetivo era implementar un sistema rápido de revisión y resolución de las solicitudes de asilo en la frontera norte. Entre marzo de 2009 y 2010, 27,740 personas fueron reconocidas como refugiados, ofreciendo una salida a los ciudadanos colombianos que huían de su país como consecuencia del empeoramiento del conflicto interno. Para diciembre de 2011, se estimaba que había alrededor de 55,000 personas en condiciones de refugio en Ecuador, de los cuales un 98% eran refugiados reconocidos de nacionalidad colombiana (ACNUR – Ecuador, 2012).

El origen de las solicitudes de asilo en los Estados Unidos se mantuvo estable los dos años pro- viniendo alrededor del 40% de países de las Américas y el 60% del resto del mundo. México, El Salvador y Guatemala son los países más representados en términos de solicitudes de asilo en los Estados Unidos. Los solicitantes de asilo mexicanos aumentaron un 214% en 2011 con respecto al año anterior, siendo una de las principales causas la creciente violencia principalmente en las ciudades de la frontera norte entre México y los Estados Unidos, lo que ha motivado el uso de solici- tudines de asilo como una opción para emigrar.

Brasil ha registrado un aumento al quíntuplo de las solicitudes de asilo en 2011 con respecto a 2010, debido en la mayor parte a solicitudes de ciudadanos haitianos como consecuencia del terremoto en Haití en 2010.

Noventa y siete por ciento de las solicitudes de asilo de las Américas vienen de nacionales de seis países, siendo Colombia, México y Haití quienes originan la mayoría de las solicitudes (Gráfico 3).

Gráfico 3: Solicitantes de asilo en las Américas, distribución de países de destino por principales países de origen, 2009-2011



Los solicitantes de asilo de origen colombiano hacen la mayoría de sus solicitudes en Ecuador, aunque recientemente otros países como Argentina, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Perú y España han consentido reasentar a colombianos a pedido del Gobierno de Ecuador.

Las peticiones de solicitantes de asilo de otros países se realizan sobre todo en los Estados Unidos y en menor escala en términos absolutos en Canadá. Finalmente, los haitianos, por cuestiones de lenguaje entre otros factores, han realizado más solicitudes en Francia que en otros países aunque Brasil, los Estados Unidos y Canadá también han recibido cantidades importantes de solicitudes de ese país.

En años recientes se ha prestado mucha atención en América Latina sobre lo que se designa “movimientos migratorios mixtos”, refiriéndose al hecho de que las personas que buscan refugiarse de la persecución o conflicto y las que migran por razones económicas con frecuencia siguen las mismas rutas y emplean los mismos medios de transporte (Crisp, 2008), lo cual en la práctica complica el examen de las solicitudes de asilo. El mismo fenómeno ocurrió después de la caída de la Cortina de Hierro, cuando importantes números de migrantes económicos usaron la ruta del asilo para ingresar en la Europa Occidental.

Se ha desarrollado un cierto número de “reglas” para limitar lo que se consideran solicitudes sin fundamento, entre ellas las del país de origen seguro y la del país de tránsito seguro. La primera de ellas se refiere al hecho de que ciertos países son considerados “seguros”, en donde se respetan los derechos humanos; por lo tanto no se aceptan las solicitudes de asilo de dichos países. La regla de país de tránsito seguro afirma que las personas que busquen asilo deberán normalmente realizar la solicitud en el primer país “seguro” al que lleguen, en vez de pasar a otro que pueda ser considerado como un país preferido de destino.

Los continentes y los principales países de origen de los inmigrantes

Para la mayoría de los países de las Américas que forman parte de este informe, la inmigración es un tema de las Américas, es decir, la mayoría de los inmigrantes, tanto permanentes como temporales, provinieron del Hemisferio Occidental (Cuadro 3) en 2010. Sólo en Canadá, los Estados Unidos y Brasil la mayoría de los inmigrantes no fueron originarios del continente americano.

En efecto, para la mayoría de los países del Cuadro 3, más del 80% de los inmigrantes provinieron de otros países de las Américas. Las diferencias lingüísticas pueden ser una barrera para la migración altamente calificada, pero tienden a ser menos importantes para la migración de bajas calificaciones, como lo ilustran los considerables movimientos de México y América Central a los Estados Unidos. Sin embargo, la ausencia de barreras lingüísticas entre muchos de los países de la región sin duda ha facilitado los movimientos en muchos casos.

Muchos de los movimientos observados también se dan entre países fronterizos y han sido estimulados por acuerdos regionales que facilitan el movimiento, en particular el Mercosur, Comunidad Andina, CARICOM y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Sin embargo, los movimientos dentro de América Latina y el Caribe representaron en 2010 sólo la mitad de los flujos de la región a Canadá y los Estados Unidos, en donde el ingreso es sometido a regulación y control. Esto ilustra bien el predominio de las motivaciones económicas en la migración.

Asia fue el continente de origen de aproximadamente 45% de los inmigrantes a Canadá y los Estados Unidos, mientras que los inmigrantes del resto de las Américas representaron aproximadamente una cuarta parte de los migrantes a estos dos países. Estas últimas cifras no incluyen la migración no autorizada a los Estados Unidos pero se estima que los movimientos de este tipo habían disminuido a un nivel de 300,000 al año para el 2009, luego de un auge de aproximadamente 850,000 al año en la primera mitad de la década (Passel y Cohn 2010). Añadiendo estos movimientos, aún

Cuadro 3: Inmigración en las Américas por continente de origen, 2010

	África	Américas	Asia	Europa	Oceanía	No especificado	Total distribución
Canadá	8	24	45	18	2	2	100
Estados Unidos	6	28	46	19	1	0	100
Brasil	4	44	19	32	0	0	100
Perú	1	53	18	27	0	0	100
Belice	10	63	24	3	0	0	100
República Dominicana	0	67	8	24	1	0	100
México	1	68	12	19	0	0	100
Ecuador	0	78	7	15	0	0	100
Panamá	0	80	10	10	0	0	100
Perú	1	80	4	14	1	0	100
Argentina	0	81	0	16	0	3	100
Barbados	1	85	4	10	0	0	100
El Salvador	0	88	5	7	0	0	100
Chile	0	90	4	6	0	0	100
Costa Rica	0	90	4	6	0	0	100
Argentina	0	95	2	2	0	0	100
Promedio de países	2	70	13	14	0	0	100

Fuente: Ver Cuadro 1.

Notas: Incluye migración permanente y temporal.

dejaría los movimientos del resto de las Américas aproximadamente 150.000 por debajo de Asia. Otros tres países (Belice, Brasil y Perú) registraron porcentajes de alrededor de 20% de inmigrantes de Asia pero todos los demás países estuvieron cerca o por debajo del 10%. Los inmigrantes europeos, por otro lado, representaron entre una cuarta parte y un tercio de todos los inmigrantes en Brasil, Perú y República Dominicana y casi el 20% en Canadá, México y los Estados Unidos.

África tiene una representación casi insignificante entre los inmigrantes en las Américas, con la excepción de Belice (10%), Canadá (8%), Estados Unidos (6%) y Brasil (4%). Los Estados Unidos aparece entre los primeros diez países de origen (Gráfico 4) de todos los países de las Américas que se comprenden sin excepción, y entre los primeros cinco en total menos en dos de ellos (Argentina y Barbados). China también tiene una importante representación en los diez primeros aunque de forma menos prominente que los Estados Unidos. Los países más grandes de América Latina, a saber Colombia, Perú, Argentina, Brasil y México, se encuentran entre los diez principales países de origen en alrededor de la mitad de los países de la región.

En 2010, en un cierto número de países de destino hubo una fuerte concentración de inmigración con respecto a un sólo país fronterizo, representando entre un 40% y 50% de todos los inmigrantes de estos países, tanto temporales como permanentes. Estos incluyeron a Argentina (de Paraguay), Barbados (de Guyana), Bolivia y Chile (de Perú) y Costa Rica (de Nicaragua). Todos estos movimientos son facilitados por acuerdos regionales. También es el caso de los movimientos entre Canadá, México y los Estados Unidos, con frecuencia en el contexto del NAFTA, aunque su importancia relativa al número total de movimientos en estos países es menos significativa.

Por lo tanto, con la excepción de Canadá y los Estados Unidos, la historia de la inmigración en 2010 en los países de las Américas siguió siendo la de una inmigración limitada, sobre todo de carácter regional con la posible excepción de Brasil y Perú, cuyos movimientos ya de baja escala fueron más diversos geográficamente. A pesar de la crisis económica y las difíciles condiciones en el mercado laboral de los países de destino de la OCDE, los movimientos continuaron en 2010, un fenómeno que será examinado con más profundidad más adelante en este informe.

Gráfico 4. Diez países principales de origen de migrantes internacionales permanentes y temporales, 2010

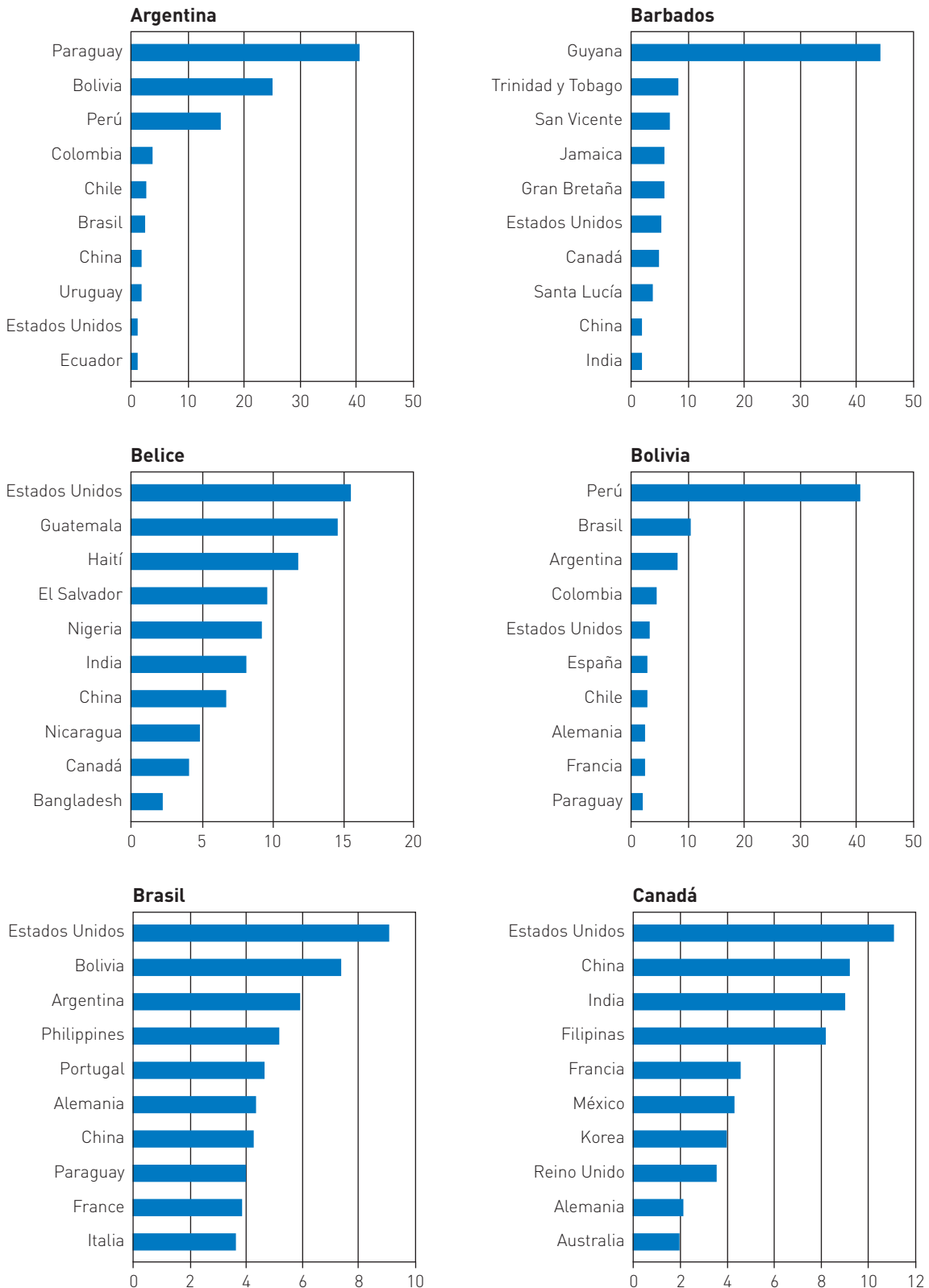


Figura 4: continuación

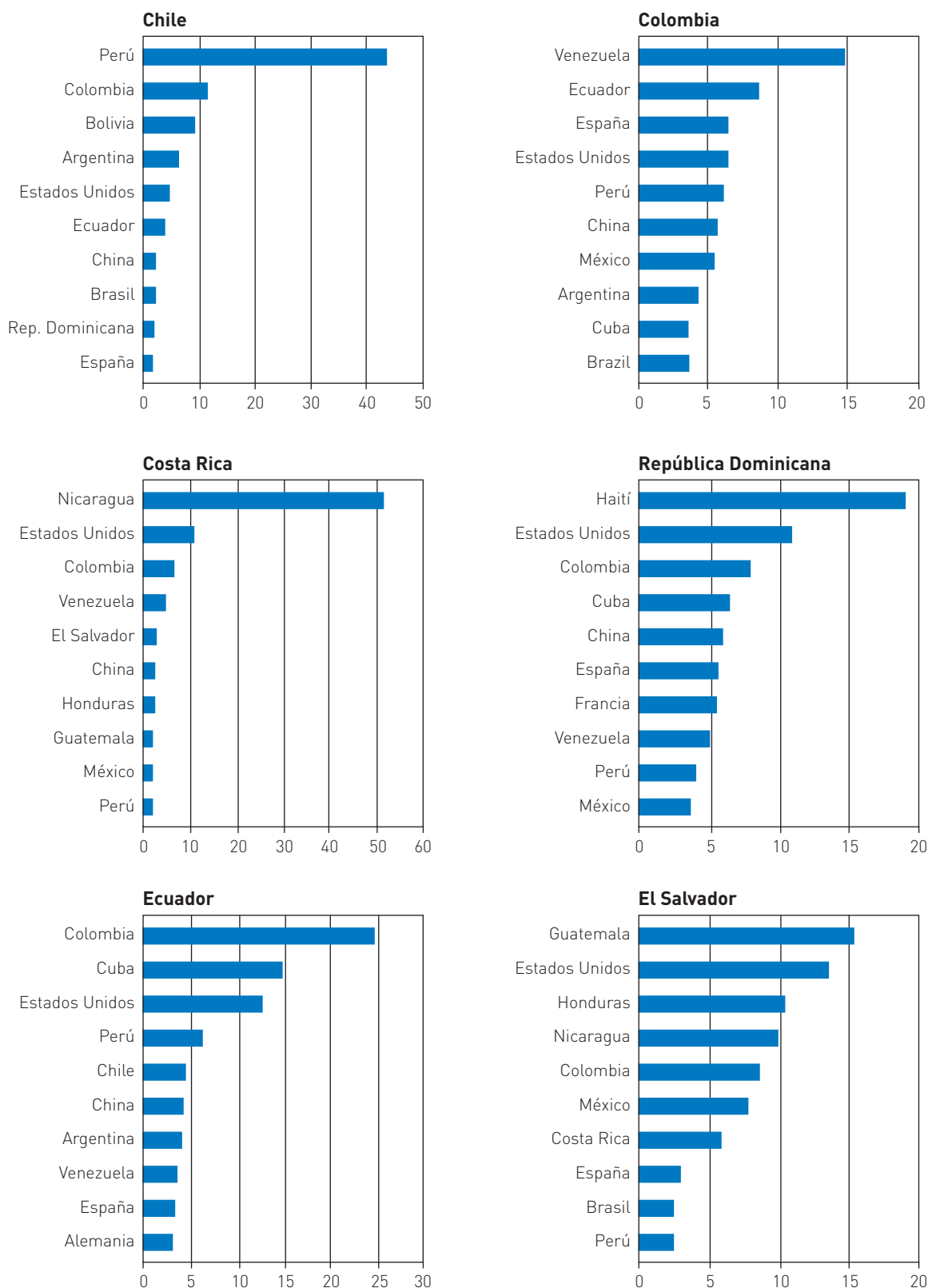
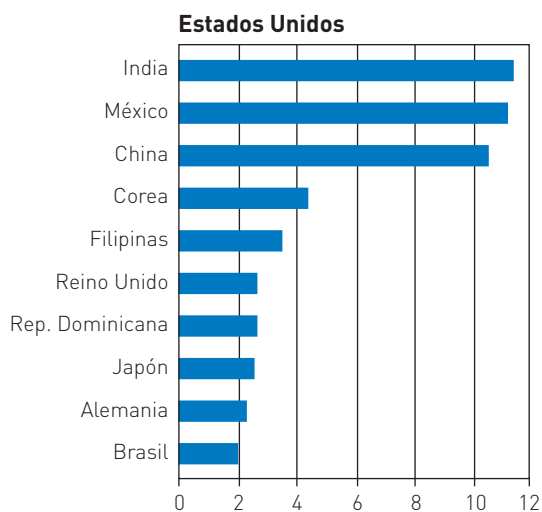
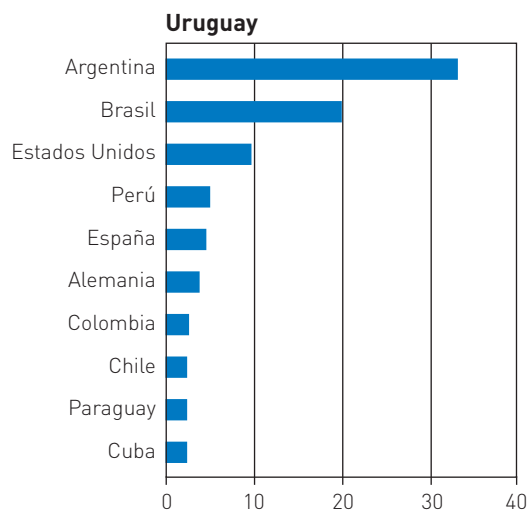
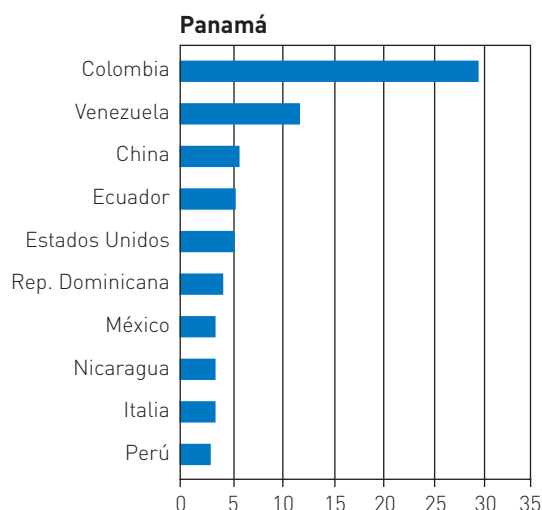
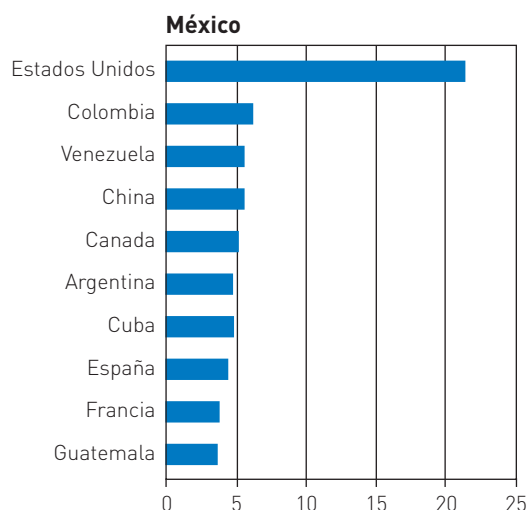


Gráfico 4: continuación



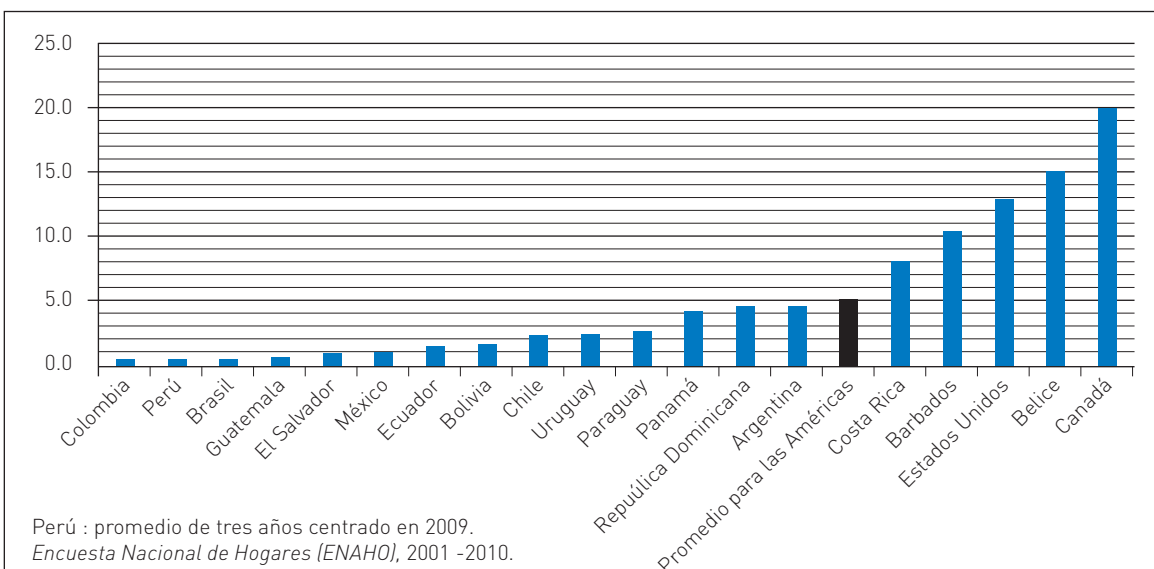
Fuente: Ver Anexo Estadístico
Notas: La distribución de Colombia y Perú incluye diplomáticos y sus familias. No fueron disponibles los datos por nacionalidad para Guatemala y Paraguay. Los datos de Belice comprenden solo migración permanente.

La población inmigrante

Históricamente, todos los países de las Américas han experimentado movimientos migratorios, en particular de Europa y África, que han contribuido significativamente a sus poblaciones. Luego de conseguir su independencia, muchos países de la región fomentaron la migración desde Europa para atraer capital y la mano de obra necesarios para el desarrollo económico. Las Guerras Mundiales y la Gran Depresión resultaron en una gran reducción de dichos movimientos aunque muchas personas desplazadas llegaron a los países de las Américas después de la Segunda Guerra Mundial. Esto creó un incremento temporal, pero luego los movimientos siguieron siendo limitados. Pocos países experimentaron la misma escala de los movimientos registrados en América del Norte y Europa del Norte, en este último caso para apoyar los esfuerzos de reconstrucción después de la Segunda Guerra Mundial y más tarde el crecimiento de sus economías. Aunque la migración laboral en Europa se redujo drásticamente después de la primera crisis petrolera de mediados de los 70, la migración familiar continuó. Después de la caída de la Cortina de Hierro, se registraron importantes movimientos migratorios de carácter humanitario y la migración laboral reanudó su curso en muchos países, aunque a niveles modestos excepto en los viejos países de emigración como Irlanda y los países de Europa del Sur, en donde las tasas bajas de natalidad y un aumento importante en el logro educativo de los jóvenes creó un mercado de trabajo para los inmigrantes poco o medio calificados.

En contraste, ninguna de estas recientes evoluciones ocurrió en América Latina y el Caribe. Aunque haya habido un fuerte crecimiento económico, los niveles de ingreso per cápita se mantuvieron bajos en la mayoría de los países y las diferencias entre los países fronterizos no han sido frecuentemente a una escala que estimule una migración importante de trabajadores en busca de mejores salarios. La excepción a esto es Barbados en donde el PIB per cápita (de aproximadamente \$US 15mil en 2011) es significativamente más alto que en varios países vecinos, lo que contribuye de forma importante a los flujos migratorios hacia Barbados, especialmente desde Guyana (\$US 2.3mil PIB/cápita). Con el 10.9% de su población nacida en el extranjero, Barbados es uno de los tres países de América Latina y el Caribe con una población inmigrante por encima del promedio de la región. Los otros dos países son Costa Rica (8.0%) y Belice (15%), que han experimentado grandes movimientos de personas procedentes de zonas de conflicto civil en la región.

Gráfico 5: Población nacida en el extranjero como porcentaje de la población total, 2010



La población nacida en el extranjero en todos los demás países se ubica a niveles relativamente modestos, teniendo solamente Argentina, Panamá y la República Dominicana una población inmigrante superior al 4 % de su población total. De ellos, sólo Argentina ha mostrado niveles recientes de inmigración a una escala que pueda sugerir incrementos en su población inmigrante a corto o mediano plazo.

La adquisición de nacionalidad

Con el asentamiento definitivo de los inmigrantes en un país, el tema de la adquisición de la nacionalidad de su país de adopción surge casi inevitablemente, si no por otra razón que el hecho de que hace posible la completa participación política de los inmigrantes en la vida del país. Pero también facilita la contratación por parte del empleador y puede posiblemente motivar al inmigrante a un mayor esfuerzo (OCDE, 2011). Además, en algunos países el acceso a ciertos tipos de empleo, especialmente en el servicio público, se limita a personas que tienen la nacionalidad del país.

Como se podría esperar, el número de adquisiciones de nacionalidad en los países de América Latina y el Caribe tiende a reflejar la extensión de la migración permanente (Cuadro 4), es decir, cuanto más alto el nivel de migración permanente o migración de larga duración, mayor es el número de personas que adquiere la nacionalidad del país.

Cuadro 4: Adquisición de nacionalidad, países seleccionados, 2000-2010

	2000	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Razón entre valor 2010 y promedio 2006-2010	Razón entre adquisiciones y migración permanente (2005-2010)
Belice ¹	2 330	900	1 560	1 610	1 550	760	--	0.6	1.8
Brasil		22 130	24 840	26 670	30 890	31 730	29 750	1.0	1.1
Canadá	214 570	198 690	260 760	199 840	176 530	156 300	143 560	0.8	0.7
Chile	--	--	--	--	--	810	630	0.9	--
Colombia	60	120	150	130	130	50	100	0.9	0.1
República Dominicana	--	380	570	770	630	910	1 190	1.5	0.3
El Salvador	--	--	--	--	40	40	30	0.9	0.1
México	3 940	5 610	4 180	5 470	4 470	3 490	2 150	0.5	0.2
Perú		790	770	750	940	1 020	920	1.0	0.2
Estados Unidos	888 790	604 280	702 590	660 480	1 046 540	743 720	619 910	0.8	0.7
Barbados	710	1 390	1 020	880	790	1 100	990	1.0	3.6
Bolivia		1 130	1 400	1 330	1 470	1 570	1 650	1.1	0.6
Costa Rica	1 730	1 600	1 710	1 810	2 190	2 360	3 350	1.5	0.3
Guatemala	390	390	410	440	470	510	550	1.2	0.4
Paraguay	110	10	40	20	10	10	10	0.8	0.0
Uruguay					180	170	210	1.2	0.1
Promedio de los países listados								1.0	0.7

[1] Nota: Los datos para la primera razón son de 2009.

El punto hasta el cual los inmigrantes adoptan la nacionalidad del país de residencia depende de factores diferentes, entre ellos el tiempo de residencia en el país, que la intención de la migración sea permanente, los beneficios que aporta la naturalización con respecto al acceso a los trabajos o la receptividad del empleador, si el país de origen o de destino permite la doble nacionalidad y el marco regulatorio que define la adquisición de la nacionalidad en el país de destino. La proporción del número de adquisiciones al número de migrantes permanentes puede ofrecer un indicador de la "propensión" a adquirir la nacionalidad del país de residencia o la dificultad o facilidad en obtenerla.⁴

El Cuadro 4 sugiere que existe una tendencia mucho menor a obtener la nacionalidad del país receptor en algunos países de las Américas comparado por ejemplo con la situación en Canadá y los Estados Unidos, para quienes la pauta habitual de migración es el asentamiento seguido por la adquisición de la nacionalidad luego de un periodo relativamente breve. La proporción del número de adquisiciones al número de migrantes permanentes es de aproximadamente 0.7 para ambos países, mientras que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe en el Cuadro 4 muestran una proporción por debajo de 0.5. Hay algunas excepciones a esto, en particular Belice y especialmente Barbados, en donde dicha proporción es de 1.8 y 3.6, respectivamente. Estas altas tasas seguramente reflejan las peticiones de nacionalidad por los no residentes de dichos países, basados en la ascendencia de un originario belicense o barbadense.

Emigración de las Américas a países de la OCDE

Como se destacó anteriormente, la migración en las Américas sigue siendo en gran medida un asunto de las Américas, aunque gran cantidad de emigrantes han estado optando por España en las últimas décadas. Italia, Alemania, Canadá y Chile⁵ han admitido cada uno aproximadamente entre 300 y 400 mil inmigrantes de las Américas en los últimos diez años (ver Recuadro 2).

Recuadro 2: Estadísticas sobre los emigrantes de las Américas a países de la OCDE

Las estadísticas que se muestran en el Cuadro 5 están basadas en las estadísticas oficiales nacionales de inmigración para cada país de la OCDE. Sin embargo, la definición de lo que constituye un migrante en estos países depende en gran parte de la fuente y el país y puede no reflejar una población comparable en todos los países. Por ejemplo, en los Estados Unidos las estadísticas de inmigración incorporadas en el Cuadro 5 esencialmente cuentan a las personas que hayan recibido "green cards" durante un cierto año, es decir, el derecho a la residencia permanente. Las personas que entraron a los Estados Unidos con la llamada "visa de no inmigrante", que incluye a los trabajadores temporales y a los estudiantes, entre otros, no se cuentan en esta medida.

Las estadísticas alemanas por otro lado, están basadas en los registros municipales de población y definen a un inmigrante como una persona que llega con la intención de residir más de un cierto periodo de tiempo (por lo general 3 meses o menos) y que cuenta con un permiso de residencia acorde con esa intención. Esta medida de inmigración claramente tiene una cobertura mucho más amplia que la medida de la "green card" porque incluye a muchos movimientos temporales de corto plazo así como a estudiantes internacionales.

Las estadísticas para España también están basadas en registros municipales y cuentan como inmigrante a cualquiera que llegue del extranjero y registre su residencia habitual en la municipalidad. A diferencia de la mayoría de los registros municipales, en España no requieren que la persona que se registre tenga condición legal. Por lo tanto, los ingresos en el registro para España incluyen a inmigrantes no autorizados. España es posiblemente el único país para el cual las estadísticas de inmigración incluyen a inmigrantes no autorizados.

La OCDE compila una serie de estadísticas estandarizadas de migración permanente para sus países miembros, pero esta serie todavía no está disponible por nacionalidad.

Debido al uso de varias definiciones, la suma de las estadísticas sobre inmigración de los países miembros de la OCDE, como se hizo en el Cuadro 5, puede ser la agregación de estadísticas con cobertura considerablemente diferente. Las estadísticas que se presentan en el cuadro pretenden ser indicativas y deben ser interpretadas con cuidado.

La crisis económica ha tenido un efecto importante sobre la migración de las Américas, en particular hacia España, reduciendo la migración a ese país por casi 36% entre los períodos 2005 a 2007 y 2008 a 2010, de aproximadamente 860 mil a 550 mil.

La inmigración autorizada a los Estados Unidos, por otro lado, ha disminuido en apenas 4%. Sin embargo, cabe recordar que las estadísticas de inmigración para los Estados Unidos sólo cubren las denominadas "green cards" y es en la inmigración temporal en los Estados Unidos y en la inmigración no autorizada donde se han registrado las mayores caídas (OCDE, 2012). Muchas de las categorías de migración "green card" están sujetas a ciertos límites y tienen un exceso de solicitudes, de modo que incluso una recesión tan grave como la reciente ha tenido poco efecto sobre los movimientos, ya que posiblemente las personas que hubieran conseguido un lugar en la fila de espera para obtener la "green card" podrían ser reacios a desaprovechar la oportunidad, incluso si el financiamiento de la migración se tornara más complicado.

Las dificultades económicas en España y en Estados Unidos parecen haber tenido el efecto de redirigir los flujos migratorios desde las Américas hacia otros países de destino de la OCDE.

La emigración a otros países de la OCDE fuera de Europa⁶ ha aumentado un 8% y a otros países de Europa aproximadamente el 14%. Sin embargo, no se debe exagerar la importancia de este fenómeno. El aumento total de los movimientos a estas dos áreas entre el período 2005-2007 y el 2008-2010 alcanza aproximadamente los 105,000, lo que compensa por menos de un tercio la disminución de 360,000 movimientos que se observa en España y los Estados Unidos. Además, una fracción importante de estos movimientos que redirigen su destino involucra a los ciudadanos de los Estados Unidos, para quienes las condiciones difíciles en ese país pueden resultar en una mayor emigración. Aun así, los aumentos a partes de la OCDE que no incluyen a España o Estados Unidos son percibidos para la mayoría de los países de origen de las Américas, lo que sugiere que el fenómeno es de hecho de carácter general. Una notable excepción es la de emigrantes de Brasil a los países de la OCDE no europeos, que ha disminuido por casi 60% y evidentemente refleja la caída de la migración de personas de origen japonés de Brasil a Japón.

Los países de destino en donde los movimientos de las Américas han aumentado especialmente son México (+43mil), Italia (+27mil), Corea (+26mil) y Chile (+17mil). Los movimientos a México de diferentes partes de las Américas, incluyendo los Estados Unidos, han aumentado del período 2005-2007 al 2008-2010. Algunos de estos movimientos son de nacionales de El Salvador, Guatemala y Honduras, para quienes México, debido a condiciones difíciles en el norte, posiblemente se ha convertido más en un país de destino que de tránsito. La región andina es responsable en mayor parte del aumento registrado en Italia y por otra parte representa aproximadamente la mitad de la inmigración en Chile. Casi todo el aumento de la inmigración en Corea se debe a ciudadanos de los Estados Unidos, cuyos movimientos a ese país han aumentado más del 40%. Estos son sin duda emigrantes altamente calificados, ya que la mayoría de los migrantes menos calificados a Corea provienen de otros países de Asia.

Las mayores disminuciones de emigración hacia países de la OCDE entre el período 2005-2007 y el 2008-2010 se observaron en los migrantes de la Región Andina (por encima de 180,000 movimientos en todo el periodo) y del Cono Sur (también cayó en más de 180,000 movimientos). América Central casi no ha visto ningún cambio en la emigración autorizada (-1%), y México, el país de emigración más importante de las Américas, experimentó un pequeño aumento del 3% en la migración autorizada. Los países del Caribe de hecho han experimentado un aumento del 11%, en gran parte debido a la migración de Haití, y especialmente de la República Dominicana a los Estados Unidos.

Los cambios observados en los movimientos migratorios como resultado de la crisis pueden tener consecuencias para nuevos movimientos en el futuro próximo. El "descubrimiento" de oportunidades en otros lugares fuera de España y Estados Unidos puede significar que las comunidades

Cuadro 5: Emigración de las Américas hacia países de la OCDE, 2005-2007 y 2008-2010

País/región de origen	Estados Unidos			España			OCDE fuera de Europa (excluyendo Estados Unidos)			Europa excluyendo España			Todos los países OCDE		
	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio
Canadá	55 580	44 580	- 20	1 650	1 730	5	31 620	38 800	23	27 220	36 360	34	116 060	121 460	5
Estados Unidos	na	na	na	12 930	13 930	8	178 500	218 860	21	159 670	171 440	7	351 100	402 220	15
Canadá y Estados Unidos	55 580	44 580	- 20	14 580	15 650	7	210 120	255 650	22	186 880	207 800	11	467 160	523 680	12
Antigua y Barbuda	1 430	1 240	- 13	10	<5	--	110	180	62	30	30		1 570	1 450	- 8
Bahamas	2 280	2 090	- 9	10	<5	--	130	190	50	40	60	40	2 460	2 340	- 5
Barbados	2 490	1 650	- 34	10	10	- 22	390	450	13	70	60	- 19	2 970	2 160	- 27
Cuba	110 980	122 030	10	25 110	23 200	- 8	5 480	10 240	87	11 230	11 720	4	152 790	167 180	9
Dominica	1 100	1 300	19	380	330	- 13	230	220	- 3	760	950	24	2 470	2 800	14
Grenada	2 660	2 200	- 17	10	<5	--	1 010	860	- 15	50	50	11	3 730	3 110	- 17
Guyana	24 600	20 240	- 18	10	10	- 25	3 730	3 560	- 5	460	490	6	28 800	24 300	- 16
Haiti	67 160	72 870	8	150	230	53	5 210	10 500	102	8 830	10 170	15	81 340	93 760	15
Jamaica	62 700	60 090	- 4	30	50	36	6 220	7 640	23	540	680	26	69 490	68 450	- 1
República Dominicana	93 600	135 160	44	44 930	36 940	- 18	1 700	3 860	127	9 670	13 810	43	149 890	189 770	27
Saint Kitts y Nevis	1 150	1 010	- 12	<5	<5	--	40	90	124	20	20	40	1 200	1 120	- 7
Santa Lucía	2 970	2 850	- 4	10	10	9	680	870	28	330	340	4	3 990	4 070	2
San Vicente y las Granadinas	1 950	1 740	- 11	10		- 40	1 300	1 390	7	30	50	96	3 280	3 180	- 3
Suriname	810	660	- 18	30	20	- 15	60	60	- 5	4 490	5 180	16	5 380	5 930	10
Trinidad y Tobago	22 250	17 630	- 21	20	40	50	2 820	3 380	20	300	330	9	25 400	21 370	- 16
Caribe	398 120	442 750	11	70 710	60 840	- 14	29 100	43 480	49	36 830	43 930	19	534 750	590 990	11
Belize	3 200	3 080	- 4	10	10	- 50	140	450	220	40	60	53	3 390	3 600	6
Costa Rica	7 930	6 640	- 16	1 310	1 260	- 3	1 280	1 690	31	1 030	1 460	42	11 540	11 050	- 4
El Salvador	74 270	58 370	- 21	3 460	3 110	- 10	2 270	5 440	140	1 510	3 360	122	81 510	70 280	- 14
Guatemala	58 880	38 840	- 34	2 760	2 900	5	1 150	6 360	453	800	1 090	36	63 590	49 180	- 23
Honduras	22 840	19 390	- 15	18 000	15 370	- 15	810	5 000	517	640	1 200	88	42 280	40 950	- 3

continúa

Cuadro 5: continuación

País/región de origen	Estados Unidos			España			OCDE fuera de Europa (excluyendo Estados Unidos)			Europa excluyendo España			Todos los países OCDE		
	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio	2005-2007	2008-2010	% cambio
México	483 840	494 030	2	16 840	15 820	- 6	13 240	15 600	18	12 540	17 350	38	526 460	542 800	3
Nicaragua	11 170	11 320	1	7 570	9 270	22	540	1 650	206	550	880	61	19 830	23 110	17
Panamá	6 150	5 020	- 18	1 570	1 300	- 17	670	1 570	134	450	530	17	8 840	8 410	- 5
América Central	668 260	636 690	- 5	51 510	49 020	- 5	20 100	37 750	88	17 560	25 920	48	757 430	749 380	- 1
Bolivia	8 810	7 530	- 15	174 540	30 990	- 82	10 850	15 840	46	4 200	8 970	114	198 400	63 330	- 68
Colombia	101 910	80 470	- 21	102 290	85 810	- 16	27 290	39 820	46	14 780	18 750	27	246 270	224 850	- 9
Ecuador	41 350	35 280	- 15	66 780	66 930	0	9 450	11 150	18	22 420	24 990	11	140 000	138 360	- 1
Perú	55 090	46 390	- 16	69 010	57 470	- 17	113 270	106 200	- 6	21 630	37 380	73	259 010	247 430	- 4
Venezuela	32 680	31 080	- 5	37 100	25 480	- 31	6 800	11 520	70	5 240	6 310	20	81 800	74 390	- 9
Región Andina	239 840	200 740	- 16	449 720	266 680	- 41	167 670	184 530	10	68 260	96 400	41	925 480	748 360	- 19
Argentina	20 050	15 530	- 23	70 310	33 950	- 52	17 030	19 760	16	10 850	9 960	- 8	118 240	79 210	- 33
Brazil	48 870	39 150	- 20	93 300	53 600	- 43	95 190	39 820	- 58	86 850	81 880	- 6	324 210	214 460	- 34
Chile	7 450	6 220	- 17	28 370	14 800	- 48	2 960	4 150	40	6 270	7 310	17	45 050	32 480	- 28
Paraguay	1 780	1 480	- 17	58 180	45 940	- 21	2 500	3 390	36	1 240	1 800	45	63 690	52 600	- 17
Uruguay	4 240	4 560	8	24 150	10 090	- 58	3 790	4 210	11	1 400	1 220	- 13	33 570	20 070	- 40
Cono Sur	82 390	66 940	- 19	274 300	158 380	- 42	121 470	71 340	- 41	106 600	102 170	- 4	584 770	398 820	- 32
Total	1 444 190	1 391 690	- 4	860 810	550 570	- 36	548 450	592 740	8	416 130	476 230	14	3 269 590	3 011 230	- 8

Fuente: OCDE Base de datos sobre migración internacional. Ver Anexo estadístico por detalles.

migratorias de varios orígenes se están volviendo más numerosas, aunque sólo levemente, en países en donde posiblemente tuvieron menor presencia anteriormente. Esta mayor presencia contribuye a facilitar más movimientos, debido a un mejor conocimiento de las oportunidades de empleo para los migrantes potenciales en los países de destino, así como de los canales y procedimientos migratorios. Los mismos empleadores pueden usar a los empleados actuales como canal de reclutamiento para otros trabajadores de los mismos orígenes.

Aunque las condiciones económicas se hayan vuelto más difíciles en casi toda la zona de la OCDE, los movimientos migratorios desde las Américas han permanecido en un nivel relativamente alto, es decir, en más de 3 millones de personas durante los tres años del período 2008 a 2010. Esto representa una caída de sólo 8% comparado con el nivel de los movimientos durante 2005 a 2007, es decir los tres años anteriores a la crisis económica. Ni siquiera la crisis económica más grave desde la Gran Depresión ha logrado disminuir significativamente los movimientos migratorios, que continúan y que sin duda aumentarán en la medida que los desequilibrios demográficos en los países desarrollados comienzan a hacer sentir con más fuerza sus efectos.

La situación del mercado laboral de los emigrantes de las Américas en 2010-2011

Introducción

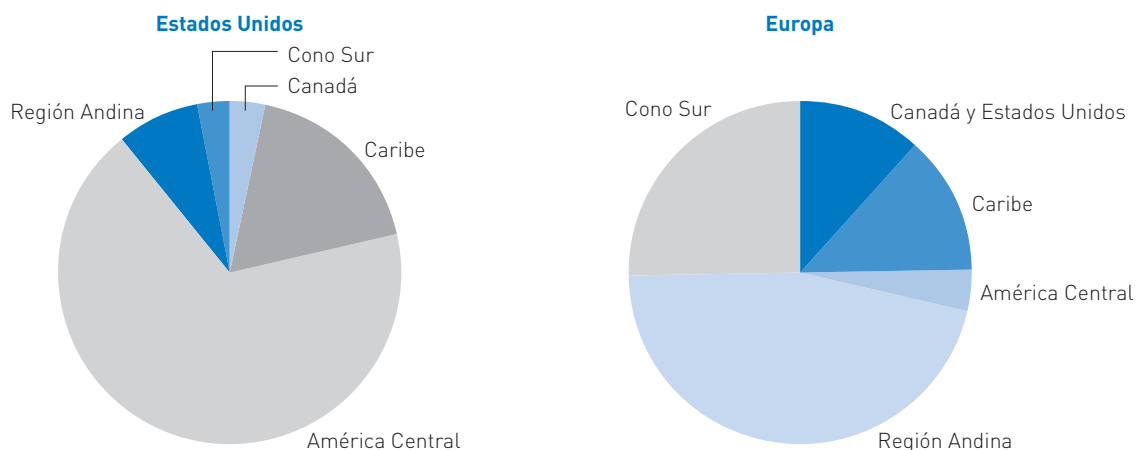
Esta sección examina la situación del mercado laboral de los emigrantes de las Américas en los países de destino de la OCDE que tienen información disponible detallada de los emigrantes según el país de origen, y comprende los Estados Unidos y la mayoría de los países europeos⁷. Los países que se incluyen en el análisis dan cuenta de más del 92% del total de emigrantes de las Américas en los países de la OCDE en 2005-2006⁸.

Los migrantes eligen a dónde ir luego de evaluar los beneficios potenciales y costos de traslado y su viabilidad en términos de acceso y posibilidad de permanencia, basados en la información en que disponen. Las oportunidades económicas que se perciben en comparación con las del país de origen, la distancia por recorrer y en un menor grado el idioma que se habla, son todos factores importantes que influyen en la elección del país de destino⁹. Con frecuencia la información sobre las oportunidades económicas es transmitida a los países de origen por los migrantes ya establecidos, quienes juegan un rol importante para ayudar a conectar a los potenciales migrantes con los empleadores. En particular los migrantes de las Américas han sido en gran parte migrantes laborales, lo que se percibe en los resultados favorables del empleo registrados por lo general antes de la crisis económica. Esta última tuvo un efecto devastador sobre esos resultados, especialmente en España, y hay riesgo de que el camino hacia la recuperación sea largo. Esta sección examina la evolución reciente con el fin de identificar tendencias.

Antes de examinar con más detalle la situación del mercado laboral de los migrantes de las Américas en los países de destino, y en particular después de 2009, abordamos primero algunos patrones de asentamiento geográficos y demográficos generales.

Patrones de asentamiento demográficos y geográficos de los emigrantes de las Américas

La disponibilidad de las oportunidades económicas y la proximidad en el caso de Estados Unidos, han jugado un rol importante para determinar la ubicación elegida de los emigrantes de las Américas. (Gráfico 6). Más de dos tercios de los emigrantes de las Américas mayores de quince años que vivían ahí en 2010-2011 eran de América Central, seguidos por 18% del Caribe. México, país

Gráfico 6: Emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, por región de origen, 2010-2011

Nota: La población comprendida es de 15 y más años. Las estimaciones son promedios de estimaciones mensuales para Estados Unidos y estimaciones trimestrales de la European Union Labour Force Survey.

Fuentes: Current Population Survey (Estados Unidos) and European Union Labour Force Survey, 2010-2011.

fronterizo, fue el principal país de origen, dando cuenta de hasta el 54% de todos los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos.

Los emigrantes de las Américas que viven en Europa fueron motivados no sólo por las perspectivas económicas sino también por las similitudes en el idioma y la cultura y la facilidad de ingreso, ya que muchos eligieron a España como su destino, país que no requería visas para algunos países de origen hasta hace relativamente poco tiempo (Cuadro 6). La mayoría de los emigrantes de las Américas en Europa provienen de la Región Andina (46%), en particular Ecuador y Colombia, y del Cono Sur (25%).

Cuadro 6: Distribución por sexo y edad de los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, 2010-2011

	Distribución por sexo		Distribución por edad							Total
	Hombres	Mujeres	15-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75+	
Canadá	46	54	8	17	20	19	15	10	11	100
Estados Unidos	48	52	14	22	23	18	13	6	5	100
Canadá y Estados Unidos	46	54	10	19	21	18	14	9	9	100
Antigua y Barbuda	51	49		3	5	35	22	24	12	100
Bahamas	43	57	23	17	27	17	11	3	3	100
Barbados	41	59	2	10	17	27	17	15	12	100
Cuba	48	52	8	10	18	20	16	13	14	100
Dominica	52	48	5	19	24	23	12	9	9	100
Grenada	50	50	5	13	19	24	15	13	10	100
Guyana	48	52	7	16	22	23	16	10	6	100
Haiti	46	54	12	18	23	22	14	6	5	100
Jamaica	42	58	8	15	19	23	17	11	8	100
República Dominicana	42	58	15	21	21	21	12	6	3	100
Trinidad y Tobago	45	55	9	13	22	21	23	9	3	100
Caribe	45	55	10	15	20	22	15	10	8	100

continúa

Cuadro 6: continuación

	Distribución por sexo		Distribución por edad							Total
	Hombres	Mujeres	15-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75+	
Belice	38	62	4	20	21	25	17	11	3	100
Costa Rica	53	47	7	28	17	22	12	10	4	100
El Salvador	51	49	11	26	29	20	9	3	2	100
Guatemala	57	43	15	34	23	15	8	3	2	100
Honduras	51	49	16	32	24	15	8	3	1	100
México	55	45	13	26	27	18	10	4	2	100
Nicaragua	43	57	6	25	25	18	14	7	4	100
Panamá	46	54	9	9	19	26	20	13	3	100
América Central	54	46	13	27	27	18	10	4	2	100
Bolivia	45	55	14	40	25	14	5	2	0	100
Colombia	43	57	15	22	24	22	10	6	2	100
Ecuador	50	50	17	29	28	15	7	3	1	100
Perú	46	54	13	22	27	21	9	4	3	100
Venezuela	45	55	12	30	24	22	9	2	1	100
Región Andina	46	54	15	26	26	19	8	4	2	100
Argentina	50	50	11	22	25	20	12	6	4	100
Brasil	40	60	14	35	25	17	6	2	1	100
Chile	49	51	11	18	25	19	15	7	5	100
Paraguay	35	65	17	40	20	15	5	2	1	100
Uruguay	48	52	12	20	25	22	11	7	3	100
Cono Sur	45	55	12	28	25	18	9	4	3	100
Todos los países de destino										
Nacidos en las Américas	50	50	12	24	25	19	11	5	4	100
Nacidos en otra parte	48	52	10	21	23	19	13	8	6	100
Nacidos en el país de destino	48	52	16	16	16	17	15	10	9	100
Todas las personas	48	52	15	17	17	17	15	10	8	100
Estados Unidos										
Nacidos en las Américas	52	48	12	23	25	19	11	6	4	100
Nacidos en otra parte	47	53	9	17	21	20	15	10	8	100
Nacidos en el país de destino	48	52	19	16	15	18	15	9	8	100
Todas las personas	49	51	17	17	16	18	15	9	7	100
España										
Nacidos en las Américas	44	56	16	31	29	15	6	2	1	100
Nacidos en otra parte	51	49	13	28	28	15	8	5	3	100
Nacidos en el país de destino	49	51	12	16	18	17	14	11	11	100
Todas las personas	49	51	12	18	20	17	13	10	10	100

Notas y fuentes: Ver Gráfico 6.

Cuadro 6.a: Distribución por edad y sexo de los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos y Europa, comparado con la población nacida en el país de destino, 2010-2011

	Estados Unidos				Europa				
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		
75+	2.9	6.4	4.8	8.8	75+	2.2	7.7	2.9	11.6
65-74	4.9	8.8	6.9	9.4	65-74	3.1	10.4	3.4	11.5
55-64	10.5	15.4	12.0	15.4	55-64	7.1	15.3	7.9	15.3
45-54	18.8	18.1	19.8	17.7	45-54	15.9	17.3	17.3	16.6
35-44	25.1	15.3	24.0	15.0	35-44	26.5	17.6	26.9	16.4
25-34	25.3	16.6	21.4	15.9	25-34	27.9	16.5	28.6	14.9
15-24	12.6	19.5	11.1	17.9	15-24	17.3	15.2	13.0	13.7
Total	100	100	100	100	Total	100	100	100	100

Nota: La población comprendida es de 15 y más años. Las estimaciones son promedios de estimaciones mensuales para Estados Unidos y estimaciones trimestrales de la European Union Labour Force Survey.

Fuentes: Current Population Survey (Estados Unidos) and European Union Labour Force Survey, 2010-2011

Edad, género y región de destino de los emigrantes de las Américas

La mayoría de los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos y Europa en 2010-2011 se encontraban en de edad de trabajar (Cuadro 6.a).¹⁰ Aproximadamente la mitad de la población emigrante mayor de 15 años tenía entre 25 y 44 años de edad, en contraste con la población nacida en el país de destino y los inmigrantes de otras partes del mundo, para quienes las proporciones eran de 32% y 44% respectivamente (ver Recuadro 3). La distribución de los emigrantes caribeños por edad era un poco menos sesgada; en efecto las proporciones de emigrantes de más edad en este grupo son similares a las que uno encuentra en las poblaciones nacidas en los países de destino. La distribución por edad más equilibrada de los inmigrantes caribeños refleja un patrón de migración de más larga data, en el que los inmigrantes anteriores han envejecido en sus países de adopción.

Las diferencias demográficas entre los inmigrantes y los nacidos en el país de destino en 2010-2011 eran incluso más marcadas en España, en donde tres de cada cinco inmigrantes de las Américas tenían edad entre 25 a 44 años, en contraste con el 34% de los nacidos en el país. Esto refleja la naturaleza más reciente de la migración a España, en donde hay menos inmigrantes de edad avanzada que por ejemplo en los Estados Unidos, país con una historia más larga de inmigración en el siglo XX.

Para los países que tienen una población en pleno proceso de envejecimiento, la inmigración de los trabajadores jóvenes puede ofrecer un impulso muy necesario para el tamaño de la fuerza laboral, conforme las grandes cohortes del "baby boom" de la posguerra alcanzan la edad de jubilación en las próximas décadas. Sin embargo, la crisis económica ha frenado los movimientos de migración laboral y hay holgura considerable en los mercados de trabajo de los países de destino para reabsorberse antes que los desequilibrios demográficos puedan comenzar a reafirmarse, y es probablemente que lo hagan hacia el final de la década. En promedio, la población en edad de trabajar está proyectada en aumentar tan sólo 1% para el año 2020 en los países de la OCDE, comparado con casi 8% durante la década de 2000-2010. En los Estados Unidos se proyecta que seguirá aumentando por un 6%, aunque esto es la mitad de la tasa durante la década anterior y en España por apenas un 3%, comparado con casi 15% durante el periodo 2000-2010.

En el pasado la migración era percibida con frecuencia como una acción vinculada a los hombres, quienes una vez establecidos llevaban a sus familias. Como bien se sabe, este patrón ya no existe. Los emigrantes de las Américas mayores de 15 años en 2010-2011 estaban divididos de forma aproximadamente igual entre hombres y mujeres. Sin embargo, la proporción de mujeres y hombres era diferente según las regiones y países de origen. De los emigrantes de la mayoría de los países de América Central, en particular de Guatemala y México, se observó una mayor proporción

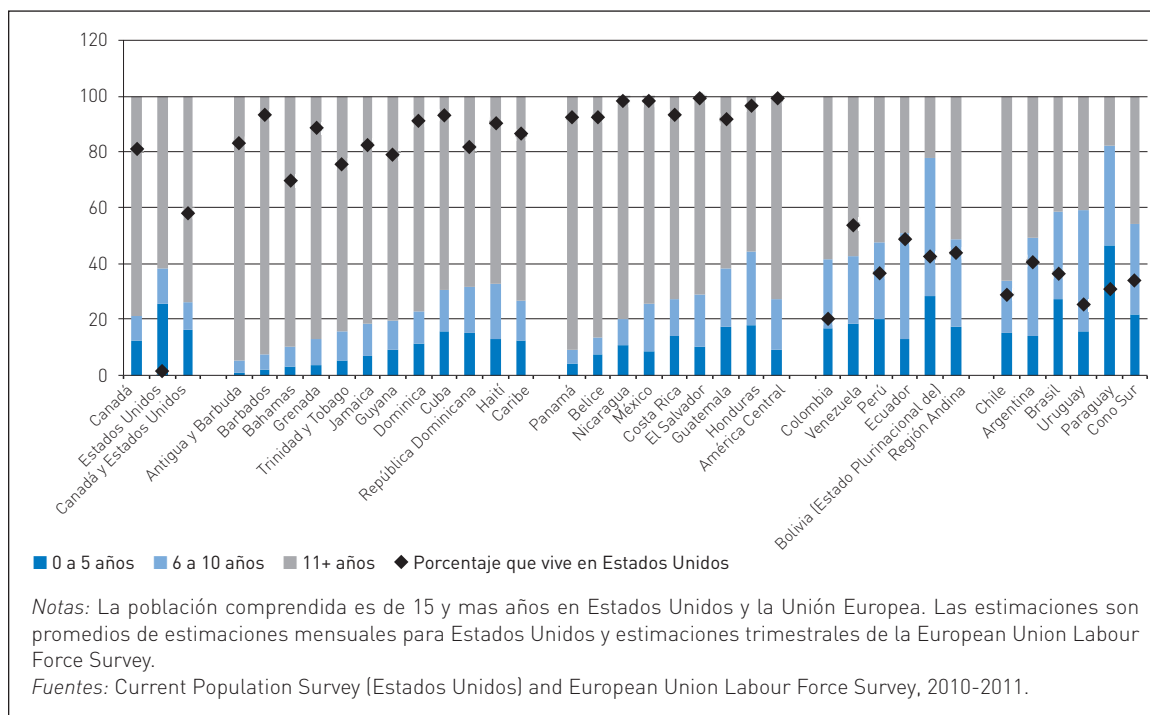
de hombres. Pero de las poblaciones emigrantes de las demás regiones de las Américas surge un patrón diferente, que muestra el predominio de la mujer.

La mayoría de los emigrantes de las Américas (82%) en 2010-2011 residían en los Estados Unidos (Gráfico 7). El porcentaje de los emigrantes de América Central y el Caribe que vivían en los Estados Unidos era incluso mayor y alcanzaba el 99% para el caso de los migrantes mexicanos. Por otro lado, los emigrantes de Sudamérica residían más en Europa que en los Estados Unidos. En 2010-2011, 56% de los emigrantes de la Región Andina y 65% de los emigrantes del Cono Sur vivían en Europa. España asumía la mayoría de los emigrantes de las Américas en Europa (57%); siendo el caso en particular de quienes provenían de Paraguay (95%), Bolivia (92%), Uruguay (87%), Ecuador (84%) y Colombia (81%).

La población emigrante de las Américas en los Estados Unidos en 2010-2011 había vivido más tiempo en promedio en ese país comparado con quienes vivieron en Europa. Casi tres de cuatro emigrados de las Américas en los Estados Unidos han estado ahí por más de 10 años. Esta cifra incluye a muchos inmigrantes no autorizados,¹¹ la mayoría de los cuales se han establecido en dicho país. La emigración a Europa, y en particular a España y a otros países de Europa del Sur, es más reciente, ya que solo 43% de los migrantes han llegado hace más de 10 años. La migración de Bolivia y Paraguay es especialmente reciente, con más del 90% habiendo llegado en los últimos diez años. Entre el 58% y el 67% de los emigrantes de Argentina, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y Uruguay llegaron a Europa entre el 2000 y 2010. La migración del Caribe, en gran parte al Reino Unido, es de más larga data.

Por lo tanto, en las últimas décadas el continente europeo se ha establecido como un nuevo destino importante para los migrantes de las Américas, especialmente para los residentes de Sudamérica. España por su parte ha recibido a más de 5 millones de nuevos inmigrantes en la década de 2000-2010, lo que correspondía a casi 12% de su población en el año 2000. De estos, casi 2 millones eran

Gráfico 7: Duración de la residencia en países de la OCDE de los inmigrantes de las Américas y porcentaje viviendo en Estados Unidos, 2010-2011



Recuadro 3: Comparando las características de los migrantes de las Américas con la población nacida en el país de destino y los migrantes nacidos en otras partes

Al comparar los resultados del mercado laboral en los Estados Unidos y Europa de los emigrantes de las Américas con los de la población nacida en el país de destino o de los emigrantes nacidos en otras partes, uno debe recordar que la mayoría de los emigrantes de las Américas (92%) se concentra en los Estados Unidos y España. Por comparación, sólo el 45% de los inmigrantes de otras regiones del mundo residen en los Estados Unidos y España. Estos dos países también representan el 48% de la población de los países de la OCDE. Es decir, al comparar los resultados de la fuerza laboral de los migrantes de las Américas con los de la población nacida en el país de destino o de los migrantes provenientes de otras partes del mundo, las estadísticas para la población nacida en el país de destino tienden a verse afectadas por los países con pocos inmigrantes de las Américas. Como consecuencia, las diferencias medidas en los resultados entre los migrantes de las Américas y otras personas pueden no necesariamente reflejar las diferencias que la mayoría de los migrantes de las Américas experimentan o perciben en la práctica, lo cual en gran parte se basa en la situación de solo dos países.

Esta sección contiene estadísticas para las poblaciones nacidas en el país de destino, los migrantes nacidos en las Américas y los migrantes nacidos en otras partes, además de las estadísticas correspondientes para estos tres grupos en los Estados Unidos y España, en donde vive la mayoría de los migrantes de las Américas.

de las Américas. La Gran Recesión de 2008-2009 tuvo un efecto devastador en la economía de España; también la economía de Estados Unidos se vio fuertemente afectada, en donde vivía incluso un mayor porcentaje de migrantes de las Américas. En particular, se vio afectado el sector de la construcción en donde trabajaban muchos inmigrantes. Las oportunidades de trabajo son ahora mucho más escasas y la competencia con los trabajadores nacidos en el país de destino de los inmigrantes es más intensa. Esto se refleja en los resultados del mercado laboral de los migrantes de las Américas que serán examinados en detalle en una próxima sección.

El nivel de instrucción de la población emigrante de las Américas

Con frecuencia los países de origen perciben la emigración de personas altamente calificadas como una fuga de cerebros, una pérdida de las capacidades necesarias para promover el crecimiento económico y el desarrollo de sus países. Sin embargo, existen factores que pueden compensar en alguna medida este hecho, si las personas regresan o hacen transferencias de dinero y de capacidades a sus hogares (OCDE, 2012b). Aunque la perspectiva de la migración puede motivar a una porción más grande de la población residente a invertir en educación (Beine, Docquier y Rapoport 2008), ello está condicionado a que la emigración no exceda ciertos límites.

En 2010-2011 uno de cada tres emigrantes de las Américas tenía un nivel bajo de educación (menor a secundaria superior), comparado con el 15% que tenía un nivel alto (terciario). Los emigrantes de los países de América Central como México, El Salvador, Guatemala y Honduras tuvieron la proporción más baja de personas con niveles altos de educación (un promedio de 7%). Los emigrantes de las Américas en Estados Unidos tenían niveles de instrucción mucho más bajos que la población nativa o que otros migrantes. Sin embargo este no fue el caso para España, en donde el porcentaje de las personas con bajo nivel educativo era más alto para otros migrantes (+6) y para los nacidos en el país (+14) que para los migrantes de las Américas.

Cuadro 7: Distribución del logro educativo de los emigrantes de las Américas por nivel, sexo y país de origen, 2010-2011

	Todos			Hombres			Mujeres		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Canadá	6	50	44	7	47	47	6	52	42
Estados Unidos	11	29	60	11	29	59	11	28	61
Canadá y Estados Unidos	8	44	48	8	42	50	7	46	47
Antigua y Barbuda	17	59	25	23	74	4	11	45	44
Bahamas	9	66	25	12	56	32	6	75	19
Barbados	11	54	35	11	53	36	12	55	33
Cuba	17	59	24	16	58	26	19	59	22
Dominica	19	62	19	16	60	24	23	63	14
Grenada	17	68	14	18	69	13	16	68	16
Guyana	11	71	18	11	74	15	11	68	21
Haití	17	65	18	13	68	19	20	63	17
Jamaica	12	66	23	13	69	18	11	63	26
República Dominicana	27	59	15	24	62	14	29	56	15
Trinidad y Tobago	7	66	26	7	69	24	7	64	29
Caribe	17	62	21	16	64	20	19	60	21
Belice	6	74	20	5	80	15	7	70	22
Costa Rica	18	54	28	16	54	30	19	55	26
El Salvador	39	53	8	40	52	7	37	54	8
Guatemala	43	48	8	44	48	8	43	48	9
Honduras	43	47	11	45	45	10	40	49	11
México	44	50	6	44	50	5	44	49	7
Nicaragua	15	65	20	14	65	21	16	65	19
Panamá	3	63	34	5	58	37	2	67	31
América Central	43	50	7	43	51	6	42	50	8
Bolivia	34	47	19	31	50	19	36	45	19
Colombia	21	53	26	19	54	26	23	52	25
Ecuador	42	46	11	43	47	10	42	46	12
Perú	22	52	26	21	54	25	24	49	27
Venezuela	15	40	45	15	38	46	15	41	44
Región Andina	28	49	23	28	50	22	29	48	23
Argentina	24	41	36	26	42	32	21	39	40
Brasil	27	48	26	27	51	22	26	46	28
Chile	22	43	35	21	44	35	23	42	35
Paraguay	40	42	17	43	42	16	39	43	19
Uruguay	37	45	18	36	48	16	37	43	20
Cono Sur	27	44	29	27	46	27	26	43	30
Todos los países de destino									
Nacidos en las Américas	33	51	15	34	52	14	33	51	17
Nacidos en otra parte	28	41	31	27	40	32	29	41	30
Nacidos en el país de destino	25	52	23	24	53	23	25	51	24
Todas las personas	25	51	24	24	52	23	26	50	24

continúa

Cuadro 7: continuación

	Todos			Men			Women		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Estados Unidos									
Nacidos en las Américas	33	55	13	34	54	12	32	55	14
Nacidos en otra parte	9	49	41	8	48	44	11	51	38
Nacidos en el país de destino	6	68	26	6	68	26	5	68	26
Todas las personas	8	66	26	9	65	26	8	66	26
España									
Nacidos en las Américas	43	35	22	44	36	20	42	35	23
Nacidos en otra parte	49	28	23	50	27	23	47	29	24
Nacidos en el país de destino	57	18	25	56	19	25	58	17	25
Todas las personas	55	20	25	55	21	25	56	20	25

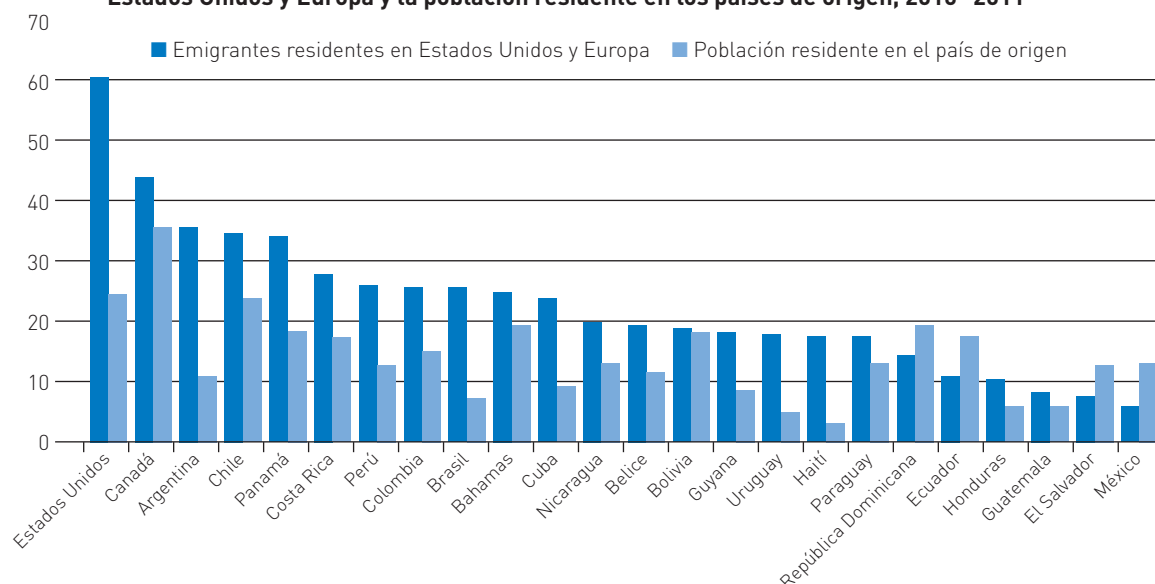
Notas: Por baja, media y alta se entiende a menos de logro superior de educación secundaria, media superior y superior, respectivamente. Ver también Gráfico 6.

Fuentes: Current Population Survey (Estados Unidos) y European Union Labour Force Survey, 2010-2011.

La división norte-sur con respecto a los destinos de los inmigrantes de las Américas¹² está acompañada por diferencias paralelas en los niveles educativos de las poblaciones emigrantes de las dos regiones. En 2010-2011 había en la distribución del logro educativo menos inmigrantes en los Estados Unidos en ambos extremos, el alto y el bajo, comparado con los que vivían en España.

En la mayoría de los países la porción de los emigrantes con educación terciaria de las Américas es mayor a la población residente en los países de origen (Gráfico 8). Por lo general esto es típico de las poblaciones emigradas, en donde aquellos con mayor educación están mejor capacitados

Gráfico 8: Proporción de personas con educación terciaria entre los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa y la población residente en los países de origen, 2010- 2011



Notas: La población comprendida es de 15 y más años en Estados Unidos y la Unión Europea. Las estimaciones son promedios de estimaciones mensuales para Estados Unidos y estimaciones trimestrales de la European Union Labour Force Survey.

Fuentes: Current Population Survey (Estados Unidos) y European Union Labour Force Survey, 2010-2011. IIASA Educational attainment projections (2010).

para beneficiarse de las oportunidades de trabajo y financiar la migración, que personas con poca educación. Sin embargo, los rendimientos relativos a la migración pueden ser mayores para quienes tienen baja educación que alta educación, que les permite superar la barrera de costes de la migración cuando es financiada por ejemplo a través de préstamos.

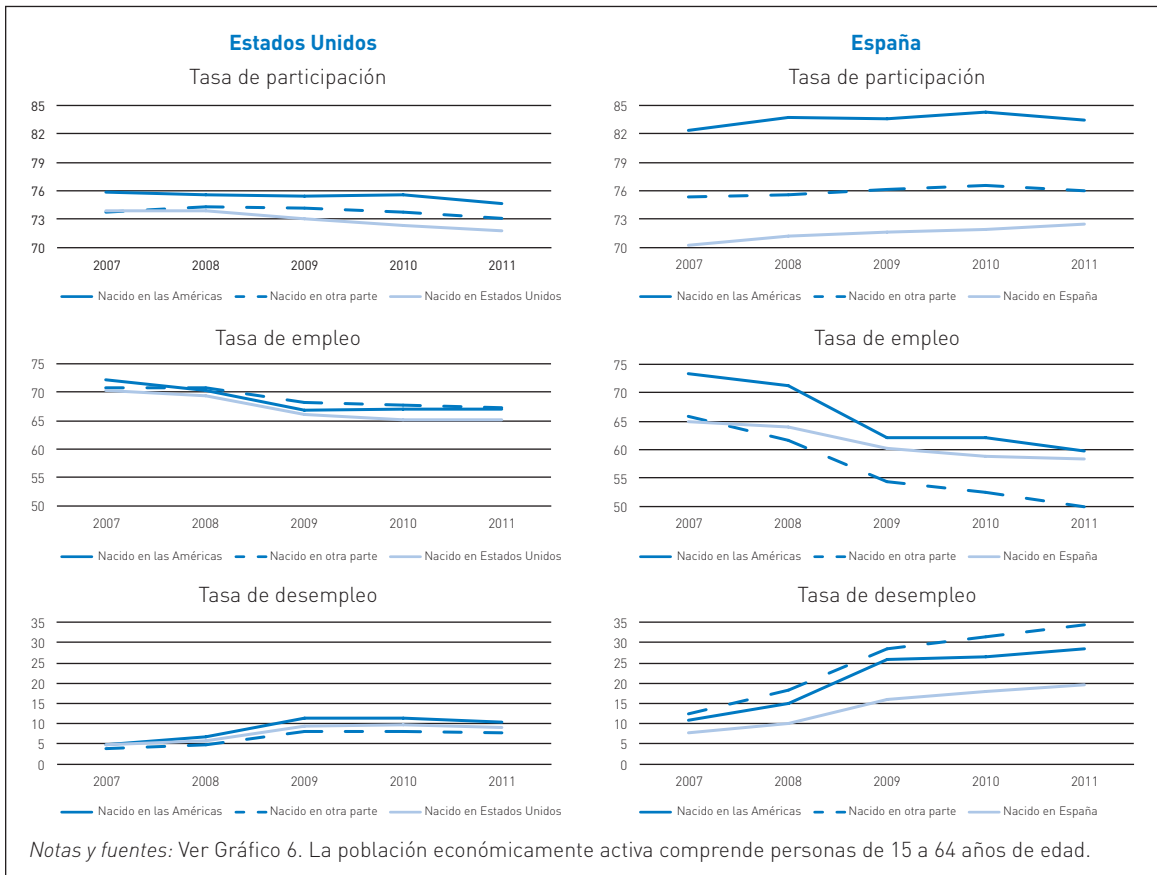
En sus poblaciones emigrantes, los Estados Unidos, Canadá y Venezuela tienen la proporción más alta de personas con educación terciaria, con hasta 60% en el caso de los Estados Unidos y aproximadamente 45% para los otros dos países.

Sin embargo, existen excepciones importantes a este patrón, la más notable siendo México, en la que la frontera común con los Estados Unidos, además de las redes de migración existentes, sin duda han tenido un rol en impulsar la migración de las personas con menos educación. Otras excepciones son la República Dominicana y Ecuador, en donde los acuerdos bilaterales con España han facilitado la migración de trabajadores para empleos de baja calificación laboral.

Resultados de la inserción laboral de los trabajadores emigrantes de las Américas

En 2010 y 2011 se han experimentado algunas pequeñas señales iniciales de recuperación en muchos países de la OCDE, pero la situación general de los inmigrantes de las Américas en el mercado laboral no se puede decir que haya mejorado mucho. El Gráfico 9 muestra la evolución de la situa-

Gráfico 9: Evolución de la inserción laboral de los trabajadores de las Américas en Estados Unidos y España por lugar de nacimiento y sexo 2007-2011



ción del mercado laboral de los emigrantes de las Américas de 2007 a 2011 en las dos economías en que se concentran los emigrantes de las Américas. En ambos países los migrantes se encontraban empleados en sectores donde la actividad económica es más cíclica, como la construcción, el sector servicios y la venta al por menor, y era más probable que estuvieran en trabajos temporales (no renovados si las perspectivas económicas se deterioraran) o con menos antigüedad.

Son visibles las señales de un leve aumento en el empleo y una caída en el desempleo después de 2009 entre los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos. La situación no es la misma que en España, en donde la inserción laboral de los migrantes continúa deteriorándose, aunque menos entre los emigrantes de las Américas que entre los migrantes de otras partes. En efecto, la evolución del empleo y el desempleo en España entre los emigrantes de las Américas ahora es similar a la de los españoles. Al comienzo de la crisis, era más similar a la de otros migrantes. Esto puede reflejar el hecho de que al principio los emigrantes de las Américas eran igual de susceptibles que otros migrantes a perder su empleo pero presentaron ciertas ventajas, por ejemplo lingüísticas, cuando intentaron reintegrarse al mercado laboral después de la pérdida de un trabajo. Aunque sin duda permanecen mucho más desempleados que los españoles, sus resultados han empezado a divergir favorablemente con respecto a los otros migrantes.

Esta visión general oculta la situación para los países y grupos individuales que se ofrece en el Cuadro 8. Una tonalidad gris resalta que el indicador en cuestión ha aumentado (tasa de participación, ratio empleo-participación) o disminuido (tasa de desempleo) por lo menos un punto porcentual de 2009-2010 a 2010-2011. Es decir, el gris indica lo que se puede considerar un desarrollo positivo. Una tonalidad azul, por otro lado, indica lo opuesto, un cambio para peor.¹³ Las estimaciones se han tenido que promediar para asegurar muestras de tamaño suficiente que produzcan estimaciones de cambio más fiables. Sin embargo, al tener los promedios un año en común (2010), la medición del cambio refleja esencialmente el cambio de 2009 a 2011, atenuado por una situación sin cambio para el año en común.

En conjunto, como se vio anteriormente, los cambios observados de 2009-2010 a 2010-2011 son limitados en general tanto en conjunto como en los Estados Unidos, pero no en España. Ahí la situación del mercado laboral de todos los grupos excepto de los hombres emigrantes de las Américas sufrió un deterioro de 2009 a 2011, con la excepción de las tasas de participación que generalmente se han mantenido para todos los grupos e incluso han aumentado entre las mujeres.

Para las mujeres de muchos países de las Américas, la inserción en el mercado laboral ha experimentado un giro desfavorable. Es este especialmente el caso con respecto a los resultados del empleo y desempleo, mientras que mientras que la tasa de participación en la fuerza de trabajo ha sido menos afectada. Por otra parte, existen señales de un mercado laboral que mejora para los hombres caribeños en particular y en menor grado para los hombres centroamericanos. Esto refleja hasta cierto punto las mejoras de la economía de los Estados Unidos. Sin embargo las mejoras son modestas; y no parecen significativas cuando se considera el total de los emigrantes de las Américas en los Estados Unidos, sin duda porque la situación del grupo más grande, los migrantes de México, ha mejorado sólo un poco. Este es el caso también para las mujeres que a pesar del gran número de países de origen, la inserción en el mercado laboral de las mujeres emigrantes se ha deteriorado.

La situación del mercado laboral de los emigrantes de las Américas parece haberse estabilizado en general, comparado con el fuerte deterioro percibido de 2007 a 2009. Hay algunos países que han sido menos "penalizados", en parte por su concentración de migrantes en los Estados Unidos, en donde el deterioro no ha sido tan severo como en España. Con la crisis de la deuda además de la crisis económica en España, la situación del mercado laboral muestra pocas señales de mejorar. Sin embargo, la tendencia de los resultados del mercado laboral para los emigrantes de las Améri-

Cuadro 8: Inserción laboral de los trabajadores emigrantes de las Américas, por país de nacimiento y sexo, promedio 2009-2010 y 2010-2011

	2009-2010						2010-2011					
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Tasa de participación	Tasa de empleo	Tasa de desempleo	Tasa de participación	Tasa de empleo	Tasa de desempleo	Tasa de participación	Tasa de empleo	Tasa de desempleo	Tasa de participación	Tasa de empleo	Tasa de desempleo
Canadá	84	78	8	70	66	5	84	77	8	68	64	5
Estados Unidos	79	73	7	64	59	8	80	75	6	62	57	8
Canadá y Estados Unidos	83	76	8	68	64	6	83	77	7	66	62	6
Antigua y Barbuda	83	69	17	78	75	3	nr	nr	nr	81	76	6
Bahamas	89	82	8	51	43	17	89	85	5	64	52	19
Barbados	86	76	11	80	77	4	90	78	13	79	75	5
Cuba	83	72	14	67	57	15	84	72	15	69	58	16
Dominica	73	63	14	76	65	14	73	65	10	68	61	11
Grenada	86	81	6	78	74	5	89	85	5	73	61	16
Guyana	81	71	13	74	69	7	82	72	12	70	64	9
Haiti	80	68	15	72	63	12	80	68	14	70	60	14
Jamaica	83	71	15	79	72	9	84	70	17	79	71	10
República Dominicana	81	66	18	69	58	16	82	67	18	68	57	16
Trinidad y Tobago	78	62	21	73	66	9	83	72	13	74	64	13
Caribe	82	69	15	71	63	12	83	70	15	71	62	14
Belice	80	73	9	68	59	13	94	75	20	71	57	20
Costa Rica	92	86	7	59	55	7	89	80	10	58	52	10
El Salvador	91	81	12	69	61	12	91	82	10	68	61	11
Guatemala	92	81	12	61	52	14	91	82	10	61	53	14
Honduras	89	74	16	71	61	14	87	75	13	67	57	15
México	89	79	11	54	47	13	89	80	10	53	47	12
Nicaragua	89	76	14	73	64	13	88	78	11	70	59	16
Panamá	80	75	7	74	66	10	75	68	10	75	67	11
América Central	89	79	11	57	50	13	89	80	10	56	49	12
Bolivia	91	69	24	86	73	15	91	68	26	85	74	13
Colombia	87	70	19	75	62	18	87	71	18	76	61	19
Ecuador	86	66	24	77	64	18	85	66	23	77	63	19
Perú	85	72	16	77	66	14	83	69	17	77	64	16
Venezuela	87	73	16	69	57	17	88	76	13	68	57	16
Región Andina	87	69	20	76	64	16	86	69	20	76	63	18
Argentina	88	74	17	72	60	16	87	73	16	72	60	17
Brasil	87	78	11	71	61	14	88	79	10	69	59	15
Chile	87	75	13	72	63	13	88	76	14	72	62	13
Paraguay	86	73	15	87	78	10	86	73	15	86	75	13
Uruguay	91	73	20	70	59	15	86	67	22	69	57	18
Cono Sur	88	75	14	72	62	14	87	75	14	72	61	15
Todos los países de destino												
Nacidos en las Américas	88	76	13	64	56	13	87	77	12	64	55	14
Nacidos en otra parte	82	73	12	64	56	11	82	72	12	64	56	12
Nacidos en el país de destino	77	70	10	66	60	9	77	69	10	66	60	9
Todas las personas	78	70	10	66	60	9	78	70	10	65	59	10
Estados Unidos												
Nacidos en las Américas	88	78	11	61	54	11	88	79	10	61	54	12
Nacidos en otra parte	83	75	9	66	61	8	82	75	8	65	60	8
Nacidos en el país de destino	77	69	11	68	63	8	76	68	10	68	62	9
Todas las personas	79	70	11	68	62	9	78	70	10	67	61	9
España												
Nacidos en las Américas	87	61	30	81	63	23	87	60	31	82	61	25
Nacidos en otra parte	87	60	31	64	46	29	86	58	33	66	44	33
Nacidos en el país de destino	80	67	16	64	52	18	79	65	18	65	52	20
Todas las personas	81	66	19	65	53	20	81	64	21	66	52	21

Notas y fuentes: Ver gráficos 6 y 8. "nr" significa no confiable. Celdas en gris indican las celdas en las cuales el valor de la celdas han aumentado (tasa de participación y tasa de empleo) o disminuido (tasa de desempleo) en al menos un punto de porcentaje de 2009-10 a 2010-2011. La la situación contraria está representada en azul. Los cambios reflejados corresponden esencialmente de 2009 a 2011 ya que el año 2010 es común a los dos períodos considerados.

cas en España ahora parece estar siguiendo a la de los españoles, lo cual es una buena señal para el futuro, ya que sugiere que los empleadores al momento de volver a efectuar contrataciones no distinguen, o distinguen en menor medida, entre los originarios y otros hispanohablantes.

La situación económica de los Estados Unidos también muestra algunas pequeñas señales positivas para los emigrantes de las Américas que viven en ese país. Las tasas de participación permanecen muy altas y las situaciones de empleo y desempleo parecen estar mejorando un poco más para los emigrantes, en particular para los hombres de las Américas más que para los nacidos en el país u otros migrantes. Sin embargo, la inserción en el mercado laboral de las mujeres emigrantes de las Américas está deteriorándose en los Estados Unidos, como en otras partes. La situación del mercado laboral sigue siendo generalmente difícil y un regreso a las condiciones económicas del 2007 todavía no está en el horizonte.

La educación y el desempleo entre los trabajadores de las Américas

En casi todos los países, el desempleo tiende a ser más alto entre los trabajadores con niveles bajos de educación que con altos,¹⁴ y este es generalmente el caso ya sean trabajadores originarios o nacidos en el extranjero. También es cierto para los trabajadores de América Latina que viven en los países de la OCDE (Cuadro 9). En general, las diferencias varían de 4 puntos porcentuales entre los trabajadores hombres con niveles altos y bajos de educación de las Américas (7% vs. 11%) en los Estados Unidos a 14 puntos porcentuales en España (22% vs. 36%). Es interesante que dichas diferencias entre niveles altos y bajos de educación sean más pequeñas que las observadas entre los nacidos en el país de destino, con 18 puntos porcentuales en los Estados Unidos y 16 puntos porcentuales en España. La razón es que aunque los trabajadores inmigrantes con altos niveles de educación tienden a tener resultados económicos menos favorables que los trabajadores originarios con altos niveles de educación, lo contrario es generalmente cierto para quienes tienen bajos niveles de educación. Este es un fenómeno que se observa en casi todos los países.

Los trabajadores inmigrantes con altos niveles de educación necesitan tener un buen nivel de competencia lingüística para movilizar sus capacidades y calificaciones en trabajos altamente calificados. Además, los empleadores tienden a preferir a trabajadores cuyas calificaciones o experiencia fueron obtenidas dentro del país y no en el extranjero.¹⁵

Los trabajadores migrantes con bajos niveles de educación, sin embargo, tienden a ser un grupo auto-seleccionado, dispuesto a tomar riesgos y frecuentemente a aceptar empleos que algunos trabajadores originarios prefieren no hacer. Además, debido a la desigualdad de oportunidades educativas o desventajas sociales, sus niveles de educación pueden no necesariamente reflejar sus habilidades innatas. Finalmente, si su condición en el país de destino es incierta (por ejemplo, si no están autorizados a permanecer), pueden no tener acceso a las transferencias sociales. En la práctica esto quiere decir que no pueden estar desempleados o darse el lujo de pasar largos periodos buscando mejores opciones de trabajo, ya que otras fuentes de ingreso pueden no estar disponibles para ellos. Esto se traduce en niveles más altos de empleo y tasas más bajas de desempleo.

La situación del desempleo de los migrantes con bajos niveles de educación en España es especialmente difícil, con un promedio de casi de 40%, con un índice menor para las mujeres de las Américas (26%) que para los hombres (36%). En los Estados Unidos las cifras correspondientes para las mujeres y hombres son de 14% y 11% respectivamente.

La usual división norte-sur para los emigrantes de las Américas con respecto a sus características está menos presente en relación a las tasas de desempleo por nivel de instrucción, ya que la Región del Caribe está al mismo nivel que la Región Andina y el Cono Sur. Los emigrantes con bajos niveles de educación de cada una de estas regiones muestran tasas de desempleo de casi 25% o

Cuadro 9: Tasa de desempleo de los trabajadores migrantes de las Américas, por país de nacimiento, sexo y nivel de educación, 2010-2011

	Hombres			Mujeres		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Canadá	15	10	5	10	6	5
Estados Unidos	10	8	5	12	8	8
Canadá y Estados Unidos	13	10	5	10	6	6
Antigua y Barbuda	nr	nr	nr	nr	nr	nr
Bahamas	nr	nr	nr	nr	26	nr
Barbados	nr	16	9	nr	8	nr
Cuba	33	14	12	23	18	11
Dominica	nr	15	nr	nr	16	nr
Grenada	nr	7	nr	nr	23	nr
Guyana	24	13	5	1	14	4
Haití	29	14	9	23	13	12
Jamaica	19	17	13	11	10	9
República Dominicana	29	15	15	23	15	11
Trinidad y Tobago	nr	16	4	nr	15	9
Caribe	27	15	11	20	14	9
Belice	nr	24	nr	nr	24	nr
Costa Rica	20	5	14	nr	11	4
El Salvador	10	10	5	12	10	10
Guatemala	9	11	11	16	16	4
Honduras	15	13	9	16	14	13
México	10	10	5	14	12	8
Nicaragua	10	12	7	11	17	15
Panamá	nr	10	10	nr	11	12
América Central	10	10	6	14	12	9
Bolivia	32	23	22	15	12	13
Colombia	33	17	10	28	18	14
Ecuador	30	17	17	23	16	14
Perú	28	15	13	18	16	15
Venezuela	19	18	8	21	16	14
Región Andina	30	17	12	22	16	14
Argentina	28	15	9	29	19	12
Brasil	17	10	4	23	13	10
Chile	25	11	12	16	16	9
Paraguay	18	13	10	10	15	15
Uruguay	28	20	16	23	13	19
Cono Sur	23	13	8	21	15	11
Todos los países de destino						
Nacidos en las Américas	14	12	9	17	13	10
Nacidos en otra parte	19	12	7	20	12	8
Nacidos en el país de destino	16	10	5	16	10	5
Todas las personas	16	11	5	17	10	6
Estados Unidos						
Nacidos en las Américas	11	11	7	14	12	7
Nacidos en otra parte	16	11	6	11	9	6
Nacidos en el país de destino	23	13	5	22	10	4
Todas las personas	15	12	5	17	10	5
España						
Nacidos en las Américas	36	29	22	26	26	21
Nacidos en otra parte	41	29	20	43	30	21
Nacidos en el país de destino	25	15	9	28	20	12
Todas las personas	28	19	11	29	22	13

Notas y fuentes: Ver Gráficos 6 y 8.

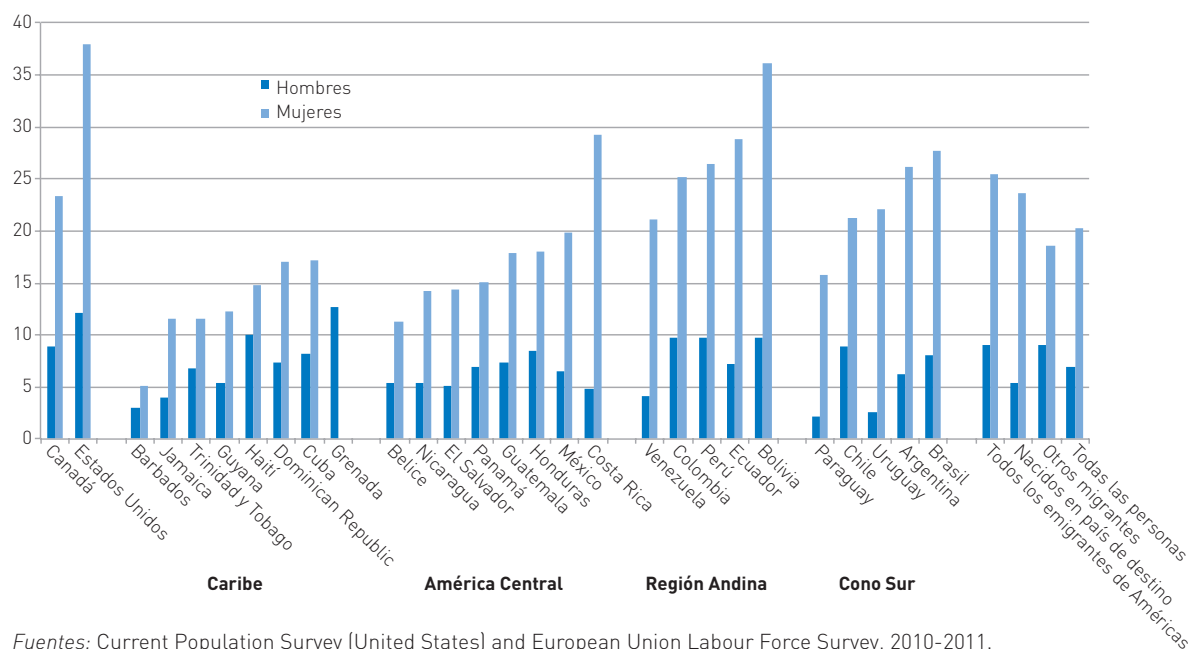
más para los hombres y un poco más del 20% para las mujeres. Los emigrantes centroamericanos, por otra parte, muestran tasas que son relativamente bajas para los hombres con poca educación (10%) y aproximadamente de 14% para las mujeres con poca educación. De forma similar, los hombres con altos niveles de educación de Centroamérica, en particular de México y El Salvador, muestran tasas de desempleo que son comparables con las de trabajadores nativos altamente educados (un 5%), una característica que comparten con los emigrantes con educación terciaria de Guyana, Trinidad y Tobago y Brasil.

Trabajo a tiempo parcial de los trabajadores emigrantes de las Américas

La incidencia de los trabajos a tiempo parcial ha estado aumentando en los países de la OCDE, en particular, considerando que personas con una participación menor en la fuerza laboral tienden a trabajar a tiempo parcial cuando entran al mercado laboral (OCDE, 2010a) y debido a los esfuerzos en política pública orientados a mejorar la actividad de las personas fuera de la fuerza laboral. El trabajo a tiempo parcial puede contribuir a ofrecer flexibilidad y facilitar la conciliación del trabajo y la familia. Históricamente una proporción mayor de mujeres están empleadas a tiempo parcial. Los emigrantes de las Américas no son ninguna excepción: la proporción de trabajadores a tiempo parcial dentro del total de los empleos de las mujeres emigrantes era 16 puntos porcentuales más alto que de los hombres emigrantes, 6 puntos porcentuales por encima de los nacidos en el país de destino (Gráfico 10).

La participación de los empleados que trabajan a tiempo parcial fue mayor en los Estados Unidos que en España para la mayoría de los grupos de población en 2010-2011, en particular para las mujeres emigrantes de las Américas donde casi una de tres trabajaba en un empleo a tiempo parcial en los Estados Unidos. En España, por el contrario, la proporción de mujeres emigrantes de las Américas que trabajaban a tiempo parcial era menor (16%), e incluso era 6 puntos porcentuales menor que las nacidas en el país y 10 puntos menor que las migrantes nacidas en otras partes.

Gráfico 10: Trabajo a tiempo parcial de los emigrantes de las Américas, promedios 2010-2011



Fuentes: Current Population Survey (United States) and European Union Labour Force Survey, 2010-2011.

La prevalencia del trabajo a tiempo parcial tendió a ser mayor entre las mujeres emigrantes del Cono Sur y especialmente de la Región Andina que del Caribe y América Central, pero fueron las mujeres emigrantes de los Estados Unidos quienes tuvieron el índice más alto, de casi 40%, seguidas por las mujeres de Bolivia con un 35% y Costa Rica con cerca de 30%. La prevalencia entre los hombres excedía 10% sólo entre los hombres emigrados de los Estados Unidos, Haití y Granada.

Mientras que el trabajo a tiempo parcial puede ser una manera para mejorar la participación de ciertos grupos en el mercado laboral, estos ofrecen sin embargo salarios más bajos, menos seguridad en el empleo y menos oportunidades de capacitación y promoción que los trabajos de tiempo completo¹⁶. Con una reducción en el horizonte de la población en edad laboral para muchos países de la OCDE, es probable que el aumento de las horas de trabajo entre los trabajadores a tiempo parcial se vuelva una estrategia para mejorar la actividad económica entre la población residente. De ser así, habrá un potencial considerable para aumentar las horas de trabajo para muchos trabajadores, tanto para los nacidos en el país de destino como para los nacidos en el extranjero.

El autoempleo y el emprendimiento

A pesar de que muchos migrantes dejan sus países en búsqueda de empleos asalariados en el país de destino, la condición de migrante no excluye la posibilidad de participar en el autoempleo o establecer un negocio.¹⁷

En 2010-2011, se registraron en la zona de la OCDE más de 1.5 millones de personas autoempleadas de las Américas. El grupo más grande era de mexicanos y esencialmente residían en los Estados Unidos, seguidos por los migrantes de Cuba, Canadá, Colombia, Argentina y Brasil. (Cuadro 10).

Los migrantes de los Estados Unidos eran la principal comunidad de emprendedores de las Américas en los países europeos, con la excepción de España en donde los argentinos son la principal comunidad. No es sorprendente que los Estados Unidos fueran el país con más emprendedores de las Américas, en general seguido por España. Las únicas excepciones son los emprendedores argentinos y uruguayos para quienes España es su primer país de residencia, los emprendedores canadienses y jamaíquinos para quienes el Reino Unido es el segundo país en importancia, y los emprendedores haitianos para quienes el segundo país es Francia. Los emprendedores de Estados Unidos se encontraban principalmente en el Reino Unido y en Italia.

En general, el emprendimiento en los países de la OCDE fue un poco más alto entre los nacidos en el extranjero que en la población nacida en el país (13% en comparación con 12% en promedio). Para los inmigrantes de las Américas, este no fue el caso (7% contra 9%), especialmente en España (8% contra 17%). Sin embargo, el emprendimiento tiende a aumentar con la residencia en el país de destino y la migración a España es relativamente reciente, lo cual sin duda explica una buena parte de esta diferencia.

En sus regulaciones migratorias la mayoría de los países tienen disposiciones que facilitan el ingreso y asentamiento de los emprendedores que desean establecer negocios y traen consigo importantes recursos financieros. Por ejemplo, en el periodo de 2004 a 2009, los principales receptores de la *autorización de residencia temporal y trabajo autoempleado* otorgada por las autoridades españolas provenían de China, Marruecos, Argentina, Colombia y Ecuador. Sin embargo, la mayoría de los emprendedores inmigrantes no ingresan de esta manera, sino como migrantes familiares, laborales o incluso como hijos de migrantes que se vuelven emprendedores sólo después de un periodo significativo en el país de destino. Establecer un negocio requiere de fondos y conocimientos importantes en un área particular de actividad así como conocer los procedimientos y las prácticas específicas del país, y la adquisición de estos conocimientos puede tomar tiempo.

Cuadro 10: Autoempleo de los emigrantes de las Américas en Estados Unidos y Europa, 2010-11.

País de nacimiento	Autoempleados Número de personas	Autoempleados en el total del empleo Porcentaje	Personas con alto nivel de educación	
			Autoempleados	Trabajadores dependientes y asalariados
			Porcentaje	
Canadá	84 400	10	50	44
Estados Unidos	45 500	22	72	65
Canadá y Estados Unidos	129 900	12	58	47
Cuba	87 400	7	40	22
Guyana	12 200	5	22	17
Haití	29 200	6	12	10
Jamaica	27 100	4	22	23
República Dominicana	41 200	5	26	15
Trinidad y Tobago	13 300	6	26	26
Caribe	216 200	5	31	20
El Salvador	58 300	5	10	8
Guatemala	56 400	8	10	8
Honduras	22 700	4	28	18
México	628 400	6	8	6
Nicaragua	11 300	5	22	19
América Central	800 700	6	10	7
Bolivia	12 600	5	27	20
Colombia	72 000	8	36	28
Ecuador	36 600	4	13	12
Venezuela	35 500	13	55	50
Región Andina	206 600	7	35	24
Argentina	62 000	17	44	40
Brasil	61 400	13	26	31
Chile	14 500	8	61	36
Paraguay	49 900	9	35	26
Uruguay	14 000	15	14	19
Cono Sur	157 900	13	35	32
Todos los países de destino				
Nacidos en las Américas	1 511 300	7	23	14
Nacidos en otra parte	3 401 700	10	40	36
Nacidos en el país de destino	31 121 100	9	33	28
Todas las personas	36 118 200	9	33	28
Estados Unidos				
Nacidos en las Américas	1 255 500	6	19	12
Nacidos en otra parte	1 337 200	7	49	41
Nacidos en el país de destino	12 104 600	6	39	25
Todas las personas	14 772 300	6	38	25
España				
Nacidos en las Américas	115 600	8	42	24
Nacidos en otra parte	219 700	14	36	28
Nacidos en el país de destino	2 565 700	17	30	41
Todas las personas	2 901 000	16	31	39

Notas y fuentes: Ver Gráficos 6 y 8. Los totales por región pueden no ajustarse a la suma parcial de cada país en razón de haberse suprimido datos en el análisis por razón de insuficiente fiabilidad.

Se dice también que el emprendimiento a veces es una alternativa al empleo asalariado para los inmigrantes que tienen dificultad en encontrar un empleo adecuado, deficiencias del idioma y de calificaciones o que enfrentan la discriminación. Sin embargo, aunque este fenómeno pueda existir, parecería relativamente poco común, y es poco probable que sea común durante una recesión, cuando el índice de creación de empresas de hecho disminuye (OCDE 2010b). En efecto, el porcentaje de los autoempleados en los Estados Unidos ha caído del período 2007-2008 al 2010-2011 para los migrantes de las Américas, para los migrantes de otras partes del mundo y también para los nacidos en el país de destino (por casi un punto porcentual o más en los tres casos).

La formación académica y los recursos financieros son algunos de los factores que impulsan la creación de un negocio. Con frecuencia las personas autoempleadas de la OCDE tienen más educación que los empleados, aunque las diferencias no son tan grandes. Este mayor nivel de educación de los autoempleados también se observa entre los migrantes de las Américas: 23% de ellos tienen un diploma de educación superior comparado con 14% de los empleados inmigrantes. El alto porcentaje de los independientes entre la población emigrante de los Estados Unidos y el Cono Sur (en particular Argentina, Uruguay, Brasil y Venezuela), y los menores porcentajes observados entre los emigrantes del Caribe, América Central y la Región Andina pueden muy bien reflejar las diferencias en el predominio de los trabajadores altamente calificados. Los emigrantes de los Estados Unidos registran niveles educativos particularmente altos y casi tres de cuatro de los autoempleados norteamericanos que viven en el extranjero tienen un diploma de educación superior.

Cuando los migrantes se encuentran en la posición de establecer un negocio y crear trabajos pueden tener un efecto medible en el nivel de empleo. En España e Italia, por ejemplo, casi uno de cada cuatro emprendedores nacidos en las Américas ha creado trabajos para los demás a través de su negocio. En España, 9% de las personas empleadas por los emprendedores en general estuvieron empleados por inmigrantes durante 2007-2008 y esta proporción está en aumento.(OCDE 2010c).

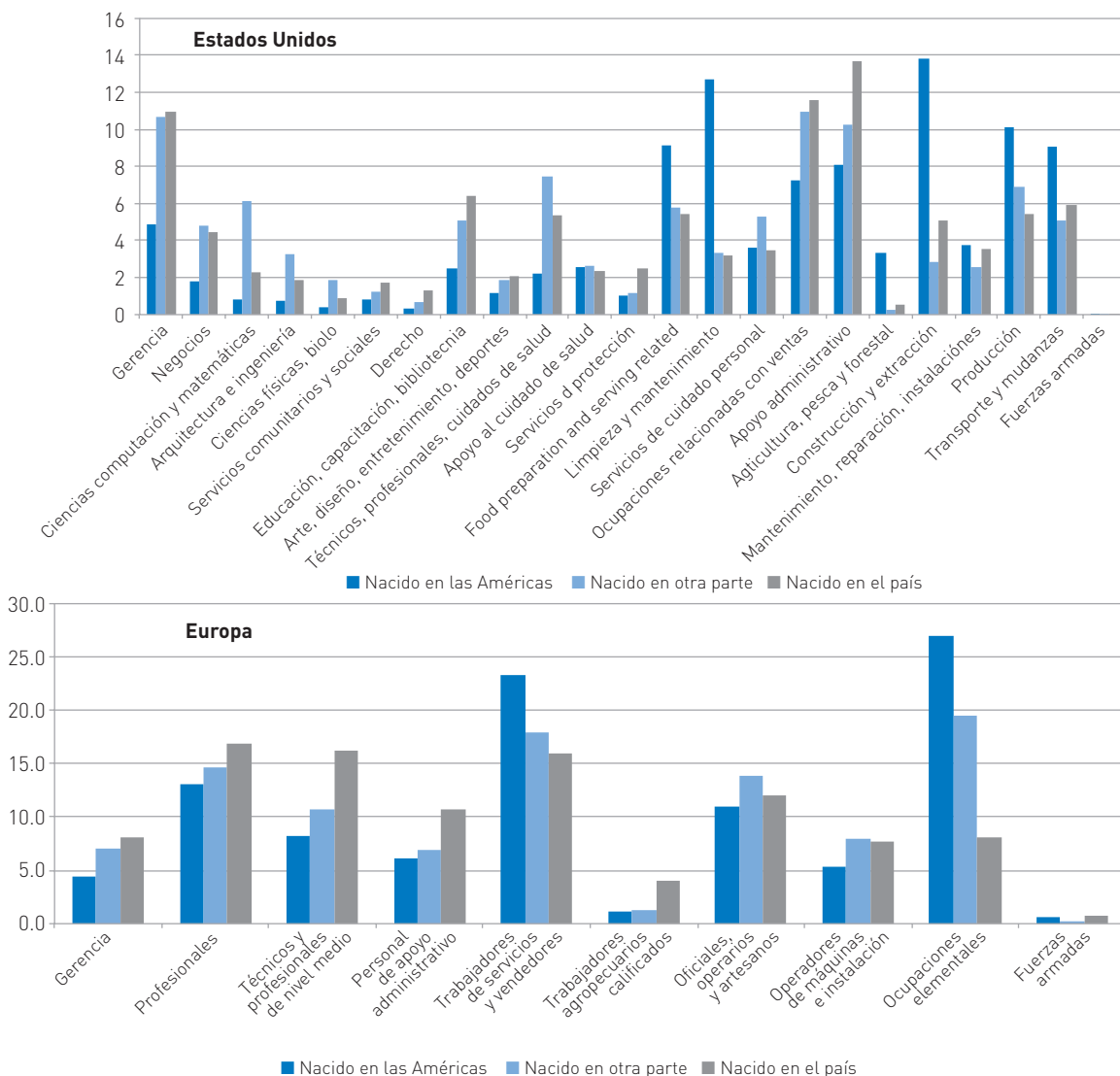
La distribución ocupacional del empleo entre los trabajadores emigrantes de las Américas

Un debate recurrente acerca de la migración tiene que ver con el efecto de los inmigrantes en los resultados del mercado laboral de los trabajadores de los países de destino. Aunque este tema está más allá del alcance de este capítulo, las estadísticas sobre la distribución ocupacional del empleo pueden ser reveladoras.

Por lo general se supone que la distribución de los trabajadores por nivel de capacidad refleja en gran parte su distribución por nivel de instrucción. Sin embargo a pesar de que los migrantes de las Américas se caracterizan por tener un porcentaje mucho más alto de personas con escasa educación que otros migrantes o la población nacida en los Estados Unidos, este no es el caso en España, en donde el porcentaje de las personas con poca educación es alto en los tres grupos, y en donde el porcentaje de personas con escasa educación entre los nacidos en el país es del 57%, o sea de 10 a 15 puntos porcentuales más alto que entre los inmigrantes. En efecto, comparado con la mayoría de los países de la OCDE, España carece de trabajadores con educación media y que es donde en la mayoría de los países de la OCDE se encuentran la mayor parte de los trabajos en el mercado laboral.

En los Estados Unidos, los emigrantes de las Américas en 2010-2011 eran más propensos que la población nacida en el país de ocupar empleos de baja calificación como la construcción, la limpieza y el mantenimiento, elaboración de comida y servicios, la producción o el transporte (Gráfico 11). También fueron menos propensos que los nacidos en el país para trabajar en empleos de alta calificación como los relacionados a gerencia, negocios, asesoría legal, operaciones financieras, ciencias de la computación, arquitectura o ingeniería. Este no fue el caso para los migrantes de otras partes del mundo, quienes eran mucho más propensos que los nacidos en el país (y también

Gráfico 11: Distribución ocupacional del empleo de los trabajadores en Estados Unidos y Europa por lugar de nacimiento, 2010-2011



Notas y fuentes: Ver Gráficos 6 y 8. Los datos para los países de Europa consideran la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO 1988) y los de Estados Unidos en la Clasificación Uniforme de Ocupaciones de Estados Unidos (SOC).

que los emigrantes de las Américas) a trabajar en empleos de alta calificación relacionados con la ciencia. Esto no es sorprendente considerando las grandes diferencias en el nivel de instrucción con los inmigrantes de las Américas y los nacidos en el país.

La situación en Europa estuvo un poco menos polarizada. Los emigrantes de las Américas en Europa estuvieron en comparación a otros migrantes y a los nacidos en el país, sobrerrepresentados en las ocupaciones elementales (ISCO 9) de bajas calificaciones, y las ocupaciones de servicios y ventas (ISCO 5), que son consideradas de calificación media. Por otra parte, estuvieron menos representados en empleos de alta calificación como los de gerente, empleos profesionales y de profesionales asociados (ISCO 1-3). Si bien estuvieron presentes en todas las ocupaciones, tuvieron una gran sobrerrepresentación en los empleos de bajas calificaciones (27% de los empleos comparado con un 8% para los nacidos en el país).

Los análisis correspondientes a la evolución de los empleos en los países de la OCDE (OCDE 2012a) reflejan que en todos los países los empleos de alta calificación crecieron fuertemente en la década de 2000-2010 y los de baja calificación solamente un poco. Por otra parte, el nivel de los empleos de mediana calificación estaba ya estancado o decaía. Al mismo tiempo, el nivel de instrucción de los jóvenes que entraban en la fuerza laboral estaba aumentando sostenidamente, con más jóvenes con calificaciones terciarias y un creciente porcentaje que completaba su educación secundaria superior. En los países de Europa del sur, incluyendo a España, se registró una diferencia muy grande entre el nivel de instrucción de los trabajadores en proceso de jubilación y el de los residentes jóvenes que entraban a la fuerza laboral. Bajo estas circunstancias, es probable que los inmigrantes no dejaran sin empleo a los trabajadores nacidos en el país sino más bien asumían trabajos sin suficientes candidatos entre este último grupo. El hecho de que los trabajos solieran ser manuales y tuvieran niveles salariales relativamente bajos apoya esta afirmación. Los ingresos de los trabajadores inmigrantes es el tema de la próxima sección.

Los ingresos de los trabajadores emigrantes de las Américas

Los trabajadores emigrantes pueden ser una importante fuente de ingresos para los países de origen. En 2010, los emigrantes de América Latina y el Caribe enviaron 36 mil millones de USD en remesas (OCDE, 2012b) a sus países de origen. Los ingresos de los trabajadores inmigrantes no sólo sirven para mantenerse a sí mismos en sus países de adopción sino también para mejorar el nivel de vida de las familias y parientes que permanecieron en el país de origen (ver el capítulo sobre remesas de esta publicación). El Cuadro 11 muestra la proporción de los trabajadores emigrantes de las Américas en cada quintil de la distribución de ingresos por país de origen. Los trabajadores emigrantes están sobrerrepresentados (o subrepresentados) en un quintil de ingresos cuando la proporción de migrantes en ese quintil es mayor (o menor) al 20 por ciento.

La distribución general de ingresos refleja una sobrerrepresentación de trabajadores emigrantes de las Américas en los dos quintiles más bajos (aproximadamente 30% en cada uno) y una subrepresentación en los dos más altos (un 10 % en cada quintil). Más de un tercio de los emigrantes de Bolivia, Ecuador, Perú, Honduras y Guatemala estaban concentrados en el quintil de ingresos más bajo. Por el contrario, los emigrantes de Canadá y Estados Unidos estaban concentrados en el quintil de ingresos más alto. Casi una tercera parte de los emigrantes canadienses en los Estados Unidos y Europa estaban en el quintil más alto de sus países de destino. Otros países con representación en el quintil más alto (20% o más) eran Argentina, Costa Rica, Dominica, Panamá y Venezuela.

La situación de los trabajadores emigrantes en la distribución salarial de los Estados Unidos era relativamente mejor que la de los trabajadores emigrantes en España, con la mayoría de los emigrantes concentrados en el segundo quintil en los Estados Unidos comparado con la concentración en el quintil más bajo en España. En ambos países, estaban subrepresentados en el quintil salarial más alto. Este no fue el caso en los Estados Unidos para emigrantes nacidos en otras partes, con un 27% de ellos concentrados en el quintil salarial más alto; y en España donde todos los migrantes estaban concentrados en el quintil salarial más bajo.

El monto de las remesas enviado por los inmigrantes de las Américas es sorprendente, particularmente considerando que más del 60% de ellos se encontraban en los dos quintiles salariales más bajos. Los 36 mil millones de dólares en remesas en 2010 significan aproximadamente \$US 1500 por cada migrante de 15-64 años de edad de las Américas empleado en un país de la OCDE. El nivel salarial para el vigésimo percentil (el corte del primer quintil) de los trabajadores con etnicidad hispana o latina en los Estados Unidos era de aproximadamente \$US 360 a la semana en el tercer trimestre de 2012. Para el cuadragésimo percentil era de aproximadamente \$US 490. Una

Cuadro 11: Distribución del ingreso de los emigrantes de las Américas por país de origen según quintiles de ingresos, promedio 2010-2011

	Percentiles de ingreso				
	0 a 20	21 a 40	41 a 60	61 a 80	81 a 100
Canadá	18	16	17	17	32
United States	17	26	19	14	24
Canadá y Estados Unidos	17	21	18	16	29
Antigua y Barbuda	nr	nr	nr	nr	7
Bahamas	nr	nr	nr	nr	15
Barbados	18	41	13	20	8
Cuba	24	28	18	16	13
Dominica	nr	nr	nr	nr	28
Grenada	nr	nr	nr	nr	11
Guyana	20	27	21	19	13
Haití	31	28	19	13	9
Jamaica	23	33	18	14	12
Rep. Dominicana	28	35	19	11	7
Trinidad y Tobago	14	27	22	20	16
Caribe	25	31	19	14	11
Costa Rica	nr	nr	nr	nr	10
El Salvador	26	23	17	13	21
Guatemala	28	37	20	9	5
Honduras	35	33	18	8	6
México	35	34	16	12	4
Nicaragua	30	38	19	9	5
Panamá	32	28	19	10	11
América Central	30	37	19	9	5
Bolivia	45	29	13	9	4
Colombia	31	28	19	15	8
Ecuador	36	34	17	9	4
Peru	34	29	17	10	10
Venezuela	20	22	18	19	22
Región Andina	34	30	17	12	8
Argentina	21	20	21	17	21
Brazil	27	26	22	15	10
Chile	22	27	25	14	11
Paraguay	28	38	26	5	3
Uruguay	20	33	15	19	13
Cono Sur	24	26	22	16	13
Todos los países de destino					
Nacidos en las Américas	29	32	19	12	9
Nacidos en otra parte	27	26	18	14	14
Nacidos en el país de destino	21	22	19	19	19
Todas las personas	22	23	19	18	19
Estados Unidos					
Nacidos en las Américas	27	34	19	12	9
Nacidos en otra parte	16	19	19	19	27
Nacidos en el país de destino	20	19	20	20	21
Todas las personas	20	20	20	20	20
España					
Nacidos en las Américas	34	30	18	11	6
Nacidos en otra parte	28	29	22	12	8
Nacidos en el país de destino	18	18	20	22	23
Todas las personas	20	20	20	20	20

Notas y fuentes: Ver gráficos 6 y 8. Los datos comprenden solo remuneraciones y salarios del principal trabajo. Para Estados Unidos corresponde a ingresos semanales generados sin deducción de impuestos o cualquier otra causa. Los ingresos para los países de Europa corresponden al salario mensual neto, con deducciones.

remesa de \$US 1500 por lo tanto correspondería a casi un mes de ingresos para las personas en estos quintiles. Estos serían índices importantes de ahorros para las personas con estos niveles de ingreso y son un testimonio del compromiso de muchos migrantes de las Américas con sus familias y parientes.

BIBLIOGRAFIA

Beine, Michel, Frédéric Docquier y Hillel Rapoport, 2008. "Brain Drain and Human Capital Formation in Developing Countries: Winners and Losers," *Economic Journal*, Royal Economic Society, vol. 118(528), páginas 631-652, 04.

BLS (2012), "Usual weekly earnings of wage and salary workers, Third quarter 2012", comunicado de prensa (octubre 18 de 2012), Bureau of Labor Statistics, Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Borjas (1999), *The Economic Analysis of Immigration*, Handbook of Labour Economics, Vol. 3A, Chapter 28, Amsterdam: North-Holland.

Crisp, Jeff (2008), "Beyond the nexus; UNHCR's evolving perspective on refugee protection and international migration", *New Issues in Refugee Research*, Documento de trabajo n°155, ACNUR, Ginebra.

OCDE (2010a), *OCDE Employment Outlook: Moving beyond the jobs crisis*, OCDE Publishing, París.

OCDE (2010b), "Measuring Entrepreneurship", *OCDE Statistics Brief* no 15, noviembre 2010.

OCDE (2012b), *Connecting with Emigrants: A global profile of diasporas*, OCDE Publishing, París.

OCDE (2010c), *Open for business: Migrant Entrepreneurship in OCDE countries*, OCDE Publishing, París.

OCDE (2011), *Naturalisation: A Passport for the Better Integration of Immigrants?*, OCDE Publishing, París.

OCDE (2012a), *International Migration Outlook*, OCDE Publishing, París.

OCDE (2012b), *Connecting with Emigrants: A global profile of diasporas*, OCDE Publishing, París.

Oreopoulos, Philip. 2011. "Why Do Skilled Immigrants Struggle in the Labor Market? A Field Experiment with Thirteen Thousand Resumes." *American Economic Journal: Economic Policy*, 3(4): 148-71.

Passel Jeffrey y D'Vera Cohn, "U.S. Unauthorized Immigration Flows Are Down Sharply Since Mid-Decade" septiembre 1 de 2010, Pew Hispanic Center.

Notas

1. Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay. A pesar de que los Estados Unidos no participa formalmente en la red SICREMI de correspondientes de migración de las Américas, sus estadísticas están fácilmente disponibles y se han incorporado cuando ha sido apropiado.
2. Chile también puede ser parte de este grupo, pero la naturaleza permanente/temporal de la inmigración en Chile no se determina en el momento de ingreso sino después de dos años. En otras palabras, las estadísticas de ingreso migratorio mezclan los inmigrantes permanentes y temporales, de manera que el tamaño relativo de los dos grupos es incierto.

3. Los términos “solicitante de asilo” y “refugiado” se confunden con frecuencia: “solicitante de asilo” se refiere a alguien que ha solicitado la condición de refugiado pero cuya solicitud aún no se ha decidido definitivamente. Un refugiado es alguien cuya petición de asilo ha sido reconocida.
4. Sin embargo, puede no ser preciso, especialmente en circunstancias donde la circulación es relativamente libre, donde la ventaja de adquirir la nacionalidad del país de residencia es menos obvia.
5. Chile se convirtió en el primer miembro sudamericano de la OCDE en 2010.
6. Canadá, Chile, México, Japón, Corea, Australia, Nueva Zelanda, Japón y Corea.
7. Los países de la OCDE incluyen a Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza. Alemania no está incluido en la muestra ya que el país de origen no está identificado en la encuesta de la fuerza laboral alemana.
8. *Fuente:* Base de datos sobre inmigrantes en los países de la OCDE (DIOC), 2005/06.
9. Para más discusión sobre este tema véase Borjas (1999).
10. Una cierta proporción de los inmigrantes mayores de 15 años llegaron siendo niños y en el transcurso del tiempo se han incorporado a la población en edad de trabajar. Son los hijos de los inmigrantes de anteriores movimientos migratorios y eventualmente aumentan la proporción de los inmigrantes en edad de trabajar.
11. Muchos migrantes sin autorización en los Estados Unidos responden a encuestas y censos realizados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos. En efecto, fue el descubrimiento por el Censo de Población del 2000 de que los Estados Unidos habían crecido con aproximadamente 8 millones de personas más de lo que se esperaba que reveló la gran cantidad de inmigrantes no autorizados en la economía y sociedad americanas, cifras que han disminuido un tanto como consecuencia de la crisis pero se mantienen alrededor de 10.5 a 11 millones de personas.
12. Es decir, los migrantes de Centroamérica y el Caribe en dirección sobre todo a los Estados Unidos, mientras que los sudamericanos han ido más a España.
13. Debido a que los universos no son siempre muy grandes, se pueden atribuir algunos de los cambios observados a la variabilidad en el muestreo.
14. Nivel bajo de educación aquí se refiere a logro educativo menor que enseñanza secundaria superior, nivel medio a enseñanza secundaria superior y alto a terciario. Terciario puede incluir algunas calificaciones técnicas o profesionales de alto nivel consideradas equivalentes a programas cortos universitarios.
15. Un estudio (Oreopoulos 2011) sugiere que después de cinco años de experiencia laboral (en Canadá), a los empleadores en ese país no les importa dónde se obtuvieron las cualificaciones.
16. Ver OCDE (2010) para mayor discusión sobre la frecuencia del desempleo involuntario y los posibles impactos negativos del trabajo a tiempo parcial sobre los salarios, la seguridad en el empleo y las perspectivas de carrera, entre otros..
17. En lo que sigue, los términos autoempleado y emprendedor se usan indistintamente, aunque evidentemente estos términos tienen connotaciones distintas. El término “emprendedor” en particular está reservado para los dueños de negocios con empleados y una actividad económica significativa. Los autoempleados, por otra parte, pueden incluir a profesionales pero también a pequeños tenderos, negociantes y vendedores ambulantes, que pueden o no tener empleados. Con las estadísticas disponibles no es siempre posible identificar cuando una persona autoempleada tiene empleados o incluso si un trabajador asalariado es un dueño trabajador (viene de nota al pie 11 de la página anterior) de una empresa constituida. Por lo tanto se presentan las estadísticas aquí con la intención de que sean indicativas. Ver OCDE (2010).

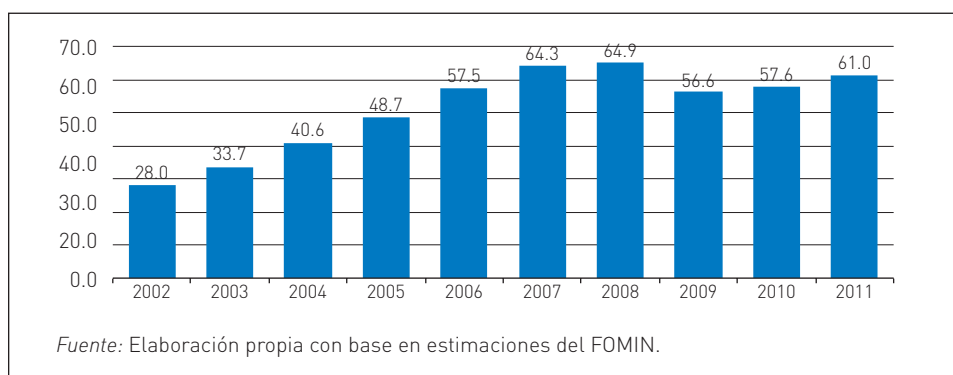
PARTE II

Las remesas a América Latina y el Caribe en 2011: recuperando el crecimiento

Las remesas durante 2011*

Surante 2011, el ingreso por remesas de la región de América Latina y el Caribe mostró una importante recuperación, alcanzando tasas anuales de crecimiento cercanas a las registradas antes del inicio de la crisis económica global. Desde el último trimestre del 2008, los incrementos en las tasas de desempleo en los países tradicionales de envío, como Estados Unidos, España y Japón, y la consecuente reducción del ingreso de los migrantes latinoamericanos ocasionaron una disminución sin precedente en el volumen de remesas enviado a la región. A partir de 2010 se observó una estabilización de estos flujos y una tendencia hacia el crecimiento positivo, hasta alcanzar un volumen de remesas ese año levemente mayor al recibido el año anterior. En el 2011, los países de América Latina y el Caribe recibieron un valor total de remesas \$US 61.013 millones, monto que representa un crecimiento anual de 6% comparado con el año anterior.

Gráfico 1: Remesas a América Latina y el Caribe (2002-2011)
Miles de millones de dólares estadounidenses¹



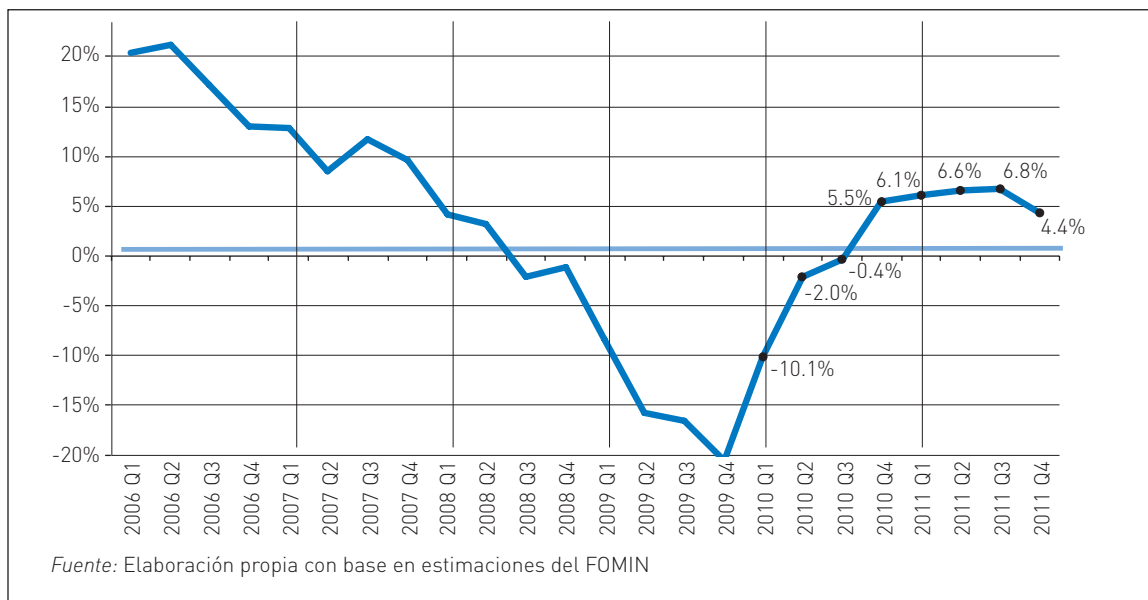
De 2002-2008, la tasa de crecimiento anual de los flujos de remesas que recibieron los países de América Latina y el Caribe alcanzó un promedio de 17%. Sin embargo, a partir de 2006 la tasa de crecimiento comenzó a desacelerarse, y a mediados del 2008 con el impacto de la crisis económica, el flujo de remesas registró tasas de crecimiento negativas, hasta llegar a una variación anual de más de -15% en los últimos trimestres de 2009. Por la importancia que estos flujos representan para sus familias, los migrantes ajustaron sus gastos y el manejo de sus recursos para mantener el volumen de remesas que enviarían durante los últimos meses de 2009, a pesar de la incertidumbre económica². La tendencia positiva se acentuó a lo largo del 2010, y durante los últimos trimestres de ese año se registraron variaciones anuales positivas. En 2011 ya se observó una recuperación de estos flujos a una tasa de crecimiento anual de 6%, la mayor registrada en los últimos cuatro años.

Los valores trimestrales que alcanzaron estos flujos en 2011 son similares a los que se observaron durante 2006, tal como lo demuestra el Gráfico 2. Las tasas interanuales de crecimiento de 6,1% y 6,6% en el primer y segundo trimestres de 2011 fueron seguidas por un aumento de 6,8% en el tercer trimestre, que representó la tasa trimestral más alta en los últimos cuatro años. No obstante, el correspondiente incremento anual se atenuó a 4,4% durante el último trimestre del año, lo que sugiere que, si bien el proceso de recuperación continúa, podría verse afectado por factores adversos, como los derivados de los problemas económicos que aún aquejan al continente europeo.

En lo que respecta al monto promedio por remesa y la frecuencia promedio de envío de estos flujos, ambos se incrementaron en 2011 con respecto a años anteriores. Durante 2009 y 2010, los migran-

*Maldonado, R., Bajuk, N., Hayem, M. "Remittances to Latin America and the Caribbean: Regaining Growth." Multilateral Investment Fund, Inter-American Development Bank. Washington, D.C., 2012.

Gráfico 2: Remesas a América Latina y el Caribe (2006-2011)
Tasa de crecimiento interanual



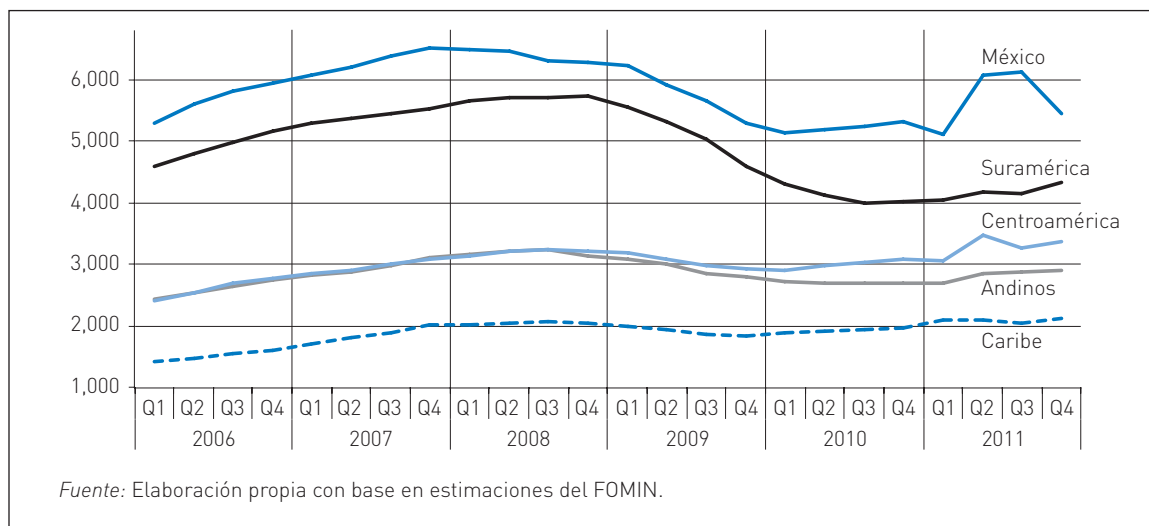
tes latinoamericanos habían tenido dificultades para mantener el ritmo de envíos de dinero de años anteriores. Según datos oficiales y encuestas realizadas, los migrantes tuvieron que reducir el número de veces en el año que enviaron remesas a sus países de origen, pasando de un promedio de 15,3 envíos en 2008 a sólo 12 envíos en 2009 y 2010. Además, el monto de la remesa promedio había disminuido en 2009 en alrededor de -8% a -9% y de nuevo descendió ligeramente en 2010 en aproximadamente -0,1% a -0,6%³. En contraste, la información para varios países receptores muestra que en 2011 el incremento en el volumen enviado de remesas reflejó tanto un aumento en el monto de la remesa promedio como en el número de veces al año que los migrantes enviaron dinero a sus familiares. Por ejemplo, en el caso de México, el volumen de remesas recibido en 2011 aumentó debido a un incremento del 3,4% del monto de la remesa promedio y un incremento del 3,3% en el número de envíos realizados en el año.

Entre 2008 y 2010, se observaron variaciones en los flujos de remesas diferenciadas dependiendo de la subregión, debido en gran parte a la crisis económica que experimentaban los países tradicionales de envío. El momento de comienzo, duración e intensidad de la crisis económica fue diferente, por ejemplo, en Estados Unidos comparado con los países europeos, y como consecuencia, los flujos de remesas provenientes de estos países se vieron afectados de manera distinta. Sin embargo, en los primeros meses del 2011 los flujos de remesas experimentaron una recuperación generalizada en todas las subregiones, tal como se muestra en el Gráfico 3.

En **México**, el ingreso por remesas en 2011 mantuvo un vínculo estrecho con la evolución económica de Estados Unidos, país de donde proviene prácticamente la totalidad de esos recursos. Así, luego de su fuerte descenso en 2009 (-16%) ocasionado por la crisis que atravesó Estados Unidos, estos flujos iniciaron en 2010 su recuperación, alcanzando un leve crecimiento de 0,12% ese año. Durante 2011, en los primeros dos trimestres se observaron tasas de crecimiento más robustas de 5,5% y 4,1% respectivamente, tendencia positiva que se intensificó en los últimos dos trimestres hasta alcanzar tasas de crecimiento de 10,3% y 7,6%, respectivamente, comparado con los mismos periodos del año anterior. En términos anuales, el ingreso por remesas en México registró un crecimiento de 6,9% en 2011 comparado con el monto recibido el año anterior.

Gráfico 3: Tendencia de las remesas a América Latina y el Caribe (2006-2011)⁴

Millones de dólares



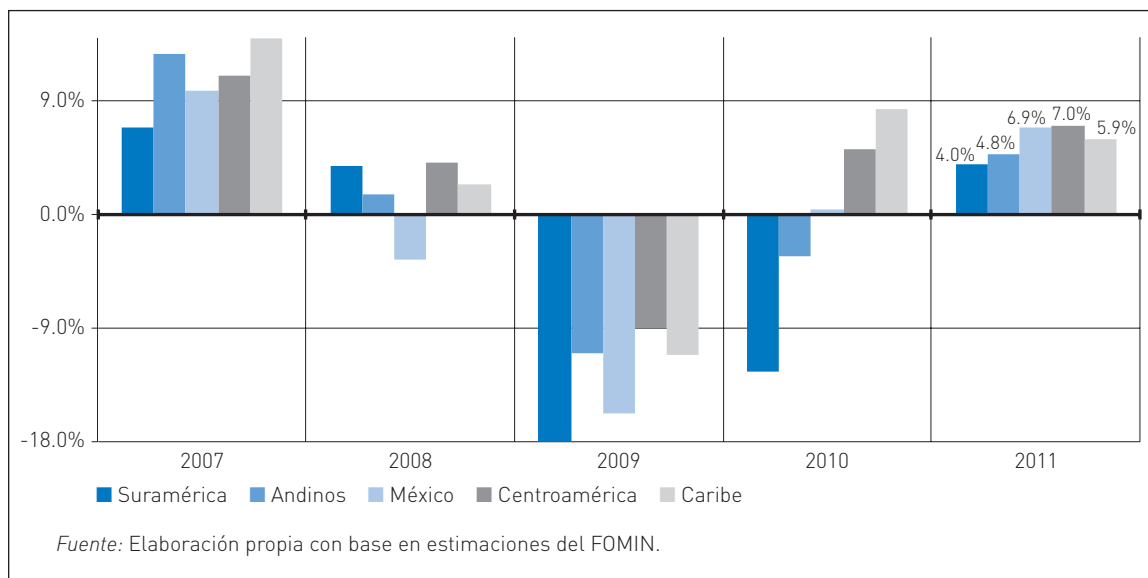
En el caso de los países de **Centroamérica**, el flujo de remesas inició su recuperación más temprano al crecer 5,2% al cierre del 2010 respecto al año anterior. A lo largo del 2011, la tendencia de crecimiento se fortaleció, tanto que en términos anuales, se observó un crecimiento de 7,0% comparado con los flujos del 2010.

Por otra parte, en 2010 el ingreso del Caribe por remesas mostró un incremento de 8,3%, atribuido en buena parte a los envíos extraordinarios que recibió Haití como respuesta al terremoto que registró ese país. Durante el primer trimestre de 2011, esta subregión alcanzó un crecimiento anual de 2,5%, que se aceleró aún más durante los siguientes trimestres, alcanzando un crecimiento del 10,2% y 5,9% durante el segundo y tercer trimestres respectivamente, que se mantuvo durante el último trimestre con una tasa del 5,3%. En términos acumulados durante el año, la tasa de crecimiento con relación al año anterior alcanzó un valor de 5,9%, similar a la del promedio de la región de América Latina.

Tras una caída significativa en las remesas recibidas en 2010 respecto al año anterior, el flujo de remesas a los países de **Suramérica** se recuperó rápidamente durante los tres primeros trimestres de 2011, alcanzando tasas de crecimiento interanuales de 7,5% en el primer y segundo trimestre, y 4,8% en el tercero. No obstante, en el último trimestre de ese año esta tasa anual cayó, alcanzando un -2,6%, reflejo de una nueva reducción en las remesas provenientes de los países europeos, de donde proviene una parte importante de estos flujos, y de la disminución progresiva de las remesas a Brasil. En términos anuales, en 2011 el crecimiento de las remesas que recibió la subregión suramericana fue de 4,0% la tasa más baja observada en la región de América Latina y el Caribe.

- Tal como se ha observado en años anteriores, dentro de la región suramericana, las tendencias en los flujos de remesas a los países andinos muestran una dinámica común y específica, por lo que merecen ser analizados por separado. En el conjunto de países **andinos**, se había observado una caída del -3,4% en 2010 en las remesas que recibieron estos países, como reflejo de que una proporción importante de los flujos provienen de países europeos, cuyas economías han mostrado un proceso de recuperación más errático. En este sentido, si bien en los flujos de remesas durante la primera mitad de 2011 se registraron tasas de crecimiento trimestrales del 9% y 8,9% respecto al mismo periodo del año anterior, para la segunda mitad del año se observó una fuerte desaceleración con tasas de crecimiento interanuales de sólo 4,4% durante el tercer trimestre, que se

Gráfico 4: Remesas a América Latina y el Caribe (2007-2011)
Variación porcentual anual



tornó negativa para el último trimestre a una tasa de -2,1%. En términos anuales el crecimiento de esta subregión fue de 4,8% durante 2011 respecto al año anterior.

- Para el caso de **Brasil**, de acuerdo a los datos actualizados en base a una definición estricta del concepto de remesas, incluyendo únicamente las transferencias de dinero que realizan las personas que cambian su residencia y envían dinero a su país de origen desde el exterior, durante 2011 estos flujos tuvieron una disminución de -4,9% con respecto al año anterior. Esta reducción está vinculada con el retorno de muchos migrantes brasileños a su país de origen (Recuadro 1).

Recuadro 1: Diferentes flujos por los mismos canales

Una parte importante del trabajo de medición de las remesas consiste en distinguir el concepto de otras transferencias de dinero que realizan las personas desde el exterior a sus países de origen. Los bancos y las empresas de transferencias de dinero realizan varios tipos de transacciones transfronterizas que, a la hora de contabilizarlas en la balanza de pagos, deben ser categorizadas en tres rubros distintos de acuerdo a lo recomendado en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional: (i) las remesas, (ii) la compensación de empleo y (iii) las transferencias de migrantes. La precisión de la información contabilizada depende en gran medida del grado de la información que el mercado provee a las autoridades, a través de la implementación de encuestas u otros mecanismos de reporte.

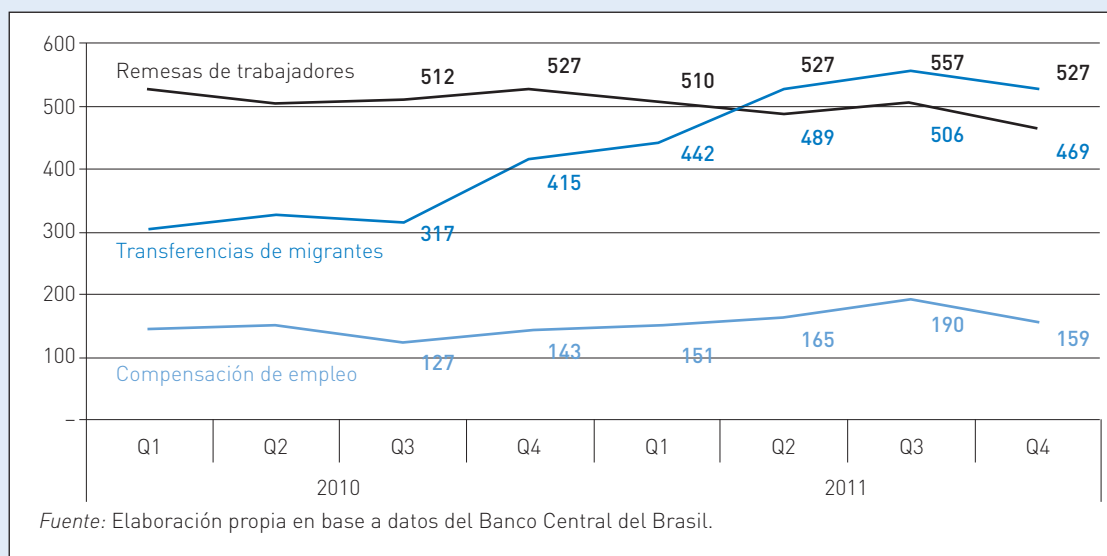
Las remesas son transferencias de dinero que realizan las personas que cambian su residencia, es decir se van a vivir a otro país, generalmente por un período de más de un año, y envían dinero a su país desde allí. En cambio, la compensación del empleo se refiere a las transferencias que realizan aquellas personas que no cambian de residencia, sino que solo trabajan temporalmente en otro país. Por otra parte, el rubro de las transferencias de migrantes corresponde a los flujos de capital que envían los migrantes a sus propias cuentas en el país de origen, usualmente por un cambio de residencia al retornar a su país.

continúa

Recuadro 1: continuación

Como ejemplo, si no se diferenciaron estas tres categorías de flujos a Brasil, el saldo total de transferencias del exterior relacionadas con la migración mostraría un incremento durante el 2011 de 15,2% alcanzando los US\$ 4.609 millones. Pero este monto, si bien representa el total de dinero enviado por brasileños en el exterior, agrupa transferencias de naturaleza distinta que, al no distinguir las, podría ocasionar conclusiones erradas sobre el comportamiento creciente de las remesas que recibió y recibirá este país durante los próximos años. El aumento en el monto total sugiere una tendencia creciente, mientras que los datos desagregados indican un panorama contrastante. Según la definición estricta del concepto, las remesas de trabajadores recibidas durante 2011 alcanzaron US\$ 1.974 millones, monto que representa un -4,9% menos que el año anterior, y las transferencias de migrantes en 2011 alcanzaron los US\$ 2.052 millones, superando por primera vez al volumen de remesas. El monto total de las transferencias de migrantes representa una tasa de crecimiento de 51% respecto al año anterior, lo cual sugiere que una proporción importante de migrantes brasileños están retornando a su país, reduciendo el número total de brasileños residiendo en el exterior. Esto podría tener como consecuencia que, a su vez, el flujo total de remesas a Brasil en años futuros continúe su descenso, y que, una vez que el retorno de los migrantes disminuya, los montos registrados como transferencias de migrantes también se reduzcan, así disminuyendo aún más los flujos totales relacionados con la migración brasileña.

Flujos de dinero a Brasil relacionados con la migración (2010-2011)
Millones de dólares



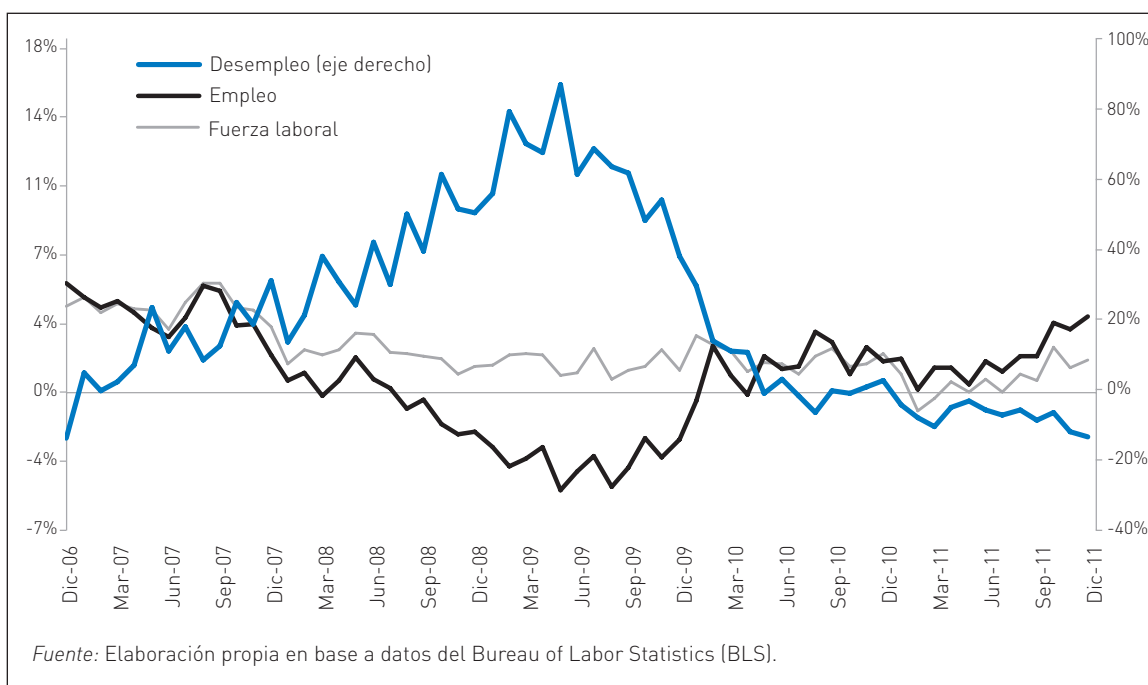
La categorización de estos tres tipos de flujos es importante, no solo para fines estadísticos y de reporte, sino por las implicaciones a nivel de políticas públicas y del sector privado. La definición más precisa del flujo de remesas facilita el desarrollo de productos y servicios financieros más adecuados a las necesidades y preferencias del segmento de cliente meta. Por ejemplo, los emisores de transferencias de migrantes suelen realizar envíos únicos -no frecuentes ni periódicos como los emisores de remesas- buscando transferir sus ahorros para realizar inversiones en sus países de origen. Por otro lado, los envíos de los trabajadores de temporada en el exterior son relativamente inestables y se realizan en función de ciclos estacionales, lo cual indica que corresponde mejor desarrollar productos de microseguros y de créditos específicos para las épocas en que disminuyen sus ingresos. Finalmente, los emisores y receptores de remesas de trabajadores tienen flujos más estables y por tanto, podrían ser sujetos de créditos de inversión e inmobiliarios, así como cuentas de ahorro.

El efecto de los países de envío en los flujos de remesas

La situación económica de los países donde reside el migrante determina su capacidad de obtener empleo y generar ingresos, y como consecuencia, afecta el monto de remesas que puede enviar cada año. En este contexto, las tasas de empleo y desempleo, así como los salarios de los migrantes en los países de acogida, son indicadores que explican en gran medida la evolución de los envíos de remesas a la región.

Estados Unidos. Los datos del mercado laboral de Estados Unidos, fuente principal de las remesas que reciben los países de América Latina y el Caribe, muestran que luego de 2009, año de turbulencia en el que la tasa de empleo de los migrantes latinoamericanos cayó -3,7%, en 2010 dicha tasa creció solo 1,7%, resultando insuficiente para compensar los empleos perdidos el año anterior. Durante los primeros tres trimestres de 2011, el empleo de los trabajadores inmigrantes latinoamericanos mantuvo la tendencia positiva, creciendo a una tasa promedio del 1,3% con relación a los valores del año anterior. En el último trimestre de ese año, la tasa del empleo fue de 3,5%, dando fuerza a la recuperación de los flujos de remesas enviadas desde Estados Unidos.

Gráfico 5: Empleo y fuerza laboral latinoamericana en Estados Unidos (2007-2011)
Variaciones porcentuales anuales

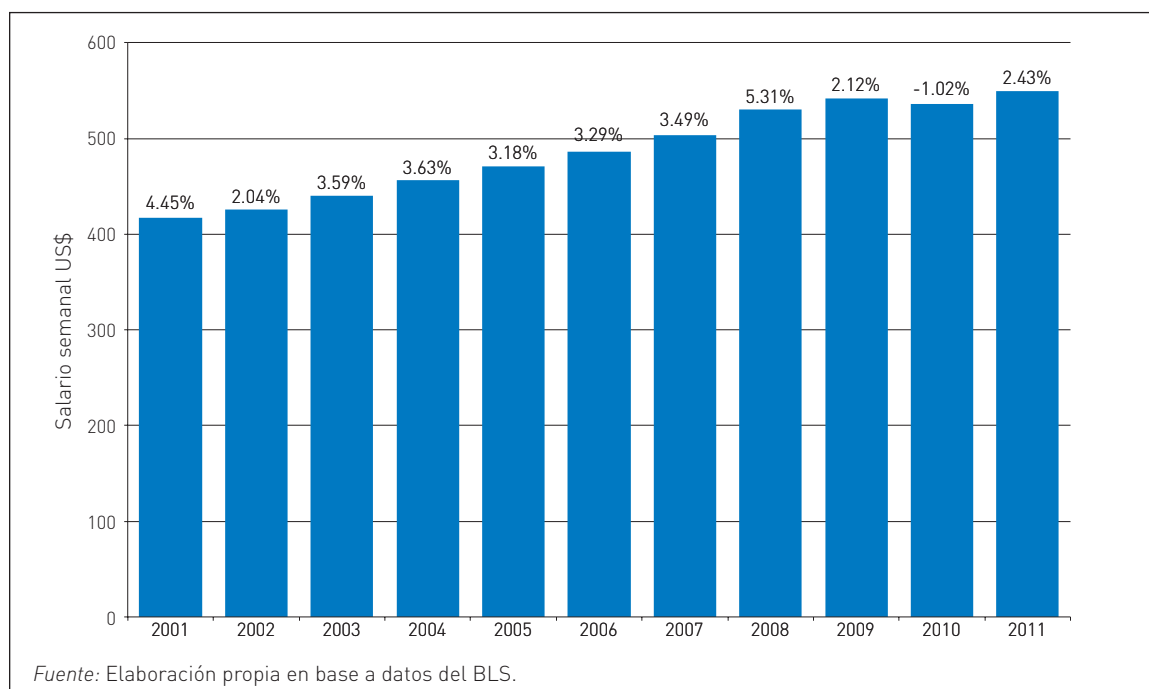


En lo que respecta a la tasa de desempleo de los migrantes latinoamericanos en Estados Unidos, a partir del segundo semestre de 2009 su evolución mostró un comportamiento favorable. De hecho, durante 2011 el desempleo mostró tasas negativas del -7,4% en promedio. Cabe señalar que la fuerza de trabajo latinoamericana y del Caribe migrante presentó incrementos anuales reducidos desde 2009, y en 2011 aumentó en 0,6%, lo que contribuyó la reducción del desempleo entre los migrantes.

En general, las perspectivas laborales para los migrantes en Estados Unidos parecen favorables en 2012. De hecho, los datos del primer mes del año muestran un incremento anual de su nivel de empleo de 7% y una tasa de desempleo que continúa disminuyendo en -8%.

Gráfico 6: Salario semanal promedio de trabajadores latinoamericanos y del Caribe en Estados Unidos (2001-2011)

Dólares y variaciones porcentuales anuales



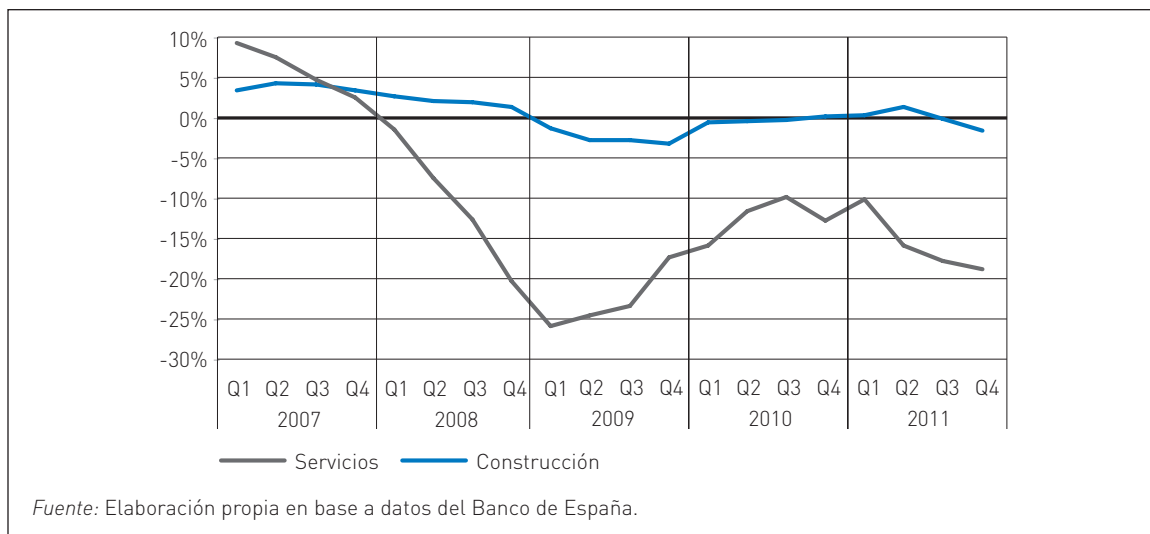
Adicionalmente, durante 2011 los salarios promedio semanales registraron un incremento del 2,43%, alcanzando los US\$ 549 por semana, lo que contrasta con una caída en 2010 de -1%. Lo anterior, aunado a la mejoría del empleo (y descenso del desempleo), explican en gran medida el repunte que registró el flujo de remesas que recibió la región.

España. A pesar de la incertidumbre económica que atraviesan los países europeos, España se mantiene como la segunda fuente más importante de remesas enviadas a América Latina y el Caribe, particularmente para muchos países de Suramérica. En el caso de Bolivia, las remesas provenientes de España en 2011 incluso superaron las remesas provenientes de Estados Unidos.

España alberga a 12,8% de los migrantes de toda la región, especialmente los provenientes de los países andinos. Los hombres migrantes latinoamericanos y del Caribe trabajan principalmente en los sectores de la construcción (27,3%), servicios (54,1%) y en la industria (12%), mientras que las mujeres migrantes están empleadas casi exclusivamente en el sector de servicios (93,6%).

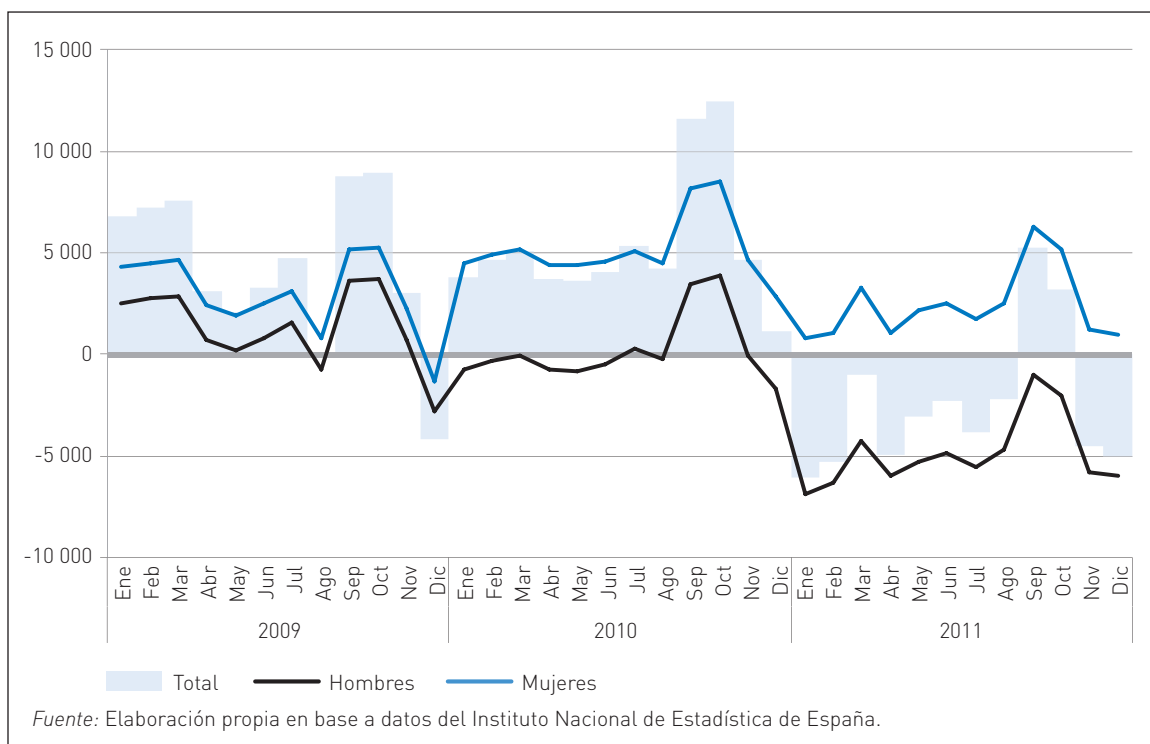
Al considerar la distribución sectorial del empleo de la población migrante de América Latina y el Caribe en España, resalta que el sector de la construcción español es el que se vio más fuertemente afectado desde 2008 por la crisis, registrando caídas anuales que se acentuaron a principios de 2009 llegando a -25.9%. Durante 2010, el incremento del empleo en dicho sector se entendió como señal de una posible estabilización. Sin embargo, en 2011 las tasas de caída fueron más fuertes a las del año precedente. Por su parte, el sector de servicios parece haber sido afectado en menor medida, ya que se reflejaron los efectos de la crisis a principios de 2009, y desde 2010, el crecimiento del empleo de este sector se ha mantenido en tasas cercanas a cero.

Gráfico 7: Empleo en España por sector económico (2007-2011)
Tasa de crecimiento interanual



Este comportamiento sectorial durante los últimos años reconfiguró el flujo migratorio de latinoamericanos y caribeños hacia España, ya que se observaron tasas de crecimiento del saldo migratorio predominantemente negativas durante 2011, con la excepción de los meses octubre y septiembre en los cuales dicho flujo presentó tasas de crecimiento positivas. Es decir, el número de migrantes que emigraron de España en el 2011 fue mayor al número de migrantes que inmigraron al país, provocando una disminución en la población total de latinoamericanos en España de aproximadamente -1% a -2%.

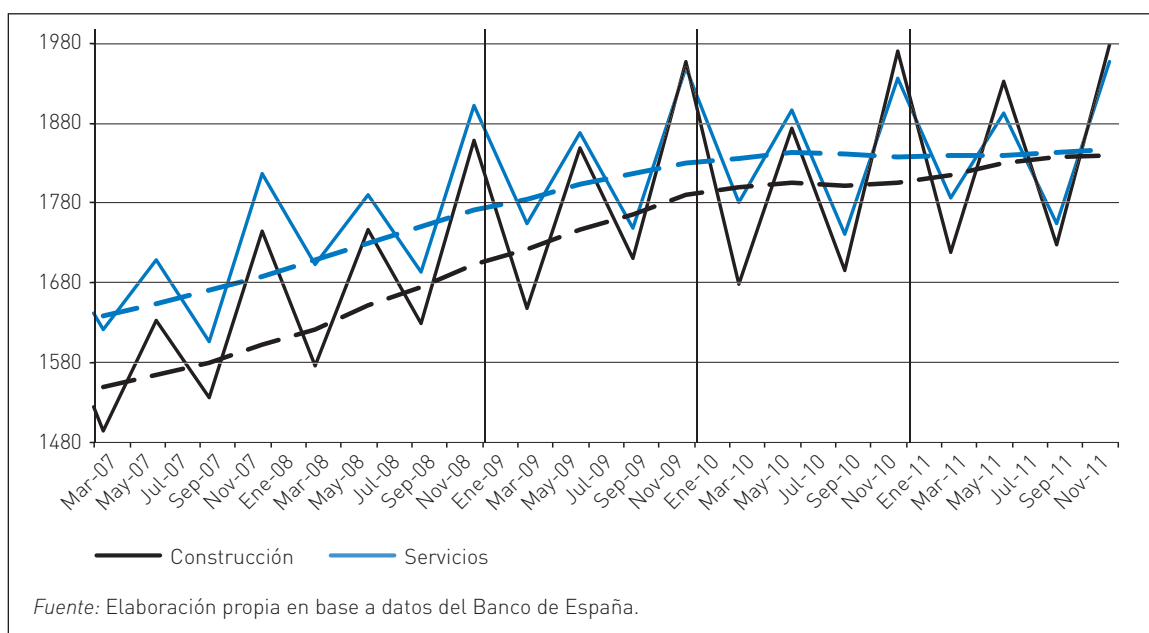
Gráfico 8: Saldo migratorio mensual (2009-2011)
Número de personas



La actividad reducida en el sector construcción en España y, por consecuencia, la disminución en su demanda de empleo puede explicar la reducción neta del número de migrantes de género masculino a lo largo del año. Por otra parte, como reflejo de una cierta estabilización del sector de servicios, el número de mujeres migrantes residiendo en España se incrementó ligeramente, aunque de forma insuficiente para compensar la caída de la población migrante masculina del país.

Por otra parte, los ingresos de los trabajadores en los sectores de construcción y de servicios muestran un estancamiento desde 2010. Esta tendencia, aunada a la caída en el empleo y la migración explican en gran medida la reducción en las remesas enviadas a los países de Suramérica, y principalmente hacia los países andinos, para los cuales estos flujos representan casi un tercio del total de remesas recibidas.

Gráfico 9: Salario en España por sector económico (2007-2011)
Euros por mes



El efecto de los países de recepción en el flujo de remesas

Si bien la cantidad de remesas enviadas depende de la situación económica en los países de envío y la manera en que ésta afecta el ingreso de los migrantes que residen allí, en el momento de realizar sus envíos, los migrantes también suelen tomar en consideración otros factores específicos al punto de recepción. Así, factores tales como el valor de la remesa una vez recibida, o el crecimiento económico en su país de origen, pueden adquirir importancia en la decisión del monto a enviar, o inclusive como se ha visto para el caso de los migrantes brasileños (Recuadro 1), pueden determinar un cambio de país de residencia.

Valor de la remesa recibida. Considerando que en la mayoría de los casos las remesas se destinan a cubrir gastos inmediatos de sus familiares, los migrantes suelen estar interesados en mantener el poder de compra de los recursos recibidos. Entre los principales factores que influyen en el valor de las remesas se encuentran, por un lado, el tipo de cambio entre la moneda local y del país de envío, y por otro, la evolución general de los precios de los productos que se adquieren con los recursos enviados, es decir, el nivel de inflación.

Durante 2011, en promedio, las monedas locales en los países de América Latina y en Caribe perdieron valor frente al dólar en un promedio regional de aproximadamente 4,5% , si bien las tasas de cambio variaron dependiendo del país, tal como lo demuestra el Recuadro 2. En los casos en donde la moneda local perdió valor frente al dólar estadounidense, los receptores de remesas se vieron favorecidos al haberse incrementado el valor de las remesas recibidas con respecto al año anterior. En cambio, los receptores en aquellos países en donde su moneda se fortaleció respecto al dólar se vieron afectados por una disminución del valor de las remesas recibidas.

Por otra parte, la inflación promedio en los países de la región alcanzó el 4,8%, lo cual, en general, disminuyó el poder de compra de estos flujos, si bien en las tasas de inflación a nivel subregional se observaron aumentos más importantes en el Caribe (6,2%), en Centroamérica (5,7%) y en los países suramericanos (5,2%), que en México (3,4%)⁶.

Al agregar los datos a nivel regional, ambos efectos contrapuestos demuestran que los flujos de remesas no se vieron fuertemente afectados por las variaciones del tipo de cambio ni por la inflación. Sin embargo, a nivel de subregión y a nivel país se observan ganancias o pérdidas en el valor de las remesas dependiendo del caso, como producto de estos dos factores. Por ejemplo, en el grupo de países suramericanos, a pesar de un aumento en el volumen de remesas enviadas de 4%, se observó una pérdida de valor de las remesas del -3,6%; en Centroamérica, no obstante el aumento en valor de 7%, el poder de compra de las remesas se mantuvo con un leve incremento de valor del 0,4%; en los países caribeños, si bien el volumen enviado aumentó en 5,9%, el poder de compra de estas incrementó solo en un 0,8%, mientras que en México el aumento en volumen de 6,9% de remesas, los receptores de remesas vieron el valor de los montos recibidos aumentar en un 17,5%.

Crecimiento económico de los países receptores. Un factor importante que influye en la decisión de migrar es el crecimiento económico en los países de origen y con ello las oportunidades laborales. A medida que las condiciones en los países receptores de remesas mejoran, sus habitantes tienen menos incentivos para migrar e incluso, como se ha observado en el caso de Brasil (ver Recuadro 1), si las condiciones son muy positivas, se crean incentivos para el retorno de los migrantes.

A pesar de la caída que registró en los últimos años el cociente de remesas a PIB en varios países de la región, tales como Haití, Guyana, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Jamaica y Guatemala, dichos flujos aún son equivalentes a más del 10% del PIB. De hecho, para la mitad de los países latinoamericanos y del Caribe, dichas remesas representan más de 5% del PIB, lo que demuestra su importancia para las economías en la región.

Además de la relevancia de las remesas a nivel macroeconómico, estas representan una fuente muy importante de ingresos para las millones de familias receptoras que dependen de estas transferencias en la región, incluso en aquellas economías con PIB más altos. El ingreso por remesas ha contribuido a reducir los niveles de pobreza en los países de la región y ha permitido a muchas familias alcanzar un nivel de vida más elevado, contribuyendo al financiamiento de su gasto en bienes de consumo, educación, salud y vivienda y, en algunos casos, también de inversión en pequeños negocios familiares. Sin este flujo regular de recursos que envían los migrantes a sus familiares, muchas familias receptoras caerían por debajo de la línea de pobreza⁷.

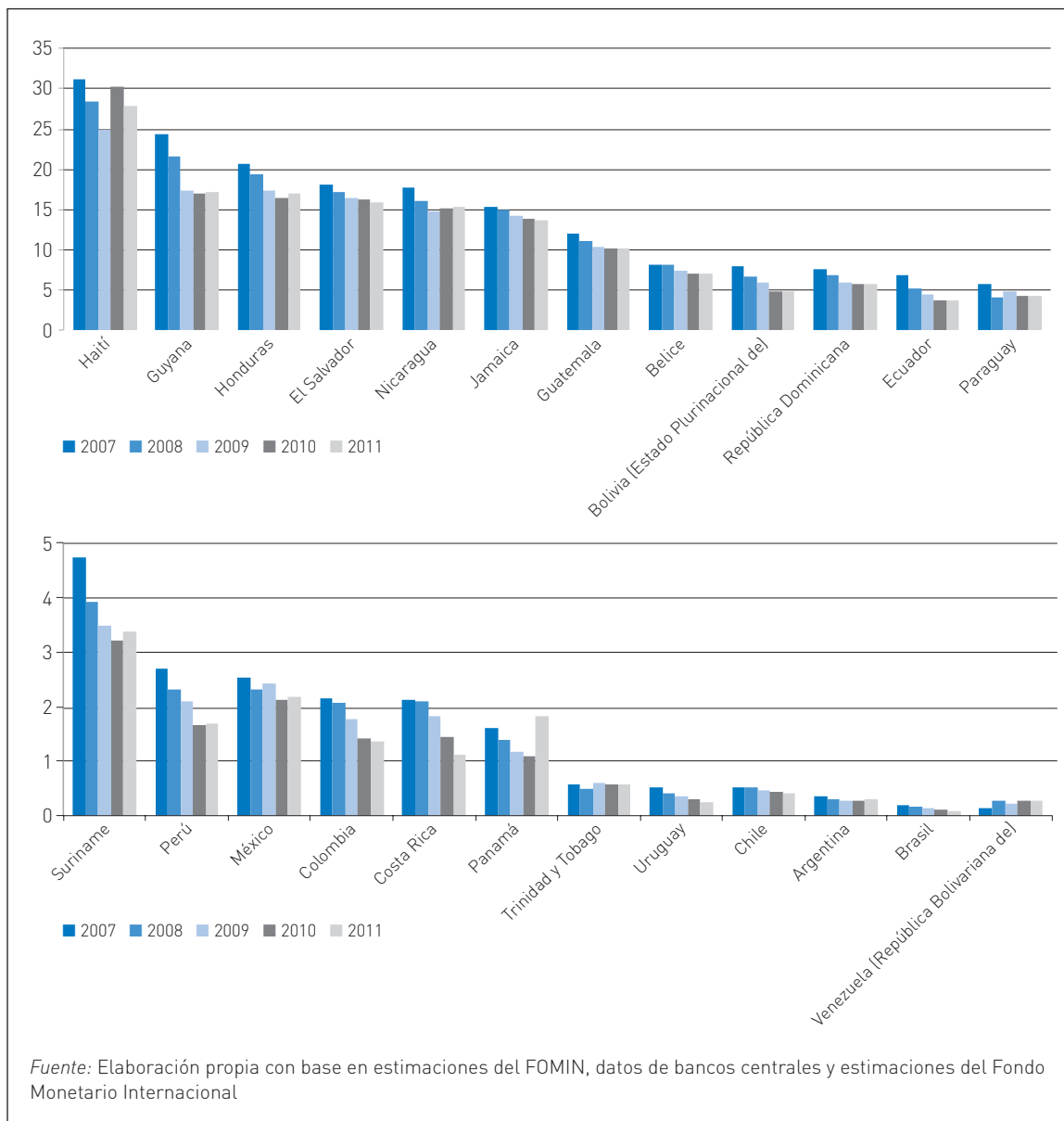
Recuadro 2: Remesas, tipo de cambio e inflación (2010-2011)
 Millones de dólares y tasas de crecimiento interanuales

	Remesas en 2011 (millones de US\$)	Tasa de crecimiento: 2010-2011 (1)		
		Remesas en US\$	En moneda local	En moneda local y ajustado por inflación
Suramérica	16,707	4.0%	1.5%	-3.6%
Argentina	1,011	6.5%	12.5%	3.2%
Bolivia	1,012	7.8%	6.6%	-2.4%
Brasil	1,974	-4.9%	-9.9%	-15.0%
Chile	936	7.5%	1.8%	-1.0%
Colombia	4,168	3.6%	0.9%	-2.1%
Ecuador	2,673	3.2%	3.2%	-0.6%
Guyana	401	7.2%	3.6%	-2.2%
Paraguay	789	9.1%	-4.1%	-11.3%
Perú	2,697	6.4%	3.7%	0.7%
Suriname	114	7.5%	7.5%	7.5%
Uruguay	124	3.3%	-1.0%	-7.6%
Venezuela	809	7.0%	7.0%	-13.2%
Centroamérica	13,171	7.0%	6.1%	0.4%
Belice	107	7.0%	8.2%	7.2%
Costa Rica	530	4.5%	0.9%	-3.5%
El Salvador	3,650	3.1%	3.1%	-1.7%
Guatemala	4,377	6.1%	2.4%	-3.2%
Honduras	2,862	13.2%	13.2%	6.4%
Nicaragua	1,053	9.0%	14.5%	6.9%
Panamá	592	9.6%	9.6%	4.0%
Caribe (2)	8,404	5.9%	7.0%	0.8%
República Dominicana	3,131	7.7%	11.5%	3.8%
Haití	2,057	4.4%	4.4%	-2.7%
Jamaica	2,025	6.0%	4.4%	-2.3%
Trinidad y Tobago	131	6.5%	6.6%	6.6%
México	22,731	6.9%	20.9%	17.5%
LAC	61,013	6.0%	10.5%	5.7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los bancos centrales y a estimaciones del FOMIN.

- (1) Los agregados subregionales se calcularon ponderando las variaciones individuales respecto a su participación en los subtotales de remesas.
- (2) El total de la región caribeña incluye además otros montos agregados de países de esta área geográfica.

Gráfico 10: Remesas a América Latina y el Caribe (2007–2011)
Porcentaje del PIB



A pesar de la caída que registró en los últimos años el cociente de remesas a PIB en varios países de la región, tales como Haití, Guyana, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Jamaica y Guatemala, dichos flujos aún son equivalentes a más del 10% del PIB. De hecho, para la mitad de los países latinoamericanos y del Caribe, dichas remesas representan más de 5% del PIB, lo que demuestra su importancia para las economías en la región.

Además de la relevancia de las remesas a nivel macroeconómico, estas representan una fuente muy importante de ingresos para las millones de familias receptoras que dependen de estas transferencias en la región, incluso en aquellas economías con PIB más altos. El ingreso por remesas ha contribuido a reducir los niveles de pobreza en los países de la región y ha permitido a muchas familias alcanzar un nivel de vida más elevado, contribuyendo al financiamiento de su

gasto en bienes de consumo, educación, salud y vivienda y, en algunos casos, también de inversión en pequeños negocios familiares. Sin este flujo regular de recursos que envían los migrantes a sus familiares, muchas familias receptoras caerían por debajo de la línea de pobreza⁷.

Recuadro 3: Transparencia en el costo de remesas

Considerando la relevancia de los flujos de remesas para las economías de la región, esfuerzos para abaratar el costo de esos envíos son de suma importancia. Asimismo, hay que avanzar en lograr que ese mercado sea más competitivo y tenga mayor transparencia. Para ello es necesario que los emisores de remesas cuenten con información adecuada acerca de los costos de tales envíos y de las distintas características de esos servicios.

Con ese propósito, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), Miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) tomaron la iniciativa de crear “Envía Centroamérica” con la colaboración del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO). En la página web www.enviacentroamerica.org se encuentra información gratuita, actualizada cada mes, de cuánto cuesta enviar montos de US\$ 200 o US\$ 500 desde Estados Unidos a Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Guatemala, Honduras y la República Dominicana, y también en el corredor intra-regional de Costa Rica a Nicaragua. La información contenida en esta plataforma en línea está desglosada por comisión, tipo de cambio, tipo de operador, rapidez de las transferencias, moneda de pago y puntos de pago de estos recursos.

De acuerdo a la información disponible en la página web de “Envía Centroamérica”, el costo promedio de envío de remesas de US\$ 200 a Centroamérica y la República Dominicana a diciembre de 2011 llegó al 6%, el cual incluye todos los costos aplicables a estas transacciones, tanto la comisión como el diferencial cambiario. En su conjunto, para cubrir los precios de sus envíos de remesas a sus familiares en sus países de origen, los trabajadores inmigrantes en Estados Unidos de los seis países centroamericanos y República Dominicana gastaron alrededor de US\$ 212 millones en el cuarto trimestre del 2011. La herramienta Envía Centroamérica permite evaluar las distintas opciones que hay en el mercado para mandar remesas, comparar sus precios y las características del servicio ofrecido. De esa manera, ayuda al migrante emisor y a la familia receptora a tomar decisiones que se ajustan a sus necesidades, contribuyendo así a reducir el costo de los envíos de remesas en estos corredores.

Conclusiones y perspectivas para 2012

Para el mercado de remesas en América Latina y el Caribe, el 2011 representó un año de recuperación del crecimiento respecto al período 2008-2010, a pesar de la incertidumbre económica persistente en el continente europeo. Tal como se ha visto en años anteriores, el volumen de remesas que recibió cada país en la región dependió en gran medida del número de migrantes trabajando en el extranjero, el nivel de sus ingresos y finalmente la situación en los países de recepción de estos recursos.

Las perspectivas macroeconómicas de los países receptores y emisores ofrecen algunos elementos que permiten anticipar el posible comportamiento de los flujos de remesas de cara al futuro. Las proyecciones macroeconómicas relativamente positivas para Estados Unidos, de donde provienen aproximadamente las tres cuartas partes de las remesas enviadas a la región, indican una posible tendencia de crecimiento de las remesas para 2012, a nivel agregado. La perspectiva po-

sitiva de crecimiento del producto y del empleo, y reducción del desempleo, anuncia la posibilidad de un contexto económico que podrá beneficiar a los migrantes en este país e impactar de manera positiva el flujo de remesas, sobre todo a México y a los países centroamericanos.

Por otra parte, las condiciones esperadas para los países europeos aun son pesimistas, especialmente en España, donde se prevén caídas del producto y del empleo, así como un incremento en el desempleo, aun más fuertes que para otros países del viejo continente. Para los países que reciben una proporción importante de sus remesas de migrantes que trabajan allí, como los suramericanos y particularmente los países andinos, se espera observar una desaceleración marcada en la tasa de crecimiento de remesas.

En cuanto a las proyecciones macroeconómicas de países dentro de la región de América Latina y el Caribe, destino para una proporción creciente de migrantes latinoamericanos y caribeños, indican la posibilidad de crecimiento del producto y del empleo, similares o ligeramente inferiores a los del año pasado, con tasas de desempleo similares a las de 2011. Este contexto sugiere que los flujos de remesas intra-regionales continuarán fortaleciéndose. En los países suramericanos, estas remesas intra-regionales podrán compensar en cierta medida las caídas en los volúmenes de remesas provenientes de los países europeos, pero sin poder contrarrestarlas. Tomando en cuenta las proyecciones antes descritas se puede esperar que en 2012 las remesas recibidas alcancen una tasa de crecimiento similar al del año anterior, de entre el 6% y 7% con relación al año 2011.

No obstante, si bien las proyecciones macroeconómicas pueden sugerir una posible tendencia en los flujos, solamente sirven como un punto de partida para estimar el comportamiento futuro de los flujos de remesas. Tal como se ha observado en años anteriores, el comportamiento de los flujos de remesas se puede ver influenciado por otros factores que pueden afectar significativamente tanto la capacidad del migrante de generar ingreso, como el grado de urgencia y de necesidad de las familias receptoras, que dependen de los recursos provenientes del exterior.

Existen importantes esfuerzos encaminados, tanto a nivel multilateral como a nivel nacional, para mejorar la comprensión del comportamiento de los flujos de remesas a nivel agregado y del mercado de los proveedores de servicio de remesas, así como de la realidad que enfrentan los emisores y receptores de remesas. Muchas de estas iniciativas tienen como objetivo fortalecer el potencial de desarrollo que conllevan estos flujos. Las millones de transacciones de envío y de pago que realizan los migrantes y sus familiares cada año, cuyo valor agregado supera la asistencia oficial al desarrollo, representan una herramienta de alivio a la pobreza y un vehículo para mejorar la calidad de vida de millones de familias de bajos ingresos, además de servir de puerta de entrada a servicios y productos financieros para no bancarizados en los países de América Latina y el Caribe. Un mejor entendimiento de estos flujos contribuirá a los esfuerzos para establecer un marco de políticas públicas que aumente la competencia, eficiencia y seguridad en el mercado de las remesas, y al desarrollo de iniciativas que apoyen modelos innovadores de negocio en este mercado para poder atender mejor las necesidades de millones de familias que se benefician de estos flujos.

Notas

1. Los datos históricos de remesas de Brasil han sido actualizados para reflejar estrictamente el concepto de remesas definido en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional. Asimismo, se han actualizado los datos de Panamá (2010) y Ecuador (2009 y 2010). Estos ajustes se ven reflejados en los totales regionales en el Gráfico 1. El análisis vertido en esta publicación incluye estos datos actualizados.
2. Maldonado, R., Bajuk, N., Watson, G. “Las remesas a América Latina y el Caribe durante el 2009: Los efectos de la crisis financiera global”, Fondo Multilateral de Inversiones, Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C., 2010.
3. Orozco, M. “Comprendiendo el efecto continuo de la crisis económica en las remesas a Latinoamérica y el Caribe”, Fondo Multilateral de Inversiones, Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C., 2009.
4. Para efectos de este informe, la categoría de países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela) representa un subconjunto de los 12 países de la región de Suramérica.
5. Los datos regionales y subregionales se calcularon ponderando las variaciones del valor de las remesas en moneda local en cada país, con relación a cada una de las participaciones en los flujos de remesas regionales y subregionales.
6. Los datos regionales y subregionales de inflación se calcularon ponderando las variaciones del Índice de Precios al Consumidor de cada país, con relación a cada una de las participaciones en los flujos de remesas regionales.
7. Monge González, R., Torres, O., Vargas Aguilar, J. “Remesas Sur-Sur: Importancia del corredor. Costa Rica-Nicaragua”. Academia de Centroamérica. 2009.

PARTE III

Informes por país

INTRODUCCIÓN

Esta parte de la publicación comprende resúmenes y cuadros estadísticos de cada país participante del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). Cada informe contiene una síntesis histórica de la migración internacional de cada país desde su independencia, así como un resumen del marco normativo que regula la entrada y la estadia de migrantes, la adquisición de la nacionalidad y, para algunos países, las normas en materia de asilo y del reconocimiento de la condición de refugiado, así como la regularización de los inmigrantes en situación irregular.

Los informes por país se basan en la información proporcionada a la Organización de los Estados Americanos por el corresponsal nacional SICREMI designado por cada país participante.

El cuadro por país presenta un resumen de las estadísticas relacionadas con la migración internacional para el país, incluyendo la inmigración tanto permanente como temporal; la inmigración por categoría de entrada; la emigración a los países de la OCDE; el número de solicitantes de asilo; los componentes del crecimiento de la población; la población nacida en el extranjero; el crecimiento del PIB y el PIB per cápita; y las características de la fuerza de trabajo de la población emigrante, por género.

Las fuentes de las estadísticas presentadas en los cuadros por país son las siguientes:

- Inmigración - los corresponsales nacionales de la red SICREMI.
- Emigración a países de la OCDE – Base de Datos sobre Migración Internacional de la OCDE.
- Solicitantes de asilo: ACNUR.
- Los componentes del crecimiento de la población – Perspectivas de la Población Mundial de las la División de Población de las Naciones Unidas (2010).
- La población nacida en el extranjero – División de Población de las Naciones Unidas, las poblaciones nacidas en el extranjero (stocks).
- Crecimiento del PIB y PIB per cápita: Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Las cifras del PIB se basan en la paridad de poder adquisitivo a dólares constantes del 2005.
- Inserción de la fuerza laboral en los países de la OCDE: la Encuesta de Empleo para los países de Europa (European Labour Force Survey) y la Encuesta Permanente de Población para los Estados Unidos (Current Population Survey).

La información detallada sobre las fuentes y definiciones de las estadísticas se encuentra en la Parte IV de esta publicación.

Las estadísticas de varios años se basan en promedios de los datos anuales durante el período indicado. La abreviatura “na” significa “no disponible”.

El termino nacionalidad utilizado en los informes por país, se refiere a la nacionalidad jurídica, administrativa o de pasaporte. Define la pertenencia de una persona a un ordenamiento jurídico concreto. Este vínculo de un individuo con un Estado genera derechos y deberes recíprocos y es diferente según la legislación de cada país. Las variantes pueden resumirse en tres principios jurídicos expresados en latín: a) *ius sanguinis*: derecho de sangre, la nacionalidad se adquiere como consecuencia de haber nacido de unos determinados progenitores. La nacionalidad es la de los padres, aunque el hijo haya nacido en el extranjero. b) *ius soli*: derecho de suelo, la nacionalidad adquiere por el lugar de nacimiento, independientemente de la nacionalidad de los padres. c) *ius domicili*: derecho de domicilio, la nacionalidad se adquiere por el lugar de domicilio, vecindad o residencia legal, poniendo como requisitos determinados plazos o criterios de arraigo (propiedad, trabajo, etc.). Para los fines de este informe, Ciudadanía se refiere a nacionalidad.

ARGENTINA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Luego de obtener su independencia de España a principios del siglo XIX, Argentina adoptó una política de inmigración abierta y alentó a los inmigrantes a adoptar al país como propio. Durante un breve periodo a finales de la década de 1880, el gobierno también subvencionó pasajes en barco para los inmigrantes. Se estima que entre 1870 y 1930 el país recibió más de siete millones de extranjeros, principalmente de España e Italia (Jachimowicz, 2006). Las razones de este éxodo masivo desde Europa son numerosas e incluyen tanto: la expansión demográfica, el liberalismo, la comercialización de la agricultura, la industrialización, y los avances en el transporte como también los conflictos armados, religiosos y las crisis de economías regionales en algunos países del viejo continente (Moya, 1998). Por ejemplo, los inmigrantes italianos dejaron atrás un país empobrecido en donde prevalecía el desempleo, la superpoblación y los graves conflictos políticos.

Las inmigraciones masivas desde Europa respondieron en parte a la oferta de mejores salarios en Argentina. En promedio, un trabajador agrícola ganaba en cuatro o cinco meses de cosecha, entre cinco y diez veces más de lo que ganaba en su país de origen (Veganzones, 1997). Otro punto de atracción fueron los programas gubernamentales. En 1862, el Congreso argentino autorizó la contratación de inmigrantes para colonizar los territorios nacionales, específicamente las regiones externas a las provincias constituidas, que eran regidas desde Buenos Aires. La Dirección de Migraciones, en ese momento denominada "Comisión Central de Inmigración", establecida en 1869, nombró agentes en Europa para reclutar colonos.

En 1854, Buenos Aires tenía una población de 90.000 habitantes, y en 1895 la población aumentó a 670.000. Los recién llegados recibieron hospedaje gratis, exención de impuestos sobre sus pertenencias, y también, eventualmente, transporte ferroviario gratuito. Muchos de los primeros inmigrantes alcanzaron una movilidad social rápida pero pocos lograron adquirir tierras (Rock, 2003).

La inmigración extranjera fue esencial para poblar el país, agregando aproximadamente 4,2 millones de individuos a la población general entre 1881 y 1914 solamente. El flujo más grande de inmigración se produjo antes de la Primera Guerra Mundial. En 1914, la población inmigrante representaba el 30% de la población total, y en Buenos Aires ésta era incluso mayor, oscilando entre el 60% y el 80% de la población total (Devoto, 2002).

Las comunidades italianas y españolas continuaron dominando hasta la década de 1940, con 42% y 38% del total, respectivamente. También es notable durante este periodo la presencia de inmigrantes rusos (93.000) e inmigrantes del ex Imperio Otomano (65.000) (Devoto, 2002).

Sin embargo, en la década de 1920, la migración a Argentina disminuyó debido a un cambio en la política migratoria que dificultaba el ingreso de extranjeros al país. Este giro en la política de más abierto a más cerrado se debe en parte al miedo de las clases gobernantes a una revuelta de inmigrantes. Aumentó la seguridad en los puertos de desembarque (Devoto, 2002). Mientras tanto en Europa, la productividad y los salarios aumentaron, lo cual redujo la incentiva para emigrar. La crisis de 1929 en Argentina puso fin a la inmigración masiva desde Europa que fue prevalente a principios de siglo. La recesión económica golpeó fuertemente a Argentina y sus salarios ya no competían con los europeos (Veganzones, 1997). Con excepción de un breve periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, la inmigración europea continuó descendiendo, sobre todo concentrada entre los años 1947 y 1951 y fue más variada que en años anteriores. Estos flujos de inmigrantes más pequeños incluyeron a alemanes, rusos, yugoslavos, armenios, ucranianos, y otros grupos étnicos europeos además de los habituales españoles e italianos.

A lo largo del siglo XX, la inmigración hacia Argentina disminuyó y perdió su peso relativo, como puede verse en el censo nacional de 1947. No sólo disminuyó el volumen migratorio internacional sino que hubo cambios en su composición. La migración europea fue remplazada por la inmigración desde países limítrofes que si bien siempre estuvo, tomó visibilidad por la disminución de la inmigración europea. Los salarios en Argentina fueron por un tiempo los más altos de la región. Entre 1950 y 1980, la inmigración paraguaya representó entre un 40% y un 65% de los flujos migratorios provenientes de países limítrofes (Veganzones, 1997). Brasil, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay también aportaron migrantes en la década de 1980. Si bien esta migración regional no fue históricamente significativa para la población total (solo representó entre el 2% y el 3% del total), con el tiempo fue considerable comparada con la inmigración de los países no limítrofes, ya que la inmigración regional resultaba en un incremento significativo del total de la población nacida en el extranjero.

La inestabilidad política y económica en los países limítrofes (especialmente en Paraguay y Chile) fueron los factores determinantes que impulsaron a esta migración, así como el alto estándar de desarrollo humano y económico de Argentina en relación a los países de origen de los migrantes. Las migraciones laborales de países limítrofes se concentraron principalmente en actividades estacionales, servicio doméstico, construcción y comercio.

Durante las décadas de 1960 y 1970, así como a principios de 1980, hubo una considerable salida de emigrantes argentinos hacia otros países de América Latina (por ejemplo, Venezuela y México) y también hacia Estados Unidos, Canadá y Europa. El proceso migratorio incluyó profesionales, técnicos y científicos. Las principales razones de la emigración de estos individuos altamente calificados fue la declinación económica argentina así como una serie de dictaduras militares y la abierta hostilidad del régimen militar contra las universidades.

En años recientes, un gran número de argentinos ha migrado a España y Estados Unidos, entre otros destinos. Esta migración ha sido asociada a la declinación del Producto Interno Bruto (PIB) durante la década de 1990, una elevada tasa de desempleo, y la crisis financiera (Solimano, 2003). En España, una fuerte demanda laboral extranjera y políticas favorables para la naturalización (aplicables a argentinos con ascendencia española) explica en parte el aumento de flujos a ese país. Desde el año 2003, conforme se han estabilizado las condiciones económicas y políticas, la tendencia a salir del país de los nacionales argentinos ha disminuido (Jachimowicz, 2006), y en la actualidad parecería producirse una reversión de los flujos con el retorno de argentinos particularmente afectados por la crisis europea que perturba profundamente a España.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La Constitución Nacional Argentina establece los derechos y garantías que abarcan a todos los habitantes, incluyendo los no ciudadanos. En él se especifica la igualdad de todos ante la ley, incluyendo el acceso al empleo, a los impuestos no discriminatorios y cargos públicos.

Del mismo modo, los extranjeros tienen derecho a ejercer su actividad comercial, industrial, y su profesión; a poseer, comprar y disponer de los bienes; a navegar los ríos y costas; ejercer la libertad de culto, y contraer matrimonio conforme a la ley, sin la obligación de admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias.

La actual regulación de la migración internacional en Argentina se basa en la Ley Migratoria Argentina (Ley 25.871/2004). La ley establece los derechos y obligaciones de los extranjeros, especifica las condiciones de admisión y permanencia en el país, y también incorpora disposiciones sobre los nacionales en el extranjero. Las instrucciones y los reglamentos para la ejecución de la ley se publicaron en el Decreto 616/2010.

La Ley de Migración reafirma la igualdad de acceso de los migrantes a los servicios sociales, los bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social; establece el derecho a ser informado sobre los derechos y obligaciones; prevé la posibilidad de participar o ser consultados en las decisiones relacionadas con la vida y gestión de las comunidades en que residen; establece el derecho a la reagrupación familiar; garantiza el acceso a la educación y la salud, aun en situación migratoria irregular independientemente de la condición migratoria en la cual se encuentre el extranjero.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La ley establece tres categorías para la admisión de extranjeros en el país: a) residentes permanentes, b) residentes temporales, y c) residentes transitorios. Con excepciones, la autoridad podrá conceder una autorización de “residencia precaria”, que podrá ser revocable por la misma, si los motivos que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento ya no son válidos.

Se podrá autorizar la entrada al país de los extranjeros que no reúnan los requisitos establecidos en la ley y su reglamentación, cuando existan razones excepcionales: incluyendo las de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por Argentina.

Tipos de residencia

Residencia permanente

Se considera residente permanente a todo extranjero que, con el propósito de establecerse definitivamente en Argentina, obtenga de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) una admisión en tal carácter. Asimismo, se considerarán residentes permanentes los inmigrantes parientes (cónyuge, hijos y padres) de ciudadanos argentinos, nativos o por opción. A los hijos de argentinos nativos o por opción que nacieren en el extranjero se les reconoce la condición de residentes permanentes.

Residencia temporal

Se consideran residentes temporarios todos aquellos extranjeros que hayan ingresado al territorio argentino bajo una de las siguientes subcategorías:

a) Trabajador migrante: al que ingrese para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita, remunerada, con autorización para permanecer en el país por un máximo de tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples y con permiso para trabajar bajo relación de dependencia.

b) Rentista: quien solvente su estadía en Argentina con recursos propios traídos desde el exterior de las rentas que éstos produzcan o de cualquier otro ingreso lícito proveniente de fuentes externas. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.

c) Pensionado: quien perciba de un gobierno o de organismos internacionales o de empresas particulares por servicios prestados en el exterior, una pensión cuyo monto le permita un ingreso pecuniario regular y permanente en Argentina. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

d) Inversionista: quien aporte sus propios bienes para realizar actividades de interés para el país. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

e) Científicos y personal especializado: quienes se dediquen a actividades científicas, de investigación, técnicas, o de asesoría, contratados por entidades públicas o privadas para efectuar trabajos

de su especialidad. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

f) Deportistas y artistas: contratados en razón de su especialidad por personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades en Argentina. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples;

g) Religiosos de cultos reconocidos oficialmente: con personería jurídica expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que ingresen al territorio argentino para desarrollar en forma exclusiva actividades propias de su culto. Podrá concederse un término de residencia de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.

h) Pacientes bajo tratamientos médicos: para atender problemas de salud en establecimientos sanitarios públicos o privados, con autorización para permanecer en Argentina por un año, prorrogable, con entradas y salidas múltiples. En caso de personas menores de edad, discapacitados o enfermos que por la importancia de su patología debieran permanecer con acompañantes, esta autorización se hará extensiva a los familiares directos, representante legal o curador.

i) Académicos: para quienes ingresen a Argentina en virtud de acuerdos académicos celebrados entre instituciones de educación superior en áreas especializadas, bajo la responsabilidad del centro superior contratante. Su vigencia será por el término de hasta un (1) año, prorrogable por idéntico período cada uno, con autorización de entradas y salidas múltiples.

j) Estudiantes: quienes ingresen al país para cursar estudios secundarios, terciarios, universitarios o especializados reconocidos, como alumnos regulares en establecimientos educativos públicos o privados reconocidos oficialmente, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples. El interesado deberá demostrar la inscripción en la institución educativa en la que cursará sus estudios y, para las sucesivas renovaciones, certificación de su condición de estudiante regular.

k) Asilados y refugiados: aquellos que fueren reconocidos como refugiados o asilados se les concederá autorización para residir en Argentina por el término de dos (2) años, prorrogables cuantas veces la autoridad de aplicación en materia de asilo y refugio lo estime necesario, atendiendo a las circunstancias que determine la legislación vigente en la materia.

l) Nacionalidad: ciudadanos nativos de Estados miembros del MERCOSUR, Chile y Bolivia¹, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables con entradas y salidas múltiples.

m) Razones humanitarias: extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial.

n) Especiales: quienes ingresen al país por razones no contempladas en los incisos anteriores y que sean consideradas de interés por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Residencia transitoria

Ingresan bajo esta categoría los extranjeros en calidad de 1) turistas, 2) pasajeros en tránsito, 3) pasajeros en tránsito vecinal fronterizo, 4) tripulantes del transporte internacional, 5) trabajadores migrantes estacionales, 6) académicos, 7) pacientes que reciban tratamiento médico y 8) aquellos que invoquen razones que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial.

Adquisición de la nacionalidad

Las normas que regulan la adquisición de la nacionalidad son la Constitución Nacional Argentina, la Ley 346 Ciudadanía y Naturalización (con las modificaciones introducidas por las Leyes: 16.801, 20.835, 24.533 y 24.951) y el Decreto 1601/2004 Ciudadanía Argentina.

Los siguientes son los medios por los cuales puede ser adquirida la nacionalidad argentina, y las personas o situaciones comprendidas en cada método de adquisición:

Nacimiento

- Todos los argentinos nacidos o que vayan a nacer en el territorio de la república.
- Los hijos de argentinos nativos que habiendo nacido en país extranjero optasen por la ciudadanía de origen.
- Los nacidos en las legaciones y buques de guerra de la república.
- Los nacidos en las repúblicas que formaron parte de las provincias unidas del Río de la Plata antes de la emancipación de aquellas y que hayan residido en el territorio de la nación manifestando su voluntad de ser argentino.

Naturalización

- Los extranjeros mayores de dieciocho años que residieren en la República dos años continuos y manifiesten ante los jueces federales de sección su voluntad de serlo.
- Los extranjeros que acrediten ante dichos jueces haber prestado, cualquiera que sea el tiempo de residencia, algunos de los servicios siguientes:
 - Haber desempeñado con honradez empleos de la Nación, o de las provincias dentro o fuera de la república.
 - Haber servido en el ejército, en la naval, o haber asistido a una función de guerra en defensa de la Nación.
 - Haber establecido en el país una nueva industria o introducido una invención útil.
 - Ser empresario o constructor de ferrocarriles en cualquiera de las provincias.
 - Hallarse formando parte de las colonias establecidas o que en adelante se establezcan.
 - Habitar o poblar territorios nacionales en las líneas actuales de frontera o fuera de ellas.
 - Tener cónyuge o hijo argentino nativo en cualquiera de las provincias.
 - Ejercer en ellas el profesorado en cualquiera de las ramas de la educación o de la industria.

Por opción

Los hijos de argentinos nativos que habiendo nacido en país extranjero optasen por la ciudadanía de origen de uno o ambos padres. Los representes no deberán tener ningún registro criminal.

Regularización migratoria

Una de los mayores cambios que consagra la nueva Ley de Migraciones es la posibilidad de la regularización de los inmigrantes en situación irregular. La nueva ley introdujo el criterio de la nacionalidad MERCOSUR (Artículo 23 Inc. L Ley 25871, 2004) para la admisión de extranjeros que son nacionales de cualquier Estado Miembro o Asociado al MERCOSUR (Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela). En este espíritu, la nueva ley vigente incluye una serie de normas con el objetivo de regularizar el estatus de personas de nacionalidad MERCOSUR que residan en Argentina de manera irregular.

Siguiendo la misma línea, el programa de regularización de la situación migratoria de ciudadanos nativos de países fuera de la órbita del MERCOSUR y sus Estados Asociados fue diseñado para las personas que residían en el territorio nacional argentino el 30 de junio de 2004. Esta medida favoreció a un gran número de solicitudes de regularización migratoria de ciudadanos asiáticos (MILEX, 2011). Durante este periodo, Argentina suspendió las medidas de expulsión para extranjeros elegibles a la regularización.

La regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Miembros del MERCOSUR y sus Estados Asociados se conoció como Programa "Patria Grande – programa MERCOSUR." Bajo este programa, el solicitante obtenía un certificado de residencia precaria con la sola presentación del documento de identidad de su país de origen y una declaración jurada con el que podía trabajar legalmente (además de estudiar, entrar y salir del país cuando quiera, etc.). En una segunda etapa acreditando carencia de antecedentes penales se tramitaba la residencia temporal por dos años con la posibilidad de luego convertirse en permanente. El Programa Patria Grande tiene vocación de continuidad, al plasmarse en la nueva ley de migraciones, convirtiéndose en un programa permanente que se mantendrá en efecto para los nacionales del MERCOSUR y sus Estados Asociados que se encuentren en territorio argentino y para aquellos que ingresen en el futuro como parte de los avances en movilidad de personas en el proceso de integración regional del MERCOSUR (Rodríguez, 2006).

Refugiados

En noviembre de 2006, Argentina adoptó la primera Ley de Refugiados, Ley N° 26.165, titulada Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado.

Esta nueva ley incorpora los principios y estándares más elevados en materia de protección internacional reconocidos por la comunidad internacional, con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, la no discriminación, la no sanción por ingreso ilegal, la unidad de la familia, confidencialidad, trato e interpretación más favorable a la persona humana o principio *pro homine*. El reconocimiento de la condición de refugiado se aplica tanto al refugiado reconocido como al solicitante de dicho reconocimiento.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Argentina						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	1.3	2.0	2.4	2.4	2.0	96 072
Temporal	2.2	3.6	2.9	2.0	2.7	82 076
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	11	1	0.0	0.0		
Familia (incluye familiares acompañantes)	53 821	40 896	55.9	42.6		
Acuerdos Internacionales	39 970	52 620	41.5	54.8		
Otros	2 482	2 555	2.6	2.7		
Total	96 284	96 072	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	3 306	3 646	2.8	4.4		
Familia (incluye familiares acompañantes)	2 177	1 792	1.8	2.2		
Estudiante Internacional	991	1 149	0.8	1.4		
Acuerdos Internacionales	108 675	74 124	92.3	90.3		
Humanitaria	127	128	0.1	0.2		
Retirados	108	79	0.1	0.1		
Otros	2 356	1 158	2.0	1.4		
Total	117 740	82 076	100.0	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas				Promedio	Promedio
	2007	2008	2009	2010	2007-10	2009-10
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>						
Hacia países de OECD	35 760	32 360	24 890	21 990	28 750	23 440
de los cuales hacia España	21 460	17 150	9 240	7 570	13 860	8 410
de los cuales hacia Estados Unidos	5 650	5 350	5 780	4 400	5 300	5 090
de los cuales hacia Chile	3 020	3 750	3 850	3 810	3 610	3 830
de los cuales hacia México	500	920	1 380	1 440	1 060	1 410
	Por millón de habitantes				Promedio	Número de personas
	2007	2008	2009	2010	2007-10	2010
Solicitantes de asilo (extranjeros)	14	22	19	20	19	796
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	14.5	13.1	11.6	9.3	8.8	
Crecimiento natural (vegetativo)	13.8	13.1	11.8	10.2	9.8	
Migración neta	0.8	0.0	-0.3	-1.0	-1.0	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población				Promedio	Personas
	1990	1995	2000	2005	2010	(miles) 2010
	5.1	4.6	4.2	3.9	4.5	1 806
	Crecimiento anual en %				Promedio	Nivel 2010
	2000	2005	2009	2010	2001-05	
Indicadores macroeconómicos						
Producto Bruto Interno Real	- 0.8	9.2	0.9	9.2	2.3	
GDP/per capita	- 1.9	8.1	- 0.2	8.1	1.4	6 229
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				70.0	72.0
	Tasa de empleo				62.6	60.2
	Tasa de desempleo				10.5	16.4
Hombres	Tasa de participación				88.5	88.3
	Tasa de empleo				83.2	73.7
	Tasa de desempleo				6.0	16.6

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Devoto, Fernando (2002). "Historia de la inmigración en Argentina." Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Jachimowicz, Maia (2006). "Argentina: A New Era of Migration and Migration Policy." Washington, DC. Migration Policy Institute.

Moya, Jose C. (1998) *Cousins and Strangers: Spanish Immigrants in Buenos Aires*. University of California Press: Los Angeles.

Rock, David (1985). *Argentina 1516-1982: from Spanish Colonization to the Falklands War*. University of California Press, Los Angeles.

Rodríguez (2006). ENCUESTRO IBEROAMERICANO SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, Una experiencia Argentina para América del Sur. Plan Patria Grande, Exposición de la Delegación de la República Argentina Madrid (FALTA INFORMACION BIBLIOGRAFICA???)

Solimano, Andrés (2003). *Development Cycles, Political Regimes and International Migration: Argentina in the Twentieth Century*. Economic Development Division, N°22, Santiago, Chile: Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC/CEPAL).

Veganzones, Marie-Ange (1997). *Argentina in the Twentieth Century: an Account of Long-Awaited Growth*. Paris: Organisation for Economic Growth and Development (OECD).

NOTAS

1. Este criterio surge como aplicación unilateral de los beneficios de acceso a la residencia establecidos en el "Acuerdo sobre Residencia para los nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile".

BARBADOS

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En sus primeros años de desarrollo Barbados experimentó la llegada de muchos colonos. El cultivo de la caña le trajo prosperidad a la colonia inglesa, la cual se convirtió en la “colonia más rica de la América inglesa”, atrayendo nuevos colonos (Sutton y Makiesky, 1975). Llegaron a las costas del país los propietarios ingleses, los trabajadores no abonados y los hacendados, así como esclavos traídos del África para trabajar en las plantaciones de azúcar. Con la economía azucarera floreciente, la nueva colonia se encontraba densamente poblada a tan sólo treinta años de su primer asentamiento en 1627, con una densidad de población que en ese entonces superaba la de Inglaterra cuatro veces (Lowenthal, 1957). La migración europea a Barbados continuó hasta principios del siglo XX, con la llegada de franceses, alemanes, griegos, italianos, portugueses y rusos. El comercio de esclavos continuó hasta que se abolió la esclavitud en 1834.

Inmigración

Después de la independencia de muchas ex colonias británicas, los gobiernos de los países caribeños de habla inglesa motivaron el movimiento intra-regional a través de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), que fue organizada para crear un vínculo entre los países de habla inglesa después de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales que había existido entre 1958 y 1962. En 1973, con el Tratado de Chaguaramas, CARIFTA fue suplantado por la Comunidad Caribeña (CARICOM).

La Revisión del Tratado de Chaguaramas permite el libre movimiento de personas dentro del Mercado y Economía Únicos de CARICOM (CSME). El tratado le otorga a los nacionales cualificados de la comunidad, a los proveedores de servicios, a los no asalariados e inversores el derecho de realizar actividades económicas en cualquier estado miembro de CARICOM.

Según el Banco Mundial, en 2010 los migrantes representaban el 10.9% de la población de Barbados, provenientes sobre todo de San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, el Reino Unido y Guyana (Banco Mundial, 2012).

Emigración

Para mediados del siglo XX, la población de Barbados era tan abundante que el gobierno, en un intento por aliviar la superpoblación y los consiguientes problemas sociales, aprobó una ley para promover la emigración (Roberts, 1955). Unas 30.000 personas dejaron la isla en los 30 años que siguieron a 1861, principalmente para Trinidad, Guyana Británica y Surinam. Incluso con la caída de la tasa de crecimiento de la población debido a la emigración, la población total siguió creciendo rápidamente. Para finales del siglo XIX, había más de 1.000 personas por milla cuadrada (Lowenthal, 1957).

Con el comienzo del siglo XX, la población de Barbados comenzó a experimentar una tendencia opuesta, sobre todo como respuesta a la contratación a gran escala por las empresas estadounidenses que buscaban la mano de obra necesaria para la construcción del Canal de Panamá. En una década, al menos 20.000 barbadenses firmaron contratos por adelantado para trabajar en la Zona del Canal, y miles más fueron sin tener contrato. Luego de ser completado el Canal en 1914 los emigrantes barbadenses comenzaron a viajar a los Estados Unidos. Entre 1904 y 1921 al menos 70.000 personas dejaron Barbados. Este movimiento emigratorio causó que la tasa de natalidad decayera, puesto que la mayoría de los emigrantes eran jóvenes (Lowenthal, 1957).

Sin embargo, para mediados del siglo XX, con la disminución de grandes oportunidades de trabajo en el extranjero, la emigración cayó (Gmelch, 1987) y la población reanudó su crecimiento.

Durante los años 50 y 60, los Indios Occidentales, incluyendo los barbadenses, emigraron a Gran Bretaña, Canadá y los Estados Unidos de América. Muchos barbadenses partieron para Gran Bretaña y América del Norte después del fin de la Segunda Guerra Mundial, algunos para estudiar en universidades, otros en busca de empleo. Los hombres se fueron para Gran Bretaña a trabajar en las oficinas de correos y en el transporte público, mientras que las mujeres fueron principalmente a capacitarse y trabajar como enfermeras.

Para finales de los años 60, la migración a Gran Bretaña se desaceleró después de que se aprobara la Ley de Migración de la Mancomunidad de Naciones de 1965, que regulaba el número de personas que podían entrar en el país. Sin embargo, los barbadenses emigraron a Canadá y a los Estados Unidos en grandes números hasta que dichos países introdujeron mayores restricciones en sus políticas de migración.

La migración ayudó a elevar el nivel de vida en Barbados a través de las remesas enviadas por los barbadenses residentes en el Reino Unido, Canadá, los Estados Unidos y Panamá. Según el Banco Mundial, en 2010 el 41% de las personas nacidas en Barbados vivían en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá y Trinidad y Tobago (Banco Mundial, 2011).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El marco jurídico principal en materia de migración en Barbados es la Constitución de Barbados (1966), la Ley de Migración, Cap. 190 del 2 de febrero de 1976, y la Ley de Ciudadanía de Barbados, Cap. 186 del 30 de noviembre de 1966.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Sólo los ciudadanos o los residentes permanentes tienen el derecho de entrar a Barbados. Todas las demás personas deberán solicitar permiso. Existen dos categorías de candidatos autorizados; la primera consiste en:

- Oficiales diplomáticos o consulares de un país que no sea Barbados;
- Representantes u oficiales de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus agencias o subagencias, o de cualquier organización gubernamental en la que participe Barbados, que ingresen a Barbados para realizar tareas oficiales o en tránsito, y miembros de las comitivas o familias de dichas personas.
- Las personas que ingresen a Barbados para asistir como estudiantes a una institución educativa o de capacitación aprobada por el Ministro para los propósitos de esta Ley; o a una universidad o instituto autorizado por la ley para otorgar diplomas o capacitar para recibir las órdenes sagradas.
- Las personas que ingresen a Barbados con el propósito de conseguir empleo, hacer comercio o negocios.
- Las personas que ingresen a Barbados con otros propósitos aprobados por el Ministro.

La segunda Categoría de migrantes, cuya estadía se limita a 6 meses, consiste en:

- Pasajeros en tránsito por Barbados

- Visitantes
- Personas que ingresen a Barbados para recibir tratamiento médico
- Miembros de tripulaciones de embarcaciones que ingresen a Barbados para bajar a tierra o por otro propósito legítimo y temporal
- Las personas que ingresen a Barbados con el propósito de participar en un deporte o actividades dramáticas, artísticas u otras actividades culturales

Condición de inmigrante

La regularización migratoria puede ser otorgada a personas elegibles, siendo elementos clave para la evaluación sus capacidades de educación e inversión, así como la reunificación familiar.

Por lo tanto un candidato autorizado puede volverse inmigrante si él o ella:

- Por razón de su educación, cualificaciones profesionales, historial personal, historial de trabajo, capacitación, habilidades u otras cualificaciones especiales,
 - Está empleada de tiempo completo en el servicio público, al servicio de un organismo oficial o en una agencia del gobierno,
 - Se ha establecido exitosamente en Barbados en una profesión, comercio, negocio o emprendimiento agrícola,
 - Con toda probabilidad se establecerá en Barbados exitosamente en una profesión, comercio, negocio o emprendimiento agrícola y tiene suficientes recursos para mantenerse a sí misma y a sus dependientes en Barbados hasta que lo consiga.
- Si es una persona menor de 18 años cuyo padre o madre sea residente permanente o ciudadano de Barbados residente en Barbados, confirma la paternidad o maternidad del menor de edad para la satisfacción del Ministro, y se encuentra dispuesto y tiene los recursos para cuidar y mantenerlo;
- Si no es ciudadano, pero es padre, madre o abuelo (a) de un ciudadano que resida en Barbados y se encuentre dispuesto y cuente con los recursos para cuidar y mantener a ese padre, madre o abuelo (a);
- Si desea jubilarse en Barbados y tiene los suficientes recursos para mantenerse a sí mismo y a sus dependientes.

Residencia permanente

Las siguientes personas tienen el derecho a solicitar y ser registradas como residentes permanentes:

- Una persona casada con un ciudadano de Barbados.
- Un candidato autorizado que solicita y recibe del Ministro la condición de inmigrante y luego de volverse inmigrante reside en Barbados por un periodo de al menos 5 años.

- Un residente casado con un ciudadano por origen o descendencia.
- Cualquier persona que hubiera recibido la condición de residente antes de entrar en vigor la Ley (Enmienda) de Migración de 1979 será reconocida como residente permanente.

Condición de nacional cualificado de Caricom

Los estados miembros de CARICOM que hasta la fecha han acordado el libre movimiento de personas son Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.

Los nacionales cualificados de CARICOM tienen el derecho de buscar y ejercer una actividad remunerada en cualquiera de los estados miembros de CARICOM sin la necesidad de obtener un permiso de trabajo en ese país miembro.

Las personas elegibles para participar en la libre circulación de habilidades deberán ejercer actividades económicas legítimas.

Actualmente no existen derechos sobre el libre movimiento de personas únicamente con el propósito de residencia. Dicho movimiento está vinculado con la actividad económica de alguno de los países. Cualquier persona que desee emigrar de un estado de CARICOM a otro sin ejercer un empleo o alguna forma legal de actividad económica deberá solicitar otra condición como la de inmigrante, residencia permanente o ciudadanía, de la misma manera que quienes no son nacionales de CARICOM.

Cualquier nacional de CARICOM que desee establecer un negocio en alguno de los estados miembros podrá hacerlo cumpliendo con todos los requisitos. La persona solicitante recibirá un periodo de tiempo definido para establecer su negocio. Una vez que se haya establecido el negocio satisfactoriamente, la persona podrá residir indefinidamente mientras mantenga su negocio.

Permisos de trabajo

Los no nacionales que deseen ejercer un empleo en Barbados necesitarán obtener un permiso de trabajo antes de empezar a trabajar, con la excepción de migrantes, residentes permanentes, las personas con permiso para residir y trabajar y los nacionales de CARICOM.

Los tipos de permisos disponibles son:

- Corto plazo/capacitación: válido por un periodo de hasta once meses.
- Largo plazo: válido por un periodo de hasta 5 años.

Estudiantes

Las personas que deseen estudiar en una institución educativa en Barbados deberán solicitar y obtener una visa de estudiante antes de ingresar al país. La visa de estudiante es válida por un año.

Cuando la duración del curso de estudios sea más largo de un año, la visa podrá ser renovada al final del año.

Permisos de entrada especiales

Estos permisos se otorgan típicamente a los jubilados no nacionales que son dueños de propiedad residencial en Barbados y cuenten con los recursos para mantenerse a sí mismos.

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad barbadense se adquiere por origen, descendencia, registro o naturalización.

Nacionalidad por origen

Toda persona que habiendo nacido en Barbados fuese ciudadana del Reino Unido y sus Colonias el 29 de noviembre de 1966 será considerada ciudadana por origen de Barbados. Además, toda persona nacida en Barbados después del 29 de noviembre de 1966 será ciudadana de Barbados en la fecha de su nacimiento.

Nacionalidad por descendencia

- Toda persona nacida fuera de Barbados después del 29 de noviembre de 1966 será ciudadana de Barbados en la fecha de su nacimiento si su padre es ciudadano de Barbados en esa misma fecha.
- Toda persona que habiendo nacido fuera de Barbados y siendo ciudadana del Reino Unido y sus Colonias el 29 de noviembre de 1966, será también ciudadana de Barbados si su padre se volviera ciudadano del país el 30 de noviembre de 1966.
- Toda persona nacida fuera de Barbados después del 29 de noviembre de 1966 será ciudadana de Barbados en la fecha de su nacimiento si en la fecha de su nacimiento al menos uno de sus padres fuese ciudadano de Barbados nacido en Barbados.
- Finalmente, toda persona nacida fuera de Barbados después del 29 de noviembre de 1966 será considerada ciudadana de Barbados en la fecha de su nacimiento si fuese hijo de un ciudadano de Barbados que estuviera en esa fecha al servicio de su país con una capacidad diplomática o consular.

Nacionalidad por registro o naturalización

Las siguientes personas podrán obtener la nacionalidad barbadense por registro o naturalización:

- 1) Cualquier persona que fuese ciudadana del Reino Unido y sus Colonias el 29 de noviembre de 1966;
- 2) Cualquier mujer que estuviera o haya estado casada el 29 de noviembre de 1966 con un ciudadano de Barbados o con alguien que antes de morir hubiese tenido el derecho a serlo.
- 3) Cualquier persona que siendo ciudadana de la Mancomunidad de Naciones (de otro modo que en virtud de ser ciudadano de Barbados) haya residido en Barbados por un periodo constante de al menos siete años antes del 30 de noviembre de 1966.
- 4) Cualquier mujer que estuviera o haya estado casada el 29 de noviembre de 1966 con una persona que más tarde se hubiese vuelto ciudadano de Barbados por registro tiene el derecho, siendo una persona protegida o extranjera de Gran Bretaña, de solicitar y ser registrada como ciudadana de Barbados al recitar el juramento de fidelidad.
- 5) Toda persona que haya sido ordinariamente residente de Barbados a lo largo de un periodo de diez años (o de un periodo prescrito más largo) justo antes de su solicitud;
- 6) Toda persona que haya estado casada con un ciudadano de Barbados y haya cohabitado con él o ella durante un periodo prescrito inmediatamente antes de su solicitud.

Regularización migratoria

A partir del 1ero de junio de 2009, los nacionales indocumentados de CARICOM que hubiesen ingresado a Barbados antes del 31 de diciembre de 2005 y permanecido en situación irregular por un periodo de ocho años o más recibieron la oportunidad del gobierno de Barbados de regularizar su condición migratoria. Si ingresaron antes de los 8 años previos al 31 de diciembre de 2005; recibieron el permiso de residir y trabajar siempre que fueran de buen carácter.

Estas disposiciones le ofrecieron a un número importante de nacionales de CARICOM la oportunidad de regularizar su condición migratoria y establecerse en el país.

Los inmigrantes irregulares que sean elegibles también podrán regularizar su estadía al solicitar cualquiera de las categorías estándar de entrada al país.

Refugiados

Barbados no es signatario de la Convención de 1951 ni del Protocolo de 1967 sobre la condición de refugiado. Cuando se identifican casos de asilo, el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) examina y toma una decisión sobre sus demandas (ACNUR, 2012). Según ACNUR, en la actualidad no existen solicitantes de asilo ni refugiados en Barbados ni se han registrado casos de asilo o refugio en años recientes.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Barbados						
	Inmigración (Por 1000 habitantes)				Promedio 2007-10	Número de personas 2010
Inmigración (extranjeros)	2007	2008	2009	2010		
Permanente	0.9	0.8	1.2	1.2	1.0	336
Temporal	42.7	38.2	28.2	22.0	32.8	6 010
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	181	108	56.4	32.1		
Familia (incluye familiares acompañantes)	1	58	0.3	17.3		
Otros	139	170	43.3	50.6		
Total	321	336	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	5 061	3 535	65.7	58.8		
Estudiante Internacional	2 602	2 458	33.8	40.9		
Otros	37	17	0.5	0.3		
Total	7 700	6 010	100.0	101.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	860	770	770	620	760	700
de los cuales hacia Estados Unidos	690	590	600	470	590	540
de los cuales hacia Canadá	140	140	130	130	140	130
de los cuales hacia Japón	10	10	10	10	10	10
de los cuales hacia Alemania	10	10	10	10	10	10
	Por millón de habitantes					Número de personas
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010

Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	4.0	3.0	3.1	2.2	2.1	
Crecimiento natural (vegetativo)	8.2	7.3	4.5	2.2	2.1	
Migración neta	-4.2	-4.3	-1.4	0.0	0.0	
	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles)
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	2010
	8.2	8.9	9.7	10.4	10.9	28
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	2.3	4.0	- 3.7	0.2	1.1	
GDP/per capita	1.9	3.6	- 4.1	0.2	0.9	14 895
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				72.9	80.5
	Tasa de empleo				71.1	77.4
	Tasa de desempleo				2.5	3.7
Hombres	Tasa de participación				73.5	85.8
	Tasa de empleo				68.4	76.2
	Tasa de desempleo				6.9	11.2

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Barbados, Ministerio de Relaciones Externas (2007) "Returning Nationals Information Booklet" Second Edition, <<http://www.foreign.gov.bb/UserFiles/File/Returning%20Nationals%20Information%20Booklet.pdf>

Beckles, Hilary McD (2006). *A History of Barbados From Amerindian Settlement to Caribbean Single Market*. Cambridge: Cambridge University Press.

Contribución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (UNCHR) Compilation Report - Universal Periodic Review, July 2012.

Gmelch, G. (1987). "Work, Innovation, and Investment: The Impact of Return Migration in Barbados." *Human Organization*, 46: 131-140.

Greenwood, Robert y Shirley Hamber (2003). Revisado por Brian Dyde. *Caribbean Certificate History 3 Decolonisation and Development*. New York: Macmillan.

Henry, Frances y Dwaine E. Plaza, editores (2006). *Returning to the Source. The Final Stage of the Migration Circuit*. Kingston, Jamaica: University of the West Indies Press.

Hillman, S. Richard y Thomas J. D'Agostino (2009). *Understanding The Contemporary Caribbean*. 2nd Edition. Boulder, Colorado: Lynn Rienner Publishers.

Informe Nacional de Barbados para el SICREMI 2012.

Lowenthal, David (1957). "The Population of Barbados." *Social and Economic Studies* 6:445-501.

Roberts, George W. (1955). "Emigration from the Island of Barbados." *Social and Economic Studies*, 4(3): 245-88.

Sutton, C., y S. Makiesky (1975). *Migration and West Indian Racial and Political Consciousness*. In *Migration and Development: Implications for Ethnic Identity and Political Conflict*. H. I. Safa and B. Du Toit, eds. Chicago: Aldine, 113-144.

Thomas-Hope, Elizabeth (2002). *Caribbean Migration*. Kingston, Jamaica: University of the West Indies Press.

Leyes y Reglamentos

Ley de Migración, Cap. 190 (2 de febrero de 1976)

Ley de Ciudadanía de Barbados, Cap. 186 (30 de noviembre de 1966)

Constitución de Barbados (1966)

BELICE

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN BELICE

Belice es el único país en América Central cuyo idioma oficial es el inglés. Fue colonia británica hasta 1964, año en que Gran Bretaña le otorgó autonomía, y se independizó por completo en 1981. Además de su heterogeneidad, consecuencia de la colonización europea y la esclavitud africana, y la migración de otras numerosas comunidades culturales; una de las características que más destaca a Belice es su pequeña población en relación a su extensión geográfica. De acuerdo al censo de 2010, la población alcanza aproximadamente 322.453 habitantes, de los cuales casi el 14.2 % son extranjeros. En términos relativos, Belice es el país centroamericano que ha recibido la mayor población extranjera desde 19383 (OIM, 2010). Estos factores han provocado un cambio enorme en el panorama socio-cultural de Belice durante las últimas tres décadas, puesto que la afluencia masiva de centroamericanos vecinos coincidió con las altas tasas de emigración.

Inmigración y emigración

Cuando Belice se independizó, la emigración ya se había convertido en una característica central de la sociedad beliceña. La primera emigración a gran escala ocurrió durante los años 40 y 50, cuando más de 1.000 beliceños hombres fueron contratados para trabajar en la agricultura y la industria durante la Segunda Guerra Mundial debido a la escasez de mano de obra en los Estados Unidos. Muchos otros también se fueron para trabajar en la Zona del Canal de Panamá (Miller, 1993). En 1961, un desastre natural también provocó una emigración a gran escala cuando el huracán Hattie devastó grandes franjas del país (Babcock y Conway, 2000). Los años 70 fueron un periodo continuo de emigración, especialmente para las mujeres que se ganaban la vida como empleadas domésticas de planta o se vieron atraídas por el sector de servicios (de bajos salarios) en los Estados Unidos (Babcock y Conway, 2000). La tasa anual de emigración promediaba aproximadamente 3.000 por año en los 80, y 2.100 por año en los 90 (Mahler y Ugrina, 2006). En promedio, ochenta y cuatro por ciento se dirigía hacia Estados Unidos y cinco por ciento iba hacia otros países centroamericanos (Mahler y Ugrina, 2006). Esta significativa emigración de beliceños, que ocurrió en los años 80 y a principios de los 90, fue en gran parte en respuesta a la crisis económica después de la independencia (Barry, 1995).

Los disturbios políticos documentados en la región centroamericana durante la década de 1970 y 1980 también llevaron a una afluencia masiva migratoria especialmente proveniente de Guatemala, Honduras y El Salvador. Las cifras precisas son difíciles de determinar ya que muchos inmigrantes ingresaron irregularmente al país y se asentaron en zonas rurales más que en zonas urbanas. Sin embargo, en 1993, el ACNUR, estimó que alrededor de 31.000 inmigrantes centroamericanos se encontraban en Belice. En ese momento, este número representaba el 13% de la población total. De esta cantidad el 35% eran refugiados reconocidos, 25% inmigrantes legales, y 40% se encontraban en situación irregular. Nuevamente, en 1996 el ACNUR estimaba que alrededor de 10.000 inmigrantes centroamericanos indocumentados vivían en Belice. (Murillo, 2005)

La relación entre los movimientos a gran escala hacia el exterior del país y la afluencia de centroamericanos es compleja. Por un lado, dichos movimientos han logrado remplazar a lo que alguna vez fue una población en su mayoría angloparlante por hispanohablantes, un proceso conocido ahora como 'latinización'. En segundo lugar, la 'latinización' estuvo acompañada de un desplazamiento económico ya que los recién llegados estuvieron dispuestos a trabajar por sueldos menores (Moberg, 1993). Debido a la inmigración y a la emigración, se produjo un cambio demográfico

importante que causó un cambio en el panorama sociocultural de Belice. A mediados de los años 80, se estimaba que una cuarta parte de todas las personas nacidas en Belice residían en Estados Unidos (Pastor, 1985). Sin embargo, gran parte de esta población perdida ha sido sustituida por centroamericanos de países vecinos.

En los años 90, también se vio una afluencia de inmigrantes provenientes de Taiwán y China continental, así como de chinos de Hong Kong. Gran parte de este flujo fue en respuesta al hoy desaparecido Programa de Inversión Ciudadanía Económica de Belice (Belize Economic Citizenship Investment Program – BEICP), bajo el cual muchos invirtieron en una ciudadanía beliceña a través de una contribución de 25000 dólares americanos por familia al Programa BEICP (Departamento de Inmigración, 2012). Entre 1990 y 1994, se aprobaron 8578 documentos de residencia permanente para inmigrantes asiáticos (Servicio de Inmigración y Naturalización, 1995) que corresponde aproximadamente al 4% de una población total estimada de 222.000 habitantes en 1996 (Instituto de Estadísticas de Belice).

El efecto neto de la migración contribuyó a un aumento de la población a una tasa del 2,6% anual. El censo de 2010 registró aproximadamente 46.000 habitantes nacidos en el extranjero, lo que significa un aumento del 35% en comparación con el censo del año 2000. Los centroamericanos representan casi tres cuartas partes de estos extranjeros, de los cuales 41% eran de Guatemala, 15% de El Salvador y 15% de Honduras (censo de 2010). El porcentaje de los nacidos en el extranjero de la población total alcanzó un nivel elevado en 1995, los migrantes internacionales constituyendo casi 18% de la población total. Si bien se produjo una caída al 14,5% en el año 2000, las estadísticas más recientes indican una tendencia decreciente (censo de 2010).

Aunque la tasa de emigración ha disminuido, los beliceños con altos niveles de educación siguen siendo quienes más abandonan el país. Como se indicó en el informe del censo oficial del país del año 2000, la mitad de los emigrantes poseía títulos de enseñanza secundaria, mientras que el porcentaje que poseía educación terciaria había incrementado en 64% en relación a la tasa registrada en 1991 (Mahler y Ugrina, 2006).

Sin embargo, aunque las pérdidas sufridas por la migración calificada pueden traducirse en una «fuga de cerebros» y los peligros de una economía de exportación siguen siendo una amenaza real, la inmigración en Belice ha demostrado un impacto considerable en desarrollo socio-económico de Belice.

Finalmente debido a la emigración, las remesas también han sido un creciente factor en el desarrollo del país. Las remesas, la transferencia de dinero por un trabajador extranjero a su país de hogar, constituyen aproximadamente 5,4% del PIB (producto interno bruto). El monto total de remesas a Belice en 2010 alcanzó US 7680 millones. Dichas remesas representan aproximadamente un tercio de los ingresos generados por el turismo y 30% más que el valor combinado de los dos productos principales de exportación del país: camarones y azúcar (Banco Central de Belice, 2010).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Belice es una democracia parlamentaria y miembro de la Commonwealth de Naciones. La estructura del gobierno se basa en el sistema parlamentario británico y el sistema legal tiene como modelo el derecho consuetudinario de Inglaterra (*Common Law of England*).

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La ley que regula la entrada, estadía y salida de migrantes es la Ley de Inmigración de Belice (Capítulo 156)¹. Existen varias formas para visitar o vivir legalmente en Belice, todos ellos con diferentes beneficios, desafíos y requisitos.

Permiso para visitantes

Los turistas, visitantes temporales o expatriados que aún no reúnen los requisitos para obtener la residencia deberán solicitar un permiso o una visa.

Las personas que entran a Belice como visitantes deben tener las visas expedidas por un funcionario diplomático o consular de Belice, o del país que actúa en nombre de Belice en el país de emisión, excepto: los ciudadanos de los países de la Commonwealth; los ciudadanos nacionales de países con los que Belice ha firmado un acuerdo de supresión de visa; los ciudadanos de Estados Unidos de América que entren a Belice durante un periodo menor a seis meses; las personas que sean pasajeros de embarcaciones turísticas y que tengan la intención de permanecer en Belice únicamente durante la estadía de la embarcación en la cual arribaron y en la cual partirán; los pasajeros en tránsito siempre y cuando dichos pasajeros no tengan la intención de permanecer en Belice durante más de siete días y tengan en su poder un pasaje y los documentos vigentes que les permitirán entrar al país de destino; los ciudadanos nacionales de la Unión Europea (UE).

Programa de Incentivos para personas retiradas

Cualquier persona que tenga cuarenta y cinco años de edad o más puede calificar para el programa. La persona que reúna todos los requisitos también puede incluir a sus dependientes en el programa. Los dependientes incluyen a cónyuges e hijos menores de dieciocho años. Sin embargo, se puede incluir a una persona como dependiente hasta la edad de veintitrés años si esa persona está inscrita en una universidad.

Para ser designado una Persona Retirada Calificada bajo este programa, el solicitante deberá recibir un ingreso mensual de no menos de US \$2.000 dólares a través de una pensión o anualidad que se ha generado fuera de Belice. Una Persona Retirada Calificada estará exenta del pago y el deber de todos los impuestos sobre todos los ingresos o recibos que se acumulen desde una fuente externa a Belice, ya sea el ingreso generado por el trabajo realizado o de una inversión.

Residencia permanente en Belice

Las aplicaciones para la Residencia Permanente en Belice son hechas a través del Departamento Inmigratorio de Belice en la ciudad de Belmopán después de residir de manera continua en el país durante un año y sin haber dejado el territorio por más de 14 días consecutivos durante este tiempo.

Los requisitos para aplicar a estatus de residente permanente son: 1) la planilla de Aplicación a Residencia Permanente, 2) tomar un examen de HIV, 3) presentar un certificado policial reciente que no demuestre ningún antecedente penal, y 4) proveer dos recomendaciones de individuos que conozcan al solicitante por al menos un año. Estos individuos son normalmente ministros de la religión, médicos autorizados, abogados, jefe de un departamento gubernamental o Juez de Paz.

Permiso de trabajo

De acuerdo con el Capítulo 29 de la Ley de Trabajo de 2000 es posible proveer empleo a los ciudadanos extranjeros bajo ciertas circunstancias. Existen dos tipos de solicitudes para obtener un permiso laboral en Belice:

a) Solicitud de permiso para emplear a un extranjero: Cualquier ciudadano extranjero que desee trabajar en Belice debe ser un residente legal (haber residido en Belice por lo menos durante seis meses) con los visados apropiados y / o permisos expedidos por el Departamento de Inmigración. Al mismo tiempo, el proveedor laboral debe estar convencido de que todos los esfuerzos para emplear a un nacional se han agotado. Esto incluye proporcionar prueba de que el puesto vacante fue anunciado a nivel local por lo menos durante tres semanas, tras lo cual, no se encontró candidato adecuado.

b) Solicitud para auto-empleo temporal: Esta categoría se aplica, entre otros, a los inversionistas extranjeros. Todos los solicitantes deben estar en el país legalmente, con visado apropiado y/o permisos expedidos por el Departamento de Inmigración. El solicitante está obligado a presentar pruebas de los fondos razonablemente necesarios para su proyecto de empresa (es decir: estado de cuenta bancario local). Asimismo, los solicitantes deben obtener una referencia del Ministerio u Organización local correspondiente que está encargada de la categoría de trabajo que implica. En tales situaciones, el requisito de residencia de seis meses no se aplica, y se supone que la empresa llevará a la creación de empleo para los nacionales en el futuro.

Adquisición de la nacionalidad

Nacionalidad beliceña por nacimiento

La ciudadanía beliceña es adquirida por *ius soli* (derecho del suelo) o *ius sanguinis* (derecho de la sangre). De acuerdo con la sección 23 de la Constitución de Belice, son nacionales de Belice aquellos que i) nacieron en Belice inmediatamente antes del día de la independencia de Belice ii) nacieron en Belice pero eran ciudadanos(as) del Reino Unido y sus colonias antes del día de la Independencia de Belice, iii) nacieron fuera de Belice pero que en la fecha de su nacimiento su padre o madre eran ciudadanos beliceños.

Un nacional de Belice por nacimiento o ascendencia que obtiene la ciudadanía de cualquier otro país puede retener su ciudadanía beliceña si así lo permiten las leyes del otro país.

Nacionalidad beliceña por naturalización

Muchas personas optan por permanecer como residentes permanentes y no solicitar la condición de nacionalidad. Pero para aquellos que quieren convertirse en ciudadanos de Belice, ganando el derecho de voto, las reglas son bastante sencillas. Los documentos requeridos son muy similares a los que se necesitan para adquirir la residencia permanente. El solicitante debe ser residente permanente por cinco años antes de presentar su solicitud y tendrá que pasar un examen de ciudadanía. Si el solicitante es el cónyuge o un dependiente de un ciudadano, la aplicación se puede hacer después de un año de residencia, en lugar de cinco.

Refugiados

Las disposiciones legales sobre refugiados en Belice se encuentran normados en la Ley de Refugiados de Belice del 2000 en congruencia con las disposiciones de la Convención sobre la Condición de Refugiados de 1951. La ley dispone que toda persona que procure obtener la condición de refugiado tiene derecho a permanecer en Belice hasta que se haya visto su solicitud, y si la solicitud no ha sido aprobada, hasta que se hayan agotado todas las vías de apelación, y hasta tres meses después del cierre de la apelación si la decisión no se revocó. Esta disposición le permite a los solicitantes tomar las medidas necesarias para su partida de Belice. Bajo dicha Ley, a todo refugiado reconocido se le concederán los derechos de residente y estará sujeto a las obligaciones que se establecen en la Convención de 1951 y las leyes vigentes en Belice. También se le otorgará la oportunidad razonable de trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Regularización migratoria

En reconocimiento de su constitución como un estado de diversidad cultural y étnica, y en un intento de reducir el número de trabajadores fuera de la economía formal, en 1999 el gobierno de Belice lanzó un programa para regularizar la situación de los inmigrantes, otorgando permisos temporales de trabajo y la ciudadanía, según el caso, a inmigrantes centroamericanos.

Los beneficiarios de la amnistía incluían a personas sin estatus legal que habían residido en Belice por lo menos durante cuatro años, las familias con hijos nacidos en Belice y las personas casadas con un ciudadano de Belice. Estas categorías incluyen un número significativo de refugiados de países vecinos centroamericanos que entraron a Belice en la década de los 80 y a principios de los 90, pero nunca regularizaron su estadía. Aproximadamente 4.709 inmigrantes se beneficiaron del programa (Moore y Williams, 2008).

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Belice						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	na	na	na	2.5	2.5	na
Temporal	6.1	9.7	na	na	7.9	2 912
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
	na	na	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribution			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	2 912	na	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	1 150	1 230	1 210	1 190	1 200	1 200
de los cuales hacia Estados Unidos	1 070	1 080	1 040	970	1 040	1 010
de los cuales hacia Mexico		40	70	110	60	90
de los cuales hacia Canada	30	50	40	40	40	40
de los cuales hacia Japón		20	20	30	20	30
Solicitantes de asilo (extranjeros)	Por millón de habitantes					
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	7	23	79	80	47	25
	Por mil habitantes					
Components of population growth	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	27.5	29.3	25.7	22.9	20.7	
Crecimiento natural (vegetativo)	32.8	31.2	27.3	23.6	21.4	
Migración neta		-1.9	-1.7	-0.7	-0.7	
	Porcentaje sobre el total de población					
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	16	17.5	14.5	14.4	15.0	47
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	- 0.8	9.2	0.0	9.2	2.3	
GDP/per capita	9.2	0.8	- 2.0	0.6	3.1	4 041
	Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				70.8	68.3
	Tasa de empleo				69.8	59.3
	Tasa de desempleo				1.4	13.1
Hombres	Tasa de participación				80.4	80.3
	Tasa de empleo				68.9	73.1
	Tasa de desempleo				14.4	8.9

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Babcock, Elizabeth C. y Dennis Conway (2000). "Why International Migration Has Important Consequences for the Development of Belize." *Anuario de la Conferencia de Geógrafos Latinamericanistas* 26:71-86.

Barry, Tom (with Dylan Vernon). 1995. *Inside Belize: The Essential Guide to its Politics, Economy, Society, and Environment*. Albuquerque, New Mexico: Resource Center Press.

Banco Central de Belice, Central Bank of Belize 2012

Departamento de Inmigración de Belice, Immigration Department of Belize, 2012

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2010). "Belize: Facts and Figures".

Instituto de Estadísticas de Belice, Statistical Institute of Belize, "Belize". *Migración Internacional en las Américas. Informes por país*. Organización de los Estados Americanos, OEA.

Mahler, Sarah J. y Dusan Ugrina (2006). "Central America: Crossroads of the Americas". Migration Policy Institute.

Miller, L.R. (1993) "Bridges: Garífuna migration to Los Angeles" ("Puentes: Migración garífuna a Los Ángeles"). Departamento de Antropología, Universidad de California, Irvine.

Moberg, Mark A (1993). "Citrus, Strategy, and Class: The Politics of Development in Southern Belize" ("Citrus, estrategia y clase: La política del desarrollo en el sur de Belice). Ciudad de Iowa: University of Iowa Press.

Moore, Antoinette y Williams, Kristin (2008). "Coexistence International at Brandeis University, Country Studies Series: Belize".

Murillo, Gareth (2005). "Migrant integration in Belize" ("Integración de migrantes en Belice"). Director Asistente de la Oficina de Inmigración y Nacionalidad, Belice.

National Report from Belize SICREMI 2012.

Oficina Central de Estadística de Belice (2000). The Statistical Institute of Belize (SIB). *Censos de Población y Vivienda*.

Pastor, R., editor (1985). "Migration and Development in the Caribbean: The Unexplored Connection". Boulder: Westview Press.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1995). "The Right to a Future: A Situation Analysis of Children in Belize" ("El derecho a un futuro: Un análisis de situación de la infancia en Belice"). Benque Viejo del Carmen, Belize: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité Nacional para las Familias y la Infancia de Belice.

Banco Mundial, *The Migration and Remittances Factbook* (2011). "Belize: Migration and Remittances Unit."

Leyes y reglamentos

Ley de Inmigración (capítulo 156) (Diciembre 2000)

Constitución de Belice (1981)

NOTAS

1. Edición revisada del 2003

BOLIVIA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La región conocida hoy como Bolivia ha sido ocupada continuamente por más de 2.000 años. Los pueblos tiahuanaco y mojos desarrollaron técnicas avanzadas agrícolas y arquitectónicas antes de desaparecer en el siglo XIII. Alrededor de 1450, los incas quechua parlantes penetraron la zona moderna altiplana de Bolivia y la sumaron a su imperio, el cual controlaron hasta la conquista española de 1525 (Global Edge, 2012).

Durante la mayor parte del periodo colonial español, las minas de plata bolivianas produjeron gran parte de la riqueza del imperio español. De hecho la ciudad minera de plata llamada Potosí fue por muchos años la ciudad más rica y grande de las Américas. Tenía 160.000 habitantes en 1660. Puesto que los esclavos africanos morían con frecuencia al realizar el arduo trabajo de minería a grandes alturas y frías temperaturas, eran las poblaciones indígenas quienes hacían la mayor parte de esta labor. Sin embargo, los esclavos africanos se convirtieron en una subcultura aimara en las Yungas, que colonizaron para el cultivo de la coca (Global Edge, 2012, y Hudson y Hanratty, 1989).

Su independencia fue proclamada en 1809. Pasaron 16 años de lucha antes del establecimiento de la república el 6 de agosto de 1825. Para fines del siglo XIX, un aumento en el precio mundial de la plata le trajo prosperidad y estabilidad política a Bolivia, pero eventualmente el estaño reemplazó a la plata como la fuente más importante de riqueza del país durante la primera parte del siglo XX. Se eligieron gobiernos sucesivos controlados por la élite social y económica (Global Edge, 2012).

Inmigración

Si bien Bolivia, en tiempos más contemporáneos, se ha caracterizado por ser un país de emigración, el Estado boliviano ha fomentado la inmigración internacional en distintos periodos de su historia, con el objetivo de poblar sus tierras, principalmente las del oriente boliviano (Hudson y Hanratty, 1989). Durante el siglo XX grupos de judíos, menonitas y japoneses arribaron al territorio boliviano (OIM, 2012).

Desde sus inicios el país adoptó una política de apertura a la inmigración de extranjeros al territorio. Mediante la Primera Ley de 24 de mayo de 1826, dictada por Antonio José de Sucre, se establece que “los hombres de todos los pueblos y naciones son invitados a venir a Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantías que dan las leyes bolivianas” (Torales, González y Pérez Vichich, 2003). “Uno de los deberes más grandes del país es aumentar la población, lo que haría de Bolivia un país mucho más rico y para hacerlo el país debe motivar la migración” (Pereira, 2011).

El crecimiento de la población boliviana fue continuo pero lento, con excepción del decrecimiento importante sufrido el año 1900, como resultado de la pérdida territorial de salida al mar. Este suceso histórico trazó en muchos sentidos los lineamientos de la política migratoria en Bolivia. Como parte de los esfuerzos por proteger el territorio nacional, Bolivia activamente reclutó inmigrantes para poblar extensas zonas del país y para evitar invasiones de los países limítrofes que implicaran nuevas pérdidas territoriales (USA International Business Publication, 2005).

En 1926, el Estado boliviano pasó una ley que exenta de impuestos a aquellos inmigrantes que se asentaron en el territorio nacional con fines productivos (Informe Nacional de Bolivia, 2012). Esta ley hace referencia por primera vez a la gestión y regulación de flujos migratorios laborales, estableciendo que aquellos empleadores que deseen contratar inmigrantes deberán necesariamente contar con la autorización de la Oficina de Inmigración. El Estado boliviano guardaba una política

de promoción a la inmigración a través de la inmigración selectiva y planificada, enfocada especialmente a zonas rurales. En las décadas siguientes, el país recibió pequeños grupos de inmigrantes: a partir de los años 1920 llegaron cerca de 800 árabes y entre 1938 y 1941 entraron de 10.000 a 15.000 judíos (Jemio y Pacheco, 2008).

Asimismo, en respuesta al éxodo importante de trabajadores bolivianos al exterior en los años 1930, el Estado Boliviano decretó la emisión de autorizaciones para los emigrantes. El incumplimiento a esta disposición implicaba la sanción con multas a los infractores. Las disposiciones citadas prohibían a las representaciones consulares en el exterior el registrar o prestar ayuda alguna a los bolivianos que no cumplan con esta disposición. Los Decretos Supremos establecían un seguro de repatriación, el mismo que debía ser cubierto por el empleador para el retorno de los trabajadores bolivianos.

En 1950 se promulga una ley de concesión de tierras a colonizadores, que autorizaba a la autoridad competente a conceder a título gratuito hasta 400 hectáreas de tierras fiscales a cada familia de colonizadores nacionales o extranjeros que realizaran actividades agropecuarias o industriales en los departamentos de Chuquisaca y Tarija. Aquellos que se asienten en el departamento de Santa Cruz gozarían de exenciones tributarias y facilidades crediticias para su asentamiento.

A partir de la década de 1950 se promueve vigorosamente la inmigración internacional. La inmigración de japoneses, concretada a través de un convenio entre los Gobiernos de Japón y Bolivia, asentó 1.085 familias (6.165 personas) en el departamento de Santa Cruz, entre 1956 y 1977. A principios de los años 80, sin embargo, solamente quedaban 1.400 japoneses ya que muchos optaron por salir rumbo a Brasil y Argentina, y algunos de retorno a Japón. Los inmigrantes menonitas, asentados también en Santa Cruz, se organizaron en once colonias. Al igual que los japoneses tuvieron problemas de adaptación, y por su aislamiento, muchos dejaron el país.

En 1976 se promulgó una Ley de Inmigración que reconocía a la inmigración como un instrumento de política demográfica, destinado especialmente a crear o impulsar el crecimiento de la población y lograr el incremento de la producción agropecuaria en el país.

De acuerdo a política, se intentó atraer una inmigración de agricultores salvadoreños aunque ésta no prosperó. Hacia 1979, se asentó en el Departamento de Santa Cruz un grupo de inmigrantes rusos procedentes de Brasil. En el mismo periodo, también se permitió el ingreso de chinos y coreanos dedicados básicamente al comercio y a industrias menores, especialmente en las ciudades.

La cantidad total de inmigrantes a lo largo del siglo XX nunca supuso un volumen significativo, situándose alrededor del 1% de la población entre los censos de 1976 y 2001, sin llegar a superar las 100 mil personas. Los países limítrofes constituyeron los principales emisores de migración hacia el territorio boliviano. En este sentido, argentinos, brasileños y peruanos han sido los colectivos extranjeros más numerosos en el país, estableciendo su residencia principalmente en Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, lugares que se han caracterizado por un mayor desarrollo económico (CELADE-OIM, 1998).

Emigración

El flujo emigratorio de nacionales bolivianos hacia el exterior ha tenido un ascenso. De acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001, la población subía a más de 8 millones de habitantes, número que según lo proyectado para el año 2010 alcanzó más de 10 millones. Según información proporcionada por las representaciones consulares, en el año 2009, se estimaba que más del 20% de la población boliviana se encontraba fuera del país. De acuerdo a esta fuente, de los aproximadamente 2.1 millones de bolivianos radicados en el extranjero, 60% residían en Argentina, 16 % en España y 12% en Estados Unidos, siendo estos los tres principales destinos para los

bolivianos (MRE Bolivia, Dirección General de Asuntos Consulares, 2009).

Argentina ha sido el destino tradicional de la migración boliviana. Se cuenta con datos que evidencian que desde el siglo XIX se produjo el asentamiento del colectivo boliviano, el cual se ha incrementado en las décadas recientes, principalmente a partir de los años 1960: 1) por la crisis económica que atravesó Bolivia y 2) por la demanda de mano de obra en actividades productivas como la zafra y la cosecha del tabaco en la zona fronteriza (Maguid, 1995).

En décadas recientes, España se ha convertido en un destino importante para los bolivianos que deciden emigrar. Esto es consecuencia de dos hechos fundamentales: 1) la crisis económica que afectó a la República de Argentina hacia finales del año 2000 y 2) el endurecimiento de las medidas migratorias para el ingreso a los Estados Unidos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, en el Censo¹ de 2001 existían aproximadamente 279 mil bolivianos en España. Por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia maneja la cifra de más de 340 mil bolivianos que se encuentran en territorio español, siendo los cinco destinos preferidos Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia y Sevilla (INE 2001 y el Informe Nacional de Bolivia 2012).

El flujo migratorio hacia Estados Unidos comenzó en los años 1970 y adquirió mayor vigor en los años 1980. Se tiene como estimación no oficial que alrededor de 200 a 250 mil personas de nacionalidad boliviana se encuentran en territorio estadounidense. De hecho, la comunidad boliviana se constituye en la segunda comunidad hispana más importante del área metropolitana de Washington, D.C. (Distrito de Columbia, Virginia y Maryland). También hay comunidades bolivianas en menor escala en San Francisco, Los Ángeles, Nueva York, Miami y Chicago (Informe Nacional de Bolivia, 2012).

El Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia 2006-2010 estableció la atención y documentación del ciudadano boliviano en el exterior como garantía y protección del Estado. Se crea la Gestoría Consular en beneficio de los bolivianos radicados en el exterior del país con el mandato de dotar a los emigrantes de documentos cursantes en registros públicos como por ejemplo actos civiles, nacimientos, matrimonio y defunción; antecedentes policiales o penales; estudios académicos realizados, legalizaciones, y otros.

Las remesas enviadas por los migrantes bolivianos a sus familias constituyen un 5% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Aunque el volumen de las remesas ha disminuido en los últimos dos años debido a la actual crisis internacional, en 2010 se ubicaba en USD \$937.2 millones (OIM, 2012).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El marco normativo principal en materia de migración en Bolivia es La Constitución Política del Estado de Bolivia y el Decreto Supremo No 24423 “Régimen Legal Migratorio” o “Ley de Migración” (29 Noviembre de 1996).

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Se reconocen tres clases de inmigración en Bolivia; a) Inmigración Espontánea, b) Inmigración Planificada, c) Inmigración Selectiva.

Inmigración **Espontánea** es la que se da por el ingreso al país de extranjeros que vienen por su propia iniciativa y a sus expensas.

Inmigración **Planificada** es la orientada por el Estado, directamente o a través de agentes gu-

bernamentales en el extranjero o mediante la intervención de agentes extranjeros u organismos internacionales, gobiernos extranjeros o entidades internacionales no gubernamental, interesada en programas migratorios.

Inmigración **Selectiva** es la que procura el asentamiento de inversionistas, profesionales, técnicos industriales o agropecuarios y mano de obra calificada.

Visas

Además de las visas de turista y de tránsito existen cinco tipos de visas de entrada:

- **Diplomático y Oficial:** Las visas diplomática y oficial son otorgadas a aquellos extranjeros portadores de pasaporte diplomático u oficial a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Son beneficiarios de la visa de cortesía, los funcionarios de Estado alto nivel, los de organismos internacionales, las personalidades culturales y religiosas.
- **De objeto determinado:** La visa de objeto determinado, es la autorización que se otorga al extranjero que acredite el objetivo que persigue con el ingreso a territorio nacional o contratos de trabajo, de actuación cultural, artísticos o deportivos en su caso. Tiene una validez según la actividad que se pretenda seguir y hasta 30 días prorrogables hasta dos veces por un plazo igual por disposición de la Autoridad Migratoria.
- **De estudiante:** La visa de estudiante permite en forma provisional la permanencia temporaria de 60 días, la misma que podrá ser ampliada hasta un año, previa la comprobación de su inscripción en la Institución Educacional correspondiente. Podrá ser renovada por iguales períodos hasta la finalización de los estudios, previa comprobación, en cada renovación, de la calidad de estudiante (a través de certificados de estudios y de notas), de solvencia económica, del registro domiciliario actualizado y de salud mediante certificado médico.
- **Múltiple:** La visa múltiple es la autorización para el ingreso constante al país, que se concede a ciudadanos extranjeros que debido a sus actividades empresariales suficientemente justificadas, tengan necesidad de ingresar frecuentemente a territorio boliviano. La visa múltiple tendrá una duración de cinco años.
- **Cortesía:** otorgada a altos funcionarios de Estado, de organismos internacionales, personalidades culturales y religiosas.

Permanencias

Tres clases de permanencia: a) Temporal, b) Radicatoria y c) Asilado o refugiado.

Permanencia temporal

La permanencia temporal comprende una autorización para permanecer en el país hasta un máximo de dos años, renovables. Podrá ser concedida a los extranjeros que habiendo ingresado legalmente al territorio nacional así lo soliciten y puede ser ampliada al cónyuge e hijos del beneficiado.

Radicatoria (o residencia permanente)

La radicatoria es la autorización que se concede a un extranjero para permanecer en el país en forma indefinida. Podrá ser ampliada al cónyuge e hijos del beneficiario. Pueden beneficiarse de la

Radicatoria las siguientes personas:

- Los extranjeros que demuestren poseer bienes inmuebles o inversiones estables en el país y los profesionales técnicos que desarrollen por su cuenta actividades de interés para la comunidad y se hayan establecido en el territorio nacional e integrado en la sociedad boliviana
- Los que hubieran obtenido diploma académico en alguna universidad boliviana o título boliviano en provisión nacional
- Los jubilados, rentistas o pensionistas que perciban ingresos del exterior en montos que sean suficientes para su subsistencia y la de sus familiares inmediatos y que ingresen a territorio boliviano con el propósito de fijar en él su residencia definitiva.
- Los que tuvieran hijos bolivianos.
- Los inmigrantes comprendidos en las clases de inmigración descritas líneas arriba, 1) espontánea, 2) planificada y 3) selectiva.
- El cónyuge e hijos de los comprendidos de los arriba mencionados.

Permanencia de asilados y refugiados

Los extranjeros a quienes el Supremo Gobierno hubiera concedido el asilo político y aquellos a quienes a través de las organizaciones nacionales respectivas se les hubiera reconocido calidad de refugiados gozarán de una permanencia de un año, renovable por un lapso igual en forma indefinida, hasta que desaparezcan las causas que motivaron el asilo o refugio. La residencia se otorga una vez que los refugiados y asilados se hayan registrado a través del Registro de Extranjeros.

Los extranjeros bajo las categorías de permanencia temporal, de asilado o refugiado y de radicatoria están facultados para trabajar por cuenta propia o ajena en Bolivia. Sin embargo deberán obtener un Carnet Laboral, que tiene una vigencia igual a la de la permanencia autorizada, debiendo ser necesariamente renovados a su vencimiento.

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad boliviana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

Adquisición de la nacionalidad por nacimiento

Son bolivianos de nacimiento las personas nacidas en el territorio boliviano, con excepción de las hijas y los hijos de personal extranjero en misión diplomática y las personas nacidas en el extranjero, de madre boliviana o de padre boliviano.

Adquisición de la nacionalidad por naturalización

Podrán adquirir la nacionalidad boliviana por naturalización las extranjeras y los extranjeros 1) en situación legal, 2) con más de tres años de residencia ininterrumpida en el país bajo supervisión del Estado, y 3) que manifiesten expresamente su voluntad de obtener la nacionalidad boliviana.

El tiempo de residencia se reducirá a dos años en el caso de extranjeras y extranjeros que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

- Que tengan cónyuge boliviana o boliviano, hijas bolivianas o hijos bolivianos o padres sustitutos bolivianos. Las ciudadanas extranjeras o los ciudadanos extranjeros que adquieran la ciudadanía por matrimonio con ciudadanas bolivianas o ciudadanos bolivianos no la perderán en caso de viudez o divorcio.
- Que presten el servicio militar en Bolivia a la edad requerida y de acuerdo con la ley.
- Que, por su servicio al país, obtengan la nacionalidad boliviana concedida por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Dentro del contexto de la *plurinacionalidad*, también existe el derecho de que quienes pertenecen a las diversas naciones y pueblos indígena-originario-campesinos inscriban su identidad cultural junto a la ciudadanía boliviana en sus documentos de identidad.

Regularización migratoria

Los nacionales de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile que se encuentren en territorio boliviano en fecha 11 de abril de 2011 podrían regularizar su situación migratoria obteniendo primero la Permanencia Temporal de 2 años y posteriormente a la Permanencia Definitiva.

El procedimiento previsto se aplicará independientemente de las condiciones migratorias con la que hubiera ingresado el Peticionante al territorio del país de recepción e implicará la exención del pago de multas u otras sanciones administrativas relativas a su situación migratoria.

Los documentos requeridos al solicitante no requieren ser legalizados, siendo suficiente la certificación emitida por el Agente Consular de Origen del peticionante.

Refugiados

Bolivia se ha adherido a compromisos internacionales en materia de Refugio en particular la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967.

Como se mencionó anteriormente los extranjeros reconocidos bajo la condición de refugiados obtendrán residencia temporal de un año, renovable por un lapso igual en forma indefinida, hasta que desaparezcan las causas que motivaron el asilo o refugio.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Bolivia (Estado Plurinacional de)						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	na	na	0.3	0.2	0.2	2 278
Temporal	na	na	1.5	1.8	1.7	17 508
Inmigración permanente (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	97	150	3.9	6.6		
Familia (incluye familiares acompañantes)	1 078	1129	43.3	49.6		
Acuerdos Internacionales	25	71	1.0	3.1		
Otros	1 287	928	51.7	40.7		
Total	2 487	2 278	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	3 697	4 118	24.5	23.5		
Familia (incluye familiares acompañantes)	53	386	0.4	2.2		
Estudiante Internacional	6 386	7 026	42.4	40.1		
Acuerdos Internacionales	181	2 126	1.2	12.1		
Otros	4 750	3 852	31.5	22.0		
Total	15 067	17 508	100.0	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	62 570	23 660	19 090	20 570	31 470	19 830
de los cuales hacia España	51 800	14 120	9 480	7 390	20 700	8 440
de los cuales hacia Chile	6 040	4 530	3 640	5 840	5 010	4 740
de los cuales hacia Italia	840	1 140	1 630	3 360	1 740	2 500
de los cuales hacia Estados Unidos	2 590	2 440	2 840	2 250	2 530	2 550
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	19	5	4	5	8	48
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	22.2	23.0	21.2	19.2	16.4	
Crecimiento natural (vegetativo)	25.4	25.8	23.7	22.2	19.9	
Migración neta	-3.2	-2.8	-2.5	-3.0	-3.5	
	Porcentaje sobre el total de población					
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	0.9	0.9	1.1	1.2	1.5	146
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	2.5	4.4	3.4	4.1	3.1	
GDP/per capita	0.4	2.5	1.6	2.4	1.1	1 192
	Porcentajes					
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				80.1	86.0
	Tasa de empleo				71.8	73.2
	Tasa de desempleo				10.3	14.8
Hombres	Tasa de participación				91.1	90.9
	Tasa de empleo				79.8	69.1
	Tasa de desempleo				12.4	23.9

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Bieber, León (1999). "La Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas: Su aporte a la integración económica de judíos en Bolivia, 1939-1945". Berlin: Ibero Amerikanisches Institut (Ibero-American Institute).

CELADE-OIM (1998). *Bolivia: Un examen de la migración internacional en la Comunidad Andina usando datos censales*. Fascicle 2, Santiago de Chile.

CEPAL/CELADE (2000). *International Migration in Latin America* ("Migración Internacional en América Latina"). Demographic Bulletin No. 65, January 2000.

Global Edge (2012). "Bolivia: History." Michigan State University: Broad College of Business. Consultado el 2 de agosto de 2012 en: <http://globaledge.msu.edu/countries/bolivia/history/>

Hudson, Rex A. y Dennis M. Hanratty (1989). *Bolivia: A Country Study*. Federal Research Division. Washington D.C.: Library of Congress.

Informe Nacional de Bolivia para SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Externas.

Instituto Nacional de Estadística, España. Censo 2001. Consultado por última vez el 6 de agosto de 2012. http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735910183&p=1254735910183&pagename=INE%2FINELayout

Jemio, L. C., y Pacheco, M. (2008). *Migración y Remesas*. Fundación Milenio. La Paz, Diciembre.

Maguid, A. (1995). *Migrantes limítrofes en el mercado de trabajo del área Metropolitana de Buenos Aires 1980-1996*. Argentina: CONICET/INDEC.

Proyecto SIMICA (1997). *Anuario Estadístico*. Santiago de Chile: Internacionales, Bolivia.

Ministerio de Relaciones Externas de la República Dominicana. Consultado por última vez el 6 de agosto de 2012. <http://www.rree.gob.do/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2012). "Migration Profile of Bolivia Calls for Policy Debate." ("Perfil Migratorio de Bolivia exige un debate político") OIM. Consultado el 2 de agosto de 2012. ←<http://www.iom.int/jahia/Jahia/media/press-briefing-notes/pbnAM/cache/offonce?entryId=31880>→.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011). Perfil Migratorio de Bolivia. Buenos Aires, Argentina.

Pereira Morató, René, Perfil Migratorio de Bolivia. OIM. 2011.

Plan Nacional de Desarrollo Bolivia, 2006-2010, Consultado el 8 de agosto de 2012. <http://www.ine.gob.bo/pdf/PND/00.pdf>

Torales, González y Pérez Vichich (2003). "Migraciones laborales en Sudamérica: la Comunidad Andina". *International Migration Papers* No. 61. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT).

USA International Business Publications (2005). *Bolivia: Diplomatic Handbook*. Washington D.C.: International Business Publications.

Villa, M. y J. Martínez (2004). "International Migration in Latin America and the Caribbean: A Summary View of Trends and Patterns". ("Migración Internacional en América Latina y el Caribe: Resumen de Tendencias y Patrones".) Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – CEPAL División de Población.

Leyes y reglamentos

Resolución Ministerial 026/2011 (11 abril 2011)

Constitución Política del Estado de Bolivia (7 de febrero de 2009)

Decreto Supremo 24423 (29 de noviembre de 1996)

NOTAS

1. En 2013 se difundirán los resultados del Censo de 2011, con los números actualizados de bolivianos en España.

BRASIL

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

A lo largo de la historia, Brasil ha sido un destino muy atractivo para los inmigrantes. Desde la época de la colonización, esto ha fuertemente influenciado el perfil demográfico de la población brasileña, el cual se caracteriza por una gran diversidad étnica. A partir de la segunda mitad del siglo XX, el país también presenció un movimiento emigratorio significativo, debido a una crisis económica y a la inestabilidad política que culminó con el golpe de estado militar en 1964. Ambos eventos aceleraron la migración rural urbana así como la migración internacional.

Inmigración

El grupo más grande de inmigrantes en Brasil, más allá de la presencia de portugueses colonizadores, fue de esclavos provenientes del África. Entre el siglo XVI y el siglo XIX, millones de negros fueron obligados a cruzar el océano Atlántico con destino a Brasil, para formar parte de la mano de obra esclava. De acuerdo a las estimaciones del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), el número total de africanos llevados a Brasil fue de aproximadamente 4 millones de personas (IBGE, 2000).

La llegada de inmigrantes voluntarios comenzó en masa a partir de la independencia del país en 1822.

La monarquía brasilera, que se establece a partir de la independencia de Portugal, promovió políticas para atraer inmigrantes a la región sur del país, ofreciéndoles lotes de tierras para que se establecieran como propietarios agrícolas. Entre 1824 y 1924 se estima que más de 3.5 millones de europeos emigraron hacia Brasil (Morner, 1978). Los primeros en llegar fueron los alemanes y a partir de 1870, los italianos. Estos dos grupos se tornaron mayorías representativas en las regiones de Santa Catarina y de Rio Grande do Sul.

No obstante, el mayor movimiento migratorio empezó a mediados de 1880, el cual presentó diferencias significativas en comparación a los movimientos de previas décadas. El objetivo ya no era principalmente el atraer familias que se convirtieran en pequeños propietarios sino obtener mano de obra para el cultivo del café, el cual estaba en plena expansión por el estado de Sao Paulo. La inmigración en masa fue la forma de sustituir al trabajador negro esclavo durante la crisis del sistema esclavista y su posterior abolición en 1888 (Hudson, 1997).

El siglo XIX fue el principio de un periodo de repetidas grandes olas migratorias de países europeos a los países previamente colonizados, un enorme movimiento transoceánico que continuó hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial. A partir de la primera ola migratoria, la información sobre oportunidades fue transmitida por los primeros migrantes en regresar a sus países de origen, lo cual estimuló movimientos adicionales. Con frecuencia los recién llegados eran asistidos por familiares ya establecidos que les ofrecían hospedaje y trabajo. Este fenómeno, conocido como migración en cadena, ejerció un papel clave en las Américas (Moch, 2003). Los Estados Unidos, Argentina y Brasil, en ese orden, fueron los principales receptores de inmigrantes del hemisferio (Fausto, 2004).

Entre 1872 y 1930, el número de inmigrantes a Brasil alcanzó 4.1 millones, provenientes principalmente de Portugal, Italia, Japón y Alemania (Levy, 1973). Cabe mencionar que en este periodo también arribaron al país inmigrantes del mundo árabe, principalmente de origen sirio-libanés, que se dedicaban desde un principio principalmente al comercio y escapaban dificultades económicas (Fausto, 2004). Sin embargo, durante la crisis de la industria cafetalera (1903-1904), la migración

neta en Brasil llegó a ser negativa. Antes de la crisis, hasta 1923, uno de los trazos distintivos de la inmigración en Sao Paulo fue el hecho de haber sido en muchos casos subsidiada por el Estado, especialmente durante los primeros años.¹ Esta práctica cambió en 1930 cuando quebraron los programas estatales de apoyo a los precios del café.

A partir de los años 30, la inmigración en masa cedió terreno ya que las políticas nacionales de algunos países europeos – caso típico de Italia después de la toma de posesión de Mussolini – empezaron a colocar obstáculos para la migración hacia América Latina. En Brasil, la demanda de mano de obra necesaria para el desarrollo industrial empezó a satisfacerse cada vez más por las migraciones internas. Habitantes del noreste del país y del estado de Minas Gerais abandonaron sus regiones en busca de mejores condiciones de vida en el sureste del país. En esta misma década, solamente los japoneses ligados a la micro-propiedad agrícola continuaron llegando en gran número a Sao Paulo (Fausto, 2004). Cuando el gobierno italiano restringió la emigración subvencionada a Brasil los japoneses llenaron la brecha.

En los años más recientes la inmigración a Brasil se diversificó bastante en términos cualitativos. Nuevas nacionalidades se han juntado a las más antiguas. Por ejemplo, personas de nacionalidades europeas han llegado junto con inmigrantes de los países vecinos de Brasil: Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, etc. Recientemente también los coreanos pasaron a formar parte de la ciudad de Sao Paulo, gracias al boom económico de la ciudad, multiplicando restaurantes y tiendas de confección (BID, 2004).

Emigración

Al mismo tiempo, a partir de los años 80 se acentúa el fenómeno emigratorio brasileño, alcanzando cifras considerables en las siguientes décadas. Se puede estimar que entre 1 y 3 millones de brasileños viven fuera de su país de nacimiento. No obstante, aun tomando el número más alto de estas estimaciones – 3 millones – no alcanza el 2% de la población total del país. Los destinos más comunes de los emigrantes brasileños son Estados Unidos, Paraguay, Japón, Reino Unido y Portugal. La región de origen más importante de estos emigrantes ha sido principalmente el sureste de Brasil, en donde existe una presencia significativa de asentamientos formados por los inmigrantes originarios y sus descendientes y, más recientemente, por norteamericanos. El vínculo con el país de origen a través de la familia, y la experiencia migratoria presente en la cultura de Brasil, contribuye ciertamente a la decisión de migrar (OIM, 2010).

En los últimos años, gracias a la estabilidad económica, el país volvió a ser atractivo para los inmigrantes. Hoy en día, como en el pasado, se observa una gran diversidad en el flujo migratorio en Brasil. La política actual se enfoca en el movimiento migratorio creciente que, sin embargo, permanece a niveles modestos relativamente a la población del país.

A pesar del surgimiento de nuevos movimientos de migrantes, la principal afluencia de extranjeros al territorio nacional aún es motivada por el reclutamiento de trabajadores temporales (Brasil Informe Nacional para el SICREMI). Estos trabajos están generalmente vinculados a la instalación de empresas multinacionales, a la reestructuración de empresas públicas que han sido privatizadas, al lanzamiento de proyectos mundiales y al desarrollo de estrategias comerciales regionales.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La inmigración hacia Brasil está prevista en el marco del Estatuto del Extranjero (*Estatuto do Estrangeiro*), bajo la Ley n° 6.815/80, la cual está reglamentada por el Decreto n° 86.715/80.

Antes de la Constitución Federal, promulgada en 1988, la Ley de Extranjería se elaboró con la intención de proteger la seguridad nacional y proteger el mercado laboral para los profesionales bra-

sileños. Según las resoluciones en años recientes del Consejo Nacional de Inmigración (*Conselho Nacional de Imigração* -CNIg) – junta integrada por representantes de diversos sectores de la Administración Pública y las Entidades Federativas de Clase – se requiere de una nueva política migratoria para enfrentar las tendencias migratorias actuales dentro del contexto socioeconómico regional y nacional (Informe Nacional de Brasil).

El Proyecto de Nueva Ley de Extranjeros (*Nova Lei de Estrangeiros*) está en proceso en el Congreso Nacional para su incorporación en el ordenamiento jurídico brasileño. La ley tiene como propósito, entre otras cosas, regularizar las situaciones y los procedimientos que a pesar de no estar expresamente previstos en la norma vigente, se han vuelto una práctica común de las autoridades y oficiales de migración del país. El Estado proporcionará las herramientas que permitan la implementación documentada de la política de migración con el objetivo de proporcionar una mejor seguridad jurídica a la administración y al público.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La entrada de extranjeros en Brasil depende de la visa obtenida. Las visas se otorgan en el extranjero a través del Consulado de Brasil en el lugar de expedición, salvo en caso de algún acuerdo internacional sobre exención de visas.

Tipos de visas

1. Tránsito - Aplica a todos los extranjeros que sólo estén de paso por Brasil, y cuyo destino final es otro país, por lo que puede ausentarse de la zona de tránsito aeroportuaria. Permite una sola entrada en el territorio nacional, y con una estadía máxima de diez (10) días, no prorrogables.

2. Turista - Aplica a todo aquel extranjero que venga a Brasil con la finalidad de visitar o con fines recreativos pero no tiene el fin de inmigrar. La visa permite una estadía máxima de 90 (noventa) días en el territorio nacional, renovable una sola vez, por el mismo período, con una validez de hasta cinco (5) años, dependiendo de la reciprocidad con el país de nacionalidad del solicitante. La visa ofrece la posibilidad de múltiples entradas en el país. La visa no puede transformarse en permanente y a los titulares no se les permite ejercer ninguna actividad remunerada.

3. Temporaria -

I- Viaje cultural o misión de estudios: Aplica a todo extranjero que desee desarrollar actividades de investigación o conferencias de algún tema en específico. La visa tiene una validez de dos (2) años, renovable por períodos iguales, siempre y cuando las condiciones que dieron lugar a la concesión de la visa se mantengan.

II - Viaje de negocios: Aplica a todo profesional que vaya a Brasil con el propósito de negocios, sin la intención de inmigrar. La visa tiene una validez de hasta cinco (5) años, dependiendo de la reciprocidad con el país de nacionalidad del solicitante; sin embargo, sólo permite permanecer por 90 (noventa) días y puede ser prorrogado una sola vez por igual período.

III - Artistas y Deportistas: La visa puede ser concedida a los artistas y deportistas sin empleo en Brasil, con el propósito de asistir a eventos. La visa tiene validez por un período máximo de noventa (90) días por año y podrá prorrogarse por el mismo período, a través del Departamento de Policía Federal antes de que la visa expire.

IV – Estudiante: La visa puede ser concedida a los estudiantes de cursos regulares (primaria, secundaria, superior, posgrado). La visa tiene una validez de hasta 1 (un) año y podrá ser prorrogada por el mismo período de manera sucesiva durante la duración del curso o de los cursos.

V – Trabajo : La visa está diseñada para aquellos extranjeros que van a Brasil para realizar actividades de trabajo con alguna empresa, con o sin empleo en Brasil. La empresa responsable de la entrada y estancia de extranjeros en Brasil, debe solicitar primero al Ministerio de Trabajo y Empleo la correspondiente autorización de trabajo. El permiso de trabajo se concederá por un máximo de dos (2) años, con la posibilidad de una única prórroga, siempre que no supere el plazo anterior ni se encuentre en transformación a permanente. Cualquiera de los casos será sujeto a las disposiciones de la legislación vigente.

VI – Periodista: Aplica a todos los corresponsales de periódicos, revistas, radio, televisión o agencia de noticias, pagados por una empresa extranjera. La visa permite una estadía máxima de cuatro (4) años y podrá ser prorrogada por igual período, a través de la previa solicitud ante el Ministerio de Justicia, y antes de su vencimiento.

VII - Misión religiosa: La visa está diseñada para aquellos que viajan a Brasil con poderes de un ministro de la religión o pertenecen a un instituto de vida consagrada, congregación u orden religiosa. La visa tiene una validez de un máximo de un (1) año, podrá ser extendida por el mismo período mediante una previa solicitud ante el Ministerio de Justicia, antes de la expiración del período de estadía original. La visa da la posibilidad de transformarse en permanente mediante aplicación al Ministerio de Justicia.

4. Permanente: Una visa de residente permanente está destinada a los extranjeros que deseen establecerse en Brasil de una manera definitiva. La visa es otorgada por la jurisdicción consular brasileña en el país de origen o de nacionalidad de los que buscan instalarse en Brasil, bajo los términos de la Ley N ° 6.815/80, así como las Resoluciones del Consejo Nacional de Inmigración (*Resoluções do Conselho Nacional de Imigração, CNIg*).

5. Cortesía: Se le otorgará a los empleados domésticos de los jefes de misiones diplomáticas, funcionarios diplomáticos y consulares acreditados ante el gobierno de Brasil, así como de las autoridades extranjeras, y a los respectivos dependientes de los titulares de visa oficial o diplomático (conviviente, cónyuge o hijos).

6. Oficial: Se le otorgará a los empleados de las organizaciones internacionales, embajadas y consulados, que están en misión oficial en Brasil y no tienen estatuto diplomático, así como a los respectivos cónyuges e hijos menores de dieciocho (18) años. Permite una estadía de hasta dos (2) años, o por la duración de la misión, respetando el principio de reciprocidad.

7. Diplomática: Está destinado a todos los diplomáticos, funcionarios de la embajada que mantengan un estatuto diplomático, los jefes de las oficinas de las organizaciones internacionales, así como sus cónyuges e hijos menores de dieciocho (18) años.

Ajuste migratorio

Los titulares de visa Diplomática, Oficial, Temporal V (con contrato de trabajo) y Temporal VII (misión religiosa) pueden solicitar el cambio de estatus a permanente. Además, los titulares de visas diplomáticas y oficiales podrán obtener el cambio a Temporal I (viaje cultural o misión de estudio), IV (estudiante), V (trabajo) y VI (periodista).

Concesión de la residencia permanente en Brasil

En sentido estricto, sólo puede solicitar la residencia permanente el extranjero que se encuentre en situación migratoria regular en Brasil. Difiere de la normativa de estadía regular sólo en los casos en que se protege al extranjero por el manto de inexpulsabilidad (siendo progenitor o cónyuge de un brasileño).²

La estadía en Brasil podría ser concedida en base a las disposiciones de la Ley N ° 6.815/80 y las Resoluciones Normativas del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg), las cuales establecen los

criterios para la concesión de residencia permanente en Brasil.

Aparte del Estatuto de los Extranjeros y las Resoluciones del CNIg, algunos acuerdos internacionales firmados por Brasil ya vigentes, permiten la concesión de residencia permanente en Brasil. Estos instrumentos, en su mayor parte, regulan la concesión de la estadía a través del cambio previo de residencia temporal a permanente. Ellos son:

Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados Los países signatarios del Acuerdo son Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. Establece la concesión de residencia a los nacionales del Mercosur³ que deseen establecer su residencia en otro Estado miembro o bloque asociado, mediante dos formas:

- a. si reside en el extranjero: deberá solicitar a través de las autoridades consulares del país en el que desea residir para la emisión de una visa permanente, que se dará en el extranjero antes de entrar en el territorio del otro Estado.
- b. si ya en el país donde desea residir: debe solicitar la residencia temporal, válida por dos años, con las autoridades de inmigración del país de residencia. A partir de (90) días antes del vencimiento de los dos años de residencia temporal, los beneficiados del Acuerdo podrán solicitar la conversión de ésta a la residencia permanente.

En Brasil, las solicitudes deben hacerse por medio de la Unidad de la Policía Federal más cercana a la residencia de la persona, y la conversión de residencia temporal a la permanente será decidida por el Departamento de Relaciones Exteriores.

Acuerdo sobre la Concesión de Permanencia a Titulares de Visas Temporarias o Turísticas entre Brasil y Argentina

Permite la concesión de permanencia al nacional argentino portador de cualquier visa, o incluso, en situación migratoria irregular en Brasil.

Los interesados deberán presentar la solicitud a la Unidad del Departamento de la Policía Federal más cercana a su residencia. Después de la instrucción, la solicitud será enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su consideración y decisión.

Adquisición de la nacionalidad

En relación a la concesión de la ciudadanía en base a la legislación brasileña, cabe señalar que proviene de un largo recorrido histórico que se inició en la Constitución de 1824, todavía en la época de la monarquía. En las constituciones posteriores de 1924 y hasta en la actual, promulgada en 1988, hubo varios cambios en la materia. El más importante fue con la Reforma Constitucional de 1969, la cual modificó la Constitución de 1967 en donde surgió la Ley n° 6815 de 1980, que prevalece hasta nuestros días. La ley regula los procedimientos para la concesión, la adquisición y pérdida de la nacionalidad brasileña.

La nacionalidad de una persona puede ser de origen o adquirida. La primera resulta por nacimiento y la segunda por la modificación o adquisición de otra nacionalidad.

Nacionalidad originaria

Brasil adopta el sistema mixto de atribución de la nacionalidad original, bajo los criterios de *jus soli* y *jus sanguinis*, siendo así considerados los brasileños nativos aquellos individuos que: a) nacidos en la República Federativa del Brasil, aunque de padres extranjeros, siempre que los padres no se encuentran en el servicio de su país; b) los nacidos en el extranjero, de padre brasileño o madre brasileña, siempre que cualquiera de ellos estén al servicio de la República Federativa del Bra-

sil; c) los nacidos en el extranjero de padre brasileño o madre brasileña, siempre y cuando estén registrados en la asignación de la jurisdicción brasileña o que residen en la República Federativa de Brasil y optan, en cualquier momento después de alcanzar la edad adulta, por la nacionalidad brasileña.

Nacionalidad secundaria o adquirida

Se considera nacionalidad secundaria o adquirida todo individuo que manifieste su voluntad en tornarse ciudadano de determinado Estado y no por nacimiento.

La adquisición de la nacionalidad de forma secundaria puede ocurrir a través de la naturalización, que en Brasil se puede solicitar cuando el individuo sea titular de un registro permanente en el territorio brasileño y al mismo tiempo cumpla con los siguientes requisitos de la Ley.

- a) Adquieran la nacionalidad brasileña los extranjeros procedentes de países de lengua portuguesa demostrando residencia ininterrumpida durante un año e integridad moral;
- b) Adquieran la nacionalidad brasileña los extranjeros de cualquier nacionalidad, residentes en la República Federativa del Brasil por más de quince años ininterrumpidos y sin condena penal.

Tipos de naturalización:

1) Común u ordinaria: se podrá conceder a los extranjeros residentes en Brasil durante cuatro años, siempre que cumpla con los requisitos de capacidad civil, de acuerdo con la ley brasileña. También tendrán que estar registrados en Brasil con residencia permanente y continua por un período mínimo de cuatro años inmediatamente anteriores al momento de la solicitud para la naturalización. Al mismo tiempo, el extranjero deberá saber leer y escribir en portugués, ejercer una profesión o la posesión de activos suficientes para sustentar a sí mismo y a su familia, sin tener alguna denuncia, acusación o condena en Brasil o en el extranjero por un delito grave que a menudo requeriría pena mínima de prisión.

2) Extraordinaria: Destinada a todo extranjero que reside en Brasil desde hace más de quince años consecutivos y tiene interés en adquirir la nacionalidad brasileña. El individuo también deberá cumplir con los requisitos del registro permanente y sin ningún registro penal.

3) Provisional: Este tipo de naturalización está destinado a los extranjeros temporales admitidos a Brasil durante los primeros cinco (5) años y que se hayan establecido definitivamente en el territorio nacional. En el caso de menores de edad, al momento de adquirir la edad legal de adulto, que en Brasil corresponde a los dieciocho (18) años, podrán – a través de su representante legal – solicitar la naturalización provisional o la naturalización permanente.

Regularización migratoria

Brasil ha adoptado medidas de carácter esencialmente humanitarias con el propósito de facilitar el movimiento de personas y la integración en la sociedad brasileña.

Amnistía

Debido a que miles de extranjeros se encuentran en situación migratoria irregular en Brasil, otra medida es la regularización de la estada de las personas en estado irregular – por medio de la comúnmente llamada “amnistía” con el más alto carácter humanitario.

Las últimas tres amnistías concedidas a los extranjeros se llevaron a cabo bajo el marco del actual Estatuto del Extranjero. Entre 1981 y 1984, aproximadamente 27.000 inmigrantes irregulares fueron registrados en la Policía Federal, bajo la condición de “temporal” a fin de obtener la residencia permanente.

Posteriormente, el 2 de diciembre de 1988, se dispuso el registro provisional de extranjeros irregulares³ en el territorio nacional, y a pesar de su escasa divulgación, vinieron a establecerse unos 37.000 extranjeros.

Finalmente, en 1998 el Congreso promulgó una nueva amnistía para los extranjeros irregulares. La ley llevó a cabo los mismos parámetros utilizados por la Ley de 1988. A pesar del impacto razonable y su difusión, incluso a través de la publicidad institucional en medios impresos, en radio y televisión, sólo alcanzó cerca de 39.000 extranjeros. A muchos otros, especialmente los pertenecientes a familias de bajos niveles socioeconómicos, se les dificultó el pago de las altas tasas establecidas y terminaron permaneciendo con un estatus irregular.

Para corregir algunas de estas deficiencias, se propuso una nueva ley. Conocida popularmente como “Amnistía”, la ley permitió la concesión de la residencia en Brasil a los extranjeros irregulares que ingresaron al país hasta el 01 de febrero de 2009. El procedimiento de la “Amnistía” era conceder sin demora por medio del Departamento de Policía Federal, un protocolo que garantizara la regularidad de la estadía del solicitante para la entrega de la cédula de identidad para extranjeros (*Carteira de identidade de Estrangeiros* – CIE), la cual tiene una validez que corresponde a dos años de residencia temporal.

La medida tomada regularizó a más de 45.000 inmigrantes y los principales beneficiarios fueron personas provenientes de Bolivia, China, Perú, Paraguay y Corea.

A partir de los datos obtenidos por la “Amnistía”, fue posible definir el perfil de los inmigrantes irregulares, que en su mayoría son hombres y mujeres entre 19 y 30 años de edad.

La nueva ley también ofrece el cambio de residencias temporales por las permanentes concedidas bajo el amparo de la nueva ley.

Haitianos

La inmigración de haitianos a Brasil se incrementó tras el terremoto del 12 de enero de 2010. Se estima que unos 3.000 haitianos ingresaron a Brasil en 2011, la mayoría de los cuales se encuentra en los estados de Acre y Amazonas.

Se les podrá conceder a los haitianos que busquen refugio en Brasil la estadía regular hasta que se tome la decisión final sobre su solicitud para poder ser contemplados en las medidas de apoyo gubernamental, pero su condición de refugiado no es reconocida para personas desplazadas por desastres naturales. Para este grupo, el gobierno de Brasil decidió que las solicitudes que no cumplan con los requisitos para el reconocimiento de refugiado pueden ser consideradas como pedidos de residencia con carácter humanitario.

Refugiados

El refugiado en Brasil tendrá derecho, en concordancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, a una cédula de identidad que compruebe su condición jurídica, así como documentos de trabajo y documentos de viaje. La persona en condición de refugiado estará sujeta a los deberes del extranjero en Brasil, teniendo así la obligación de acatar las leyes, reglamentos y medidas adoptadas para mantener el orden público.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Brasil						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.1	0.1	0.3	0.1	0.1	17 060
Temporal	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	43 526
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	647	658	1.1	3.9		
Familia (incluye familiares acompañantes)	8 525	9 623	15.0	56.4		
Acuerdos Internacionales	1 570	3 896	2.8	22.8		
Estudiante Internacional	2	7	0.0	0.0		
Regularización	45 880	2 838	80.7	16.6		
Otros	227	38	0.4	0.2		
Total		17 060	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	37 374	43 526	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	107 070	87 960	63 200	63 040	80 320	63 120
de los cuales hacia Estados Unidos	14 300	12 200	14 700	12 260	13 370	13 480
de los cuales hacia España	36 130	27 320	14 400	11 880	22 430	13 140
de los cuales hacia Italia	11 860	12 650	9 660	8 570	10 690	9 120
de los cuales hacia Alemania	6 380	6 290	6 390	6 130	6 300	6 260
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	3	3	2	6	3	1 087
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	18.8	15.7	15.0	12.8	9.4	
Crecimiento natural (vegetativo)	18.9	15.8	15.1	13.4	9.9	
Migración neta	-0.1	-0.1	-0.1	-0.6	-0.5	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005	2010	
	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	688
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	4.3	3.2	- 0.3	7.5	2.8	
GDP/per capita	2.8	1.9	- 1.2	6.6	1.4	5 610
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				71.8	70.6
	Tasa de empleo				65.8	60.9
	Tasa de desempleo				8.5	13.7
Hombres	Tasa de participación				88.5	87.2
	Tasa de empleo				83.5	78.0
	Tasa de desempleo				5.7	10.6

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Fausto, Boris (2004) *"Building the Nation."* En *Brazil on CD-ROM and Internet*. Compilado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Consultado en junio 2012 ←<http://www.tecsi.fea.usp.br/eventos/contecsi2004/brasilemfoco/ingles/consnac/imigra/apresent/index.htm>→.

Hudson, Rex A. (1997), *"Brazil: A Country Study"*. Federal Research Division. Library of Congress.

BID. (2004) *"Cuando Oriente llegó a América: Contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos"*. Washington, DC.

IBGE. (2012) *"Brasil: 500 anos de povoamento. Rio de Janeiro : IBGE, 2000. Apêndice: Estatísticas de 500 anos de povoamento."* p. 223 *apud* IBGE. Desembarques no Brasil (visitado en 2 de mayo de 2012).

Informe Nacional de Brasil para SICREMI 2012.

Levy, M.S.F. (1973) *"El papel de la migración internacional en la evolución de la población brasileña"* Revista Saúde Pública, S. Paulo, 8 (suplemento)p: 49-90.

Moch, Leslie Page. (2003) *"Moving Europeans: Migration in Western Europe Since 1650."* Bloomington: Indiana University Press.

Morner, Magnus. (1978) *"La inmigración desde mediados del siglo XIX; una nueva América Latina"* en Revista Culturas, (Vol. 5-Nº 3, Unesco, París.

Organización Internacional de Migración. (2010) *"Perfil Migratorio de Brasil 2009"*. Vía la página web: http://publications.iom.int/bookstore/free/Brazil_Profile2009.pdf (visitado el 2 de mayo de 2012).

Leyes y reglamentos

Constitución Política (1988)

Ley número 6.815/80 (1980)

Decreto número 86.715/80 (1980)

NOTAS

1. El subsidio consistía en pagar el boleto marítimo al grupo familiar y transporte hasta las haciendas, lo cual fue una forma de atraer inmigrantes pobres a un país cuyo clima y condiciones sanitarias no eran atractivas.
2. Mediante mandato constitucional de protección a la unidad familiar (Artículo 75, II, "b" e "c", de la Ley 6.815/80).
3. Mercosur o Mercosul (Español: Mercado Común del Sur, Portugués: Mercado Comum do Sul, Inglés: Southern Common Market) es un acuerdo económico y político entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Venezuela se encuentra en el proceso de convertirse en un estado miembro permanente. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú son estados miembros asociados. Fundado en 1991 por el Tratado de Asunción, que más tarde fue enmendado y actualizado por el Tratado de Ouro Preto en 1994. Su propósito es promover el libre comercio y el movimiento fluido de bienes, personas y dinero.

CANADÁ

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La Confederación de Canadá se formó como un dominio federal en 1867 con la unión de las cuatro colonias de Norteamérica británica, es decir La Provincia de Canadá (que fue subdividida en las provincias de Quebec y Ontario), Nuevo Brunswick y Nueva Escocia. Esto fue el comienzo de un incremento al Dominio de provincias y territorios, creando en el proceso una mayor autonomía del Imperio británico.

La inmigración se convirtió en una fuerza creciente en el siglo XIX por la demanda de mano de obra en diferentes industrias, el sector ferroviario siendo un ejemplo importante. Aumentó significativamente hacia principios del siglo XX, época en la que medio millón de personas inmigraron a Canadá en el transcurso de 11 años, de 1891 a 1902 (Carrothers, 1948).

La población de Canadá aumentó cerca de un 70% en estos años, y en las primeras dos décadas del siglo XX, la población se duplicó de 5,4 millones a 10,4 millones (Brune, 2010). Varios factores de expulsión y atracción continuaron haciendo que la inmigración fuera un emprendimiento atractivo. Entre ellos se encontraban: la superpoblación y la discriminación religiosa en Europa; la escasez de tierra que se percibía en Estados Unidos; la ausencia de una estructura rígida de clases sociales en Canadá; y la Ley de tierras del dominio británico (*Dominion Lands Act*) por la cual el gobierno otorgaba tierras gratis (160 acres) a los inmigrantes recién llegados (Brune, 2010).

A partir de finales del siglo XIX, Canadá comenzó a adoptar medidas políticas para gestionar la inmigración. Después de un periodo de ingreso relativamente libre entre 1867 y 1895, esta política abierta cambió progresivamente. Se establecieron un grupo de Órdenes en Consejo (*Orders-in-Council*), las Leyes de Inmigración de 1910, 1919 y 1952, y la Ley de inmigración china de 1923 que formalizaron un sistema de inmigración y en el proceso restringieron la admisión a solicitantes británicos, europeos y estadounidenses, excluyendo en gran medida a los migrantes que no pudieran rastrear sus orígenes étnicos a Europa (Ray, 2005).

A partir de 1962, cambios normativos fueron introducidos que anularon muchas de estas primeras políticas migratorias. La economía canadiense florecía y se enfrentaba a una grave escasez de mano de obra. Como resultado, entre 1961 y 1971, el tamaño de muchos grupos étnicos aumentó considerablemente.

No fue sino hasta la aprobación de la Ley de Inmigración de 1976, que Canadá marcó el inicio de una nueva era en inmigración basada en la ocupación en lugar del país de origen. Si bien Canadá admitía refugiados de forma individual y puntual, no accedió a la Convención de las Naciones Unidas de 1951 ni al Protocolo de 1967 sobre la Condición de Refugiados. Fue en 1969 que Canadá empezó a institucionalizar este acuerdo internacional con respecto al tratamiento de los refugiados y en 1976 institucionalizó un compromiso abierto (Ray, 2005).

Al eliminarse las restricciones raciales y nacionales de las normativas de inmigración, la inmigración asiática y surasiática proliferó rápidamente. También se convirtió en mucho más diversa culturalmente; una gran proporción de inmigrantes en los años cincuenta eran Sikh, parientes de los pioneros colonos surasiáticos. Sin embargo, en los años 60 también hubo aumentos marcados en la inmigración desde otras partes de India y desde Pakistán (Justus e Iturralde, 2011). También es importante resaltar la naturaleza profesional de este grupo de inmigrantes. En los años 60, dos tercios de los inmigrantes surasiáticos hombres eran profesionales: maestros, doctores, profesores universitarios y científicos. Los años 70 sin embargo marcaron el comienzo de la migración desde Fiji, Guayana Francesa, Trinidad y Tobago y Mauricio, y el aumento de los programas de mi-

gración temporal que habían comenzado en los años 60 (Buchignani, 2010).

Estados Unidos representó el segundo origen más importante (después del Reino Unido) de inmigrantes durante los 70, y constituyó cerca del 20% de todos los inmigrantes de Canadá durante este periodo. De los más de 400.000 estadounidenses que adoptaron la residencia canadiense entre 1968 y 1978, un estimado de 50.000 eran hombres en edad de reclutamiento y otra cantidad desconocida - incluidos los familiares de los que se oponían al reclutamiento - emigraron en respuesta directa a la Guerra de Vietnam y otras políticas extranjeras (Kobayashi y Ray, 2005).

Durante los años 60 y 70, Canadá también albergó a miles de refugiados cubanos y chilenos que escapaban de los cambios de régimen en sus países (Justus e Iturralde, 2011). Las puertas de Canadá pronto se abrirían para los pueblos de América Central durante las siguientes dos décadas, puesto que la crisis política y económica arrasó con la región.

Entre 1983 y 1996, cerca de 700.000 chinos (mayoritariamente de Hong Kong) llegaron para establecerse en Vancouver y, en menor medida, en Toronto. Trajeron fondos de inversión valuados en miles de millones de dólares. El mayor volumen de inmigración china hacia Canadá en los años 80 y 90 contribuyó sustancialmente con el crecimiento de la población chino-canadiense, que aumentó de aproximadamente 289.000 en 1981 a aproximadamente 634.000 en 1991 (Li, 1998), y luego a aproximadamente 1 millón en 2001 (Statistics Canada, 2003). Por contraste a tendencias anteriores, desde 1995, la China continental sobrepasó a Hong Kong como la fuente principal de inmigración a Canadá.

En los años 80 y principios de los 90, una gran cantidad de refugiados por convención (en otras palabras, gente que no podía o no deseaba regresar a su país de nacionalidad o residencia habitual por un miedo bien fundado de persecución) llegaron de los países del mundo árabe, particularmente Somalia, Líbano e Irak. En este mismo periodo, aproximadamente 13.000 inversores y empresarios llegaron mayoritariamente desde Líbano, Kuwait, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, así como una fuerte representación de Egipto, Irak, Jordania y Siria. Al igual que los inmigrantes de Hong Kong, pertenecían a la "clase empresarial" y redefinieron las comunidades árabes altamente concentradas que llegaron antes que ellos (Abu-Laban, 2010).

La inmigración africana hacia Canadá también comenzó a cobrar impulso durante los años 80 y 90. Estos inmigrantes incluían profesionales con una buena educación y refugiados que huían de las dificultades políticas y económicas. La mayor parte de estos inmigrantes africanos provenía de Sudáfrica, Tanzania, Etiopía, Kenia, Ghana, Uganda y Nigeria (Justus e Iturralde, 2011).

Para los años 90, un promedio de 220.000 inmigrantes llegaban a Canadá cada año, muy por encima del promedio anual de los años 80 (125.000 por año). Los datos más recientes sugieren un aumento a 240.000 por año desde el año 2000, pero en términos generales, el patrón ha sido el mismo. Durante las últimas tres décadas, se ha producido un cambio radical en los países de origen de inmigrantes, un factor que está redefiniendo el panorama social, político y económico canadiense. Para ponerlo en perspectiva, entre 1956 y 1976, un 64% de los inmigrantes provenían del Reino Unido y el resto de Europa y sólo un 12% de Asia. Sin embargo para el año 2004, los flujos habían cambiado completamente con sólo un 18% de inmigrantes provenientes de Europa y un 49% de Asia. Un 20% adicional de inmigrantes llegó desde África y Oriente Medio, un 9% desde América del Sur, América Central y el Caribe, y aproximadamente 3% desde los Estados Unidos (Ray, 2005).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Canadá cuenta con un extenso compendio de leyes y programas que regulan la inmigración. La piedra angular del sistema de inmigración canadiense es la Ley de inmigración y protección de refugiados (IRPA, por sus siglas en inglés), que se convirtió en ley el 28 de junio de 2002.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Canadá tiene un régimen migratorio de dos vías, el primero para personas que vienen al país temporalmente para realizar ciertas actividades de tiempo limitado (estudiar, trabajar, capacitación, etc.), y el segundo para personas que desean establecerse en Canadá permanentemente.

Históricamente, se han hecho intentos para mantener separados a los dos regímenes y prevenir el uso del régimen temporal como trampolín para llegar al permanente. Sin embargo, esto no se hizo posible del todo debido a, por ejemplo, los matrimonios de estudiantes internacionales con ciudadanos canadienses. En años recientes, se han introducido medidas especiales para favorecer la migración permanente de personas que ya se encuentran en el país temporalmente.

Se presentarán los dos regímenes a continuación.

El régimen temporal permite la entrada de visitantes, trabajadores temporales (incluyendo un número de categorías especiales) y estudiantes internacionales.

Visitantes y requisitos de visa

En general, hay dos categorías de visitantes, los que requieren y no requieren visa. La categoría particular depende del país de origen. La distinción se aplica a los trabajadores temporales y estudiantes, así como a los turistas. Las personas que deseen permanecer para trabajar o estudiar necesitarán obtener permisos de trabajo o estudio después de haber llegado.

Súper visa para padres y abuelos

Los padres y abuelos de los ciudadanos canadienses y residentes permanentes tienen una nueva opción. A partir del 1 de diciembre de 2011, pueden ser elegibles para solicitar y visitar Canadá hasta por dos años.

Trabajadores temporales

El actual programa de trabajadores temporales extranjeros puede dividirse en dos amplios sectores. El primer y mayormente reconocido segmento del programa comprende a aquellos que responden directamente a las necesidades del empleador incluyendo aquellos que cuentan con una opinión del mercado de trabajo validada (Labor Market Opinion-LMO) por la oficina de Recursos Humanos y Desarrollos de Competencia de Canadá (Human Resources and Skills Development Canada- HRSDC) y otros extranjeros en Canadá vinculados específicamente al mercado de trabajo. El segundo segmento del programa de trabajo de extranjeros puede ser descrito como “facilitador” y no está asociado con un trabajo específico o un empleador. Los extranjeros que ingresan a Canadá en el segmento de “facilitación” no requieren un LMO del HRSDC y no están vinculados a un segmento específico del mercado laboral. Además, el inmigrante deberá cumplir con los requisitos generales para entrar y permanecer en el país (recursos suficientes, buena salud, sin antecedentes penales, etc.) así como un permiso de trabajo (ver excepciones a continuación).

Existen 4 categorías principales de trabajadores extranjeros temporales que deberán contar con la opinión de mercado de trabajo validada por el HRSDC:

- **Cuidadores en casa (Live in Caregivers):** Los cuidadores en casa son personas calificadas para ofrecer cuidado para niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Los cuidadores deben residir en el hogar privado en donde trabajen en Canadá y son elegibles para solicitar la residencia permanente después de dos años de trabajo de tiempo completo.

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (Seasonal Agricultural Workers Program – SAWP) permite la entrada de trabajadores agrícolas de México y el Caribe para ayudar en la cosecha de cultivos canadienses. El programa proporciona una fuente suplementaria de trabajo estacional confiable y calificado para asegurar que los cultivos de Canadá sean plantados y cosechados en forma oportuna. La mayoría de los trabajadores son admitidos en el segundo y tercer trimestres de cada año, reflejando las temporadas de cultivo y cosecha en Canadá.
- Proyecto piloto para ocupaciones que requieren niveles inferiores de formación (Pilot Project for Occupations Requiring Lower Levels of Formal Training): un empleador podrá contratar a trabajadores extranjeros temporales por un periodo máximo de 24 meses cuando se demuestre la escasez de ciudadanos canadienses y residentes permanentes que puedan ocupar el puesto. En Canadá, “trabajo con nivel inferior de formación” se define como ocupaciones que generalmente requieren al menos un título de educación secundaria (High School Diploma) o un máximo de dos 2 años de formación específica para el trabajo.
- Otros.

Las personas en las siguientes categorías requieren un permiso de trabajo más no una opinión del mercado de trabajo (Labour Market Opinion):

- **Trabajadores cubiertos por acuerdos internacionales** - profesionales, comerciantes, inversionistas y empresarios llegando a Canadá para trabajar bajo ciertos acuerdos internacionales.
 - *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*: Los ciudadanos de Canadá, los Estados Unidos y México pueden obtener la entrada temporal más rápido y fácilmente en los tres países para realizar actividades de negocio o inversión o para ser contratados por un empleador para ciertos trabajos específicos. La oferta de trabajo no se someterá a una revisión y la visa se puede obtener a la llegada.
 - *Tratados de Libre Comercio (TLC) Adicionales*: los TLC Canadá-Chile y Canadá-Perú están basados en el TLCAN y facilitan la entrada temporal de personas de negocios de un país al otro. Las reglas y requisitos son similares a los del TLCAN.
 - *Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)*: Bajo el AGCS, Canadá se ha comprometido a facilitar el acceso al mercado canadiense de ciertas personas de negocios que son proveedores de servicios extranjeros en ciertos sectores. Los compromisos se aplican a proveedores de servicios de más de 140 países miembros de la Organización Mundial del Comercio y en particular a las transferencias intra-corporativas.⁴⁰ World Trade Organization member countries and in particular to intra-corporate transfers.
- **Trabajadores y sus cónyuges o dependientes que sean elegibles para un permiso de trabajo por medio de un proyecto piloto activo** - a través de acuerdos entre el Gobierno de Canadá y los gobiernos provinciales y territoriales, algunos trabajadores, así como sus cónyuges y dependientes, pueden ser elegibles para un permiso de trabajo a través de un proyecto piloto activo. Estas iniciativas temporales están diseñadas para atraer a trabajadores particulares para cubrir las necesidades de una provincia o territorio. Actualmente, sólo hay un proyecto piloto activo dirigido a la industria del software. Para llenar la escasez crítica de mano de obra en la industria de software de Canadá, Canadá tiene un proceso simplificado de entrada para los trabajadores cuyas habilidades están en alta demanda en esta industria, y que no requiere de una revisión de la oferta de trabajo.

- **Visitantes de negocios:** Los visitantes de negocios son extranjeros que pretenden visitar Canadá temporalmente para explorar oportunidades de negocio, invertir o para fortalecer relaciones de negocios ya existentes. Su estadía está limitada a 6 meses.
- **Representantes extranjeros:** Los diplomáticos y representantes oficiales de otros países o de las Naciones Unidas y su personal.
- **Familiares de representantes extranjeros:** El cónyuge, hijo o hija de un representante extranjero.
- **Personal militar:** Miembros de una fuerza armada de otro país pueden trabajar en Canadá sin permiso de trabajo si tienen órdenes de movimiento que digan que están entrando en Canadá bajo los términos de la “Ley de Fuerzas Visitantes” (Visiting Forces Act).
- **Funcionarios extranjeros de gobierno:** Canadá tiene acuerdos de intercambio con algunos países para que los funcionarios trabajen en la oficina de gobierno del otro. Funcionarios de gobierno que vayan a trabajar a Canadá no necesitan permiso de trabajo, pero deberán presentar una carta formal de acuerdo si su trabajo aquí es más de tres meses.
- **Estudiantes trabajando en el campus:** Los estudiantes extranjeros de tiempo completo pueden trabajar sin permiso de trabajo en el campus de la institución en donde estudian.
- **Artistas intérpretes o ejecutantes:** Los artistas extranjeros y su personal de apoyo esencial, las personas que son fundamentales para la obra, pueden trabajar en Canadá sin un permiso bajo ciertas condiciones que no los lleven a entrar en el mercado laboral de Canadá.
- **Atletas y entrenadores:** Los equipos extranjeros, los atletas y entrenadores que compiten.
- **Periodistas, equipos de filmación y los medios:** Un empleado de una compañía extranjera de noticias que haga reportajes sobre eventos en Canadá.
- **Oradores públicos:** Los oradores invitados, comerciales o líderes de seminarios pueden hablar o impartir capacitación en Canadá sin un permiso de trabajo siempre y cuando el evento no dure más de cinco días.
- **Organizadores de convenciones:** Los organizadores y personal administrativo de reuniones o convenciones internacionales. Sin embargo, las personas proveyendo servicios prácticos en estos eventos deberán tener permiso de trabajo.
- **Clero:** Personas que trabajen como ministros ordenados, personas laicas o miembros de una orden religiosa cuyos deberes incluyan predicar la doctrina, presidir las funciones litúrgicas u ofrecer consejería espiritual.
- **Jueces, árbitros y oficiales similares:** Oficiales de competiciones internacionales de aficionados que juzgan u offician. Incluye jueces de eventos artísticos o culturales como festivales de música y baile, jueces de espectáculos con animales, y jueces de concursos agrícolas.
- **Examinadores y evaluadores:** Profesores y expertos académicos que evalúan o supervisan proyectos académicos, propuestas de investigación o tesis universitarias. Se aplica a organizaciones canadienses de investigación así como a instituciones académicas.

- **Expertos judiciales o investigadores:** Los expertos que prestan declaración ante un órgano regulador, juzgado o tribunal de justicia.
- **Estudiantes en el cuidado de salud:** Estudiantes extranjeros en el cuidado de salud pueden realizar su pasantía clínica o trabajo en Canadá a corto plazo sin un permiso de trabajo si:
 - el propósito principal del trabajo es adquirir capacitación;
 - cuentan con una aprobación por escrito del consejo canadiense regulador responsable de su oficio;
 - su formación práctica normal no excede los cuatro meses.
- **Inspectores de aviación civil:** Los inspectores que inspeccionan las operaciones de vuelo o la seguridad de la cabina de las aerolíneas comerciales que realizan vuelos internacionales.
- **Investigadores de accidentes o incidentes de aviación:** Representantes o consejeros acreditados que trabajan en una investigación de accidentes o incidentes de aviación realizada bajo la autoridad de la "Ley de Investigación de Accidentes de Transporte y Comisión de Seguridad" (*Transportation Accident Investigation and Safety Board Act*) no necesitan permiso de trabajo.
- **Miembros de una tripulación:** Los miembros de una tripulación extranjera, como camioneros, conductores de autobús, personal de transporte marítimo y aéreo que estén principalmente involucrados en el transporte internacional de carga y pasajeros.
- **Proveedores de servicios de emergencia:** Las personas que vengan a Canadá a ayudar en una emergencia no necesitan permiso de trabajo si vienen a ayudar a preservar la vida o la propiedad. Ejemplos de emergencias serían desastres naturales, como inundaciones o terremotos, o accidentes industriales que amenacen el medio ambiente.

Estudiantes internacionales

En la mayoría de los casos, se requiere un permiso de estudio y el solicitante debe cumplir con los requisitos generales para entrar en el país y permanecer aquí (dependiendo de su país de origen, esto podría significar obtener una visa de residencia temporal). Asimismo, antes de aplicar a un permiso de estudio, se requiere haber sido aceptado por una institución educativa reconocida en Canadá.

Residencia permanente

Trabajadores calificados y profesionales: Los trabajadores calificados son seleccionados como residentes permanentes en base a su educación, experiencia laboral, conocimiento del inglés y/o francés, y otros criterios que han demostrado ser útiles para ayudar a los migrantes a establecerse económicamente en Canadá. La provincia de Quebec es responsable de seleccionar sus propios trabajadores calificados.

Categoría de la experiencia canadiense: Un trabajador temporal extranjero o un estudiante extranjero graduado en Canadá podrían desear tramitar la transición de residencia temporal a permanente. Se considera que esta clase de personas tiene familiaridad con la sociedad canadiense y, por consecuencia, ofrece la posibilidad de contribuir rápidamente a la economía canadiense. Las personas en este grupo deberán tener conocimientos del inglés o francés y experiencia laboral que los clasifique.

Inversores, emprendedores y personas auto empleadas: El “Programa de Inmigración Empresarial” (Business Immigration Program) busca atraer a personas de negocios con experiencia a Canadá. Se espera que los inmigrantes empresariales hagan inversiones de \$CAN 800.000 o sean propietarios y gestionen negocios en Canadá, y deberán cumplir con ciertos criterios de experiencia y/o patrimonio neto.

Programa de Candidatos Provinciales: Las personas que inmigren a Canadá bajo el “Programa de Candidatos Provinciales” (Provincial Nominee Program) cuentan con las habilidades, educación y experiencia de trabajo necesarios para realizar una contribución económica inmediata en la provincia o territorio que los postule. Están listos para establecerse exitosamente como residentes permanentes de Canadá. Para hacer una solicitud bajo el “Programa de Candidatos Provinciales”, los solicitantes deberán ser nominados por una provincia o territorio canadiense. Las personas en esta categoría no estarán sujetas a los criterios de selección que se aplican normalmente en el programa de trabajadores calificados. Deberán haber recibido una oferta de trabajo que no necesita ser de alta cualificación, y en general necesitan haber terminado exitosamente la educación secundaria.

Patrocinio: Un ciudadano canadiense o residente permanente de Canadá puede patrocinar a un cónyuge, pareja de hecho, pareja conyugal, hijo dependiente (incluyendo un hijo adoptivo) u otro pariente elegible para obtener la residencia permanente.

Adquisición de la nacionalidad

La ciudadanía se otorga a los nacidos en suelo canadiense y se extiende a los residentes permanentes mayores de 18 años que cumplan con los requisitos. Asimismo, la ley otorga la ciudadanía canadiense a ciertas personas que la perdieron y a aquellos que, habiendo nacido fuera de Canadá, la soliciten por ascendencia solamente en primer grado.

Adquisición de la nacionalidad por origen

Una persona es ciudadana de Canadá por origen si:

- la persona nació en Canadá después del 14 de febrero de 1977¹¹;
- la persona nació fuera de Canadá después del 14 de febrero de 1977 y en el momento de su nacimiento uno de sus progenitores, sin ser un padre o una madre adoptivos, era ciudadano;
- la persona nació fuera de Canadá antes del 15 de febrero de 1977 de un progenitor que era ciudadano en el momento del nacimiento y la persona, antes de entrar en vigor esta regulación, no se convirtió en ciudadana;
- la persona recibió la ciudadanía y si tuviera 14 años de edad o más el día en que se volvió ciudadana hizo el juramento de ciudadanía;
- la persona era ciudadana inmediatamente antes del 15 de febrero de 1977;
- la persona tenía derecho, inmediatamente antes del 15 de febrero de 1977, a convertirse en ciudadana según lo dispuesto en el párrafo 5(1)(b) de la antigua ley;
- antes de entrar en vigor estas regulaciones, la persona dejó de ser ciudadana;

- se le otorgó a la persona la ciudadanía según lo dispuesto en el Artículo 5, según constaba antes de entrar en vigor esta regulación;
- según una legislación previa, la persona había sido ciudadana.

Elegibilidad

Para poder convertirse en ciudadano canadiense, se deben cumplir los requisitos de 1) edad, 2) estado de residencia permanente, 3) tiempo que ha vivido en Canadá, 4) dominio de idiomas, 5) antecedentes penales y 6) conocimiento de Canadá.

Refugiados

El sistema de protección de refugiados de Canadá está basado en la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados.

El sistema migratorio de Canadá reconoce dos clases de refugiados: 1) personas reclamando protección desde dentro del país y 2) buscando protección desde fuera de Canadá. A través de ambos programas, Canadá acepta generalmente a más de 25.000 refugiados por año.

A través del sistema doméstico de asilo, se puede solicitar la protección de refugiado en un puerto de entrada o en cualquier oficina de "Ciudadanía e Inmigración Canadá" (Citizenship and Immigration Canada o CIC) en Canadá. Una vez que se decida que el peticionario es elegible para ser referido, su petición es enviada a la "Junta de Inmigración y Refugio" (Immigration and Refugee Board o IRB) para que se tome una decisión sobre la misma.

Canadá ofrece protección si la IRB determina que el peticionario es un Refugiado de Convención (una persona que no puede o no está dispuesta a regresar a su país de origen o residencia habitual por un temor fundado de persecución) o una persona necesitada de protección (cuyo traslado a su país de origen o al país donde vive normalmente la sometería personalmente a un peligro de tortura, riesgo para su vida o a un riesgo de tratamiento o castigo cruel e inusual).

Dichas "personas protegidas" pueden solicitar la residencia permanente dentro de Canadá. Para facilitar la reagrupación familiar, las solicitudes de residencia permanente para los miembros de la familia son procesadas al mismo tiempo junto con la solicitud de la persona protegida en Canadá.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Canadá						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanent	7.2	7.4	7.5	8.3	7.6	280 675
Temporary	10.8	12.0	11.3	11.3	11.4	383 920
Inmigración permanente (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	64 005	76 565	25.4	27.3		
Familiares acompañantes	89 460	110 350	35.5	39.3		
Familia	65 205	60 220	25.9	21.5		
Humanitaria	22 850	24 695	9.1	8.8		
Otros	10 620	8 845	4.2	3.2		
Total		280 675	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	178 265	182 285	46.7	47.5		
Estudiante Internacional	85 190	96 140	22.3	25.0		
Humanitaria	34 230	24 840	9.0	6.5		
Otros	84 440	80 655	22.1	21.0		
Total		383 920	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas					
por tipo					Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010		
Hacia países de OECD	35 350	43 760	36 940	41 910	39 490	39 430
de los cuales hacia Estados Unidos	15 500	15 110	16 140	13 330	15 020	14 740
de los cuales hacia Corea	5 980	6 400	6 490	6 510	6 350	6 500
de los cuales hacia el Reino Unido	nr	7 000	nr	6 000	6 500	6 000
de los cuales hacia Alemania		2 860	2 650	2 890	2 810	2 770
Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Persons 2010
	859	1044	1009	663	894	22 543
Componentes del crecimiento poblacional						
	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	13.9	11.2	9.1	10.3	10.5	
Crecimiento natural (vegetativo)	7.2	6.7	4.2	3.4	3.8	
Migración neta		4.5	4.9	6.9	6.6	
Porcentaje sobre el total de población						
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	16.2	17.2	18.1	19.5	19.9	6 778
Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	5.2	3.0	- 2.5	3.4	2.6	
GDP/per capita		2.0	- 4.0	2.0	1.5	35 223
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				70.0	69.6
	Tasa de empleo				66.8	65.8
	Tasa de desempleo				4.5	5.4
Hombres	Tasa de participación				85.4	84.4
	Tasa de empleo				82.6	77.6
	Tasa de desempleo				3.2	8.0

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Abu -Laban, Baha (2010). "Arabs" (Árabes). The Canadian Encyclopedia. Historica-Dominion.

Brune, Nick, Dave Calverley y Alastair Sweeny (2010). "The immigration boom 1895-1914. (El boom de la inmigración 1895 - 1914). Northern Blue Publishing. History of Canada Online. <http://canadachannel.ca/HCO/>.

Buchignani, Norman (2010). "South Asians" (Asiáticos del Sur). The Canadian Encyclopedia. Historica-Dominion.

Carrothers, W.A. (1948). "Immigration" (Inmigración), en W. Stewart WALLACE, ed., The Encyclopedia of Canada, Vol. III, Toronto, University Associates of Canada, págs. 239-249.

Kobayashi, Audrey y Brian Ray (2005). "Placing american emigration to Canada in context" (Ubicación en contexto de la emigración estadounidense a Canadá). Artículo principal, The Migration Source.

Justus, Martha y Chona Iturralde (2011). Canadá. Migración internacional en las Américas. Informes de países. Organización de los Estados Americanos, OEA.

Li, Peter (1998). "The Chinese in Canada" (Los chinos en Canadá). 2ª. edición. Toronto: Oxford.

Ray, Brian (2005). "Canada: Policy Changes and Integration Challenges in an Increasingly Diverse Society" (Canadá: cambios de política y retos de integración en una sociedad cada vez más diversa). Artículo principal, *The Migration Source*.

Statistics Canada (2006). "Immigration in Canada: A portrait of the foreign-born population" (Inmigración en Canadá: Un retrato de la población nacida en el extranjero).

NOTA

1. Bajo la Ley de Ciudadanía de 1947 toda persona nacida fuera de Canadá, de madre canadiense y padre extranjero, no era considerada ciudadano por nacimiento. En 1977, la Ley de Ciudadanía fue enmendada para permitirle a la persona, nacida en el exterior, que solicite la ciudadanía canadiense por un periodo de tiempo limitado, hasta el 14 de agosto de 2004. Después del 14 de agosto de 2004, la persona que no hubiera solicitado la ciudadanía no sería ciudadano.

CHILE

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En 1541, Pedro de Valdivia fundó Santiago, la capital de Chile, y por casi tres siglos el país fue una colonia española. El país se desarrolló lentamente porque no poseía la riqueza -los depósitos de oro y plata- que atraían las inversiones españolas ni tampoco la disposición de la población indígena a trabajar para los colonizadores. Los centros de colonización de Chile estaban lejos de los centros principales de colonización de Perú. A lo largo del tiempo, la agricultura se convirtió en la principal ocupación de los habitantes del Valle Central de Chile (Rector, 2005, y Hudson, 1994).

Los esclavos negros conformaban una minoría de la población del Chile colonial y tenían un estatus especial debido a los altos costos de su importación y mantenimiento. Sin embargo, la esclavitud fue abolida poco después de que el país declarara su independencia de España en 1818. La población amerindia y la constante afluencia de españoles -desde mediados del siglo XVI hasta el final del periodo colonial- definieron la principal composición de la población chilena al momento de la Independencia, una mezcla de nativos y sangre española, pero en la que el elemento español fue más importante que en otras poblaciones mestizas andinas, en gran parte porque los chilenos estaban más aislados y tenían menos necesidad de trabajo forzado que las otras colonias. La economía estaba basada esencialmente en el trabajo agrícola de temporada (Caistor, 2005, y Hudson, 1994).

El cuadro político del momento, como la necesidad de consolidar la Independencia y de reafirmar la soberanía sobre el territorio nacional, acapararon el interés vital del gobierno chileno durante esos años. Sin embargo, el último factor mencionado impulsó al gobierno a esbozar una tímida y selectiva legislación sobre materias relativas a la inmigración, sobre todo porque la llegada de extranjeros parecía ser una solución a las exigencias que planteaba el modelo de desarrollo económico global, como también porque sería una vía para poblar las extensas zonas del territorio que tenían soberanía nominal y déficit de población (Ulianova y Norambuena 2009). Razón por la que Chile comienza a impulsar una política migratoria en la que no estaban ausentes las ideas de civilización, progreso y la utopía agrícola.

La demanda de materias primas americanas por parte de Europa generaba una creciente necesidad de mano de obra para impulsar las economías exportadoras de la región. Ulianova y Norambuena (2009) señalan que en estos países, de lento crecimiento demográfico, era necesario aumentar la población a través de un programa inmigratorio masivo. Más aún, si se tenía en consideración que éste elemento, en cierta manera, daba la medida del progreso de un país. En suma, había tierra que cultivar, industrias que desarrollar y gente a quienes civilizar.

La campaña de captación de migrantes europeos tuvo dos objetivos, primero que poblaran los espacios vacíos y segundo que contribuyeran a los planes de desarrollo agrícola e industrial (Ulianova y Norambuena, 2009).

A lo largo del siglo XIX Europa evidenció una avalancha migratoria difícil de atribuir a una u otra condición de detonante. Entre las más generales, se pueden reconocer aquellas que con diferente intensidad o matiz impactaron a toda Europa: la expansión del liberalismo a partir de 1830, la expansión de la Revolución Industrial y sus inmediatas consecuencias sociales; las grandes transformaciones que se van a producir a partir de la modernización de la agricultura y los consiguientes cambios en la estructura demográfica (Ulianova y Norambuena, 2009).

Inmigración

A mediados del siglo XIX, los extranjeros residentes en Chile no superaban las 20 mil personas. (Pérez, Sanhueza, y González, 2011). El gobierno recién independiente buscaba estimular la inmigración europea, y a partir de 1845, tuvo algo de éxito en atraer principalmente a migrantes alemanes al sur de Chile. Los extranjeros de Inglaterra y Escocia también llegaron, y algunos establecieron negocios de exportación e importación. Otros inmigrantes europeos, especialmente italianos del norte, franceses, suizos y croatas, llegaron a finales del siglo XIX (Caistor, 2005, y Hudson, 1994).

Hacia inicios del siglo XX el número de personas nacidas en el extranjero alcanzó 132.000, descendiendo a poco más de 60.000 en el censo de 1982. En los últimos dos censos (1992 y 2002), el número de extranjeros residentes superó las 100.000 personas, llegando a algo más de 184.000 extranjeros en 2002, cifra que es más del doble que la observada veinte años antes.¹

En términos relativos, el porcentaje de extranjeros creció desde 1854 hasta 1907, cuando alcanzó el mayor aporte porcentual. En esta época, alrededor de cuatro por cada 100 personas habían nacido en el extranjero. A partir de 1907 el porcentaje disminuyó gradualmente hasta dar la vuelta en la década de 1990 cuando la población nacida en el extranjero representaba todavía menos del 1% de la población total. Desde entonces ha aumentado levemente a un poco más del 2% en 2010 (cuadro 1). Respecto al tema de género, la representación porcentual masculina nacida en el extranjero fue superior a la femenina nacida en el extranjero entre los censos de 1907 a 1972, aunque la tendencia durante este tiempo ilustra una disminución general del porcentaje de hombres a mujeres. En los censos de 1982 y 1992 se observó un similar porcentaje de hombres y mujeres extranjeros en el país, mientras que en 2002 las mujeres superaron levemente a los hombres.

La inmigración hacia Chile ha provenido históricamente desde sus países limítrofes, es decir, Argentina, Bolivia y Perú, y de algunos países europeos, Alemania, España e Italia (Información de censo y Rector, 2005). Últimamente, ha aumentado la migración de Colombia y Ecuador.

Considerando los inmigrantes en Chile por continente, entre 1907 y 1970 predominó la inmigración europea. No fue sino hasta el censo de 1982 que se observa un cambio en la procedencia del movimiento migratorio, pasando a predominar los extranjeros nacidos en Sudamérica. Cabe señalar que de acuerdo con el censo de 2002, los inmigrantes limítrofes residentes en el país constituían el 53% del total de los inmigrantes (Información de censo y Pérez, Sanhueza y González, 2011).

Los españoles fueron el grupo de inmigrantes más populoso entre los años 1920 y 1950, con porcentajes que oscilaron en torno al 22%. Sin embargo, esa importancia relativa fue decayendo a partir de la década de 1960 para llegar al censo de 2002 con una población que representaba el 5% del total de inmigrantes residentes.

De acuerdo con el censo de 1907, aproximadamente el 21% de los inmigrantes residentes en el país eran peruanos. Sin embargo, los censos posteriores muestran una caída sustancial de este porcentaje, para recuperar el mismo nivel un siglo después. Por otro lado, los inmigrantes bolivianos muestran una tendencia decreciente de su población en Chile, pasando del 15% en 1907 al 6% en 2002. La situación opuesta, sin embargo, es observada entre los inmigrantes argentinos, que han mostrado a través de los censos que son un grupo en crecimiento. Aunque sus números disminuyeron un poco en el censo de 2002, los inmigrantes argentinos han mantenido su preponderancia, llegando a alcanzar 30% del total de inmigrantes de acuerdo a las cifras del censo de 1992.

En general, la inmigración en Chile ha tenido una influencia menor en el total de la población del país. En términos de porcentajes, la población extranjera ha fluctuado entre el 0.7% y el 4.1% del total nacional. En el momento de menor presencia de inmigrantes (1982) existía un emigrante por cada 100 habitantes, y en el momento de mayor presencia (1907) había en Chile aproximadamente cuatro migrantes por cada 100 habitantes.

La inmigración en Chile a lo largo de estos años, ha ocurrido por razones económicas y de estabilidad política; las tasas de inmigración más altas se pueden observar en momentos en que el país pasa por bonanzas económicas y de paz social. De acuerdo a los datos entregados por el INE, durante el auge del salitre (1880-1910)², Chile tuvo en términos porcentuales la mayor cantidad de inmigrantes, número que comenzó a descender a partir de la crisis económica y política de 1982 que siguió al golpe militar de 1973 y que no volvió a aumentar hasta la reactivación económica de los años 90.

El seguimiento de los inmigrantes más frecuentes a través de los censos, de los países que han aportado el mayor número de volumen de extranjeros- predominando Argentina, Bolivia, Perú, España y Alemania- permite detectar que en el caso de los censos de la primera mitad del siglo XX claramente predominaban los hombres con excepción de Perú en 1920 y de Argentina en 1940 y 1952, en que hubo predominio femenino. Entre los censo de 1960 y 1970 se debilitó el predominio masculino entre los residentes extranjeros en Chile y a partir del censo de 1982 la mayoría de los países con mayor número de migrantes pasó a ser principalmente femenina, con excepción de los españoles y los nacidos en EEUU.

Chile, desde la segunda mitad de la década de los años 90 ha venido experimentando un profundo cambio en sus dinámicas migratorias, transformándose en un país de acogida de trabajadores y familias migrantes. Según datos recientes en Chile residen del orden de 350 mil migrantes, provenientes de países de la región sudamericana, principalmente de países limítrofes (Perú, Argentina, Bolivia, Ecuador y Colombia).

En la actualidad, es posible observar como los migrantes tienen una mejor calificación en los mismos rubros laborales que los nacionales, realizan importantes aportes al desarrollo de determinadas áreas de la actividad económica, especialmente en zonas con crisis de oferta de mano de obra nacional. Un caso elocuente es la situación de los trabajadores migrantes –algunos de ellos irregulares– en los valles del interior de la Región de Arica-Parinacota. Además del aporte de los profesionales de la salud en diversas zonas del país. Incluyendo, a los nacionales formados en el exterior, y que en su regreso se han incorporado al quehacer del país.

Las cifras del Censo 2002 arrojaron un porcentaje de extranjeros en el país que apenas alcanzó al 1.2 % de la población, pero con un aumento del 75% respecto del Censo de 1992. Aun así lejano a los índices mostrados por países históricamente receptores de población como Argentina (4%), y lejos también del 4% que ostentaba Chile en la primera mitad del siglo XX.

Los países con mayor porcentaje de población en Chile son -en orden según cifras- Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador, España, EEUU, Brasil, Alemania, Venezuela y Colombia. Del total de extranjeros (184.464), 88.124 son hombres y 96.340 mujeres.

Emigración

Chile se convirtió en un país de emigración después del golpe militar de 1973. Los ciudadanos partieron hacia países como Argentina, Australia, Canadá, Venezuela, y Suecia, muchos de los cuales tenían políticas de puerta abierta hacia los refugiados. Durante esta época, más de 500.000 chilenos se marcharon voluntariamente o fueron forzados a huir del país (Doña-Reveco y Levinson, 2004, y Wright, 2004).

De vuelta en el orden democrático en 1989, muchos chilenos y sus familias que habían vivido en el exilio regresaron, y entre 1990 y 1993, el gobierno democrático creó un programa de retorno que buscaba atraer a los exiliados y ayudarles a reintegrarse. Aunque este programa fue usado por aproximadamente 56.000 personas, también ayudó a establecer contacto con más de 100.000 chilenos residentes en el extranjero (Doña-Reveco y Levinson, 2004, y Wright, 2004).

Además, durante esos años, Chile empezó a experimentar una creciente estabilidad económica. Este desarrollo, en conjunto con el deterioro de la situación económica y política de otras naciones de la región hizo de Chile una alternativa atractiva para los inmigrantes. Este atractivo se vio reflejado en particular por los flujos migratorios sin autorización o irregulares. En 2001, se estima que residen entre 15.000 y 20.000 inmigrantes irregulares en el país, muchos de ellos con visas vencidas (Doña-Reveco y Levinson, 2004, y Collier y Sater, 2004).

Actualmente, entre 750.000 y 850.000 chilenos viven en el extranjero (aproximadamente 6% de la población del país), según los estimados más recientes del gobierno en 2005. A pesar de su más reciente atractivo para los inmigrantes, Chile continúa teniendo una tasa neta de migración negativa. Los estimados actuales del gobierno muestran que por cada inmigrante residente en el país son tres los chilenos que viven fuera. Históricamente, el principal país receptor ha sido Argentina, que tiene una alta demanda de mano de obra y centros urbanos altamente industrializados. Argentina tiene más de 429.000 chilenos de primera y segunda generación, la comunidad chilena más grande en el extranjero. Desde el retorno a la democracia en 1990, Chile también ha experimentado un crecimiento en la emigración a los Estados Unidos y Europa, siendo España en particular un gran atractivo para chilenos que buscan estudios de posgrado (Doña-Reveco y Levinson, 2012).

Las remesas de chilenos en el extranjero no son muy significativas para la economía del país: para 2011 las remesas fueron de aproximadamente 936 millones de dólares, lo que representa un 0.5% del PIB según el Banco Interamericano de Desarrollo (Fondo Multilateral de Inversiones, BID, 2011).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL VIGENTE

En Chile, las cuestiones migratorias son reguladas por un conjunto de normas relativas a extranjería y migración; la Constitución Política de Chile; Ley No. 1.094 de 1975 establece las reglas para los extranjeros en Chile. El Decreto Supremo No. 597 de 1984; Reglamentario del D.L. 1094; el Decreto Supremo No. 5142 de 1960, que establece el texto de las leyes sobre naturalización de los extranjeros. Respecto a su implementación, el sistema nacional a cargo del proceso de inmigración está compuesto de varios agentes gubernamentales que interactúan bajo la coordinación del Ministerio del Interior a través de su Departamento de Extranjería y Migración.³

En la actualidad uno de los aspectos destacados en el plano de las políticas migratorias, ha sido el proceso de discusión y elaboración de las bases de la “Nueva Política Migratoria”, que considera la formulación de una “Nueva Ley sobre Migraciones” que tendría un formato de “ley marco”, que buscaría otorgar un adecuado tratamiento a los derechos humanos de los migrantes, una nueva institucionalidad migratoria y la proyección del trabajo hacia el desarrollo regional.

Esta iniciativa de ley, explicitaría los nuevos tipos de residencia en el país, una nueva institucionalidad con la conformación del Consejo de Política Migratoria, la vinculación con los nacionales residentes en el exterior y los procedimientos para el reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior. De igual modo, se procurara abordar la realidad de la migración en las zonas de frontera y la incorporación en igualdad de condiciones con los trabajadores nacionales a los migrantes que desempeñen actividades laborales en el país.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

De acuerdo a la legislación vigente, los ciudadanos extranjeros pueden ingresar a Chile en calidad de turista y residente.

Los turistas pueden permanecer en el país por un plazo no mayor a 90 días, prorrogables hasta por 90 días más y, excepcionalmente, por motivos de fuerza mayor, prorrogable una vez más por el tiempo estrictamente necesario. No permite desarrollar actividades remuneradas, salvo autorización especial.

Los tipos de residencia temporal establecidos en la legislación migratoria son:

- Sujeta a Contrato
- Temporaria (Texto no Oficial)
- Estudiante
- Refugiado
- Oficial
- Tripulantes

Tienen calidad de **residentes** aquellos extranjeros que ingresan a Chile dotados de una visa de residencia temporal. Podrán permanecer en el país en dicha calidad por el tiempo de validez del respectivo visado que hayan adquirido en ruta a obtener el estatus permanente. Pueden o no desarrollar actividades remuneradas dependiendo del tipo de permiso de residencia del que son titulares.

Los titulares de un permiso de residencia temporal, cumplidos determinados requisitos y plazos, podrán optar a un permiso de permanencia definitiva, que es el permiso concedido a los extranjeros para radicarse indefinidamente en el país y desarrollar cualquier clase de actividad, sin otras limitaciones que las que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias. Este permiso es otorgado por el Ministerio del Interior y requiere de uno o dos años de residencia en Chile, según el tipo de visado.

Cambio de calidad de turista por la de residente

Los extranjeros que ingresan a Chile en calidad de turista pueden solicitar el cambio a la calidad migratoria de residente, en particular los siguientes grupos:

- Personas que tengan vínculos familiares (cónyuge, hijos y ascendientes) directos con chilenos o con extranjeros que tienen permiso de residencia en Chile;
- Profesionales con título profesional legalizado y contratación;
- Personas en misión oficial o invocando la condición de refugiados.

Adquisición de la nacionalidad

El Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Chile, dicta las fuentes de nacionalidad. Establece que ésta se determina por el lugar de nacimiento en territorio chileno (*jus solis*) con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren en Chile al servicio de su Gobierno y los hijos de extranjeros transeúntes.

La nacionalidad chilena también se determina por derecho de sangre (*jus sanguinis*) a los hijos nacidos en territorio extranjero de padre o madre chilenos⁴.

Además, la nacionalidad chilena se puede obtener por decreto del Presidente de la República a través de una carta de nacionalización. Para obtener la nacionalización por decreto a través de una carta es necesario 1) ser mayor de 21 años; 2) haber residido de manera continua en el territorio chileno por más de cinco años; y 3) poseer permiso de permanencia definitiva.

Finalmente, la nacionalidad chilena por ley o por gracia es el beneficio de nacionalidad otorgado por el Congreso a aquellos extranjeros que han realizado reconocidos servicios a la República.

Regularización migratoria

Durante los últimos 20 años se establecieron algunas instancias para la regularización de personas en situación migratoria irregular o con solicitud de visa pendiente. El último proceso de regularización se desarrolló entre octubre de 2007 y febrero de 2008. Para ello, se requería haber ingresado al país antes del 21 de octubre de 2007.

Refugiados

En 2010, la República de Chile adoptó la denominada “Ley de Protección al Refugiado” Ley N° 20.430, estableciendo la normativa integral para regular la protección de las personas refugiadas en Chile. Asimismo, contempla las obligaciones internacionales contenidas en la “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951” y el “Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967”. La legislación establece además el procedimiento administrativo para la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, las causales de exclusión, cesación y pérdida del reconocimiento, y los organismos competentes para determinar este reconocimiento.

La Ley comentada, establece los principios fundamentales de protección que se aplican al refugio, donde destacan los principios de no devolución, confidencialidad, excepcionalidad de la expulsión, no sanción por ingreso o residencia irregular, no discriminación, unidad de la familia o reunificación familiar, interés superior del niño y gratuidad.

Una vez presentada la solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado, la autoridad competente extenderá al peticionario y a los miembros de su familia que lo acompañen, una visa de residente temporario, por un plazo de ocho meses, prorrogables por la misma duración, en la forma que determine el reglamento.

Las personas a quienes se les haya reconocido la condición de refugiado y sus familias, tendrán derecho a que se les otorgue un permiso de residencia permanente, que les permita gozar de todos los derechos que se les reconocen por las leyes nacionales y las Convenciones Internacionales sobre esta materia. La caducidad o revocación de dicho permiso no comporta el cese del estatuto de refugiado, el cual subsistirá mientras se mantengan las condiciones que le dieron origen.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Chile						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente y temporal	4.8	4.1	3.4	3.7	4.0	63 912
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	35 381	3 267	62.0	5.1		
Familia (incluye familiares acompañantes)	6 885	8 419	12.1	13.2		
Acuerdos Internacionales	2 420	9 474	4.2	14.8		
Retirados	91	968	0.2	1.5		
Estudiante Internacional	2 285	2 063	4.0	3.2		
Capacitación	60	57	0.1	0.1		
Otros	9 937	39 664	17.4	62.1		
Total	57 059	63 912	100.0	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	15 100	12 220	10 260	10 010	11 900	10 140
de los cuales hacia España	9 630	6 720	4 260	3 830	6 110	4 050
de los cuales hacia Estados Unidos	2 270	2 020	2 250	1 950	2 120	2 100
de los cuales hacia Alemania	790	870	810	930	850	870
de los cuales hacia Mexico	120	250	390	430	300	410
Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	45	52	..	15	38	260
Componentes del crecimiento poblacional						
	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	17.1	17.7	13.6	11.1	9.7	
Crecimiento natural (vegetativo)	17.7	16.4	12.7	10.7	9.4	
Migración neta	-0.6	1.3	0.8	0.4	0.4	
Población nacida en el extranjero						
	Porcentaje sobre el total de población					
	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	16.2	17.2	18.1	19.5	19.9	6 778
Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	4.5	5.6	- 1.0	6.1	4.2	
GDP/per capita	3.2	4.5	- 2.0	5.1	3.1	8 096
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos						
					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				69.7	72.1
	Tasa de empleo				62.7	62.9
	Tasa de desempleo				10.1	12.7
Hombres	Tasa de participación				86.8	86.9
	Tasa de empleo				76.5	75.3
	Tasa de desempleo				11.8	13.4

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

- Caistor, Nick (2002). *Chile: A Guide to the People, Politics and Culture*. New York: Interlink.
- Collier, Simon and William F. Sater (2004). *A History of Chile, 1808-2002*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Departamento de Extranjería y Migración <www.extranjeria.gov.cl>.
- Doña-Reveco, Cristián and Amanda Levinson (2012). "Chile: A Growing Destination Country in Search of a Coherent Approach to Migration". Washington DC: Migration Policy Institute.
- Doña-Reveco, Cristián and Amanda Levinson (2004). *Chile: Moving Towards a Migration Policy*. Washington DC: Migration Policy Institute.
- Fondo Multilateral de Inversiones. Banco Interamericano de Desarrollo. Las remesas a América Latina y el Caribe en 2011: Recuperando el Crecimiento.
- Hudson, Rex A. (1994). *Chile: A Country Study*. Washington DC: Federal Research Division. Library of Congress.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 2002. XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda . Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadística de Chile <http://www.ine.cl/>.
- Rector, John L. (2005). *The History of Chile*. New York: Palgrave Macmillan
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior. Departamento de Planificación Migratoria Internacional. Informes y Estudios. Chile Somos Todos. Consultado el 3 de agosto de 2012. <www.minrel.gob.cl>. <www.chilesomostodos.gov.cl>.
- Migración Internacional en las Américas, Primer Reporte del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), Chile, 2011, Organización de los Estados Americanos
- Ulianova. O y Norambuena. C (2009). *Rusos en Chile*. Comisión Gubernamental para los Asuntos de los Compatriotas en el Extranjero del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa y Universidad de Santiago de Chile. Santiago de Chile.
- Walker, Francisco Pérez, Raúl Sanhueza y Pedro O. Hernández González (2011). *Chile Migración Internacional en las Américas*. Reportes nacionales. Organización de los Estados Americanos, OEA.
- Wright, Thomas C. (2004). "The Chilean Diaspora." Prepared for delivery at the 2004 Meeting of the Latin American Studies Association, Las Vegas, Nevada October 7-9, 2004.

Leyes y reglamentos

- Decreto Supremo No. 597 (1984)
- Constitución Política de Chile (1980)
- Ley No. 1,094 (1975)
- Reglamento del D.L. 1094 (1975)
- Decreto Supremo No. 5142 (1960)

NOTAS

1. El censo del 2002 fue el último en realizarse en Chile, pero entre abril y julio de 2012 un nuevo censo (el Censo XVIII de Población Nacional y VII de Vivienda) está en proceso por el Instituto Nacional de Estadísticas en Chile, que actualizará esta información.
2. Este compuesto fue encontrado en el Norte de Chile, un compuesto cristalino sin color o blanco que se usa en la pólvora, la pirotecnia, los fertilizantes, y como conservante de alimentos.
3. El Decreto Ley N° 1.094 de 1975 establece las normas sobre extranjeros en Chile; Decreto Supremo N° 597 de 1984; Reglamentario del D.L. 1.094; el Decreto Supremo N° 5.142 de 1960, que fija el texto refundido de las disposiciones legales sobre nacionalización de extranjeros; Decreto Supremo N° 125 de 1979, que delega la atribución de autorizar la salida de turistas irregulares en autoridades que indica; el Decreto N° 2.043 de 1981, que delega atribuciones para cambiar la condición jurídica de los turistas; el Decreto N° 818 del 13 de julio de 1983, que delega en autoridades del Gobierno Interior atribuciones relativas a extranjeros; el Decreto Supremo N° 296 de 1995, que determina el monto de los derechos que deben pagarse por las actuaciones administrativas relacionadas con el otorgamiento de permisos de residencia; la Ley N° 19.581 de 1998, que crea la categoría de ingreso de habitante de zona fronteriza, con lo que quienes se encuentren en esta situación pueden obtener una "Tarjeta vecinal fronteriza" gracias a la cual se les otorga la facilidad de ingresar y egresar de Chile con solo presentarla; y la Ley N° 20.050 del año 2005, que modifica la Carta Fundamental de 1980. Se realizan enmiendas en orden a reconocer la nacionalidad chilena a los hijos de chilenos(as) nacidos en el extranjero y otras que tienen directa injerencia en la normativa sobre la migración en el país.
4. Se requerirá que alguno de sus ascendientes en línea recta de primer o segundo grado, haya adquirido la nacionalidad chilena en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Constitución en los números 1º, 3º ó 4º.

COLOMBIA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Colombia es un país de emigración neta. A pesar del flujo inicial de españoles durante la época del Nuevo Reino de Granada (territorio del imperio español desde el siglo XVI y hasta inicios del XIX que coincide en buena parte con la actual Colombia), la inmigración internacional hacia Colombia ha sido tradicionalmente baja. Esto se debe principalmente a condiciones económicas no atractivas para la inmigración, así como a situaciones de conflicto e inestabilidad política. Por consiguiente, la inmigración ha sido escasa y de carácter regional y proviene principalmente de Venezuela y Ecuador (Orduz, Vallejo y Melo, 2011).

Mientras que la inmigración al país ha sido baja, la historia de Colombia está marcada por el movimiento de personas dentro y fuera de sus fronteras. Durante la colonización, por ejemplo, hubo grandes movimientos internos de población, y luego a partir de 1940 hubo un acentuado proceso de urbanización, con considerable migración del campo a las grandes ciudades. Más tarde el proceso migratorio se caracterizó por una permanente emigración al exterior en busca de mejores perspectivas económicas. A pesar de los cambios, Colombia sigue siendo una nación diversa, hogar de varios grupos étnicos y más de 80 lenguas indígenas (Orduz, Vallejo y Melo, 2011).

Inmigración

Con excepción de la inmigración española y de la introducción de esclavos negros (cerca de 30.000, de acuerdo con algunas estimaciones) entre los siglos XVI y XVIII, Colombia no ha sido receptor importante de inmigrantes (Pinzón, 2001).

Luego de la independencia de 1819, la falta de atractivos económicos y las sucesivas guerras civiles ofrecieron pocos incentivos a la inmigración. En contraste con otros grandes países de América Latina como Argentina y Brasil, entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, Colombia no alentó la inmigración a gran escala. Durante este periodo, el país recibió escaso flujo de migrantes europeos, principalmente desde España, Alemania, Italia y Francia, así como de Estados Unidos, Siria, Líbano y China. Cada uno de estos grupos, sin embargo, influyeron en sectores específicos de la economía dependiendo de la región. Los alemanes, por ejemplo, ejercieron una influencia importante sobre la economía, particularmente las actividades asociadas con el café, el tabaco, el transporte y el sistema bancario, en regiones tan disímiles como Santander, la región de la costa del Atlántico, y Antioquia. Además, durante este periodo se observó también la intensificación de la participación judía y árabe en varios sectores comerciales de diferentes regiones (Pinzón, 2001).

Después de la Segunda Guerra Mundial, las políticas colombianas fomentaron la inmigración de técnicos calificados y de expertos agrícolas europeos, lo que atrajo a un gran número de ciudadanos alemanes. En 1953, se creó el Instituto de Colonización e Inmigración para dirigir la colonización de las regiones subdesarrolladas del país, y en 1958 se especificaron los procedimientos para la admisión de refugiados. Sin embargo, estas medidas no se pusieron en marcha ya que el país se encontraba inmerso en una guerra civil conocida como "*La Violencia*," que tuvo lugar entre 1948 y 1966 (Hanratty y Meditz, 1988).

Desde los años 1960, la inmigración es principalmente regional con trabajadores que vienen sobre todo de Venezuela y Ecuador. A pesar de las políticas de 1993 y 2005 para facilitar la entrada y la adquisición de visas de trabajo, el flujo de inmigrantes regionales no ha aumentado (Bérubé, 2005).

De acuerdo con el censo de población de 1993, un poco más de 100.000 extranjeros residían en Colombia, lo que representa casi 0.30% de los 37 millones de habitantes. La mayor parte de los extranjeros venía de Venezuela - 41% o cerca de 43.300 personas -, mientras que Ecuador representó un 8.5% o cerca de 9.000 personas. Estos inmigrantes encontraron empleo en actividades comerciales y también en el área de servicios, agricultura y manufactura. El resto de los extranjeros venía en mucho menor proporción de países como Estados Unidos, España, Perú, Alemania, Argentina, Italia, Panamá y Líbano (Bérubé, 2005).

El censo de 2005 registra pocos cambios y el número de extranjeros sólo sube a poco más de 122.000. Este mismo censo muestra que el total de nacidos en el extranjero representa una fracción reducida de la población total. Para 2009, las proyecciones más recientes de la población nacida en el extranjero son de cerca de 0.2% del total de la población (Naciones Unidas, 2009).

Emigración

A pesar de que la inmigración hacia Colombia ha sido históricamente baja, el flujo de colombianos dentro y fuera de sus fronteras ha sido alto. A lo largo del siglo pasado, Colombia experimentó una transición demográfica caracterizada por 1) un aumento en la tasa de crecimiento de la población y 2) un importante proceso de urbanización. Se estima que entre 1938 y 1951, cerca de un millón de personas migró desde zonas rurales hacia zonas urbanas debido a las condiciones internas producto del periodo de "La Violencia". La población de las zonas urbanas aumentó de 31% en 1938 a casi 69% en 1993. Este proceso, sin embargo, fue más importante durante los años 1950 y 1960, con un aumento de la población urbana de 39% en 1951, a 52% en 1964 (Flórez, 2000).

Desde los años 1960, la inestabilidad política ha contribuido a que Colombia ocupe el segundo lugar mundial en términos de población desplazada - entre 2 y 3 millones de personas - (UNHCR, 2006). Esta cifra ha crecido desde los años 90 debido a la amenaza narcoterrorista, los intentos por los traficantes de influir en las políticas de un gobierno o sociedad a través de la violencia y la intimidación, especialmente en zonas donde estos grupos delictivos tuvieron mayor influencia.¹ Dicha situación llevó a muchos colombianos a buscar empleo en el extranjero; sin embargo, esta actividad ha disminuido con el tiempo debido a los programas de seguridad democrática y acción social que han podido contrarrestar el terrorismo y recuperar el imperio de la ley, protegiendo así a las poblaciones más vulnerables.

El censo de mayo de 2005 - 2006 calcula que de una población total de aproximadamente 41 millones, más de 3 millones de colombianos vive en el extranjero; otras proyecciones sitúan esta cifra entre 4 y 5 millones, o más de una persona de cada diez viviendo fuera del país (Garay Salamanca y Rodríguez, 2005). El Comité de Estados Unidos para los Refugiados e Inmigrantes (2005, p.11) estima que a finales de 2004 existía un total de 263.000 refugiados colombianos.

Los datos del censo más reciente indican que, del total de colombianos en el extranjero, aproximadamente 35% vive en Estados Unidos, 23% en España y casi 19% en Venezuela (Garay Salamanca y Rodríguez, 2005). El Reino Unido y España albergan a las dos comunidades más numerosas de colombianos en Europa, aunque también hay grupos importantes en Francia, Italia y Alemania. Se desconoce la magnitud de la población migrante indocumentada de Colombia, pero los datos parciales de Estados Unidos y España muestran una tendencia creciente en los últimos años (Garay Salamanca y Rodríguez, 2005).

Respecto a las remesas que envían los colombianos desde el exterior, en el año 2006 éstas fueron de \$3.86 mil millones de dólares, superando a los ingresos generados por café y carbón. A pesar de su disminución hacia el año 2009 como consecuencia de la crisis internacional, continúa siendo un rubro de gran peso en la economía colombiana (Bérubé, 2005).

A pesar de observarse indicios recientes en torno a la desaceleración de la emigración, el proceso permanece aún instalado en la sociedad colombiana (Orduz, Vallejo y Melo, 2011).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Los fundamentos de la política migratoria se encuentran respaldados en la Constitución Política del Estado. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el responsable de implementar la política migratoria, coordinando con las entidades oficiales de cualquier nivel a las cuales corresponde intervenir en su ejecución, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4000 de 2004.

En el ámbito nacional, la Ley 48 sobre migración y extranjería de noviembre de 1920 establece las bases para los Decretos 2268/1995, el Decreto 4000/2004 y el Decreto 2622/2009 que fijan las disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y otras disposiciones en materia de migración en función de los objetivos del desarrollo nacional y laboral de los trabajadores colombianos.

En 2011 se implementa en Colombia el Sistema Nacional de Migraciones, como instrumento para asegurar la adopción y ejecución de las políticas públicas para atender a la perspectiva transnacional del fenómeno migratorio, impulsando estudios conjuntos y promoviendo acuerdos bilaterales o multilaterales entre los países de origen, recepción y tránsito.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La política migratoria orienta la planeación de la inmigración a los planes de desarrollo e inversión globales o sectoriales, públicos o privados. Esto determina las actividades, las profesiones, las zonas de instalación, los aportes de capital y de otro orden que deban efectuar los extranjeros que deseen inmigrar.

Las clases y categorías de visa se clasifican de la siguiente manera:

Clases

- *Cortesías*: todo extranjero que pretenda ingresar al territorio colombiano hasta un (1) año y por las Misiones Diplomáticas o las Oficinas Consulares hasta el término de noventa (90) días, con múltiples entradas y salidas. Esta clase cubre a los extranjeros que vengan al país bajo el auspicio de la Organización Internacional para las Migraciones; a los estudiantes, practicantes, docentes y asistentes de idiomas que ingresen en virtud de Acuerdos de Cooperación suscritos por el Gobierno; funcionarios, expertos, técnicos o empleados de organismos internacionales en virtud de un Convenio o Acuerdo Internacional; entre otros.
- *Negocios*: 1) quien sea representante legal, directivo o ejecutivo de empresa extranjera comercial, industrial o de servicio, que tenga vínculo económico con compañía nacional o extranjera en Colombia y 2) quien pueda desarrollar actividades propias de la gestión empresarial relacionada con los intereses que representa. Podrá concederse un término de residencia de hasta cuatro (4) años con un término de seis (6) meses por cada ingreso, con entradas y salidas múltiples.
- *Tripulante*: se otorga al extranjero tripulante o miembro de un medio de transporte internacional o de una embarcación pesquera que ingrese al territorio nacional. La estadía del tripulante se autorizará por el tiempo de permanencia del medio de transporte en el territorio nacional pero la vigencia de esta visa no podrá ser superior a un (1) año.

- *Temporal*: Se consideran temporal todos aquellos extranjeros que hayan ingresado al territorio colombiano para desarrollar alguna de las siguientes actividades listadas abajo. Se terminará si el extranjero se ausenta del territorio por un término superior a ciento ochenta (180) días continuos.
- *Trabajador*: al que ingrese para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lícita, remunerada, con autorización para permanecer en el país por un máximo de dos (2) años, con entradas y salidas múltiples y con permiso para trabajar bajo relación de dependencia domiciliada en Colombia.
- *Cónyuge o compañero(a) permanente de nacional colombiano*: por un periodo máximo de dos (2) años a todo extranjero que esté casado con un nacional colombiano, o quien cumpla con los requisitos para ser considerado un compañero(a) permanente, según la legislación nacional.
- *Religioso*: toda persona que forme parte de la jerarquía de una iglesia, confesión, denominación religiosa, federación, confederación o asociación de ministros religiosos debidamente reconocida por la autoridad competente, o certificada mediante constancia de la Arquidiócesis y deseen ingresar al territorio para desarrollar en forma exclusiva actividades propias de su culto. Podrá concederse un término de residencia de hasta dos (2) años, con entradas y salidas múltiples.
- *Estudiante*: quienes ingresen al país para cursar estudios en establecimientos educativos públicos o privados, reconocidos por el Gobierno Nacional, con una intensidad horaria mínima de diez (10) horas semanales o en virtud de programas de intercambio estudiantil. Esta clase tiene autorización para permanecer en el país por un (1) año, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.
- *Especial*: todo extranjero que pretenda ingresar al territorio colombiano: a) para tratamiento médico, b) para intervenir en procesos administrativos o judiciales, c) como socio o propietario de un establecimiento de comercio con domicilio en Colombia, d) como pensionado, e) como rentista, f) como voluntario de una ONG sin fines de lucro, g) para trámites de adopción, y h) por otros casos. La visa da autorización para permanecer en el país por un (1) año, salvo en ciertos casos que podrá otorgarse por dos (2) años. Esta visa permite entradas y salidas múltiples.
- *Refugiado o asilado*: aquellos que fueren reconocidos como refugiados o asilados se les concederá autorización para residir en Colombia por el término de tres (3) años, y en conformidad con los tratados o convenios sobre la materia que hayan entrado en vigencia.

Categorías

Residente: Se consideran residentes todos aquellos extranjeros que pretendan establecerse en el país de manera definitiva. La vigencia de la visa de residente terminará si el extranjero se ausenta del país por más de dos (2) años continuos.

- Como familiar de nacional colombiano
- *Calificado*: se podrá otorgar a todo extranjero que haya sido titular de visa temporal durante cinco (5) años continuos e interrumpidos, que haya permanecido en el territorio nacional en forma regular. Los solicitantes deberán presentar la solicitud por los menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la visa de la que sea titular.

- **Inversionista:** quien aporte a su nombre una inversión extranjera directa, conforme a lo previsto en el Estatuto de Inversiones Internacionales y demás normas concordantes.

Visitante: Se consideran visitantes todos aquellos extranjeros que hayan ingresado al territorio colombiano bajo las categorías de visitante turista, visitante temporal y visitante técnico.

- **Visitante turista:** a todo extranjero que ingrese al país con el único propósito de desarrollar actividades de descanso o esparcimiento. Podrá concederse un término máximo de ciento ochenta (180) días calendario dentro del mismo año, con entradas y salidas múltiples;
- **Visitante temporal:** a todo extranjero que ingrese al país con el único propósito de: a) desarrollar actividades de carácter periodístico para cubrir un acontecimiento especial (mientras esté acreditado en tal calidad), b) para efectuar contactos y actividades comerciales o empresariales, c) para participar en actividades académicas, o d) para hacer otros negocios (casos especiales). Podrá concederse un término no superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario dentro del mismo año.
- **Visitante técnico:** a todo extranjero que ingrese al país con el único propósito de prestar servicios técnicos urgentes a entidades públicas o privadas. Podrá concederse un término no superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario dentro del mismo año.

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad colombiana es el vínculo civil entre los individuos nacidos en Colombia, nacidos fuera de Colombia, hijos de padres colombianos o extranjeros por adopción y el Estado colombiano. La nacionalidad colombiana se encuentra regulada por el Art. 96 de la Constitución de Colombia de 1991 y el Acto Legislativo 1 del 25 de enero de 2002.

Se consideran *nacionales colombianos por nacimiento* aquellos que: 1) nacen en territorio colombiano, o 2) aquellos que siendo hijos de colombianos nacen en tierra extranjera y se domicilian en territorio colombiano, o registrasen en una oficina consular de la República.

Los *nacionales colombianos por adopción* son 1) aquellos extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización de acuerdo a la ley; 2) los latinoamericanos y caribeños por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron; y 3) los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos.

La ley colombiana establece que ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad y que ésta no se pierde por el hecho de adquirir otra. Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Aquellos que hayan renunciado a ella podrán recobrarla con arreglo a la ley.

Regularización migratoria

Actualmente no hay ningún programa vigente para la regularización de extranjeros en situación irregular en Colombia. El último proceso se realizó de conformidad con el Decreto 3970 del 14 de octubre de 2008 por medio del cual se aprobó un proceso de regularización para extranjeros que ingresaron al país antes del 1 de abril de 2008.

El documento Conpes 3603 del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación indica que luego de finalizado el proceso de regularización se presentaron

un total de 1.914 extranjeros, de los cuales el 35% son de nacionalidad china, el 34% ecuatoriana, el 14% peruana, y el 17% restante son nacionales de Cuba, Argentina, Venezuela, Brasil, Costa Rica y España, entre otros.

Refugiados

El Decreto 2450/2002 establece el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado y dicta normas sobre la comisión asesora que analiza y otorga dicha condición.

La legislación colombiana sobre refugiados se enmarca en los principios establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados suscrita en Ginebra en 1951, y aprobada por la Ley 35/1951².

Mientras se resuelve la solicitud de refugio, los peticionarios que se encuentren en situación irregular pueden solicitar ante la autoridad competente un salvoconducto que permita su permanencia legal en el territorio colombiano por un periodo de tres (3) meses, prorrogable por el mismo tiempo.

Reconocida la condición de refugiado, el Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá el Documento de Viaje Colombiano y otorgará la visa correspondiente. La condición de refugiado cobija al cónyuge o compañero(a) permanente y a los hijos menores o dependientes económicamente. A cada una de estas personas igualmente se les expedirán los documentos de viaje y visas respectivas.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Colombia						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	3 352
Temporal	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	15 878
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	2 339	3 352	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	13 863	15 878	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	89 270	89 780	71 940	63 030	78 510	67 490
de los cuales hacia Estados Unidos	33 190	30 210	27 850	22 410	28 420	25 130
de los cuales hacia España	41 730	42 170	25 560	18 090	31 890	21 830
de los cuales hacia Chile	3 340	4 390	5 310	7 190	5 060	6 250
de los cuales hacia Canada	4 830	5 000	4 240	4 800	4 720	4 520
Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	3	2	8	3	4	161
Componentes del crecimiento poblacional						
	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	20.3	18.7	17.4	15.8	14.6	
Crecimiento natural (vegetativo)	21.8	20.1	18.2	16.4	15.1	
Migración neta	-1.5	-1.4	-0.8	-0.6	-0.5	
Población nacida en el extranjero						
	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005	2010	
	16.2	17.2	18.1	19.5	19.9	6 778
Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	2.9	4.7	1.7	4.0	3.6	
GDP/per capita	1.2	3.1	0.2	2.6	2.0	3 956
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				70.6	74.8
	Tasa de empleo				63.5	61.7
	Tasa de desempleo				10.1	17.5
Hombres	Tasa de participación				85.2	86.9
	Tasa de empleo				76.9	70.1
	Tasa de desempleo				9.8	19.3

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2006). Informe Global: Colombia.

Bérubé, Miriam (2005). *“Colombia: The crossfire migration information source”*. Country profiles. Washington, DC: Migration Information Source.

Comité de los Estados Unidos para Refugiados e Inmigrantes

Flórez, Carmen Elisa (2000). *“Las transformaciones socio demográficas en Colombia durante el siglo XX”*. Economía siglo XX. Banco de la República – Tercer Mundo Editores.

Garay Salamanca, L.J. and A. Rodríguez Castillo (2005). *“Estudio Sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia”*. Bogota, Washington DC: Ministerio de Relaciones Exteriores/Organización Internacional para las Migraciones.

Hanratty, Dennis and Sandra W. Meditz (1988). *“Columbia: A Country Study.”* Federal Research Division. Washington DC: Library of Congress.

Hermes, Tovar Pinzón (2001). *“Emigración y éxodo en la historia de Colombia”*. Amérique Latine histoire et mémoire. Les Cahiers ALHIM.

Migración Internacional en las Américas, Primer Reporte del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), Colombia, 2011, Organización de los Estados Americanos.

Naciones Unidas (2009). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, *“Tendencias Migratorias”*.

Orduz, Nestor, Cesar Camilo Vallejo, and Francisco A. Melo (2011). *“Colombia”*. Migración Internacional en las Américas. Informes por país. Washington DC: Organización de los Estados Americanos (OEA).

Pachón, Álvaro y otros (2000). *“Las Migraciones Internas en Colombia 1988-1993”* (Internal Migration in Colombia 1988-1993), Estudios Censales. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Leyes y reglamentos

Decreto 2622/2009 (2009)

Decreto 207/1993 (1993)

Decreto 3970 (2005)

Ley 48 sobre migración e inmigración (1993)

Decreto 4000/2004 (2004)

Ley 43/1993 (1993)

Decreto 2107/2001 (2001)

Constitución Política del Estado (1991)

Decreto 2371/1996 (1996)

Decretos 2268/1995 (1995)

NOTAS

1. Para cifras oficiales de desplazamiento forzado en Colombia por año, ver: <http://www.accionsozial.gov.co/EstadisticasDesplazados/> Accedido el 15 de abril de 2012.
2. Además: el Protocolo sobre el estatuto de refugiados del 31 de enero de 1967, aprobado por la Ley 65/1979; y la Declaración de Cartagena sobre refugiados firmada por Colombia el 22 de noviembre de 1984.

COSTA RICA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Costa Rica tiene un perfil migratorio complejo dado a los continuos flujos de inmigración, emigración y tránsito. En el año 2000, Costa Rica era uno de los países del hemisferio con el porcentaje más alto de inmigrantes (7.8% de su población total, según el censo de 2000). Dicha población estaba compuesta fundamentalmente por personas procedentes de Nicaragua (76%), seguido por colombianos (4%), panameños (3.3%), salvadoreños (3%) y estadounidenses (Morales, 2008). En el pasado reciente los flujos migratorios se intensificaron significativamente debido a factores económicos y sociopolíticos. Primero, se produjeron importantes movimientos forzados como consecuencia directa de los conflictos militares de los años 1980 (Centroamérica) y 1990 (Colombia), así como por el recrudecimiento de las condiciones de pobreza y desigualdad en la región centroamericana (CEPAL, 2000; Rivillas, 2008). Aunque sigue siendo básicamente un país de destino, desde finales de los años 1990, se han incrementado los flujos de emigración, sobre todo a Estados Unidos.

Inmigración

Costa Rica adquirió su nombre cuando los españoles, esperando encontrar una abundancia de oro, la nombraron así. En 1502, Cristóbal Colón llegó a Costa Rica durante su cuarto y último viaje al Nuevo Mundo. A lo largo de tres siglos reinaron los españoles. Sin embargo, puesto que la población indígena no era muy grande, los españoles no pudieron establecer un extenso sistema de trabajo forzado. La población esclava africana también era relativamente pequeña en comparación a otros países. Por consecuencia, Costa Rica se desarrolló de forma diferente a otras naciones latinoamericanas, produciendo una sociedad agraria más bien independiente e individualista (Foley y Cooke, 2008).

Costa Rica obtuvo su independencia de España el 15 de septiembre de 1821, sin derramar sangre, luego de que otras colonias centroamericanas hubieran peleado para obtener la suya. Mientras que Costa Rica se unió a otras provincias centroamericanas en 1821 en una declaración conjunta de independencia de España, la confederación pronto se disolvió como resultado de disputas fronterizas entre los países (Foley y Cooke, 2008).

En el Caribe costarricense ocurrieron dos grandes eventos que contribuyeron a los primeros flujos migratorios hacia Costa Rica: la construcción del Ferrocarril (1871-1874) y luego la producción bananera a gran escala en manos de la transnacional UFC (1899). Este último evento propició la inmigración de chinos y especialmente, de jamaquinos (Bariatti, 1987??).

Aunque la constitución de 1871 no imponía ningún obstáculo a la inmigración extranjera, en las décadas siguientes se crean leyes para restringir la inmigración con el fin de ofrecer al Estado un instrumento jurídico que le permitiera seleccionar a los inmigrantes (OEA, 1995). Estas leyes específicamente se proponen impedir el ingreso de determinados grupos étnicos. Por ejemplo, en 1897 se prohíben nuevas inmigraciones de chinos y en 1904 de árabes, armenios, turcos y gitanos. En 1910 se permite de nuevo el ingreso de estos grupos siempre que pagaran las regalías pertinentes (Bariatti, 1987).

En el siglo XX hay una clara tendencia al predominio de la población migrante de otros países centroamericanos (Nicaragua y Panamá en primero y segundo lugar, respectivamente) mientras la importancia numérica de la migración europea definitivamente tiende a descender. En 1927 se

contabilizaban más de 6.000 europeos; en 1973 su número había caído a menos de 4.000; y para 1984 representaban menos del 0,2% de la población total (Calderón y Bonilla, 2007).

En cambio, para 1927 la población nicaragüense representaba aproximadamente el 2% de la población costarricense y para 1984, a pesar de una masiva afluencia de la población que huye de la guerra en Nicaragua, el número de inmigrantes tiene de nuevo un considerable aumento, ascendiendo a casi 46.000, o aproximadamente el 2% de la población total (Calderón y Bonilla, 2007).

Además, para 1927, la población jamaicana representa más del 3% de la población de Costa Rica. No obstante, en el transcurso del siglo desciende abruptamente, cayendo a 1% para 1950 y a 0,01% para 1984 (OEA, 1995).

Mientras que en los últimos tres censos (1963, 1973 y 1984) se advierte una tendencia a la disminución de las nacionalidades que componen la población migrante, la población nicaragüense tiende a afirmarse como la población inmigrante mayoritaria con aproximadamente la mitad del número total de inmigrantes (OEA, 1995). En 1984, los inmigrantes nicaragüenses representaban el 52% del total de la población extranjera en Costa Rica, cifra que aumentó al 73% en 1997 (CEPAL, 2000). Para el año 2005, Costa Rica albergaba a 335.000 nicaragüenses (casi 46% del total de inmigrantes de ese país), cifra superior a los nicaragüenses registrados en Estados Unidos para el mismo año (CEPAL, 2000).

La población inmigrante en Costa Rica proveniente de los Estados Unidos, Canadá y Europa presentó un crecimiento constante pero lento durante las últimas décadas del siglo XX. Estos migrantes son los llamados *migrantes de amenidad* que están en búsqueda de buen clima, naturaleza, cultura y lujo asequible para su jubilación. Costa Rica también cuenta con políticas amistosas para la adquisición de visas, la compra de bienes raíces y el pago de impuestos. Según el censo nacional de población 2000, más de 17.000 inmigrantes de dichos países habitaban en Costa Rica. Si bien en términos absolutos, los estadounidenses y canadienses (10.568) tenían un mayor peso que los europeos (6.711), de forma relativa son los europeos quienes han presentado superiores tasas de crecimiento entre las rondas censales de 1990 y 2000 (Calderón y Bonilla, 2007).

La migración ha sido parte integral del desarrollo costarricense. Especialmente a partir de los años 1980, Costa Rica ha desempeñado un rol central como país de destino para diversos flujos migratorios en un consolidado sistema migratorio centroamericano (Voorend y Robles, 2010; Morales y Castro, 2006). Al mismo tiempo, una parte relevante de la población costarricense decide migrar a diferentes países dentro y fuera de la región (Caamaño Morúa, 2010; Sandoval, 2005).

Emigración

Debido al estancamiento económico en la región centroamericana durante los años 1980, los flujos de emigración aumentaron (Gatica, 2011). En 1980 se registró un total de más de 38.000 emigrantes costarricenses viviendo en el extranjero, y estos flujos migratorios se dirigieron fundamentalmente afuera de la región (90%), y muy poco a países centroamericanos (10%) (De los Ángeles y Valverde, 2002). Para 1990, un total de 57.000 costarricenses vivían en el exterior, equivalente a un 1.8% de la población total de aproximadamente de 3 millones de habitantes, proporción similar a la de diez años atrás (Calderón y Bonilla, 2007).

La emigración hacia Estados Unidos inició en la década de 1980 con la caída de los precios del café en el mercado mundial y debido a los efectos de las políticas de ajuste estructural en el sector agrario costarricense (Caamaño, 2007). Los costarricenses, junto con otros emigrantes centroamericanos, encontraron un destino atractivo en los Estados Unidos, algunos en búsqueda de mejores oportunidades económicas y otros por refugio político y social (Mahler y Ugrina, 2006).

De acuerdo con el censo de 1980, se identifica que Estados Unidos (29.639) es el principal receptor de costarricenses, seguido por Panamá (3.359), México (1.841) y Venezuela (1.713). Para 1990, crece en términos absolutos y relativos la cantidad de costarricenses en Estados Unidos. Del total de costarricenses fuera de Centroamérica (44.800 aproximadamente), Estados Unidos albergaba más de 39.000 emigrantes ticos, seguido por México (1.500 aproximadamente). Ambos censos (1980 y 1990) muestran que los emigrantes extrarregionales (viviendo fuera de Centroamérica) se concentraban en edad productiva y eran en su mayoría mujeres (De los Ángeles y Valverde, 2002).

En 2008, algunas estimaciones registraban alrededor de 182.500 migrantes costarricenses, de los cuales aproximadamente el 74% (134.800 personas) se concentran en Norteamérica, mientras que la región centroamericana alberga casi 11% (19.800) de ellos, cifra inferior al registrado en el resto de países (15%) (Estado de la Nación, 2008).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La normativa vigente sobre migración en Costa Rica se encuentra principalmente en la Constitución Política de la República de Costa Rica, publicada el 7 de noviembre de 1949; la Ley de Impuestos de Salida 8316; la Ley de Migración y Extranjería 8764 y sus reglamentos; el Reglamento de Control Migratorio; el Reglamento de Extranjería, Reglamento Fondo de Garantía; Reglamento Policía Especial; Reglamento Refugio; Reglamento de Empresas; Reglamento de Personas Menores de Edad; Reglamento para el Otorgamiento de Visas

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La Dirección General ejerce el control migratorio de ingreso y egreso del territorio nacional. Las regulaciones sobre ingreso, egreso y permanencia para las personas extranjeras que soliciten asilo o la condición de refugiado, se regirán conforme a la Constitución Política, los convenios ratificados y vigentes en Costa Rica, y la demás legislación vigente.

La Dirección General establece las directrices generales de visas de ingreso y permanencia para no residentes, para personas extranjeras provenientes de determinados países o zonas geográficas, con base en los acuerdos y los tratados internacionales vigentes y en las razones de seguridad, conveniencia u oportunidad para el Estado costarricense.

Categoría migratoria de no residentes

Las personas extranjeras que pretendan ingresar bajo la categoría migratoria de no residentes requerirán una visa de entrada correspondiente, con la excepción de personas de países que no requieren visa¹, los que requieren visa consular² y los que requieren visa restringida³.

Categoría migratoria de residente o permanencia legal

Se entiende por permanencia legal la autorización para permanecer en Costa Rica, emitida por la Dirección General de Migraciones, según las categorías migratorias, los requisitos y los procedimientos establecidos en la Ley de Migración y Extranjería y su Reglamento. Existen dos clases de permanencia legal: permanente y temporal.

Las personas extranjeras que gocen de permanencia migratoria legal bajo la categoría de residentes, no requieren visa para ingresar a Costa Rica, siempre que comprueben dicha condición migratoria.

Residentes permanentes

Las personas extranjeras que cumplan los siguientes requisitos podrán optar por la categoría migratoria de residentes permanentes.

- La persona extranjera, su cónyuge y sus familiares de primer grado por consanguinidad que hayan gozado de una residencia temporal durante tres años consecutivos.
- La persona extranjera con parentesco de primer grado por consanguinidad con ciudadano costarricense; se entenderán como tales a los padres, los hijos menores o mayores con discapacidad y los hermanos menores de edad o mayores con discapacidad.
- A quien la Comisión de Visas Restringidas y Refugio otorgue dicha condición.

Residentes temporales

Una autorización de ingreso y permanencia por un tiempo definido, superior a noventa días y hasta por dos años, prorrogable en igual tanto, a quienes se encuentren comprendidos en las siguientes subcategorías:

- El cónyuge de ciudadano costarricense.
- Los religiosos de las religiones que deban estar acreditadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Los ejecutivos, los representantes, los gerentes y el personal técnico de las empresas establecidas en el país, así como sus cónyuges e hijos. También estarán contemplados en esta categoría los empleados especializados que por cuenta propia o en relación de dependencia se integren a tales labores y sean así requeridos para el desarrollo de estas, según criterio de la Dirección de Migración.
- Los inversionistas.
- Los científicos, los profesionales, los pasantes y los técnicos especializados.
- Los deportistas debidamente acreditados ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- Los corresponsales y el personal de las agencias de prensa.
- Quien haya convivido con su cónyuge e hijos menores o con discapacidad, de las personas mencionadas en los incisos anteriores.
- Los rentistas.
- Los pensionados.

Los residentes temporales únicamente podrán realizar las actividades remuneradas o lucrativas, por cuenta propia o en relación de dependencia, que la Dirección General les autorice. Tal autorización tomará en cuenta los dictámenes de carácter recomendativo elaborados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como otros criterios de conveniencia y oportunidad. Asimismo, los dependientes de dichos residentes temporales podrán estudiar o laborar, previa autorización de la Dirección.

La persona residente temporal podrá cambiar de subcategoría dentro de la misma categoría migratoria, si cumple los requisitos correspondientes, así como frente a otras categorías migratorias.

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad costarricense es el estatus o categoría que se brinda a la persona que nace y reside en el país. La nacionalidad costarricense se adquiere de nacimiento y por naturalización.

Nacionalidad costarricense por nacimiento

Las personas siguientes se consideran ciudadanos de nacimiento:

- Hijos de padre o madre costarricense nacidos en el territorio de la República;
- Hijos de padre o madre costarricense de nacimiento, nacidos en el exterior, y registrados como tales en el Registro Civil, por la voluntad de los padres costarricenses, siendo menores de edad, o por su propia voluntad hasta la edad de 25 años;
- Hijos de padres extranjeros nacidos en Costa Rica que son registrados como costarricenses, por la voluntad de cualquiera de los padres, siendo menores de edad, o por su propia voluntad hasta la edad de 25 años;
- Infantes de padres desconocidos encontrados en Costa Rica.

Nacionalidad costarricense por naturalización

Las siguientes personas son ciudadanos por naturalización:

- Los que hayan adquirido la nacionalidad por virtud de previas leyes;
- Los nacionales de otros países centroamericanos, los españoles e iberoamericanos de nacimiento que hayan residido oficialmente en el país por cinco años y cumplan con los otros requisitos de la ley;
- Los centroamericanos, españoles, e iberoamericanos que no lo sean de nacimiento y otros extranjeros que hayan residido oficialmente en el país por al menos siete años y cumplan con los otros requisitos de la ley;
- Una mujer extranjera que al contraer matrimonio con un costarricense pierda su nacionalidad;
- Personas extranjeras que al contraer matrimonio con personas costarricenses pierdan su nacionalidad o que al estar casados por dos años con una persona costarricense y habiendo residido en el país durante ese periodo expresen su voluntad de adquirir la nacionalidad costarricense;
- Quienes reciban nacionalidad honoraria por la Asamblea Legislativa.

Los que soliciten la ciudadanía deben: 1) presentar prueba de buena conducta, 2) demostrar que tienen una ocupación o manera de ganarse la vida, 3) saber hablar, escribir y leer en español, 4) pasar un examen comprensivo sobre la historia del país y sus valores, 5) prometer que residirán en el territorio nacional con estatus legal, y 6) jurar que respetarán el orden constitucional de la

República (Artículo 15, Constitución Política).

El estatus de costarricense no puede perderse o renunciarse a él. La adquisición de la nacionalidad se pasa a los hijos menores de edad, según los reglamentos establecidos por la ley.

Regularización migratoria

El 9 de diciembre de 1998 se publicó el decreto del Poder Ejecutivo 27457-G-RE. Esta disposición establecía la concesión a todas las personas, originarias de cualquier otro país centroamericano, que estuvieran en Costa Rica en su condición de inmigrantes irregulares, “la oportunidad de normalizar su situación legal migratoria, con el fin de evitar su deportación y el consecuente agravamiento de la situación actual de la región”.

El Régimen de Excepción migratoria, conocido también como Amnistía Migratoria, se implementó desde el año 1999 al año 2002 y estaba dirigida a los inmigrantes centroamericanos, radicados en Costa Rica desde antes de 9 de noviembre de 1998. Dicho beneficio fue otorgado en atención de la problemática social provocada por el Huracán Mitch entre la población del resto de la región centroamericana y que, según indicaba la evidencia, iría a favorecer principalmente a los ciudadanos y ciudadanas nicaragüenses que conforman la mayoría del universo de personas extranjeras radicando en Costa Rica (FLACSO, 1999).

Un total de 152 mil personas, de las cuales un 97% eran ciudadanos nicaragüenses y 1.5% panameños, se acogieron al régimen de excepción. En abril del 2000 se habían emitido 125 mil resoluciones, de las cuales el 95% fueron favorables. El gobierno llevó a cabo una campaña de difusión de la amnistía con el propósito que la población migrante indocumentada se acogiera a ella. Organizaciones no gubernamentales realizaron otras actividades dirigidas a exhortar a la población migrante a acogerse a este beneficio (CIDH, 2002).

Refugiados

El reconocimiento de la condición de refugiado esta sujeto a las normas estipuladas en los instrumentos internacionales aprobados, ratificados y vigentes por el Gobierno de Costa Rica sobre la materia. Costa Rica forma parte de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. El término refugiado se aplicará a toda persona extranjera a quien la Dirección General le reconozca tal condición (Artículo 106, Ley de Migración y Extranjería).

La Dirección General de Migración otorgará a la persona refugiada debidamente reconocida una identificación que acredite su permanencia legal en el país. En razón de tal condición podrá ejercer cualquier tipo de actividad laboral remunerada o lucrativa, por cuenta propia o en relación de dependencia, con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Para el reconocimiento de la condición de refugiado, asilado y el de otras personas protegidas por instrumentos internacionales, el procedimiento está determinado en el Reglamento respectivo. El órgano encargado de resolver las solicitudes de la condición de refugio es la Comisión de Visas Restringidas y Refugio.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Costa Rica						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	1.3	1.8	2.1	1.6	1.7	7 513
Temporal	0.6	1.1	1.4	1.4	1.1	6 351
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	7 513		na			
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	6 371	6 351	na			
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	3 990	3 580	3 780	3 680	3 760	3 730
de los cuales hacia Estados Unidos	2 540	2 090	2 380	2 160	2 290	2 270
de los cuales hacia España	560	510	370	380	460	380
de los cuales hacia Chile	160	180	240	220	200	230
de los cuales hacia Mexico		280	240	210	260	230
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	200	214	258	213	221	991
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	26.3	24.4	24.4	19.0	15.6	
Crecimiento natural (vegetativo)	24.5	20.6	17.5	14.9	12.2	
Migración neta	1.7	3.8	6.9	4.1	3.4	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005	2010	
	..			7.5	8.0	374
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	1.8	5.9	- 1.0	4.7	4.1	
GDP/per capita	- 0.5	4.1	- 2.3	3.3	2.1	5 340
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				60.5	58.9
	Tasa de empleo				57.2	54.8
	Tasa de desempleo				5.6	7.1
Hombres	Tasa de participación				89.3	92.3
	Tasa de empleo				86.2	85.6
	Tasa de desempleo				3.5	7.2

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Bariatti, Rita (1987). "La inmigración italiana en Costa Rica. 1821-1968" Tesis de licenciatura, Universidad Nacional.

Baumeister, Eduardo; Fernández, Edgar y Acuna, Guillermo. Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses. Guatemala, 2008.

Caamaño, Carmen (2010). *Entre "arriba" y "abajo": La experiencia transnacional de la migración de costarricenses en Estados Unidos*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Caamaño, Carmen (2007). *Hacia una concepción transnacional en el estudio y atención de la migración de los y las costarricenses*. En "El Mito Roto", Inmigración y emigración en Costa Rica; Carlos Sandoval, Editor. Editorial UCR. San José, Costa Rica.

Calderón, Flora y Bonilla, Róger (2007). *Algunos aspectos sociodemográficos de los estadounidenses, canadienses y europeos residentes en Costa Rica según el Censo 2000*. En "El Mito Roto", Inmigración y emigración en Costa Rica; Carlos Sandoval, Editor. Editorial UCR. San José, Costa Rica.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2000). *La migración internacional y el desarrollo en las Américas*. Simposio sobre migración internacional en las Américas. Santiago de Chile.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2002), Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de Sus Familias en el Hemisferio, Informe Anual Capitulo VI, Visita in Loco a Costa Rica.

De los Ángeles Ramírez, María y Valverde, Astrid (2002). *Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica - Honduras*. Taller de capacitación para el análisis de información censal sobre migración internacional en América Central. CEPA, OIM y BID. Santiago de Chile.

Estado de la Nación, 2008. Programa Estado de la Nación. 2008. Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Consultado el 3 de agosto de 2012. <http://www.estado-nacion.or.cr/index.php/biblioteca-virtual/costa-rica/estado-de-la-nacion/sinopsis/sinopsis-anteriores/informe-xiv>

FLACSO/OIM (1999) Amnistía Migratoria en Costa Rica. San José.

Foley, Erin y Barbara Cooke (2008). *Costa Rica*. Tarrytown, N.Y.: Marshall Cavendish Benchmark.

Gatica, Gustava (2011). "Nigaraguan Migration to Costa Rica and Public Policies." ("Migración nicaragüense a Costa Rica y políticas públicas".) En *Shattering Myths on Immigration and Emigration in Costa Rica*. Editado por C. Sandoval García. Traducción de K. Meyers. Lanham, Maryland: Lexington Books, pp. 87-114.

Informe Nacional de Costa Rica para SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Externas.

Mahler, Sarah J. y Dusan Ugrina (2006). *Central America: Crossroads of the Americas*.

Migration Policy Institute.

Morales Gamboa, Abelardo y Castro Valverde, Carlos (2006). *Migración, empleo y pobreza*. FLACSO. San José, Costa Rica.

Morales Gamboa, Abelardo (2008). *Inmigración en Costa Rica: características sociales y Laborales, integración y políticas públicas*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) –

División de Población de la CEPAL. Santiago de Chile.

Organización de los Estados Americanos (1995). *Diagnóstico Demográfico Costa Rica. Migraciones Laborales en América Latina*. Secretaría General de la OEA, Washington.

Programa Estado de la Nación (2008). *Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.

Rivillas, Omar (2008). *Colombia: migraciones, miradas al afuera con el dolor adentro*. En “El Mito Roto”, Inmigración y emigración en Costa Rica; Carlos Sandoval, Editor. Editorial UCR. San José, Costa Rica.

Sandoval, Carlos (2005). *La Carpio. La experiencia de segregación urbana y estigmatización social*. San José, Costa Rica: Instituto Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.

Voorend, Koen y Robles Rivera, Francisco (2010). *La mano de obra inmigrante en la economía costarricense en tiempos de crisis. La demanda de mano de obra migrante y las condiciones laborales de las personas inmigrantes en construcción, agricultura y transporte*. Informe final de próxima publicación. Proyecto Mejorando las Capacidades de Administración de la Migración Laboral en Centroamérica y República Dominicana. Organización Internacional para la Migración (OIM). Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Leyes y reglamentos

Reglamento de Extranjería (2012)

Reglamento de Empresas (2011)

Reglamento de Control Migratorio (2011)

Reglamento para el Otorgamiento de Visas (2011)

Reglamento de Refugio (2011)

Reglamento de Personas Menores de Edad (2011)

Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería 8764 (2009)

Ley de Migración y Extranjería 8764 (2009)

Reglamento de Fondo de Garantía (2007)

Reglamento Policía Especial (2006)

Ley de Impuestos de Salida 8316 (2002)

Constitución Política de la República de Costa Rica (1949)

NOTAS

1. Se autoriza el ingreso a Costa Rica, **sin Visa Consular** con permanencia máxima de hasta 90 días naturales, a los nacionales de los siguientes países: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Holanda) Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Principado de Mónaco, San Marino, Puerto Rico, Serbia, Sudáfrica, Rei-

no Unido de la Gran Bretaña, Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea del Sur, República Helénica (Grecia), Rumania, Santa Sede (Vaticano), Singapur, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay. Se autoriza el ingreso al país, sin Visa Consular con permanencia máxima de hasta 30 días naturales a los nacionales de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Belice, Bolivia, Dominica, El Salvador, Filipinas, Fiyi, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados), Nauru, Palaos, Reino de Tonga, Samoa, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Surinam, Tuvalu, Turquía, Vanuatu, Venezuela.

2. En julio 2012, los países que necesitan **visa consular** con una permanencia máxima de hasta 30 días naturales son: Albania, Angola, Arabia Saudí, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrain, Benin, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei-Darrusal, Burkina Faso (Alto Volta), Burundi, Bután, Cabo Verde, Guinea, Camboya, Camerún, Colombia, Costa de Marfil, Comoras, Chad, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación Rusa, Gabon, Gambia, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatoriana, India, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguizistán, Kosovo, Kuwait, Lesoto, Liberia, Libia, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Mali, Marruecos, Mauritania, Moldavia, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, Republica Árabe Saharahui (Sahara Occidental), Republica Centro Africana, Republica de Macedonia, Republica del Congo, República Democrática del Congo (Antes Zaire) República Democrática Popular de Laos, República Dominicana, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Sudan, Swazilandia, Tailandia, Taiwán (Región), Tanzania, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistan, Ucrania, Uganda, Uzbekistan, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabue.
3. En Julio 2012, los ciudadanos de los siguientes países, requieren **visa restringida y consultada** al Director General de Migración y Extranjería, quien la someterá a la comisión de visas restringidas, con una permanencia de hasta 30 días naturales. Afganistán, Bangladesh, Cuba, Eritrea, Etiopia, Haití, Irán, Iraq, Jamaica, Myanmar (Birmania) Palestina, República Árabe Siria, República Popular de China (China Continental), República Popular Democrática Corea del Norte, Somalia, Sri Lanka.

ECUADOR

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LAS MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR

A pesar de los cambios demográficos que la conquista española (siglos XVI – XIX) produjo en la población originaria, los flujos migratorios hacia y desde Ecuador permanecieron relativamente constantes hasta la segunda mitad del siglo XX. Es durante los últimos cincuenta años que Ecuador ha experimentado grandes movimientos migratorios tanto dentro como fuera de sus fronteras (Carrión y Ruiz, 2011). La emigración, por ejemplo, se incrementó a niveles sin precedentes en un contexto de fuerte urbanización, mal desempeño de la exportación y una aguda crisis financiera (Jokisch, 2007).

Inmigración

Históricamente, la estructura socio-económica instaurada durante la época colonial se ha mantenido en los siglos siguientes a la independencia, perdurando en los siglos XX y XXI (Carrión y Ruiz, 2011). Los descendientes de las familias europeas han mantenido la propiedad de sus tierras y otros recursos naturales y emplean a un numeroso campesinado. El estrato socioeconómico más alto consiste de grandes terratenientes de las Sierras (región interior con producción agrícola-ganadera, caucho y petróleo) y aquellos de la costa (región costera centrada en la agricultura de exportación, como el cacao y el banano) (Hanratty, 1989).

Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la economía de Ecuador prosperó sobre la base de la producción de sombreros Panamá (paja toquilla) y la exportación de cacao. Este “boom de exportación” atrajo a otro importante grupo de la sociedad ecuatoriana denominado “los libaneses”, quienes escapando de la opresión otomana en su país, se integraron rápidamente como comerciantes y vendedores (Jokisch, 2007). El término “libaneses” se aplica de manera generalizada a las personas de habla árabe, predominantemente inmigrantes cristianos con ancestros de origen sirio, palestino o libanés (Roberts, 2000). Si bien resulta difícil precisar la importancia numérica de esta inmigración, su impacto social es ampliamente reconocido, ya que entre sus descendientes se encuentran dos presidentes de Ecuador y también algunas familias de alto nivel socioeconómico (Roberts, 2000).

Durante el siglo XIX, en respuesta a la economía de exportación del país, ingresaron al país otros grupos, aunque en menor escala que en años anteriores: armenios, vascos, británicos, griegos, franceses, alemanes e italianos (Carrión y Ruiz, 2011). En general, la mayoría de las familias de ascendencia europea llegaron a la capital y pasaron a formar parte de la élite. La mayoría de los matrimonios han tendido a mantenerse dentro del grupo.

Un número aún menor de migrantes chinos y japoneses también llegó al país durante este tiempo, generalmente para ocupar trabajos como mineros, peones y pescadores (Carrión y Ruiz, 2011).

Emigración

En las primeras décadas del siglo XX, e impulsados en parte por el auge de la agroindustria bananera y el cacao, los grupos socioeconómicos más altos en Ecuador comenzaron a enviar a sus hijos a estudiar al exterior. El principal destino, hasta la década de 1920, fue Francia. En 1930 y 1940 esta tendencia cambió y comenzó a generarse un flujo importante hacia Estados Unidos.

No fue sino hasta la década del 50 que Ecuador comenzó a tener una emigración de proporciones considerables. En esta época, la emigración se vinculó mayormente con hombres jóvenes de las zonas del Austro Ecuatoriano que producían sombreros Panamá y en donde la crisis en la producción provocó la emigración a Estados Unidos, Canadá y Venezuela (CEDHU, 1997). La mayoría de estos emigrantes no regresó al país, pero creó redes de expatriados que condujeron a mayores flujos migratorios. Durante el mismo periodo, la población indígena *kichwa otavalo* comenzó a emigrar a los Estados Unidos y a ciertos países europeos. Su emigración, no obstante, fue temporaria de carácter comercial, relacionada con la venta de sus artesanías (CEDHU, 1997).

A nivel interno, la migración aumentó a las ciudades principales de Quito y Guayaquil, que se convirtieron centros de urbanización masiva. La ciudad de Guayaquil, por ejemplo, duplicó su población en menos de 12 años, de 1950 a 1962 (OIM, 2008).

Durante los años 70, la emigración continuó pero a menor escala. Emigrantes de varias comunidades de las provincias de Azuay y Cañar (anteriormente vinculados con el comercio de sombreros Panamá) se contactaron y colaboraron con las redes de migración clandestina que movilizaba personas hacia Centroamérica y México, de camino a los Estados Unidos. Un pequeño número de ecuatorianos migró a Venezuela, cuya economía se vio favorecida por el aumento en los precios del petróleo durante la década de 1970 (Jokisch, 2007).

Durante los años 80, la bonanza petrolera se desaceleró y los precios del petróleo cayeron. Ecuador se vio atrapado por la recesión, la alta inflación y el desempleo. Hasta finales de los años 90 el proceso emigratorio estuvo encabezado por habitantes de la región andina austral; muchos artesanos rurales de Azuay y Cañar emigraron a los Estados Unidos. La mayoría de los hombres se convirtieron en trabajadores temporarios o consiguieron empleo en la industria de los servicios, mientras que las mujeres encontraron trabajo en la industria de la indumentaria, en restaurantes o como empleadas domésticas. La población *kichwa otavalo* continuó con su clásico patrón migratorio, caracterizado por la inmigración temporaria dedicada al comercio de artesanías. Este periodo también fue testigo de un incremento en las restricciones de inmigración por parte de Estados Unidos (CEDHU, 1997). A principios de los años 90, y como consecuencia del conflicto militar con Perú (1995-1998), grupos de emigrantes de la ciudad de Loja se fueron a España. Esta migración creó la primera verdadera red migratoria ecuatoriana a Europa (Abott, 2000).

España demostró ser un destino cada vez más atractivo debido a un acuerdo existente que permitía a los ecuatorianos ingresar al país como turistas, sin necesidad de visa. España también ofrecía abundantes empleos de poca calificación en la economía informal. Además los inmigrantes ecuatorianos hablaban el idioma del país. Esta apertura duró hasta 2003, año en el que España comenzó a solicitar visa a los ecuatorianos, a la vez que realizó importantes reformas en su Ley de Extranjería, que tiende a restringir cada vez más la entrada de extranjeros. También durante este periodo emigraron los ecuatorianos a Italia y Australia pero en menor medida.

En Ecuador, los bajos precios del petróleo y las frecuentes inundaciones que afectaron las exportaciones de los cultivos -sumado a la inestabilidad política y la crisis financiera- causaron una segunda crisis económica a fines de los 90. La moneda nacional, el sucre, perdió más de dos tercios de su valor; la tasa de desempleo subió al 15 % y el índice de pobreza alcanzó un 56 % (Jokisch, 2007). En el año 2000, Ecuador sufrió una crisis política que culminó con el derrocamiento de su Jefe de Estado. La ola migratoria que siguió estos hechos afectó a todos los sectores de la sociedad.

Desde el año 2000 al 2008 alrededor de un millón y medio de ecuatorianos dejaron el país en respuesta a las condiciones adversas que se vivían en el país. Muchos de ellos se fueron a países de la Unión Europea (OIM, 2008). Sin embargo, en general, los principales destinos durante este periodo fueron España, los Estados Unidos e Italia, y en menor medida Francia, Holanda, Alemania, Reino Unido, Bélgica, Suiza, Canadá, Chile y Venezuela. Según estudios llevados a cabo por la CEIEME

(Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Migraciones en el Ecuador), aproximadamente el 11 % de la población total y el 30 % de la población económicamente activa vivía en el exterior hacia fines de 2007 (CEPAL, 2010).

Con respecto a la inmigración, Ecuador recibió recientemente importantes flujos provenientes de Perú y Colombia. Estos últimos llegaron a Ecuador en busca de asilo a raíz del conflicto armado en su país. El ACNUR estimó que en el año 2008 vivían en Ecuador entre 130.000 y 140.000 colombianos (ACNUR, 2008). Los peruanos son el segundo grupo más grande, que se vio atraído por las circunstancias económicas adversas existentes en su país, así como también por la decisión de Ecuador de dolarizar la economía en el año 2000. Las estimaciones varían, pero es probable que en 2007 residieran en Ecuador entre 60.000 y 120.000 peruanos, la mayoría sin permiso legal (Jokisch, 2007). Otros grupos migratorios atraídos recientemente a Ecuador incluyen ciudadanos de China y de Estados Unidos, que llegan al país por negocios o por retiro laboral. La presencia de ciudadanos de Cuba también se ha incrementado recientemente. En 2009, se registró un aumento de aproximadamente 4.000 nacionales de Cuba (Arcentales, 2010).

A pesar de las diferencias existentes en la estimación del número de ecuatorianos que han emigrado a otros países, la magnitud del fenómeno –especialmente acelerado a partir de fines de la década del 90– ha conducido a una situación en la que, para el año 2008, aproximadamente el 18% de la población vive fuera de sus fronteras. Esto está generando un hondo impacto en el tejido social ecuatoriano.

Según el Banco Central de Ecuador, las remesas que los ecuatorianos envían a sus familias ascendieron a US\$2.324 millones en 2010. Recientemente las remesas han disminuido como consecuencia de la crisis económica mundial que afectó los niveles de empleo y los ingresos de quienes habían emigrado a países como España y Estados Unidos. Sin embargo, las remesas continúan siendo trascendentes en la economía ecuatoriana.

Una parte del proceso migratorio es el retorno, elemento que durante el año 2012 ha sido una de las líneas de análisis en los espacios auspiciados por los organismos internacionales así como por la Unión Europea. Fruto de estos debates se ha identificado que el retorno no ha sido masivo, se ha generado migración hacia terceros países y no se ha frenado completamente la emigración hacia los destinos tradicionales. El retorno requiere de un tratamiento a partir de los derechos de las personas migrantes. La generación de políticas debe ser diferenciada en función de sus causas que no solo tienen relación con la crisis económica.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La normativa migratoria en Ecuador está compuesta por la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley de Migración (1971), Ley de Extranjería y su Reglamento (1971), la Ley de Documentos de Viaje (1989) y la Ley de Naturalización y su Reglamento el Decreto R.O 66 14-04-1976.

La Secretaría Nacional del Migrante ha trabajado en un borrador de propuesta de una Ley de Migraciones Internacionales, documento que, para su construcción, deberá ser debatido al interno de la institución entre las instituciones del Estado vinculadas al ámbito migratorio y con la sociedad civil.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La Ley de Migración concierne las normas de cumplimiento, en particular la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros en Ecuador. Esto se hace mediante el examen y verificación de documentos, y la vigilancia del cumplimiento

de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividad de los extranjeros residentes en territorio ecuatoriano. La Ley de Extranjería regula la situación de los inmigrantes, atribuyendo modalidades y condiciones a las calidades de inmigración que gobiernan la estadía de los extranjeros residentes en Ecuador.

Para la regulación de entrada y estadía, la Ley de Extranjería establece las calidades de **inmigrante y no inmigrante.**)

Inmigrante

Los extranjeros admitidos bajo la categoría de inmigrantes son aquellos que se trasladan permanentemente al Ecuador:

- Para vivir de sus depósitos, de las rentas, o de cualquier ingreso que se traslade al Ecuador;
- Para invertir su capital en adquisición de bienes raíces, certificados, títulos o bonos del Estado o de instituciones nacionales de crédito;
- Para invertir en cualquier rama de la industria, agricultura, ganadería o del comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedad por acciones;
- Para asumir indefinidamente funciones administrativas, técnicas o de especialización de empresas, instituciones o personas establecidas en el país;
- Para ejercer una profesión liberal o una profesión técnica, con arreglo a las normas de la Ley de Educación Superior;
- En caso de ser conyuge, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad de un ciudadano ecuatoriano, o de un ciudadano extranjero con visa de inmigrante distinta a esta categoría;
- Los que realicen otras actividades lícitas no mencionadas anteriormente que garanticen ingresos suficientes y estables para el sustento económico del inmigrante y sus dependientes

Los inmigrantes no podrán en ningún momento estar fuera del país más de 90 días o más de 18 meses consecutivos durante cada uno de los dos primeros años de estancia.

No inmigrantes

Se considera bajo la calidad de no inmigrante a todo extranjero y sus familiares más cercanos, quienes se internan legal y condicionalmente en el Ecuador, sin ánimo de radicación. Se reconocen las siguientes categorías de no inmigrantes:

- Funcionarios diplomáticos o consulares, funcionarios internacionales calificados pertenecientes a organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador y los representantes de misiones especiales acreditadas ante el gobierno ecuatoriano y sus familiares más cercanos (la visa tendrá la misma duración que la calidad de la persona);
- Altos funcionarios de gobierno de otros Estados y personalidades amparadas en pasaporte diplomático y sus familiares más cercanos (la visa tendrá la misma duración que su pasaporte diplomático);

- Empleados privados y domésticos de las personas mencionadas anteriormente y sus familiares más cercanos (la visa tendrá la misma duración que el contrato laboral);
- Personas desplazadas como consecuencia de guerras o de persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad y sus familiares más cercanos;
- Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental y sus familiares más cercanos (la visa tendrá la duración de un año académico);
- Profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones, o personas establecidas en el país para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial y sus familiares más cercanos (la visa tendrá la misma duración que el contrato);
- Misioneros, voluntarios, o religiosos pertenecientes a organizaciones u órdenes reconocidas en su país de origen y en Ecuador para dedicarse a labores asistenciales, docentes o de apostolado y sus familiares más cercanos (la visa tendrá una duración de más de 6 meses y menos de 2 años);
- Personas asistidas por organismos nacionales constituidos legalmente para desarrollar programas de intercambio cultural y sus familiares más cercanos (la visa tendrá una duración de un año);
- Visitantes temporales con fines lícitos tales como turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, y las artes o para ejecutar actos de comercio que no impliquen la importación simultánea de bienes. Esta categoría podrá amparar también a extranjeros en caso de que no les fueren aplicables las categorías descritas en este apartado, cuando previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, su presencia en el país fuere debidamente justificada, de conformidad con lo que establezca el Reglamento al respecto (la visa tendrá una duración de más de 3 meses y menos de 6 meses);
- Transeúntes, comprendidos en las siguientes subcategorías:
 - Personas que desembarquen hacia las zonas de tránsito directo con oportunidad de las escalas técnicas de las naves marítimas o aeronaves para proseguir su viaje en la misma nave o en otra provista por la misma empresa.
 - Personas que ingresan al territorio nacional para dirigirse al país de destino, para abordar una nave que los transportará al exterior o en cumplimiento de servicios en la conducción de vehículos de transporte terrestre internacional.
 - Visitantes temporales con los fines provistos líneas arriba durante un periodo no mayor de 3 meses en cada año;
 - Personas domiciliadas en las poblaciones extranjeras colindantes con las fronteras ecuatorianas y que requieran transitar diariamente en las poblaciones limítrofes nacionales;
 - Visitantes temporales con fines lícitos tales como negocios, inversión, actividades empresariales, comerciales, industriales o profesionales y que requieran múltiples entradas al territorio ecuatoriano.

Todo extranjero sujeto al fuero territorial del Ecuador, que sea mayor de dieciocho años y que haya sido admitido en calidad de inmigrante o de no inmigrante -con excepción de los no inmigrantes en calidad de transeúntes- debe inscribirse en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los treinta días siguientes a su arribo al territorio ecuatoriano (Ley de Extranjería, Artículo 13).

Las personas extranjeras podrán pedir un cambio de estatus, ya sean inmigrantes o no inmigrantes al cumplir con todos los requisitos establecidos por ley.

Cabe señalar que la atribución de otorgamiento de visas de inmigrante y de no inmigrantes es actual competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, con anterioridad, la competencia del otorgamiento de visas de inmigrante (residencia permanente) correspondía al Ministerio del Interior.

Adquisición de nacionalidad

De acuerdo a la Constitución, la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtiene por nacimiento o por naturalización, y no se pierde por la adquisición de otra nacionalidad o por contraer o disolver un matrimonio con extranjero

Son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento las personas 1) nacidas en Ecuador, o 2) aquellas nacidas en el exterior de madre o padre nacidos en Ecuador, y 3) sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. Asimismo, son considerados ecuatorianos y ecuatorianas las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por Ecuador con presencia en las zonas de frontera (Ley de Extranjería, Artículo 12).

Son ecuatorianas y ecuatorianos por naturalización aquellos que 1) obtengan la carta de naturalización; 2) los menores de edad adoptados (as) por una ecuatoriana o ecuatoriano y que expresen su voluntad de adquirir la nacionalidad ecuatoriana; 3) los que hayan nacido en el exterior siendo de madre o padre ecuatorianos por naturalización, que deseen conservar la nacionalidad ecuatoriana y sean menores de edad al momento de solicitarla; 4) los que contraigan matrimonio o mantengan unión de hecho con una ecuatoriana o un ecuatoriano, de acuerdo con la ley; y 5) los que obtengan la nacionalidad ecuatoriana por haber prestado servicios relevantes al país con su talento o esfuerzo Individual (Ley de Extranjería, Artículo 8).

Regularización migratoria

En 2009, el Ecuador en conjunto con la República de Perú suscribieron el *Estatuto migratorio permanente ecuatoriano-peruano*. El acuerdo fue ratificado a finales de febrero 2011. Estableció el objetivo de regularizar a los trabajadores inmigrantes no autorizados y frenar las contrataciones ilegales por parte de empresas a ciudadanos peruanos para satisfacer necesidades laborales temporales en el país.

Para acceder a los beneficios de este Programa, los peruanos en situación irregular debían 1) registrarse ante el Ministerio de Relaciones Laborales y 2) luego de 6 meses solicitar la visa a través de un proceso especial de regulación migratoria. Se estima que la aplicación de esta medida ha conseguido la regularización de 2.500 a 3.000 ciudadanos peruanos en Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2011).

Luego del terremoto que sacudió a Haití en el año 2009, el Estado ecuatoriano -en concordancia con la política migratoria basada en la ley establecida en el Artículo 40 y 423 numeral 5, de la

Constitución- emprendió un proceso de regularización extraordinario en favor de los ciudadanos haitianos que se encontraban en situación migratoria irregular en el territorio ecuatoriano. Esta medida logró regularizar a 392 ciudadanos haitianos, 289 hombres y 103 mujeres, que se acogieron a la visa 12-XI por cinco años de duración.

Refugiados

En materia de refugio, la política ecuatoriana establece que los refugiados gozan de los mismos derechos que la Constitución y las leyes de la República reconocen a los extranjeros en general, y gozan también de los derechos previstos para ellos en la Convención de Ginebra de 1951.

En el Ecuador, es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores definir la situación de la condición de refugiado para permitir la entrada a su territorio y autorizando la permanencia en él.

El Ministerio de Relaciones Exteriores otorgará a favor de la persona reconocida como refugiado, y de sus familiares, 1) la visa correspondiente, 2) la determinativa de su condición de refugiado, y 3) la identificación o carné probatorio de su calidad de refugiado. La visa especial de refugiado es renovable cada año en la Dirección General para Asuntos de Extranjeros, Refugiados y Asilados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para la adquisición de la residencia indefinida y posterior naturalización, las personas reconocidas bajo la condición de refugiado deben demostrar residencia ininterrumpida por tres años con visa de refugiado en el Ecuador.

Sobre la estadía temporal y de tránsito, el Ecuador otorgará un permiso a toda persona cuya solicitud le haya sido negada definitivamente. La persona podrá permanecer en el Ecuador durante un lapso razonable para buscar y obtener su admisión en otro país.

Asimismo, a toda persona que ingrese al Ecuador o se presente en sus fronteras con la finalidad de transitar por territorio ecuatoriano para obtener su admisión como refugiado en un tercer país, se le autorizará entrar al Ecuador y/o transitar por su territorio, en las condiciones que las autoridades nacionales determinen.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Ecuador						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	3.6	3.8	4.1	4.2	3.9	61 406
Temporal	1.9	1.9	2.2	2.3	2.1	33 859
Inmigración permanente (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	22 263	22 360	38.5	36.4		
Familia (incluye familiares acompañantes)	33 707	37 083	58.3	60.4		
Otros	1 832	1 963	3.2	3.2		
Total	57 802	61 406	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	17 938	18 989	56.0	56.1		
Humanitaria	919	798	2.9	2.4		
Estudiante Internacional	2 340	2 460	7.3	7.3		
Visitantes	8 167	8 999	25.5	26.6		
Otros	2 679	2 613	8.4	7.7		
Total	32 043	33 859	100.0	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	51 920	61 840	42 000	34 180	47 490	38 090
de los cuales hacia Estados Unidos	12 250	11 660	12 130	11 490	11 880	11 810
de los cuales hacia España	30 160	37 750	18 210	10 970	24 270	14 590
de los cuales hacia Italia	4 410	6 870	6 320	6 170	5 940	6 250
de los cuales hacia Chile	3 080	3 060	2 680	2 480	2 830	2 580
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	1086	1253	2490	2169	1749	31 369
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	24.2	20.8	16.2	16.8	14.9	
Crecimiento natural (vegetativo)	24.2	21.7	20.4	18.6	16.6	
Migración neta	0.0	-0.9	-4.2	-1.9	-1.7	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					
	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	0.5	0.8	0.8	0.9	1.3	194
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	4.2	5.7	0.4	3.6	5.2	
GDP/per capita	2.7	4.6	- 0.7	2.5	4.0	3 196
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				75.8	77.5
	Tasa de empleo				67.6	63.8
	Tasa de desempleo				10.9	17.6
Hombres	Tasa de participación				90.2	86.3
	Tasa de empleo				81.8	65.9
	Tasa de desempleo				9.3	23.6

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Abott, 2000; Gómez, 1998; Vidal & Moreno, 2000. "En cartilla migratoria N° 6. The migratory process in the province of Loja. *Plan Migración, Comunicación y Desarrollo, España Ecuador*", p. 3 and 6; June, 2004.

Arcentales, Javier (2010). "Migración cubana: recomendaciones de política pública para Ecuador incluyente". Quito: Defensoría del Pueblo del Ecuador.

Carrión, Fernando Solíz y Patricia Ruiz (2011). "Ecuador". Migración Internacional en las Américas. Informes por país. Organización de los Estados Americanos, OEA.

Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) (2007). "Shadow report on the application by the Ecuadorian State of the International Convention of the Protection of the Rights of Migrant Workers and their Families".

CEPAL (2010). "Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional. Los casos emblemáticos de Argentina, Chile y Ecuador: vicisitudes y perspectivas". Santiago de Chile; 9 de septiembre de 2010.

Hanratty, Dennis M. (1989). "Ecuador: A Country Study". Federal Research Division, Library of Congress.

Jokisch, Brad (2007). "Ecuador: Diversity in migration". Migration Information Source.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2008). "Perfil migratorio del Ecuador".

Informe Nacional del Ecuador para SICREMI 2012.

Roberts, Lois J (2000). "The lebanese immigrants in Ecuador". Boulder, Colorado: Westview Press.

ACNUR (2006). "Los flujos migratorios mixtos y la protección internacional de refugiados en las Américas: Avances y buenas prácticas. Documento presentado ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA"; 10 de marzo de 2006.

Leyes y reglamentos

Constitución de la República de Ecuador (2008)

Ley de Documentos de Viaje (1989)

DECRETO NO. 3293, Reglamento Para la Aplicación en el Ecuador de las Normas Contenidas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967, del 30 de Septiembre de 1987, Ecuador

Ley de Naturalización (1976)

Reglamento de la Ley de Naturalización (1976)

Ley de Migración (1971)

Ley de Extranjería (1971)

Reglamento de la Ley de Extranjería (1971)

EL SALVADOR

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LAS MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El Salvador es la república más pequeña de Centroamérica y el país con mayor densidad poblacional en la región. La demografía de la población del país ha estado caracterizada por dos periodos migratorios principales: 1) el primero representa la situación del país antes del siglo XX, cuando había una gran afluencia de migrantes; y 2) el segundo representa la situación del país a partir del siglo XX, cuando había y sigue habiendo una alta tasa de emigración. También es importante resaltar que hay muchos movimientos internos que se han llevado a cabo durante este segundo periodo, en respuesta principalmente al conflicto interno armado que ocurrió entre 1980 y 1991.

Inmigración

El primer movimiento principal de migración estuvo caracterizado por la colonización española, que tuvo sus comienzos en el siglo XVI, y por la era de los “barones del café”, que empezó en el siglo XIX. Durante este último, los comerciantes de café trajeron consigo sus bienes; así como sus identidades nacionales: “Estos inmigrantes, que eventualmente se convertirían en la masa de la clase comerciante salvadoreña, con frecuencia se emparentaban con miembros de la clase oligárquica terrateniente, así diversificando aún más la composición del estrato élite de la sociedad.”¹ (Haggarty, 1988).

La población de El Salvador tiene el porcentaje más alto de poblaciones multirraciales de las Américas, con 94% mestizos (raza mixta), el resultado de una mezcla de pueblos indígenas, africanos y europeos. Sólo el 5% de la población es indígena y el restante 1% es de ascendencia europea, principalmente española, alemana y británica. También, hay habitantes de origen palestino y chino que viven en las ciudades y pueblos más grandes (Williams, 2001).

Aunque el país se independizó de España en 1821, siguió viéndose afectado por el legado que dejaron los terratenientes europeos: principalmente, una economía basada en las exportaciones y una sociedad altamente segregada.

Emigración

En el siglo XIX, los propietarios de los cafetales establecieron una oligarquía económica y política para asegurar la preservación de sus tierras y riquezas. A principios del siglo XX, la mayoría de los trabajadores salvadoreños vivían en áreas rurales como colonos, arrendatarios de pequeñas parcelas de tierras marginadas o jornaleros estacionales.

Durante la Gran Depresión de los años 30, el precio del café se desplomó. Los bajos salarios de los trabajadores rurales bajaron aún más. Como mucha de la tierra de subsistencia había sido convertida en plantaciones privadas de café, los cultivos básicos se redujeron de manera considerable, empeorando las condiciones de vida de colonos, arrendatarios y jornaleros estacionales. Estas condiciones llevaron a que se gestara una rebelión que culminó con el levantamiento campesino de 1932, denominado “la matanza”, en el que murieron alrededor de 30.000 personas a manos de las tropas gubernamentales.

El segundo período principal de migración comenzó durante la Segunda Guerra Mundial, la cual dio inicio a algunas corrientes emigratorias importantes en El Salvador. La primera fue hacia Pa-

namá, en gran parte estimulada por oportunidades en el transporte de los Estados Unidos de suministros militares por el Canal de Panamá. Otra consistió en movimientos hacia México, en gran parte como medida de entrada a los Estados Unidos, en donde la demanda de mano de obra industrial aumentó como resultado de las muchas vacantes que dejó el reclutamiento de las fuerzas armadas (PNUD, 2005).

Después de la Guerra, en los años 1950 y 1960 un número no muy importante de salvadoreños emigró a los Estados Unidos. Esta población provenía de los estratos económicos más altos que iban a estudiar y trabajar en el extranjero. También algunos empleados domésticos, jardineros y trabajadores manuales complementaron este pequeño flujo que se fue hacia los Estados Unidos (Gammage, 2007).

En este período, la mayor parte de la migración salvadoreña ocurrió dentro del país a nivel regional. La migración estacional de las comunidades salvadoreñas para trabajar en las cosechas se convirtió en la forma de vida de muchos habitantes rurales desde que la producción de café pasó a dominar la economía de El Salvador (Haggarty, 1998). Sin embargo, entre 1945 y 1969, el aumento de la población y la reducción de tierras disponibles, especialmente a favor de las plantaciones de algodón, llevó a unos 350.000 trabajadores y campesinos sin tierra (alrededor del 7% de la población) a emigrar al vecino país de Honduras (PNUD, 2005). Alrededor de la mitad de ellos regresó después de que el gobierno de Honduras implementó las políticas de reforma agraria.

En la década de 1970, con crecientes tasas de desempleo en El Salvador, violencia política y falta de acceso a los derechos de propiedad, los Estados Unidos recibió la primera oleada importante de salvadoreños. Esta vez, no sólo emigraron las clases más bajas, sino que también los trabajadores calificados, profesionales e intelectuales. Alrededor de 45.000 salvadoreños ingresaron a Estados Unidos entre 1970 y 1974. A diferencia de futuras olas de migrantes salvadoreños, un alto porcentaje de los primeros migrantes estaban autorizados a entrar en los Estados Unidos (Gammage, 2007).

La década de los 80 trajo un éxodo masivo de salvadoreños que huían de la guerra civil en su país. Mientras que algunos permanecieron en el país como personas desplazadas internamente y buscaron refugio en aquellos departamentos y municipalidades que no estuviesen directamente involucrados en el conflicto, otros escaparon a Honduras, Nicaragua y Guatemala, para luego desplazarse a los Estados Unidos vía México. Muchas personas en esta ola de migrantes llegaron a los Estados Unidos sin autorización, la mayoría de ellos provenientes de comunidades rurales.

La emigración alcanzó su apogeo en 1982, cuando se estima que 129.000 personas registradas habían dejado el país. En total, un tercio de la fuerza laboral había dejado el país (Gammage, 2007). Entre 1979 y 1988 se calcula que unos 500.000 salvadoreños llegaron a los Estados Unidos. Además, miles de otros viajaron a Canadá, en donde el asilo era más accesible (Gammage, 2007).

Si bien la guerra civil terminó en 1992, muchas de las condiciones que inspiraron las luchas sociales y políticas que culminaron en violencia y emigración masiva, permanecieron invariables. Entre 1980 y 2001, la cantidad de tierra cultivada en El Salvador aumentó un 6% mientras que la población se acrecentó en un 42%. Este período fue también testigo de una marcada baja en el valor de los productos agrícolas y los salarios (Gammage, 2006).

Aunque existen diferentes opiniones sobre las mediciones exactas, la tendencia a un aumento de la emigración es constante. Entre los años 1970 y 1980, emigraron 53,809 salvadoreños más (73%) con respecto al año 1970. Entre los años 80 y 90, ésta se incrementó en 391,864 salvadoreños (307%), y entre 1990 y 2000, subió a un 400% que representa 2,077,256 salvadoreños que emigraron a otros países. La trayectoria de esta inmigración también siguió un patrón constante. Mientras que

la migración generalmente comenzó como un movimiento regional a países vecinos, luego se ha convertido en un movimiento internacional al ir más allá de los países de Centroamérica (PNUD, 2009). Aunque varios países implementaron medidas para facilitar la inmigración salvadoreña legal, la migración ilegal persistió. En 2007, algunas estimaciones indican que hay 400.000 salvadoreños indocumentados residiendo en Estados Unidos (Gammage, 2007).

Las deportaciones de salvadoreños desde varios países han aumentado en el transcurso de quince años, pasando de un total de 4.216 en 1999 a 36.689 en 2004, según los registros del Ministerio del Interior de El Salvador. Desde 1999 hasta 2001, la mayoría de las deportaciones se han realizado en Estados Unidos, pero a partir de 2002 la gran mayoría de los deportados viene de Guatemala y México (Andrade-Eekhoff, 2006).

Según los estimados del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, casi tres millones de salvadoreños vivían en el extranjero en el año 2005. De ellos, aproximadamente 2.5 millones estaban en los Estados Unidos.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El Salvador es un estado soberano con un gobierno republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetan a los principios de la democracia representativa.

La actual Constitución de la República de El Salvador (1983) fue introducida para restaurar el orden político, económico y social interrumpido por los años de guerra civil. La Constitución establece que los extranjeros están obligados a respetar a las autoridades y a obedecer las leyes en tanto adquieren el derecho a ser protegidos por ellas. La Constitución también remite a las leyes secundarias los casos y la forma en que puede negarse al extranjero la entrada o la permanencia en el territorio nacional.

La normativa nacional vigente sobre migración en El Salvador está compuesta principalmente por: la Ley de Migración de 1958; la Ley de Extranjería de 1986; el Decreto N°. 33 de 1959 por el cual se instrumenta el Reglamento a la Ley de Migración; el Decreto Legislativo 918 sobre Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas y su reglamento, según el decreto ejecutivo N° 79 de fecha 22 de agosto de 2005 (Cruz, 2011).

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Existen diferentes calidades migratorias: turistas; residentes temporales; y residentes definitivos.

Turistas: Extranjeros que 1) ingresan al país con fines recreativos, de salud, familiar, religioso, deportivo, cultural y otros semejantes; o 2) entran como personas en tránsito y permanecen en el territorio nacional por más de 48 horas, hasta 90 días, o por otro período igual, pero no pueden trabajar.

Residentes temporales: Los extranjeros que desean ingresar a El Salvador bajo esta categoría deben acreditar su autorización mediante visado expedido por el Cónsul de El Salvador en el lugar de su procedencia o del más inmediato. Bajo esta categoría se puede ingresar al país hasta por un año para 1) dedicarse a alguna actividad científica, cultural o deportiva, 2) trabajar como técnico u obrero especializado, o 3) ejercer cualquier otra actividad temporal. Esta categoría aplica también a 4) personas que ingresan a la República para proteger su libertad y su vida de persecuciones políticas. En este caso estarán sujetos a las prescripciones de las Convenciones Internacionales vigentes sobre la materia y a la regulación especial determinada por las autoridades nacionales. 5)

Trabajadores y Braceros Centroamericanos, en donde se permite la entrada al territorio nacional, sin más requisitos que un permiso especial extendido por la respectiva Delegación de Migración. Los Centroamericanos que ingresen en tal forma no tendrán derecho a residir permanentemente en El Salvador y, terminado el motivo de su ingreso, estarán obligados a abandonar el país.

Residentes definitivos: Los extranjeros que ingresen al país en esta calidad, igual que en el caso de los temporales, deberán solicitar permiso al Ministerio del Interior a través del funcionario consular correspondiente o por medio de un representante legal o apoderado domiciliado en la República.

Los extranjeros que ingresan bajo esta categoría adquieren el derecho de permanecer en el país por tiempo indefinido, siempre y cuando comprueben que 1) gozan de buena salud y 2) tienen antecedentes de moralidad y de aptitud para el trabajo -así como profesión, arte u oficio- o los recursos suficientes para establecerse en actividades financieras, industriales o comerciales lícitas.

Adicionalmente, los centroamericanos y panameños por nacimiento que legalmente ingresen al país, podrán adquirir su residencia definitiva, sin más requisitos que comprobar su buena conducta y no estar comprendidos en las prohibiciones que esta en la Ley de Migración.

La Ley de Migración prevé que un extranjero podrá obtener la residencia definitiva si comprueba haber permanecido en el país por diez años anteriores a la promulgación de la ley, aunque no cumpla con los requisitos legales. La residencia definitiva no será autorizada cuando las actividades a realizarse por el candidato migrante en el país causen el desplazamiento de salvadoreños o compitan con ellos. (Esta párrafo se refiere cuando una persona extranjera ha estado en el país por mas de 10 años según la Ley de Migración pero si las actividades es de transito no se da la Residencia Definitiva)

Los Residentes Temporales podrán cambiar su estatus a Definitivo luego de pagar la cuota de inscripción y al cumplir con los requisitos establecidos anteriormente.

Emigración

Las normas migratorias en El Salvador contienen disposiciones relativas a la salida de sus nacionales. La Ley de Migración indica que quienes pretendan emigrar o salir temporalmente del país deben 1) reportarlo a las Autoridades de Migración correspondientes, 2) ser mayores de edad, no estar condenadas por delitos o faltas, y 3) no tener acto de detención en su contra. Además, 4) deberán obtener un documento de viaje. Aquellos salvadoreños que salgan del país para la prestación de servicios en el extranjero deberán pagar previamente 500 colones en la Dirección General de Tesorería, en previsión de gastos de repatriación y mostrar la constancia para que se le sea permitida la salida. Esta cantidad será devuelta, si no hubiera repatriación por cuenta del Estado. Los salvadoreños que se dirijan a Panamá o a América Central están exentos de esta obligación (Ley de Migración, Artículo 50).

Adquisición de la nacionalidad

Los salvadoreños por nacimiento son

- Los nacidos en el territorio de El Salvador.
- Los hijos de padre o madre salvadoreños, nacidos en el extranjero.

- Los originarios de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que habiendo elegido su domicilio en El Salvador, manifiesten ante las autoridades competentes su voluntad de ser salvadoreños, sin que se requiera la renuncia de su nacionalidad de origen.

La nacionalidad salvadoreña puede ser adquirida por naturalización por:

- Los españoles e hispanoamericanos de origen que tuvieren un año de residencia en el país;
- Los extranjeros de cualquier origen que tuvieren cinco años de residencia en el país;
- Los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del órgano legislativo;
- El extranjero casado con salvadoreña o la extranjera casada con salvadoreño que acrediten dos años de residencia en el país, anterior o posterior a la celebración del matrimonio.

Refugiados

La República de El Salvador ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 (Cruz, 2011).

La Ley para La Determinación de La Condición de Personas Refugiadas establece el marco normativo sobre refugiados, como por ejemplo 1) las condiciones de la persona refugiada, 2) las garantías y 3) los derechos de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional y salvaguardar su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de la Ley se realizan en armonía con los principios de no discriminación, no devolución, reunión familiar, repatriación voluntaria, y en la forma que mejor garantice la eficacia de los derechos humanos y garantías fundamentales establecidas en la Constitución de la República, y en los tratados internacionales ratificados por el estado.

Procedimiento para obtener la condición de persona refugiada

La persona que invoque verbalmente o por escrito, bajo juramento, la condición de persona refugiada ante las autoridades migratorias, podrá permanecer temporalmente en El Salvador hasta que la Comisión decida sobre la solicitud de refugio.

Una vez que la Comisión otorga el reconocimiento de la condición de persona refugiada, la Dirección General de Migración expide el carné de permanencia temporal especial en calidad de refugiado a la persona refugiada y a cada miembro del grupo familiar. El permiso tiene una duración de un año renovable por igual periodo.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

El Salvador						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	340
Temporal	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	2 015
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	430	340	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	1 618	2 015	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	24 330	23 280	23 580	23 410	23 650	23 500
de los cuales hacia Estados Unidos	21 130	19 660	19 910	18 810	19 880	19 360
de los cuales hacia Italia	260	430	690	1 540	730	1 120
de los cuales hacia España	1 620	1 200	910	990	1 180	950
de los cuales hacia Canada	920	1 110	830	770	910	800
Solicitantes de asilo (extranjeros)	Por millón de habitantes				Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010		
	1	1	16	9	7	55
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	13.0	14.5	7.1	3.7	4.7	
Crecimiento natural (vegetativo)	24.3	23.7	20.9	15.5	14.2	
Migración neta	-11.3	-9.2	-13.8	-11.9	-9.5	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población				Promedio 2010	Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005		
	0.9	0.5	0.5	0.6	0.7	40
Indicadores macroeconómicos	Crecimiento anual en %				Promedio 2001-05	Nivel 2010
	2000	2005	2009	2010		
Producto Bruto Interno Real	2.2	3.6	- 3.1	1.4	2.4	
GDP/per capita	1.6	3.2	- 3.6	0.9	2.0	2 964
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				69.4	69.1
	Tasa de empleo				65.9	61.0
	Tasa de desempleo				5.1	11.7
Hombres	Tasa de participación				92.1	91.4
	Tasa de empleo				86.7	80.7
	Tasa de desempleo				5.8	11.7

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Andrade-Eekhoff, Katharine (2006). "Migration and development in El Salvador: Ideals versus reality". Migration Information Source, MIP.

Cruz, Jairo Damas (2011). "El Salvador". Migración Internacional en las Américas. Informes de los países. Organización de los Estados Americanos, OEA.

Gammage, Sarah (2006). "Exporting people and recruiting remittances: A development strategy for El Salvador?" *Journal of Latin American Perspectives*, 33(6): 75-100; November 2006.

Gammage, Sarah (2007). "El Salvador: Despite End to Civil War, Emigration Continues".

Migration Information Source. MPI.

Haggarty, Richard A. (1988). "El Salvador: A country study". Federal Research Division. Library of Congress.

Informe Nacional de El Salvador para SICREMI 2012.

PNUD (2005). "Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2005: una mirada al nuevo nosotros. El impacto de las migraciones." San Salvador, UNDP.

PNUD (2010). "The path to achieving the Millennium Development Goals: A synthesis of evidence from around the world".

Leyes y reglamentos

Reglamento, según el Decreto Número 79 del 22 de agosto de 2005 (Cruz, 2011)

Constitución de la República de El Salvador (1983)

La Ley de Extranjería de 1968

Decreto Número 33 de 1959 por medio del cual se articula el Reglamento de la Ley de Migración; el Decreto Legislativo 918 sobre la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas

La Ley de Migración de 1958

NOTA

1. "These immigrants, who would eventually come to constitute the bulk of the Salvadoran merchant class, frequently married into the landowning oligarchic families, further diversifying the composition of the elite stratum of society." (Haggarty, 1988)

GUATEMALA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Tras haber sido receptora de inmigrantes desde la época colonial, Guatemala se mantuvo relativamente al margen de las corrientes de inmigración en el periodo de la posguerra mundial. Por el contrario, la emigración ha ido en aumento desde la década de 1980.

Inmigración

Durante el siglo XVI, Guatemala recibió las primeras corrientes de inmigrantes durante la conquista y colonización del territorio por parte de la corona española. Al mismo tiempo, con los españoles llegó la inmigración forzosa de esclavos africanos. Cuando el país obtuvo la independencia de España en el año 1821, Guatemala contaba solamente con 500.000 habitantes, lo que llevó al incentivo de políticas dirigidas a la inmigración para atraer a más gente al país (OEA, 1995). En 1883 fue posible poblar la costa guatemalteca como consecuencia de la construcción del ferrocarril Santo Tomás.

Sin embargo, los intentos de atraer migración europea, particularmente inglesa, belga y alemana, no fueron muy exitosos. Los alemanes fueron el grupo más numeroso, cuya migración tuvo lugar entre 1828 y 1944, alcanzando su máximo auge en el año 1921, con aproximadamente 3.000 registros. La colonia alemana controlaba el cultivo, comercialización y exportación del café. En 1944, al finalizar la Segunda Guerra, Guatemala promulgó el retorno de los alemanes a su país de origen (Wagner, 1991).

Según la información censal disponible, de la población total de 2,4 millones, para 1940 solo el 0,8% de los habitantes en Guatemala eran extranjeros, de los cuales un 63% provenía de países limítrofes, el 24% de países europeos, casi 4% de países asiáticos y un 9% de países del resto de América. Sin embargo, en las décadas de los 1950 y 60 se observó un incremento de la inmigración en Guatemala. Para 1964, la población total en Guatemala era de aproximadamente 4.2 millones, de los cuales el 1,2% era nacido en el exterior. En contraste, en los años 70 esta tendencia se revertió, y la población extranjera volvió a representar sólo el 0,8% de la población total (OEA, 1995). Este porcentaje siguió decayendo hacia los años 80 y 90, alcanzando en este periodo el 0,4% de la población en Guatemala.

A principio de los años 1980, Guatemala registró inmigrantes provenientes mayormente de los países limítrofes. De acuerdo con el censo de 1981, Guatemala recibió un poco más de 26.000 personas, en su mayoría salvadoreños (64%) y hondureños (20%) dado el conflicto armado y la crisis política que ambos países estaban atravesando (CELADE, 1991). En el caso de Nicaragua, la afluencia de inmigrantes hacia Guatemala coincide con el triunfo de la Revolución Sandinista en 1979, por lo cual se podría suponer que esta inmigración se debe a la búsqueda de refugio, ya que para 1993 existían 4.000 refugiados nicaragüenses registrados en el país. Al mismo tiempo, el censo registró una mayor proporción de estadounidenses (27%) y mexicanos (21%) residiendo en la República de Guatemala (CEPAL, 2002).

En el decenio de 1990, la mayoría de los inmigrantes provenía de El Salvador (59%), Honduras (19%) y Nicaragua (15%) (CEPAL, 2002). En 1994, se registraron también inmigrantes provenientes principalmente de España, Colombia, Alemania, Italia, China (Taiwán), Corea y Argentina, lo que se podría asociar con las inversiones provenientes de estos países, sobre todo de coreanos en el sector de la industria de la maquila. Sin embargo, la participación de los inmigrantes en la población total del país se mantuvo en 0,4% (CELADE, 2004).

Emigración

Si bien en Guatemala las primeras olas migratorias hacia el exterior se remontan a la década de 1970, la profunda crisis económica de los años 80 y 90 por el conflicto armado interno y la pérdida de credibilidad del Estado y sus instituciones, hicieron que en todo el país se desatara una emigración internacional sin precedentes. La emigración hacia Estados Unidos en particular experimentó un incremento espectacular a partir de 1980.

La migración de guatemaltecos al exterior se puede clasificar en dos grandes grupos, de acuerdo a sus características y país de destino. El primero se dirigió al sureste de México, migración rural-rural principalmente y de carácter temporal, y participaron cerca de 300.000 personas al año (Ministerio de Salud, Seguro Social y Oficina Panamericana de la Salud, 1998). El segundo, se dirigió a Estados Unidos y es de carácter tanto temporal como definitivo, calculándose que ya para los años 90 una décima parte de la población total guatemalteca residía en los Estados Unidos, es decir, alrededor de 1.2 millones de personas (Elías, 1997). Adicionalmente, los guatemaltecos se dirigieron tanto a Canadá (2% de los que emigran) como a países aledaños, principalmente Belice y Costa Rica, aunque en menor medida (total subregional inferior a 5.000) (CELADE, 1991).

A principios de los años ochenta, los destinos principales de los emigrantes guatemaltecos eran los Estados Unidos (89% del total de los emigrantes), México (6%) y Canadá (2%) (CEPAL, 2002). Además, los guatemaltecos también emigraron en menor medida al vecino país de Belice (3.003 emigrantes) y Costa Rica (1.430 personas) (CEPAL, 1991).

A partir de la década de 1990, la emigración hacia países de la subregión se incrementa. Si bien los guatemaltecos siguieron emigrando a los Estados Unidos, los países limítrofes también se convirtieron en destinos importantes. Del total de la emigración a países vecinos o cercanos, se registraron flujos importantes a Honduras (15%), El Salvador (23%) y Belice (54%) (CELADE, 1991). La emigración al resto de países de las Américas se dirigió principalmente hacia Estados Unidos (77% del total). En este período Guatemala perdió casi un 6% de su población económicamente activa (CEPAL, 2002).

En 1990 había aproximadamente 46.000 guatemaltecos en México; una década después la cifra había descendido hasta 30.000 como resultado del retorno de los refugiados, una vez que se había alcanzado la estabilidad política en Guatemala. La mayor parte de la esta emigración se había concentrado en la zona fronteriza entre ambos países y destinados a las campañas agrícolas del estado de Chiapas. También es importante resaltar que en los últimos tiempos se ha dado un auge en la migración de tránsito hacia México y Belice con destino a Estados Unidos (CELADE, 2004).

La población inmigrante guatemalteca en los Estados Unidos ha tenido una extraordinaria evolución desde los años 1980. Hubo un aumento importante en sus números a partir de 1980, cuando se pasó de unos 63.000 guatemaltecos registrados en los censos estadounidenses (1980), a unos 226.000 en 1990; diez años después ya había más de medio millón de guatemaltecos viviendo en EE.UU. Para 2009, de los 2.9 millones inmigrantes centroamericanos viviendo en los Estados Unidos, casi 800.000 (27.4%) eran de Guatemala (MPI, 2011).

El saldo migratorio guatemalteco ha pasado de ser prácticamente cero a mediados del pasado siglo XX, a -7,4 personas por cada mil a principios del siglo XXI. Sin embargo, a pesar de que el número de guatemaltecos que viven en el extranjero ha seguido en aumento, en la última década se ha observado una desaceleración de la emigración (Banco Mundial, 2010; CELADE, 2002 y 2004).

Las remesas de los emigrantes guatemaltecos han sido y seguirán siendo un pilar fundamental de apoyo económico para cientos de miles de familias urbanas y rurales. En 2005, alcanzaban los USD \$3 mil millones. Casi todas las remesas (el 97.6%) son enviadas de los Estados Unidos, y cada hogar recibe, en promedio, unos USD \$306 por mes. Las remesas de Guatemala ahora exceden el volumen total de sus exportaciones anuales o los ingresos del turismo (Smith, 2006).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El marco normativo que regula la migración internacional se establece en la Constitución Política de la República de Guatemala (Capítulo II); la Ley de Migración (Decretos 95-98); el Reglamento de la Ley de Migración (Acuerdo Gubernativo número 529-99) reformado por Acuerdos Gubernativos 732-99 y 25-2006 de fecha 28 de septiembre de 1999 y 25 de enero del 2006.; la Ley de Nacionalidad (Decreto 1613); y el Reglamento para la Protección y Determinación del Estatuto de Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Las personas que ingresan al territorio de Guatemala son consideradas bajo las categorías migratorias de Residentes o No Residentes. Los *no residentes* se clasifican en: 1) Personas en tránsito o 2) turistas o visitantes. Los *residentes* se clasifican en: 1) residentes temporales o 2) residentes permanentes. Los reglamentos referentes a los residentes están descritos a continuación.

Residentes

Residencia Temporal: Son considerados residentes temporales aquellos extranjeros a quienes se les autorice permanencia en el territorio de Guatemala por dos años, con el fin de dedicarse a cualquier actividad lícita en forma temporal. Es prorrogable una vez por períodos iguales. Las personas clasificadas en esta categoría podrán realizar trabajo remunerado o invertir en el país.

Residencia Permanente: Se consideran residentes permanentes a los extranjeros que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Migración y su reglamento, constituyan su domicilio en Guatemala.

Podrán optar a la categoría de residentes permanentes los extranjeros que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: 1) Pensionados o rentistas; 2) Inversionistas; 3) Cónyuge e hijos menores o solteros de las personas mencionadas anteriormente; 4) Familiares extranjeros de nacionales, entendiéndose como tales al cónyuge, hijos y padres, cuando no les corresponda la nacionalidad guatemalteca, de conformidad con la ley; 5) Residentes temporales; y 6) Personas que calificadamente demuestren actuaciones destacadas en los campos de la ciencia, tecnología, las artes y el deporte.

Los extranjeros que obtengan residencia temporal o permanente y que deseen trabajar en relación de dependencia, deberán hacerlo en actividades lícitas y estarán obligados a obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Además, las visas de múltiple entrada serán otorgadas a ciertas personas que no califiquen para la residencia temporal o permanente y cuya estadía en el país sea por lo general más larga que la de turistas o personas en tránsito. Dichas consisten en:

- *Visa diplomática, Visa consular, Visa oficial, Visa de cortesía:* El Ministerio de Relaciones Exteriores concederá las visas diplomáticas, consulares, oficial y de cortesía.
- *Visa de negocios:* Se otorgará a los extranjeros que, actuando en forma individual o en representación debidamente acreditada de entidades extranjeras de carácter lucrativo, viajen por motivos de negocios lícitos. Esta visa tendrá una vigencia de ciento ochenta días, prorrogables por el mismo período por una sola vez.
- *Visa de estudiante:* Se otorgará a los extranjeros que ingresen al país con el propósito de estudiar en centros educativos reconocidos oficialmente.

Adquisición de la nacionalidad

Se adquiere la nacionalidad guatemalteca por origen y por naturalización.

Nacionalidad de origen

Las siguientes personas se consideran guatemaltecos de origen:

- Nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero.
- Nacionales por nacimiento de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifiestan ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos.

Nacionalidad por naturalización

Las siguientes personas pueden adquirir la ciudadanía guatemalteca por naturalización:

- Por tener domicilio en Guatemala y haber residido durante los cinco años inmediatamente anteriores, siempre que no se hubiere ausentado del territorio nacional dentro de ese lapso por más de seis meses consecutivos o períodos que sumados den un año o más.
- Por tener el peticionario domicilio en Guatemala y haber residido en ella por períodos que sumados den diez años o más.
- A los extranjeros que tengan domicilio en Guatemala y que hayan residido en ella los dos años inmediatamente anteriores, siempre que no se hubieren ausentado del territorio nacional, dentro de ese lapso, más de un mes corrido o períodos que sumados den más de dos meses y estén comprendidos en alguno de los casos siguientes:
 - a. Si hubieren prestado a Guatemala servicios importantes o hubieren contribuido a su desarrollo económico, social o cultural, en forma que, a juicio del Ejecutivo, sea digna de tomarse en cuenta.
 - b. Si los tres años anteriores a su arribo a Guatemala hubieren residido en país centroamericano.
 - c. Si tuvieren reconocido mérito científico, artístico o filantrópico.
 - d. Si fueren apátridas o de nacionalidad indeterminada.

Regularización migratoria

La Ley de Migración y su reglamento, que permite la regularización migratoria de un extranjero que haya estado radicando en el territorio de la República de Guatemala sin autorización por varios años. Sin embargo, las condiciones exactas bajo las cuales se otorga la regularización no están especificadas en la ley.

Si bien los números de solicitud de regularizaciones en Guatemala no es elevado, en los últimos años se ha notado un incremento en las regularizaciones concedidas a nacionales de Colombia y China, quienes obtuvieron la permanencia legal.

Refugiados

Se consideran refugiados a los extranjeros a quienes las autoridades competentes les confieren

esa condición de conformidad con los convenios internacionales de los que Guatemala sea parte. Los derechos y deberes que asisten a los refugiados serán extensivos a su cónyuge, unido de hecho o conviviente y a sus familiares dentro de los grados de ley.

Entre esos derechos se reconoce el principio de reunión familiar y en casos especiales la Comisión podrá incluir dentro del derecho de reunión familiar a personas que no tengan parentesco directo. Además tendrán derecho a viajar fuera del territorio guatemalteco exceptuando al país en que se dieron los motivos para la solicitud de refugio, salvo causas justificadas.

Los refugiados tienen el derecho a trabajar en el país y para ello deberán presentar su solicitud por escrito ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El tiempo transcurrido bajo la categoría de refugiado será reconocido a efectos de obtener residencia permanente en el país.

La persona refugiada que hubiere obtenido residencia permanente podrá solicitar la nacionalidad guatemalteca, una vez cumplido el plazo de los cinco años de estar inscrito como extranjero domiciliado en el Registro Civil correspondiente.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Guatemala						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	na	0.1	0.1	0.0	0.1	636
Temporal	na	0.2	0.3	0.1	0.2	821
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	1526	636	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	3 551	821	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	19 910	19 180	15 960	14 050	17 280	15 010
de los cuales hacia Estados Unidos	17 910	16 180	12 190	10 470	14 190	11 330
de los cuales hacia Mexico	90	1 010	2 080	1 800	1 250	1 940
de los cuales hacia España	1 210	1 190	840	870	1 030	860
de los cuales hacia Canada	260	260	270	270	270	270
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	4	1	2	1	2	15
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	23.0	23.1	23.0	24.7	24.7	
Crecimiento natural (vegetativo)	30.1	30.7	30.3	29.7	27.6	
Migración neta	-7.1	-7.6	-7.3	-5.0	-3.0	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					
	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	..	0.5	0.4	0.4	0.4	59
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	3.6	3.3	0.5	2.9	3.0	
GDP/per capita	1.2	0.7	- 1.9	0.4	0.5	2 263
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				62.9	60.5
	Tasa de empleo				59.1	52.2
	Tasa de desempleo				6.0	13.7
Hombres	Tasa de participación				92.9	92.3
	Tasa de empleo				87.9	81.5
	Tasa de desempleo				5.4	11.7

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial (2011). "Datos sobre migración y remesas 2011." 2da edición.

CELADE (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía) (1999). *Migración y desarrollo en América del Norte y Centroamérica: una visión sintética*, LC/L. 1231 – P, CELADE, Santiago de Chile.

CELADE (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía) (2004). *Estimaciones y proyecciones de la población 1950-2050*. Consultado el 8 de junio de 2012 (<http://www.eclac.cl/celade/proyecciones/intentoBD-2002.htm>)

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2002). Informes nacionales sobre Migración Internacional en Países de Centroamérica. Seminarios y Conferencias.

Elías, S, G. Gellert, E. Pape y E. Reyes (1997). "Evaluación de la Sostenibilidad en Guatemala". FLACSO, Guatemala

Informe Nacional de Guatemala para el SICREMI 2012. Ministerio de Relaciones Externas.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Organización Panamericana de la Salud (1998). Caracterización del fenómeno laboral migratorio en Guatemala. Documento mimeografiado. Guatemala.

Organización de Estados Americanos (OEA) (1995). *Las migraciones laborales en Guatemala: diagnóstico demográfico*. Secretaría General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Washington, D.C.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2007). *Encuesta sobre remesas 2007, perspectiva de género*. Cuadernos de trabajo sobre migración, n° 24. Consultado el 8 de junio de 2012 (<http://www.un-instraw.org/es/grd/country-brief/migracion-desde-guatemala-hacia-los-estados-unidos.html>).

Rivandeneira, Luis (2001). *Guatemala: población y desarrollo. Un diagnóstico sociodemográfico*. Santiago de Chile: Serie Población y Desarrollo n° 20 de la CEPAL.

Smith, James (2006). "Guatemala: Economic Migrants Replace Political Refugees" ("Guatemala: Migrantes Económicos reemplazan a los refugiados políticos"). Washington, DC: Migration Information Source.

Terrazas, Aaron (Migration Policy Institute) (2011). *Central American Immigrants in the United States* ("Inmigrantes Centroamericanos en los Estados Unidos"). Migration Information Source. Consultado el 11 de octubre de 2012 <http://www.migrationinformation.org/usfocus/display.cfm?ID=821>.

Wagner, Regina (1991). "Los alemanes en Guatemala 1828 – 1944." Asociación de Educación y Cultura "Alejandro von Humboldt." Comité de Investigaciones Históricas. Editorial IDEA.

Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Leyes y reglamentos

Reglamento de la Ley de Migración (Acuerdo Gubernamental número 529-99) reformado por los Acuerdos Gubernamentales 732-99 y 25-2006 (2006)

Reglamento para la Protección y determinación de la condición de refugiado (2001)

Ley de Migración (Decretos 95-98) (1998)

Ley de Nacionalidad (Decreto 1613) (1966)

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

MÉXICO

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Antes de la colonización española en México, varias culturas habían evolucionado y se habían convertido en civilizaciones relativamente desarrolladas, en particular la olmeca, la tolteca, la teotihuacana, la zapoteca, la maya y la azteca. La conquista española del Imperio Azteca empezó en 1519 cuando Hernán Cortés arribó en el puerto de Veracruz y comenzó su búsqueda de oro y otras riquezas. Para 1521, España había conquistado y colonizado el territorio, que fue nombrado Nueva España. La enfermedad y las privaciones diezmaron a la población indígena mientras que crecientes números de españoles llegaron con grandes expectativas de enriquecerse (Merrill y Miró, 1996). Los demógrafos estiman que la población del país en la época de la conquista española pasó de alrededor de 18 millones en 1519 a 3.6 millones para 1550 (García 2010).

Para incrementar su declinante fuerza de trabajo, los españoles trajeron esclavos africanos. Durante los aproximados trecientos años de colonización el comercio de esclavos aportó aproximadamente 200.000 africanos a la colonia. No fue sino hasta 1824 que se abolió la esa institución por los líderes de la nación recién independiente (Palmer, 1993).

Inmigración hasta la Revolución de 1910

Luego de la independencia de México en 1821, las autoridades mexicanas estaban interesadas en poblar el vasto territorio del norte del país y desarrollar la agricultura. Para lograr este crecimiento y desarrollo agrícola las autoridades promulgaron leyes y decretos que en esencia pretendían alentar la inmigración europea (Berninger, 1974). Sin embargo, para mediados del siglo XIX los extranjeros seguían siendo muy escasos, oscilando entre los 25.000 y 30.000.

Durante el periodo después de la independencia, hubo un gran número de conflictos internos y confrontaciones con otros países, que tuvieron consecuencias territoriales y gubernamentales, incluyendo la pérdida de Texas (1836) y otros territorios grandes del norte (1848) como resultado de la guerra con los Estados Unidos y la primera invasión francesa (1838-1839) y la ocupación francesa y el Imperio de Maximiliano (1862-1867). Este periodo tuvo una importante influencia en el tipo específico de privilegios y restricciones que se les dieron a los inmigrantes en México así como el retrato imaginado de lo que constituía el extranjero arquetípico ideal que pudiera contribuir al desarrollo de México (Salazar, 2010). Estos elementos se vieron reflejados en los varios instrumentos legales de la época y la legislación migratoria después de la revolución de 1910, particularmente cuando la política nacional giró hacia la inmigración restrictiva y el nacionalismo intenso.

Aunque los inmigrantes fueron escasos, llegaron principalmente españoles, estadounidenses, franceses, alemanes, ingleses, italianos y rusos, así como japoneses, chinos y coreanos, como peones con bajos salarios. También libaneses y judíos, que junto con los chinos aparecieron en los mercados en forma mucho más modesta que los europeos. La vecindad geográfica y los cambios políticos también trajeron a México guatemaltecos y cubanos hacia fines del siglo XIX (Rodríguez, 2010).

En 1910, la población extranjera se duplicó respecto a 1900, sumando más de 116.000 individuos, lo que representó sólo el 0.8% del total de los residentes del país según datos de los censos de población. En esa época también se estableció en México una clara estructura social en la que los europeos y las élites criollas dominaban las tierras y la industria mientras que los indígenas trabajaban la tierra; y la mayoría de los mestizos ocupaban los resquicios socioeconómicos intermedios.

Esta estructura social rígida creó el conflicto social que culminó en la revolución de 1910 (SICREMI, 2011). Grupos rebeldes aparecieron en toda la nación. Aunque no estaban de acuerdo sobre quién debía de manejar el país, los líderes de la Revolución estaban unidos en sus llamados por la justicia social, la reforma agraria, y un nuevo sentido de nacionalismo basado en el patrimonio indígena de México. Cuando finalmente terminó el conflicto en 1920, sus ideales definieron a la nueva nación mexicana que emergió de ahí (Merrill y Miró, 1996).

Finalizada la fase armada de la revolución y con la consolidación de los gobiernos que de ella emergieron, en la década de 1930 se introdujeron restricciones a la inmigración que dominarían las tendencias migratorias durante prácticamente todo el siglo XX. Las restricciones fueron creadas bajo una lógica nacionalista que combinaba tendencias ambivalentes de fobias y filias hacia determinados grupos de extranjeros, como ya se daba desde el siglo XIX. Estas actitudes se expresaron en el bajo volumen anual de entrada de inmigrantes, que solo fue alterado en algunos años por la llegada masiva de determinados grupos de exiliados y refugiados (Rodríguez, 2010), como los españoles en los años 40, sudamericanos en los años 70 y guatemaltecos en los años 80 (véase la sección “De los asilados y refugiados” *infra*).

La emigración

En 1900, el 72 % de la población mexicana vivía en comunidades rurales de menos de 2.500 habitantes (en comparación a 92% un siglo antes) (McCaa, 1997). Durante las décadas siguientes se produjo un aumento lento y sostenido de las comunidades urbanas. Entre el periodo de 1940 a 1970, las autoridades mexicanas fijaron el rumbo hacia una rápida industrialización del país, acelerando este proceso.

El drástico movimiento desde las áreas rurales a los centros urbanos implicó una dura prueba para la capacidad del país de desarrollar infraestructura urbana y darle lugar al influjo de población. Esta disparidad fue exacerbada por la limitada movilidad social y económica para grandes sectores de la población, las diversas crisis económicas, cuyos efectos se dejaron sentir especialmente en el medio rural, y la pujanza económica de su vecino del norte. Por consecuencia la emigración mexicana se convirtió en una tendencia principal, mayoritariamente hacia Estados Unidos (98%) (Merrill y Miró, 1996).

Las cifras actuales estiman que alrededor de 11.7 millones de mexicanos residen en Estados Unidos (CONAPO 2012). Este proceso histórico ha sido acompañado por algunas oleadas de deportaciones masivas de migrantes mexicanos desde los Estados Unidos, principalmente en la década de los 20 y 30, durante épocas de crisis económica y más recientemente por el retorno forzado de cientos de miles de migrantes mexicanos que anualmente son detenidos por la autoridad migratoria estadounidense en su intento de internarse en ese país (Rosenblum et al., 2012).

Nuevas tendencias: la migración de tránsito irregular

En forma paralela al crecimiento de la emigración mexicana, en los últimos 25 años también ha sido importante la migración que transita de manera irregular por territorio nacional, con el único objetivo de llegar a Estados Unidos. Esto tomó fuerza desde mediados de la década de los 80, como consecuencia de la agudización de los conflictos armados en Centroamérica, y se incrementó gradualmente hasta llegar a un máximo histórico estimado en unos 430.000 eventos en 2005 (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011).

Después de 2005 este flujo se ha reducido sustancialmente, llegando a unos 140.000 eventos estimados en 2010 (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011). Esta abrupta disminución puede explicarse por factores similares a los que influyen en la reducción de la emigración mexicana hacia Estados

Unidos, como el efecto de la crisis económica y una menor probabilidad de éxito debido a un mayor control fronterizo en la frontera norte. Sin embargo, en el caso de los centroamericanos también es un factor importante el incremento de su vulnerabilidad ante la violencia ejercida en su contra por parte del crimen organizado durante su tránsito por México, que incluye secuestros y asesinatos.

La migración de tránsito otorga mayor complejidad a la dinámica migratoria en el país y modula parte de la opinión pública e interpretación actual de la presencia de extranjeros en México.

De los asilados y refugiados a la nueva inmigración

México también ha tenido un papel importante como país de acogida de distintos grupos de asilados políticos y refugiados. A fines de los años 20, el país recibió a rusos que buscaban asilo, provenientes de la recién formada URSS luego de la revolución bolchevique. Los años 30 y 40 trajeron oleadas de inmigrantes que escapaban de las dictaduras en Europa. Entre 1939 y 1942 llegaron unos 20 mil republicanos españoles, y sus aportes a la educación y la cultura mexicana son reconocidos hasta estos días (Pla, 2001).

En 1954, México se convirtió en el destino más importante para refugiados de Guatemala que escapaban de la guerra civil. El mismo periodo atrajo a intelectuales de Estados Unidos que huían de la persecución del macartismo, así como a cubanos en los años 50 y 60 como resultado primero de la dictadura, y luego de la revolución socialista. La década de los 70 trajo a argentinos, chilenos y uruguayos que buscaban asilo y protección de sus respectivas dictaduras militares (Yankelevich, 2002).

Entre 1970 y 1990, México también recibió a refugiados centroamericanos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, que huían de los conflictos armados. Entre ellos destaca la llegada de alrededor de 60.000 guatemaltecos en los años 80. Al volver la paz a su país muchos de ellos retornaron en los años 90, y alrededor de 20.000 se quedaron en México como inmigrantes permanentes. Muchos de esos guatemaltecos que optaron por quedarse se naturalizaron mexicanos gracias a las facilidades otorgadas por el gobierno para su asentamiento definitivo (Rodríguez, 2010).

Desde una perspectiva histórica, la presencia en México de población nacida en otros países se relaciona principalmente con tres nacionalidades: españoles, estadounidenses y guatemaltecos. En el censo del 2000, los nacidos en Estados Unidos constituían el 70% del total de los nacidos en el exterior residentes en México. Además, más del 60% de estas personas nacidas en Estados Unidos, nunca vivió o lo hizo muy poco en ese país. Esto se debe con toda probabilidad a que son hijos de mexicanos residentes en la zona fronteriza de México, o son hijos de emigrantes mexicanos que enviaron a sus hijos a vivir con familiares a sus comunidades de origen, o migrantes retornados. (Rodríguez, 2010).

El censo de población del año 2000 reportó casi 500.000 personas nacidas en el exterior, población que se duplicó en el censo de 2010 a casi 1 millón, 77% de los cuales nació en Estados Unidos (INEGI, 2011).

En general, la importancia de la inmigración en México sigue siendo más cualitativa que cuantitativa, con un alto impacto sociocultural por el nivel educativo de los inmigrantes y su participación en el mercado laboral como profesionales, personal directivo o inversionistas, independientemente de que no todos estén en estos grupos.

Los trabajadores fronterizos guatemaltecos

Desde que se definieron las fronteras actuales entre Guatemala y México en 1882, y la región del Soconusco pasó a formar parte del territorio mexicano, el mercado laboral de esa región ha estado

estrechamente vinculado a los trabajadores agrícolas guatemaltecos. Ellos, en esencia, mantienen su residencia en Guatemala, pero han sido clave para el desarrollo de las plantaciones de café y otros productos agrícolas en Chiapas, México (Ángeles, 2000). Desde los años 90, el gobierno mexicano ha tratado de ordenar y documentar estos flujos a través de diversos mecanismos, llegando a registrar hasta 70.000 trabajadores en un año. En 2011, el Instituto Nacional de Migración (INM) documentó a 29.993 trabajadores guatemaltecos fronterizos, destacando que tal vez un número similar de trabajadores fronterizos son irregulares (INM, 2012).

En las últimas dos décadas, como resultado de la nueva dinámica económica de la región y el deterioro del sector agrícola, los trabajadores guatemaltecos fronterizos han extendido su presencia a más regiones del Sur de México y a varios otros sectores de la economía como el comercio, los servicios, la construcción y el servicio doméstico (Nájera, 2009; EMIF SUR, 2011).

Estos trabajadores, autorizados o no, cruzan la frontera con frecuencia y contribuyen al movimiento de visitantes locales – más 1.7 millones de cruces registrados en 2010- y a los migrantes en tránsito irregular hacia Estados Unidos (Berumen y Rodríguez, 2009; INM, 2012).

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Desde el siglo XIX hasta la fecha, la emigración ha sido un componente prevalente en el proceso migratorio. A su vez, la inmigración de extranjeros –aunque en menor escala– también ha estado presente en los 200 años de existencia de la nación mexicana, sin llegar nunca a constituir el 1% de la población nacional. La presencia de esta inmigración está marcada por el incremento de la migración de tránsito irregular que trata de cruzar el territorio mexicano para llegar a Estados Unidos, especialmente en los últimos 25 años y fundamentalmente desde Centroamérica.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En México, las normas en materia de migración y extranjería se fundamentan en los siguientes instrumentos y sus varias modificaciones: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), la Ley de Migración (2011) y su Reglamento (2012), y la Ley de Nacionalidad (1998) y su Reglamento (2009). La Ley General de Población (LGP, 1974) y su Reglamento (2000), seguirán formando parte de la reglamentación en materia de migración, específicamente en lo referente a la emigración y retorno de migrantes mexicanos. Los artículos de la LGP que regulan la inmigración dejarán de estar vigentes a partir del 9 de noviembre cuando entre en vigor el Reglamento de la Ley de Migración (promulgado el 28 de septiembre de 2012), así como diversos ordenamientos complementarios. A partir de esta fecha dejarán de estar vigentes diversos manuales, lineamientos y circulares internas del INM que serán modificados por el nuevo marco normativo. Además de las leyes específicas en materia migratoria, existen otras leyes y reglamentos que complementan los instrumentos anteriores (INM, 2010).

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La LGP de 1974 y su Reglamento establecían diversas calidades y características migratorias en las cuales clasificaba a los extranjeros que visitaban o se establecían en México (SICREMI, 2011). La regulación de la entrada y estancia autorizada en México cambia de manera sustancial con la Ley de Migración 2011 se establecen tres grandes categorías con base en el tiempo y el objetivo de la estancia en el país del extranjero: *visitante*, *residente temporal* y *residente permanente* (Artículos 52 al 57).

En la Ley de Migración 2011 y su Reglamento 2012 los **visitantes** se dividen en: a) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (turismo, negocios, convenciones, actividades cul-

turales u otras) por no más de 180 días; b) visitante con permiso para actividades remuneradas, por no más de 180 días; c) los visitantes regionales son nacionales o residentes de países vecinos con permiso de entrar y salir en las regiones fronterizas y con permiso de permanecer por una estancia no mayor a tres días; d) los trabajadores fronterizos son nacionales de los países vecinos con permiso de estancia de hasta por un año en un estado y entrar y salir de él; e) visitante por razones humanitarias, que incluye a víctimas o testigos de delitos cometidos en territorio nacional, solicitantes de asilo u otros, hasta tanto termine el proceso del que participan; y f) visitantes con fines de adopción.

Los **residentes temporales** son extranjeros que podrán permanecer en el país por hasta cuatro años, obtener permiso para trabajar a cambio de una remuneración sujeto a una oferta de empleo, entrar y salir del país y traer a sus familias. Los estudiantes podrán obtener un permiso de trabajo remunerado sujeto a una oferta de empleo y permanecer en el país mientras asistan a clase, hagan investigación o sigan un entrenamiento.

Los **residentes permanentes** podrán estar indefinidamente en el país con autorización para actividades remuneradas. Los extranjeros podrán adquirir esta condición migratoria si pertenecen a algunos de los siguientes grupos: asilado político, con reconocimiento de la condición de refugiado o que se beneficie de una protección complementaria o apátrida; por unidad familiar con mexicanos o residente permanente; jubilados o pensionados; o por tener cuatro años de residencia temporal en México.

Adquisición de la nacionalidad

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización. En la legislación mexicana se aplican los principios de *ius soli* y *ius sanguini* para la adquisición de la nacionalidad por nacimiento - estableciendo que son mexicanos por nacimiento - aquellos que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres; los que nazcan en el extranjero, hijos de padre o madre mexicanos nacidos en territorio nacional o mexicanos por naturalización, y los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

Son mexicanos por naturalización los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores Carta de Naturalización y hayan cumplido con los requisitos de residencia, servicios destacados o matrimonio. Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La nacionalidad mexicana por naturalización se pierde, por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un estado extranjero, y por residir durante cinco años continuos en el extranjero. La Ley de Nacionalidad (1998) reconoce la posibilidad de adquisición de otras nacionalidades para los mexicanos por nacimiento, aunque deberán renunciar de manera expresa a cualquier otra nacionalidad que les sea atribuida para obtener certificado de nacionalidad mexicana cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento.

Regularización migratoria

Desde el año 2000, el INM ha establecido facilidades para la regularización migratoria de extranjeros, en su mayoría centroamericanos. Estas facilidades se han materializado en programas que permiten la regularización migratoria del extranjero mediante el cumplimiento de alguno de los criterios establecidos, entre los que destacan la existencia de vínculo familiar directo con nacional mexicano o extranjero residente legalmente en el país, tener una oferta de empleo lícito y honesto, o asimilación.

Se han publicado oficialmente y ejecutado seis programas de regularización migratoria: 2000, 2001, 2004, 2005-2006, 2007 y 2008-2011. A través del último programa los beneficiarios de la regularización obtuvieron la calidad de inmigrante (INM, 2010). En total, durante la vigencia de los diferentes programas de regularización, se han regularizado más 31.000 extranjeros que residían en el país de manera irregular.

La Ley de Migración de 2011, en sus artículos 132-134, otorga el derecho permanente a la regularización migratoria a los extranjeros con propósitos de reunificación familiar, si cuentan con oferta de empleo en la República Mexicana, o si la irregularidad ocurrió por extravío o pérdida de su documentación previa, o si ésta está vencida o es diferente a la requerida originalmente para la condición de su estancia en México.

Refugiados

El 26 de enero de 2011 se promulgó la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, que prevé los principios establecidos en la Convención de 1951.

En esta materia, le compete a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el reconocimiento de la condición de refugiado. La ley vigente establece que cuando un solicitante no reúne los requisitos para ser reconocido como refugiado, la Secretaría de Gobernación deberá, en cada caso, evaluar si el extranjero requiere protección complementaria para no ser devuelto al territorio de otro país en donde su vida peligré, o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Con esta Ley, los refugiados dejan de estar en la calidad migratoria de No-Inmigrantes y pasan directamente a ser residentes permanentes.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

México						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	26 180
Temporal	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	38 813
Inmigración permanente (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	na	8 699	na	33.2		
Familia (incluye familiares acompañantes)	na	8 937	na	34.1		
Otros	na	8 544	na	32.6		
Total	23 852	26 180	na	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	na	16 258	na	41.9		
Familia (incluye familiares acompañantes)	na	5 300	na	13.7		
Estudiante Internacional	na	4 638	na	11.9		
Humanitaria	na	1 075	na	2.8		
Otros	na	11 542	na	29.7		
Total	32 533	38 813	na	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	163 770	206 270	180 230	156 320	176 650	168 280
de los cuales hacia Estados Unidos	148 640	189 990	164 920	139 120	160 670	152 020
de los cuales hacia España	5 870	6 160	4 870	4 790	5 420	4 830
de los cuales hacia Canadá	3 220	2 830	3 100	3 870	3 260	3 490
de los cuales hacia Alemania	2 510	2 900	2 780	3 010	2 800	2 900
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	3	3	6	9	5	1 039
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	20.3	18.0	16.0	12.6	12.6	
Crecimiento natural (vegetativo)	23.5	22.0	18.8	17.7	15.9	
Migración neta	-3.2	-4.0	-2.8	-5.0	-3.3	
	Porcentaje sobre el total de población					
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	0.4	0.5	0.5	0.6	0.8	961
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	6.6	3.3	- 6.3	5.6	1.9	
GDP/per capita	5.1	2.1	- 7.2	4.5	0.7	8 313
	Porcentajes					
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				51.4	53.8
	Tasa de empleo				47.2	47.0
	Tasa de desempleo				8.2	12.6
Hombres	Tasa de participación				90.6	89.2
	Tasa de empleo				85.8	79.5
	Tasa de desempleo				5.3	10.9

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

- Berninger, Dieter George (1974). *“La inmigración en México 1821-1857”*. México: SEP/ Setentas.
- Berumen, Salvador y Rodríguez, Ernesto (2009). *“Trabajadores guatemaltecos transfronterizos y emigración de chiapanecos hacia la frontera norte de México”*, en Jesús Arroyo y Salvador Berumen (coords.). *“Migración a Estados Unidos: Remesas, autoempleo e informalidad laboral”*. México: UDG, INM, DGE Ediciones, pp. 109-140.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2012). Estimaciones de la población mexicana residente en Estados Unidos con base en Bureau of Census, American Community Survey (ACS) 2011.
- Encuesta sobre migración en la frontera sur de México, 2008 (EMIF SUR) (2011). Serie histórica, 2004-2008 México: INM, CONAPO, STPS, SRE, COLEF.
- García Martínez, Bernardo (2010). “Los años de la conquista”, en *Nueva Historia general de México*. México: El Colegio de México, p. 194.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2011). Censo de población vivienda, 2010, México: INEGI. <http://www.censo2010.org.mx/>
- Instituto Nacional de Migración (INM) (2010). *“Legislación migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México, 2010”*. México: INM.
- Instituto Nacional de Migración (INM), Centro de Estudios Migratorios (2012). Estadísticas Migratorias: Boletines estadísticos, Síntesis gráfica y Series históricas. México. http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Estadisticas_Migratorias
- Merrill, Tim L. y Ramón Miró (1996). *“Mexico: A Country Study”*. Federal Research Division. Washington DC: Library of Congress.
- Nájera Aguirre, Jéssica N. (2009). *“Diversificación laboral y autoempleo entre los trabajadores migratorios guatemaltecos en Chiapas, México”*. En Jesús Arroyo y Salvador Berumen Sandoval (Coords.), *“Migración a Estados Unidos: Remesas, autoempleo e informalidad laboral.”* México: UDG, INM, DGE Ediciones, pp. 279-316.
- Palmer, Colin A. (1993). *“A Legacy of Slavery”* in David Andrews, ed. *Africa’s Legacy in Mexico* (The Smithsonian Institution), pp.16-23.
- Pla Brugat, Dolores (2001). *“La presencia española en México, 1930-1990. Caracterización e historiografía, Migraciones y exilios”*, n.2, pp.157-188.
- Rodríguez, Ernesto (2010). *“La inmigración en México a inicios del siglo XXI. En Ernesto Rodríguez Chávez (coord.). Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones”*. México: CEM-INM, DGE Ediciones, pp. 89-132.
- Rodríguez, Ernesto; Salvador Berumen; y Luis Felipe Ramos (2011). “Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”, *Apuntes sobre migración*, México: Centro de Estudios Migratorios del INM; No. 01, julio.
- Rosenblum, Marc R., William A. Kandel, Clare Ribando Seelke, and Ruth Ellen Wasem (2012). *“Mexican Migration to the United States: Policy and Trends.”* Washington DC: Congressional Research Service Report for Congress (CRS). ←www.crs.org→ Accessed July.
- Salazar Anaya, Delia (2010). *“La inmigración en México. En 200 mexicanos que nos heredó el mundo”*. México: Editorial Paralelo 21, INM.
- SICREMI (2011). *Migración Internacional en las Américas. Primer Reporte del Sistema Continuo de*

Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). Informes nacionales. Washington DC: Organización de los Estados Americanos, pp. 157-185.

Yankelevich, Pablo (2002). *"México, país de refugio: La experiencia de los exilios en el siglo XX"*. México: INAH, Plaza y Valdés.

Leyes y reglamentos

Ley de Migración (2011)

Reglamento de la Ley de Nacionalidad (2009)

Reglamento de la Ley General de Población (2000)

Ley de Nacionalidad (1998)

Ley General de Población (1974)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)

PANAMÁ

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Panamá, por su posición geográfica, siempre ha sido un puente a través del continente americano. Históricamente, los mayores movimientos de inmigración se dieron a partir de la necesidad de mano de obra tanto en el sector de construcción como en las plantaciones bananeras (Meditz y Hanratty, 1987). Sin embargo, durante las décadas de 1980 y 1990, se visualizó un alto volumen de emigración en la República de Panamá por la crisis política e económica que atravesó el país (Villa, 2000).

Inmigración

En 1501, Rodrigo de Bastidas descubre tierras panameñas, dando inicio a la conquista española. Desde entonces, Panamá fue utilizado como puente estratégico para el transporte hacia España. Con la llegada de los españoles, también se dio la inmigración forzosa proveniente de África para la comercialización de esclavos. En 1821, Panamá se independiza de España y se une voluntariamente a la Gran Colombia, el estado que abarcaba gran parte del norte de América del Sur y parte del sur de Centroamérica en el siglo XIX. Panamá se separó de este estado en 1903 (Meditz y Hanratty, 1987).

Las grandes corrientes migratorias llegaron a Panamá a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX como resultado de las necesidades de mano de obra por los muchos proyectos de infraestructura. El ferrocarril, el canal francés y el canal construido por estadounidenses, junto con una economía cuyo énfasis radicaba en el comercio y los servicios, crearon un polo de atracción para migrantes de todas partes del mundo. Puesto que Panamá en ese entonces no tenía la capacidad para responder a la demanda de mano de obra de tales proyectos, el país comenzó un programa de inmigración regulada por cuotas, llegando así jamaíquinos, europeos (griegos, españoles e italianos), asiáticos y antillanos (Richardson, 1989).

La construcción del Ferrocarril Interoceánico empezó en 1850 y más tarde fue conocido como el primer Ferrocarril Transcontinental. En total, la construcción del ferrocarril llegó a reunir en total cerca de 7.000 obreros provenientes de Europa (irlandeses, ingleses, alemanes, etc.), Asia (China), y el área general del Caribe (Navas, 1979). Sin embargo, dadas las rigurosas condiciones climáticas y laborales, muchos de los europeos regresaron a sus respectivos países y fueron reemplazados por mano de obra procedente de áreas geográficas vecinas, sobre todo de Jamaica (OEA, 1995).

En 1878, la “Compañía Universal del Canal Interoceánico” empezó la construcción del canal francés en Panamá, trayendo personas de todas partes del mundo a construirlo. En 1884, habían más de 18.000 obreros en la planilla de pago (Westerman, 1980), y en 1885, más de 12.000 personas llegaron, de las cuales 9.000 de ellas provenían de Jamaica (Jaen Suárez, 1979). Dadas las condiciones climáticas y problemas de salubridad, muchas personas murieron y muchas otras retornaron a sus países de origen.

Tras el fracaso del canal francés por las enfermedades y la pura dificultad de construirlo a nivel de mar, y Panamá separada de la Gran Colombia, el proyecto de construcción del canal estadounidense empezó en 1904. A principios del siglo XX llegaron a Panamá aproximadamente 31.000 antillanos, casi 12.000 europeos y más de 2.000 centro y sudamericanos. Al terminar la construcción del Canal a fines de 1913, varios miles de antillanos fueron repatriados, pero el resto se estableció en Panamá definitivamente (Rodríguez, 1986). De acuerdo con la Comisión del Canal Istmico, entre 1904 y 1914 entraron a Panamá aproximadamente 45.000 personas del exterior bajo contrato: la

mayoría provenientes de las Antillas, aproximadamente 69%, mientras que un 26% procedían de Europa (Navas, 1979).

Entre finales del siglo XX y principios del siglo XXI, Panamá no presentó movimientos masivos de población. Para 1990 la emigración no supera el 3% de la población total, cifra relativamente modesta, y la inmigración el 2,4% para el censo de 2000. El stock más importante de inmigrantes en Panamá, según los datos del último censo de población del año 2000, corresponde a los colombianos (21.069), hecho que puede asociarse a su vecindad geográfica y a la facilidad con que pueden cruzar la frontera. Otros stocks significativos son los de chinos (9.093), dominicanos (5.753) y estadounidenses (5.113) (CEPAL, 2002). Para el 2010, la inmigración representó un 3,4% del total de la población panameña, en comparación con el 4% de emigrantes panameños que se encuentran en el extranjero (Banco Mundial, 2011). Los datos censales muestran que tanto la emigración como la inmigración han aumentado, aunque las cifras no son de magnitudes apreciables. La emigración predomina por sobre la inmigración.

En cifras generales y según lo muestran los datos censales, la inmigración hacia Panamá ha aumentado en los últimos treinta años. El número de inmigrantes pasó de 34.567 personas en el censo de 1980, a 54.551 en el de 1990 y, finalmente a 68.886 en el año 2000. En 2010, el número de habitantes nacidos en el extranjero había alcanzado **140.236**. Sin embargo, su participación en el total de la población —1,8%, 2,3% y 2,4% respectivamente— siempre ha sido menor que la proporción de población panameña emigrante (Sánchez Saavedra, 2008, y Censo Nacional 2010).

Emigración

A comienzos de la década de los ochenta, sólo el 7% de los emigrantes es contabilizado en países de la subregión, porcentaje que disminuye a un 1% diez años después. En esta última fecha no se cuenta con los datos de panameños en Costa Rica, país que había sido el principal receptor de emigrantes en la región. El rol de la subregión como receptor de migrantes de Panamá disminuyó notablemente a principios de la década de 1990. Los panameños estaban distribuidos de la siguiente manera: un 33% se encontraba en Nicaragua; 28% en El Salvador; 16% en Honduras; y 23% en Guatemala.

Mientras tanto, en los Estados Unidos había casi 61.000 panameños en 1980 — un 86% del total de emigrantes— y unos 86.000 en 1990 — aproximadamente 91% del total (CEPAL, 2002).

De acuerdo a los datos proporcionados por el Proyecto IMILA de CELADE, se puede observar que tanto en la ronda censal de 1980 como en la de 1990 en Panamá ha habido un predominio de la emigración sobre la inmigración. En ambos períodos, el número de emigrantes ha superado levemente el 3.5% de la población total panameña (Villa y Martínez, 2000).

Durante la última década y un poco más, Panamá ha vivido un incremento en las construcciones e inversiones extranjeras, producto de su estabilidad política y económica. Actualmente, el gobierno nacional está desarrollando tres mega proyectos: la ampliación del Canal Interoceánico; la construcción de un metro; y la ampliación de la Cinta Costera (proyecto vial). Estos proyectos han convertido al país nuevamente, en foco de atención para personas que buscan una mejor calidad de vida, a través de plazas de trabajo bien remunerado, o un lugar de retiro.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración en Panamá se encuentra normada principalmente en la Constitución de la República de Panamá; el Decreto Ley No. 3 del 22 de agosto de 2008, en adelante “La Ley Migratoria”; y el Decreto Ejecutivo 320 del 6 de agosto de 2008 “Reglamento de la ley Migratoria”.

La Ley Migratoria tiene por objeto regular el movimiento migratorio de entradas y salidas de los nacionales y de los extranjeros, así como la estadía de estos últimos en el territorio nacional. Establece los requisitos y procedimientos para adquirir la nacionalidad panameña por naturalización, y crea el Servicio Nacional de Migración y la Carrera Migratoria, sin perjuicio de lo dispuesto en tratados, convenios internacionales y acuerdos de integración ratificados por la República de Panamá y en leyes especiales.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Las categorías migratorias de entrada al territorio panameño son las siguientes:

- No residente
- Residente temporal
- Residente permanente
- Extranjeros bajo protección de la República de Panamá

No residentes

Recae en la Categoría de no residente el extranjero que ingresa ocasionalmente en el territorio panameño sin ánimo de establecer su residencia en éste ni de abandonar su residencia de origen mientras se encuentre en Panamá, y que debe contar con recursos económicos propios y adecuados para mantenerse mientras dure su permanencia y salir del país al expirar el periodo autorizado.

Atendiendo al propósito de entrada del extranjero al territorio nacional, la visa o permiso de no residente se otorgará de conformidad con las siguientes subcategorías:

1. Turistas. Los que llegan al país exclusivamente para recreo y otras actividades establecidas en la reglamentación del presente Decreto Ley, por un término no mayor de noventa días, sin perjuicio de lo que establezcan los acuerdos internacionales ratificados por la República de Panamá y los principios de reciprocidad.
2. Pasajeros y tripulación en tránsito. Los que llegan al territorio nacional y han de reanudar viaje al exterior, dentro de las doce horas siguientes a la de su llegada y se encuentren en escala dentro de una ruta, así como los tripulantes o pasajeros de medios de transporte internacional, y los que permanezcan en recintos migratorios. En los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito podrá extenderse la estadía por setenta y dos horas, previa autorización del Director General o del servidor público autorizado en aeropuertos, puertos o puestos de control migratorio.
3. Marineros. Los ciudadanos extranjeros que ingresan al territorio nacional con el propósito de embarcarse como tripulantes, en puertos y en aguas nacionales para iniciar sus labores a bordo de un buque. Estos podrán permanecer en el país por un periodo no mayor de cinco días y se registrarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En caso de fuerza mayor o caso fortuito podrá extenderse este periodo, previa autorización del Director General o del servidor público autorizado en aeropuertos, puertos o puestos de control migratorio.

Visa de Turista: Para aquel extranjero que ingrese al territorio Panameño sin fines de quedarse. Por un máximo de noventa (90) días, para aquellos países que no hayan firmado acuerdo de supresión de visa turística con Panamá.

Visa de Marineros: para controlar el flujo migratorio de los marinos que ingresen al territorio nacional para embarcarse como tripulantes en nave con licencia de navegación internacional, se realice de manera expedita en coordinación con las asociaciones, empresas y entidades públicas que participen de las actividades del sector marítimo.

Visa de Trabajadores de Espectáculos: la empresa que contrate a un extranjero para laborar en actividades de espectáculos, por el término máximo (9) nueve meses no prorrogables, siempre y cuando dicha empresa llene los requisitos y responsabilidades que exija el Servicio Nacional de Migración.

Visa de Transeúntes o trabajadores eventuales: la empresa que contrate a un extranjero para laborar por una sola vez y que de manera temporal ingrese al territorio para realizar un trabajo técnico, del campo cultural, artístico o musical, deportivo, profesional, educativo o científico, específicamente en una empresa u obra determinada, por un término máximo de tres (3) meses no prorrogables, siempre y cuando la empresa y el extranjero cumplan los requisitos y responsabilidades que exija el Servicio Nacional de Migración y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Visa de Trabajadores domésticos: Podrá solicitar esta visa aquel nacional o el residente temporal o permanente que contrate a un extranjero para laborar como trabajador de servicio doméstico, por un término de un (1) año prorrogable, siempre y cuando el interesado y el extranjero cumplan los requisitos y responsabilidades que exija el Servicio Nacional de Migración.

Visa de Corta Estancia: Podrá solicitar visa de corta estancia el extranjero que ingrese al territorio nacional, sin tener ánimo de establecer su residencia en éste, con los fines establecidos en las subcategorías siguientes. Igualmente, el extranjero deberá justificar el término que requiere, el cual no podrá ser mayor de nueve (9) meses y la misma es improrrogable después de vencido dicho término.

- Visa de Corta Estancia por negocios: Podrá solicitar esta visa el extranjero que, antes de ingresar al país, con la finalidad de establecer filiales extranjeras en la República de Panamá.
- Visa de Corta Estancia para visitar familiares: Podrá solicitar esta visa el extranjero que ingrese al territorio nacional con la intención de visitar a su cónyuge, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente, parientes en línea colateral hasta el segundo grado de consanguinidad que comprueben ser nacionales o residentes temporales o permanentes.
- Visa de Corta Estancia para investigadores y científicos: Podrá solicitar esta visa el extranjero que ingrese al territorio nacional a realizar, sin ánimo de lucro, las siguientes actividades: intercambios estudiantiles; misiones culturales, educativas, de salud, científicas, de investigación; y pasantías. Las mismas deben ser otorgadas en virtud de convenios celebrados con el Estado o entre embajadas o legaciones; personas jurídicas extranjeras y empresas, instituciones educativas, gubernamentales u organizaciones no gubernamentales reconocidas por las leyes panameñas.
- Visa de Corta Estancia por tratamiento médico: Podrá solicitar esta visa el extranjero que compruebe que será sometido a un tratamiento médico en hospitales y clínicas públicas o privadas, que no exceda de nueve (9) meses.
- Visa de Corta Estancia en calidad de comerciantes e inversionistas por leyes especiales: Podrá solicitar este permiso el extranjero que ingresa al territorio nacional para analizar posibilidades de inversión o a efectuar transacciones en Zona Procesadoras para la Ex-

portación, Call Center o Áreas especiales designadas para el desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual.

- Visa de Corta Estancia para asistencia humanitaria internacional: Podrá solicitar esta visa el extranjero que viene en representación de organismos gubernamentales u organismos no gubernamentales debidamente acreditados, que ingresen al país a propiciar una gestión ordenada de ayuda, logrando una óptima utilización de los recursos para reducir por medio de la acción nacional concertada, la pérdidas de vidas humanas, daños a las propiedades y soluciones a la emergencia que se puedan suscitar, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores lo determine.
- Visa de Corta Estancia para el sector bancario: podrá solicitar esta visa el extranjero que ingrese al territorio nacional con la finalidad de dar o recibir entrenamiento, asistir a reuniones, convenciones, talleres, seminarios, cursos, pasantías, auditorias, verificación y fiscalización de programas y procedimientos en instituciones bancarias que tengan licencia general, internacional o de representación.
- Visa de Corta Instancia Pasajeros y Tripulantes de naves con fines de recreo y turismo: podrá solicitar esta visa el extranjero que ingrese al territorio nacional por medio de yates o veleros con fines de placer o turismo, por el término que establezca el permiso de navegación emitido por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá.

Residencia temporal

Las categorías de Residencia Temporal son las siguientes:

- Residencia temporal por razones laborales: La vigencia de los permisos de residente temporal por razones laborales a que hace referencia éste capítulo, será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años.
- Residencia temporal por razones de Inversión: La vigencia de los permisos de residentes temporales por razones de inversión será por el período de seis (6) años, prorrogable cada dos (2) años.
- Residencia temporal por políticas especiales: La vigencia de los permisos de residente temporal por razones de políticas especiales a que hace referencia éste capítulo, será por los períodos que establezcan sus leyes especiales hasta un total de seis (6) años. Salvo que alguna ley especial establezca otro término, se otorgará hasta por seis (6) años, prorrogable anualmente.
- Residencia temporal por razones de educación: Podrá solicitar este permiso el extranjero que desee cursar estudios regulares a tiempo completos, en centros de enseñanza públicos o privados, de niveles básicos, intermedios, superiores y especializados, reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Residencia temporal por razones religiosas
- Residencia temporal por razones humanitarias
- Residencia temporal por reagrupación familiar: Podrán solicitar este permiso los extranjeros cónyuges, hijos menores de dieciocho (18) años y padres del residente temporal. Los

hijos mayores de dieciocho (18) años hasta veinticinco (25) años, podrán ser solicitados como dependientes, siempre que estudien de forma regular y se encuentren bajo la dependencia económica del residente temporal. El residente temporal que demuestre tener la tutela o guarda y crianza acreditada de una persona menor de edad podrá solicitarlo como dependiente.

Residencia permanente

Los extranjeros que con residencia temporal por dos (2) años podrán optar por la residencia. Los permisos que otorgan la residencia permanente son:

- Por razones económicas: 1) inversionista forestal, 2) inversionista de la macro-empresa, 3) solvencia económica propia, 4) solvencia económica por apertura de depósito a plazo fijo, 5) solvencia económica por inversión de bienes inmuebles, 6) solvencia económica mixta (depósito a plazo fijo e inversión de bienes inmuebles).
- Por políticas especiales: 1) Rentista Retirado, 2) Jubilado y Pensionado, 3) Personal Permanente contratado por la Autoridad del Canal de Panamá, 4) Inversionista del área económica especial Panamá – Pacífico, 5) Permiso de trabajadores del área Panamá-Pacífico, dentro del 10% de los trabajadores ordinarios de una empresa, del desarrollador u operador, 6) Inversionista en zonas procesadoras para la exportación, 7) Inversionista de centro de llamadas para uso comercial (*call center*) para la exportación, y 8) Inversionista de la industria cinematográfica y audiovisual.
- Por razones demográficas: 1) Reagrupación Familiar, 2) Casado(a) con panameño(a), y 3) Dependientes de residentes permanentes.

Extranjeros bajo protección de la República de Panamá

Son extranjeros bajo protección de la República de Panamá, los refugiados, asilados, apátridas y personas bajo estatuto humanitario provisional de protección, que hayan ingresado en gran escala o individualmente al territorio nacional en busca de protección temporal, mientras esperan el retorno a su país de origen o su reasentamiento en un tercer Estado.

Los estándares de tratamiento de las personas beneficiarias del estatuto humanitario provisional de protección se establecieron conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, otros instrumentos internacionales ratificados por la República de Panamá y la legislación vigente en esta materia (Artículo 227, Reglamento Ley Migratoria).

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad panameña se adquiere por nacimiento, naturalización o por disposición constitucional.

Nacionalidad por nacimiento

- Los nacidos en el territorio nacional.
- Los hijos de padre o madre panameños por nacimiento nacidos fuera del territorio de la República, si aquellos establecen su domicilio en el territorio nacional.

- Los hijos de padre o madre panameños por naturalización nacidos fuera del territorio nacional, si aquellos establecen su domicilio en la República de Panamá y manifiestan su voluntad de acogerse a la nacionalidad panameña a más tardar un año después de su mayoría de edad.

Nacionalidad por naturalización

1- Los extranjeros con cinco años consecutivos de residencia

- Mayoría de edad,
- Declaran su voluntad de naturalizarse
- Renuncian expresamente a su nacionalidad de origen o a la que tengan
- Comprueban que poseen el idioma español y conocimientos básicos de geografía, historia y organización política panameña.

2- Los extranjeros con tres años consecutivos de residencia en el territorio de la República

- hijos nacidos Panamá,
- De padre o madre panameños o cónyuge de nacionalidad panameña
- Cumplen con los requisitos anteriores (descritos arriba)

Para que un extranjero adquiriera la nacionalidad panameña, debe primero haber adquirido un status migratorio de residente permanente.

Nacionalidad por disposición constitucional

1- Extranjeros sin necesidad de carta de naturaleza, nacidos en el extranjero y adoptados antes de cumplir siete años por nacionales panameños; tienen nacionalidad panameña.

Regularización migratoria

Como parte de la política de integración del migrante, se creó el proceso, “*Crisol de Razas*”, el cual está dirigido a los inmigrantes radicados en la República de Panamá que se encuentran en situación irregular. A través de este proceso pueden adquirir estatus regular, cumpliendo con las normas legales establecidas y observando los criterios de seguridad, derechos humanos y las políticas del gobierno.

La más reciente regularización de inmigrantes en Panamá se realizó del 18 al 22 de junio de 2012, permitiendo la regularización de casi 6.000 extranjeros (Servicio Nacional de Migración, junio 2012).

Los extranjeros que se acogieron a este programa de regularización debían cumplir con los siguientes requisitos;

- Contar con un (1) año o más de estadía en Panamá sin ausentarse más de seis meses.
- No tener tramite pendiente abierto en otro(s) procesos de legalización ante el Servicio Nacional de Migración.
- Acudir personalmente a presentar su solicitud de legalización.

Refugiados

El reconocimiento de la condición de refugiados está sujeto al ordenamiento jurídico nacional y a los tratados internacionales ratificados por la República de Panamá.

La condición de refugiados en Panamá es una categoría migratoria denominada “Extranjeros bajo protección del Estado”. En ese sentido, la misma ley señala que *“son extranjeros bajo protección de la República de Panamá, los refugiados, asilados, apátridas y personas bajo estatuto humanitario provisional de protección, que hayan ingresado en gran escala o individualmente al territorio nacional en busca de protección temporal, mientras esperan el retorno a su país de origen o su reasentamiento en un tercer Estado”*.

La Oficina Nacional para la Atención de los Refugiados (ONPAR) es el organismo responsable de admitir y procesar las solicitudes de refugio y el respectivo registro de las personas. Mientras éstas se encuentren en trámite se le aplicarán los principios de no devolución, no rechazo en la frontera y no sanción por ingreso ilegal o irregular. Sin embargo, esta política no compromete de ninguna manera al Estado panameño a proporcionarle asentamiento permanente en su territorio.

Una vez reconocida la condición de refugiado, asilado o apátrida por la República de Panamá, el Servicio Nacional de Migración otorga un permiso de residencia temporal válido por un año, prorrogable por igual período.

Los extranjeros que gocen de esta condición quedan exentos del pago del depósito de repatriación hasta que cesen, pierdan tal condición o renuncien a ella.

Los refugiados y asilados que tengan diez años o más de tener la condición jurídica y manifiesten su intención de residir en el territorio de la República de Panamá, podrán aplicar al permiso de residencia permanente.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Panamá						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
Inmigración (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Permanente	na	na	na	0.7	0.7	2 485
Temporal	na	na	na	0.9	0.9	3 156
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	na	2 485	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	na	3 156	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	2 880	2 810	3 030	2 570	2 820	2 800
de los cuales hacia Estados Unidos	1 920	1 680	1 810	1 540	1 740	1 680
de los cuales hacia España	560	500	430	370	470	400
de los cuales hacia Chile	60	290	300	210	220	260
de los cuales hacia Mexico	30	80	130	90	80	110
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	107	59	122	171	115	601
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	20.6	20.5	19.8	18.2	16.5	
Crecimiento natural (vegetativo)	21.9	19.9	19.0	17.7	15.8	
Migración neta	-1.3	0.6	0.8	0.5	0.7	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005	2010	
	2.6	2.7	2.9	3.2	4.0	140
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	2.7	7.2	3.9	7.6	4.3	
GDP/per capita	0.7	5.3	2.2	5.9	2.5	6 601
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				69.6	73.7
	Tasa de empleo				66.9	66.4
	Tasa de desempleo				3.8	9.8
Hombres	Tasa de participación				84.9	80.2
	Tasa de empleo				80.1	74.7
	Tasa de desempleo				5.7	6.9

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial (2011). “*Datos sobre migración y remesas 2011.*” 2da edición.

Censo Nacional (2010). Censo de Población XI y de Vivienda VII. Resultados Finales. Consultado del 2 de agosto de 2012. <http://www.contraloria.gob.pa/inec/cuadros.aspx?ID=000106>

CEPAL (2002). “*Informes Nacionales sobre. Migración Internacional en Países de Centroamérica.*” Seminarios y Conferencias.

Informe Nacional de Panamá para SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Jean Suárez, Omar (1979). “*La presencia africana en Panamá*”. Impresora de la Nación. Panamá.

Meditz, Sandra W. y Dennis M. Hanratty (1987). “*Panama: A Country Study*”. Federal Research Division. Library of Congress.

Navas, Luis (1979). “*El movimiento obrero en Panamá (1850 - 1914).*” EDUCA. San José, Costa Rica.

Organización de Estados Americanos (1995). “*Las migraciones laborales en Panama: diagnóstico demográfico*”. Secretaría General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Washington, D.C.

Richardson, Bonham C. (1989). “*Caribbean Migrations: 1838-1935*”. En *The Modern Caribbean*. Franklin W. Knight y Colin A. Palmer, editores. Chapel Hill: University of North Carolina Press, pp. 203-228.

Rodríguez, Brandao (1986), “*Los migrantes indocumentados o en situación irregular*”, Tesis de Grado, Universidad de Panamá, Panamá.

Sánchez Saavedra, Kevin Evandro (2008). “*Migración y refugio en Panamá.*” Encuentro 2008/ Año XL, N° 80, 97-107.

Villa, Miguel y Martínez, Jorge (2000). “*Tendencias y Patronos de la Migración Internacional en América Latina y el Caribe*”. CELADE, Santiago de Chile.

Westerman, G.W. (1980). “Los inmigrantes antillanos en Panamá.” Panamá.

Leyes y reglamentos

Decreto 320 (6 de agosto de 2008)

Decreto No. 3 (22 de agosto de 2008)

Constitución de la República de Panamá (1972)

PARAGUAY

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Mucho antes de que los conquistadores españoles llegaran a Paraguay en 1524, las seminómaditas tribus indígenas del Chaco ya poblaban las ásperas tierras paraguayas. La experiencia colonial del Paraguay difirió de la de sus países vecinos como Bolivia y Argentina porque no poseía lo que buscaban los españoles: oro y otros grandes depósitos minerales. Por su falta de riqueza mineral y su lejanía, Paraguay permaneció poco poblado y económicamente subdesarrollado. Además, el matrimonio mixto entre los indios locales y los europeos creó una clase mestiza de culturas mixtas (Library of Congress, 2005).

Mientras que los europeos buscadores de fortunas iban a otras partes de Sudamérica, los jesuitas llegaron a Paraguay y a lo largo de varias generaciones transformaron las vidas de los indios. Para comienzos del siglo XVII unos 100.000 indios otrora politeístas y seminómaditas se habían convertido al cristianismo y ocupaban las tierras alrededor de las misiones. Esta sociedad teocrática perduró hasta 1767, cuando las autoridades españolas expulsaron a los jesuitas del Paraguay, temiendo que las grandes riquezas y tierras acumuladas por ellos hubieran hecho de las reducciones un "imperio dentro de un imperio". En 1811, Paraguay, a pesar de su pequeña población y escasez de recursos económicos se convirtió en el primer territorio español en Sudamérica en lograr su independencia. La pelea revolucionaria duró sólo unos cuantos días, y declaró su independencia el 17 de mayo de 1811 (Library of Congress, 2005).

Paraguay presenta características migratorias particulares en comparación con los demás países del Cono Sur. Aunque la mayor parte de sus inmigrantes provinieron de Europa, no hubo movimientos migratorios masivos después de la independencia. A partir de la década de los 50 se evidenció un mayor volumen de inmigración inter-regional. Por otra parte, la emigración paraguaya se ha convertido en un fenómeno relevante y se ha dado principalmente hacia cuatro países: Argentina, Brasil, Estados Unidos y más recientemente en España.

Inmigración

Después de la Guerra de la Triple Alianza entre 1864 y 1870, en la que Paraguay se enfrentó a Argentina, Brasil y Uruguay, la población paraguaya quedó diezmada. Como consecuencia se emprendieron varias iniciativas gubernamentales durante la segunda mitad del siglo XIX para atraer inmigrantes. A pesar de que se implementaron políticas y leyes en el país para beneficiar e incentivar la inmigración, especialmente de Europa, dichos intentos fueron insuficientes. Además, muchos de los inmigrantes terminaron retornando a sus países de origen (Hanratty y Meditz, 1988).

Los movimientos migratorios hacia Paraguay después de esta guerra se pueden organizar en tres etapas. La primera etapa (1872 - 1910) se caracterizó por un flujo de inmigrantes extranjeros cuyo propósito era establecer algunas colonias agrícolas en tierras públicas o en propiedad de los particulares (Hanratty y Meditz, 1988).

La región sur del Paraguay, que se hallaba en un total despoblamiento como resultado de la guerra, comenzó a repoblarse con los inmigrantes provenientes de la provincia argentina de Corrientes. Según los Anuarios Estadísticos del Paraguay, entre 1880 y 1889 ingresaron unos 4.895 argentinos, 530 brasileños y 198 uruguayos. En el mismo período ingresaron un total de 2.078 europeos y 73 orientales (Zacarías Arza, 1954).

La segunda etapa migratoria (1911 - 1949) se caracteriza por un incremento en el flujo migratorio, especialmente aquel proveniente de Europa y motivado por el inicio de la primera Guerra Mundial (1914). Además, en 1921 llegaron a instalarse los primeros inmigrantes menonitas, que se sucedieron año tras año hasta 1948, apoyados por la Ley N° 514 (Ratzlaff, 1993) que les brindó ciertos privilegios y beneficios. Asimismo, en 1936 se establecieron decretos que permitieron el ingreso de 1.100 familias migrantes provenientes de Japón (Fischer et al, 1997). Para 1949, un poco más de 55.000 inmigrantes residían en Paraguay. Una gran proporción de los inmigrantes eran de origen europeo o de América del Norte, así como de países vecinos latinoamericanos (OEA, 1995).

La tercera etapa de inmigración se da a partir de la década de 1950. Conforme a los censos nacionales de población, hacia 1950 se contabilizó un total de 54.000 personas extranjeras (Fischer, 1997). Entre 1950 y 1981, esta cifra fue cada vez mayor, con más de 165.000 extranjeros registrados hacia el final de este periodo. Muchos inmigrantes eran de origen asiático (japoneses, coreanos y chinos) y además se evidenció una acentuación de la inmigración brasileña y argentina (OEA, 1995).

Más recientemente, según el censo de 1992, 4,6% de la población era nacida en el extranjero (unas 190.907 personas), principalmente de Brasil y Argentina. Para 2002, esta cifra había caído a 3,4% o 173.176 extranjeros: 47,1% de Brasil y 36,5% de Argentina (Censo Nacional de Paraguay 2002).

Emigración

La emigración internacional de paraguayos ha sido una constante en su historia reciente. Desde 1881, se registran políticas para mitigar el fenómeno e incentivar el arraigo y atraer de vuelta los ciudadanos residentes en el exterior.

Argentina ha sido el primer y más importante país receptor de paraguayos. De acuerdo con el Censo Nacional de Argentina, en 1895 había más de 14.500 paraguayos en dicho país (Pérez Acosta, 1952). En 1914, el censo argentino indica que el número ascendía a más de 28.000 paraguayos, casi el doble con respecto a 1895. Para 1917 esta cifra llegaba a más de 93.000. Sin embargo, el mayor volumen de emigración de paraguayos a Argentina se produjo entre 1947 y 1960, alcanzando más de 155.000 para 1960 (Fischer et al, 1997).

La emigración hacia Brasil, aunque menor en comparación con Argentina, también se inició inmediatamente después de la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870). Los paraguayos emigrados se ubicaron primeramente en las zonas rurales. A partir de 1950 la emigración se diversifica hacia las grandes metrópolis, especialmente San Pablo. Según los Censos del Brasil, en 1920 se registraron más de 17.000 paraguayos en aquel país, mientras que en 1950 esta cifra bajó a un poco más de 14.700 (OIM, 1991).

Hacia 1960, paraguayos altamente calificados y profesionales se dirigieron, mayormente, hacia los Estados Unidos. Entre 1960 y 1970, la presencia de paraguayos en Estados Unidos aumentó en un 200% pasando de 600 a 1.792 (OIM, 1991).

De acuerdo con datos de encuestas de hogares disponibles, entre 2003 y 2007, 255.000 paraguayos han dejado el país. Argentina sigue siendo el mayor receptor de emigrantes provenientes de Paraguay. Entre 2005 y 2009, Argentina absorbió el 66% de emigrantes, mientras que España recibió casi el 27% de un total de más de 175.000 emigrantes paraguayos (DGEEC, EPH de varios años). Para el año 2010 el total de paraguayos en el extranjero ascendió a casi 660.000 personas, distribuidas entre Argentina (550.713), España (86.682) y Estados Unidos (20.023) (DGEEC, 2010; Census Bureau, The Hispanic Population 2010; INE España, 2010; INDEC Argentina, 2010).

Si bien la diáspora paraguaya está presente en otras regiones del mundo, según los datos más recientes disponibles, se puede afirmar que los polos de mayor concentración son Argentina, España

y Estados Unidos. En 2006, Paraguay recibió unos \$650 millones en remesas de sus expatriados, según el Fondo Multilateral de Inversiones (FMI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (BID, 2006).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración en Paraguay está regulada principalmente por la Constitución de la República del Paraguay (1992); la Ley de Migraciones No 978/96; el Decreto N° 18.295/97 por el cual se Reglamenta la Ley N° 978/96 de Migraciones; y numerosas otras leyes desde comienzos de siglo.^{1*}

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Las categorías migratorias de entrada al territorio paraguayo son las siguientes de No Residente y Residente.

No residentes

Los extranjeros no residentes son aquellos que se encuentran dentro del territorio paraguayo sin ánimo de permanecer ahí. Esta categoría se divide en las siguientes sub-categorías:

- **Turista:** ingresa al país con fines de recreo, esparcimiento o descanso. Plazo de hasta tres meses prorrogables por un solo periodo adicional de hasta tres meses.
- **Integrantes de espectáculos públicos:** contratados por entes públicos o privados en razón de su actividad artística, cultural o deportiva. Plazo de hasta seis meses.
- **Tripulantes de los medios de transportes internacionales.** Plazo de hasta tres meses prorrogables por un solo periodo adicional de hasta tres meses.
- **Pasajeros en tránsito.** Plazo de hasta tres meses prorrogables por un solo periodo adicional de hasta tres meses.
- **Tránsito vecinal fronterizo,** Plazo de hasta seis meses, pudiéndose prorrogar excepcionalmente por razones del tratamiento medico.
- **Trabajadores migrantes fronterizos:** contratados en forma individual o colectiva y de zafra. Plazo de hasta cinco días, pudiéndose prorrogar por causas de fuerza mayor.
- **Inversores:** aquellos cuya intención es realizar inversiones lícitas en el país. Plazo de hasta cinco días, pudiéndose prorrogar por razones de fuerza mayor.
- **Periodistas:** Todos aquellos periodistas y trabajadores en medios de comunicación acreditados en calidad de tales. Plazo de tres días, excepto en caso de acuerdo bilateral.
- **Personas que vienen a someterse a tratamiento médico.** Plazo de hasta seis meses, pudiéndose prorrogar excepcionalmente por razones del tratamiento médico.

Residentes

Residencia Temporal: Se considera Residente Temporal al extranjero que ingrese con el ánimo de resistir temporalmente en el país mientras duren las actividades que dieron origen a su admisión. Los Residentes Temporales –con excepción de los Asilados Políticos– podrán entrar y salir del país

sin necesidad de un nuevo Permiso. Los Residentes Temporales se pueden dividir en las siguientes sub-categorías:

- **Científicos, investigadores, profesionales, técnicos y personal especializado:** personas 1) contratadas por entes públicos o privados y empresas nacionales o extranjeras establecidas o 2) que desarrollen actividades en el país para efectuar trabajos de su especialidad. Plazo de un año, renovable por periodos iguales al autorizado hasta un máximo de seis años.
- **Empresarios, directores, gerentes y personal administrativo de empresas nacionales o extranjeras:** extranjeros que van a cubrir cargos específicos en dichas empresas. Plazo de un año, renovable por periodos iguales al autorizado hasta un máximo de seis años.
- **Estudiantes:** para cursar estudios en establecimientos oficiales o privados reconocidos oficialmente. Plazo de un año renovable por periodos iguales al autorizado hasta un máximo total que no exceda en más de dos años.
- **Periodistas, deportistas y artistas:** contratados por empresas o entidades establecidas en el país para realizar actividades propias de su profesión. Plazo de un año renovable por periodos iguales y mientras perduren las causas que motivaron el ingreso al país.
- **Becarios.** Plazo de año renovable por periodos iguales al autorizado y hasta que dure la beca.
- **Personas pertenecientes a organizaciones internacionales:** para ejercer actividades benéficas o asistenciales. Plazo de un año renovable por periodos iguales y mientras perduren las causas que motivaron el ingreso al país.
- **Religiosos** pertenecientes a iglesias, órdenes o congregaciones reconocidas en el país. Plazo de un año, renovable por periodos iguales al autorizado hasta un máximo de seis años.
- **Asilados políticos.** Plazo de un año renovable por periodos iguales y mientras perduren las causas que motivaron el ingreso al país.
- **Refugiados.** Plazo de un año renovable por periodos iguales y mientras perduren las causas que motivaron el ingreso al país.
- **Cónyuge, hijos menores o padres:** de personas mencionadas en los apartados anteriores. El plazo será el mismo acordado al pariente con quién ingresó.

Residencia permanente: Los Residentes Permanentes son aquellos extranjeros que ingresaron a Paraguay con el ánimo de permanecer ahí de forma definitiva y con el fin de desarrollar cualquier clase de actividad que las autoridades consideren útiles al desarrollo del país. El plazo del Permiso de Residencia es indefinido. Las actividades que se consideran útiles al desarrollo del país son las siguientes:

- Incorporar recursos humanos calificados que requieran el desarrollo industrial, agropecuario, pesquero, forestal, minero, científico, tecnológico y cultural del país;
- Ensanchar la frontera agropecuaria;
- Incorporar tecnologías necesarias en el país;

- Generar empleos de trabajadores nacionales;
- Incrementar la exportación de bienes y servicios;
- Instalarse en regiones de baja densidad de población; y,
- Reducir las importaciones.

Los Residentes permanentes se subdividen en las siguientes categorías:

- Inmigrantes:
 - *Espontáneos*: solicita su admisión e ingresa al país por su libre iniciativa, con sus propios medios y asume por su propia cuenta los gastos de traslado e instalación en el territorio nacional
 - *Asistidos*: el extranjero cuyo ingreso es promovido por organismos públicos o privados
 - *Con capital*: aportan sus propios bienes para realizar actividades consideradas de interés por las autoridades nacionales.
- Inversores: los extranjeros que realicen inversiones y/o transferencia de recursos financieros y tecnológicos para el desarrollo de aquellas áreas o actividades que determinan las autoridades competentes.
- Jubilados y pensionados o rentistas: los extranjeros que comprueben percibir un ingreso regular y permanente de fuentes externas que les permitan vivir en el país.
- Parientes extranjeros de ciudadanos paraguayos, entendiendo como tales al cónyuge, hijos menores y padres

Adquisición de la nacionalidad

La nacionalidad paraguaya puede ser adquirida de diferentes maneras, que se pueden caracterizar en 1) Natural, 2) por Naturalización, y 3) Honoraria.

Nacionalidad paraguaya natural

Son de nacionalidad paraguaya natural aquellas personas nacidas en el territorio paraguayo; los hijos de madre o padre paraguayo quienes, hallándose uno o ambos al servicio de la República, nazcan en el extranjero; los hijos de madre o padre paraguayo nacidos en el extranjero, cuando aquéllos se radiquen en la República en forma permanente; y los infantes de padres ignorados, recogidos en el territorio de la República.

Nacionalidad paraguaya por naturalización

Adquieren la nacionalidad paraguaya los extranjeros que cumplan con los requisitos de ley:

- Mayor de 18 años
- Radicación (residencia) mínima de tres años en territorio nacional;
- ejercicio en el país de alguna profesión, oficio, ciencia, arte o industria, y
- buena conducta, definida en la ley.

Nacionalidad honoraria

Podrán ser distinguidos con la nacionalidad honoraria, por ley del congreso, los extranjeros que hubiesen prestado servicios eminentes a la República.

La nacionalidad múltiple podrá ser admitida mediante tratado internacional por reciprocidad de rango constitucional entre los Estados del natural de origen y del de adopción.

Regularización migratoria

El Ministerio del Interior a través de la Dirección General con el apoyo del Gobierno Brasileño y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), inició un plan piloto de regularización de documentos para los inmigrantes brasileños desde el año 2009.

El 4 de diciembre del año 2011 entró en vigencia la Ley de Amnistía que regulariza la Residencia de Extranjeros en situación migratoria irregular. Esta Ley tiene la particularidad de beneficiar a todos aquellos extranjeros que residan irregularmente en la República del Paraguay por un periodo mayor a un año desde la vigencia de la misma.

Refugiados

En Paraguay, la Ley General sobre Refugiados establece los derechos y deberes de los refugiados. Esta ley tiene como base jurídica La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Asimismo, la Ley 978/96 de Migraciones regula lo referente a la calidad de residente temporario a los refugiados y asilados, status que le concede la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en concordancia con los acuerdos y tratados internacionales.

Todas las decisiones de CONARE podrán ser apeladas por quien solicite asilo, ya sea por medio de una petición de reevaluación ante la Secretaría Ejecutiva de CONARE o a través de una apelación ante CONARE y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se consideran residentes temporarios a los refugiados que ingresen al territorio paraguayo con el ánimo de residir temporalmente mientras duren las actividades (o condiciones) que le dieron origen a su admisión.

La misma ley establece que los extranjeros admitidos como residentes temporarios podrán solicitar el cambio a otra subcategoría(s) de residente temporario o podrán solicitar el cambio a la categoría de residente permanente. En todos los casos, sólo podrán solicitar el cambio de categoría migratoria los extranjeros que se hallen en el territorio paraguayo ante la Dirección General de Migraciones justificando las razones que motivasen la petición.

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Paraguay						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.6	0.9	0.7	0.9	0.7	5 552
Temporal	0.1	0.1	0.3	1.1	0.4	6 970
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	4 340	5 552	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	1 634	6 970	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	26 150	22 830	15 530	14 240	19 690	14 890
de los cuales hacia España	23 990	20 630	13 400	11 910	17 480	12 660
de los cuales hacia Chile	610	720	660	710	680	690
de los cuales hacia Estados Unidos	550	480	530	470	510	500
de los cuales hacia Italia	170	210	260	320	240	290
Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	6	2	3	2	3	13
Componentes del crecimiento poblacional						
	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	27.5	24.4	21.6	19.7	18.0	
Crecimiento natural (vegetativo)	28.3	25.8	23.3	21.3	19.3	
Migración neta	-0.9	-1.3	-1.7	-1.6	-1.3	
Población nacida en el extranjero						
	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
	1990	1995	2000	2005	2010	
	4.3	3.8	3.3	2.8	2.5	161
Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	- 3.3	2.9	- 3.8	15.0	2.6	
GDP/per capita	- 5.3	0.9	- 5.5	13.1	0.6	1 509
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				88.2	87.3
	Tasa de empleo				83.3	78.3
	Tasa de desempleo				5.5	10.3
Hombres	Tasa de participación				93.5	86.0
	Tasa de empleo				87.0	73.5
	Tasa de desempleo				7.0	14.6

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2006). "IDB: Paraguay to receive \$650 million in remittances in 2006." Washington DC: Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo.

Censo Nacional de Población y Vivienda 1992, 2002, Paraguay. Resultados Finales.

DGEEC (varios años) Anuarios estadísticos y Censos de Población y Vivienda, Asunción, Dirección General de Estadística y Censos.

Dirección General de Migraciones, Ministerio del Interior, Paraguay, 2011.

Fischer, Sara, Tomás Palau, and Pérez Noemia (1997). *Inmigración y Emigración en el Paraguay 1870 – 1960*. Asunción, Paraguay: BASE, Investigaciones Sociales.

Hanratty, Dannin M y Sandra W. Meditz (1988), *Paraguay: A Country Study*. Federal Research Division. Washington DC: Library of Congress.

INDEC Argentina, Anuario de Estadísticas. Instituto Nacional de Estadística Argentina. 2010.

INE España. Anuario de Estadísticas. Instituto Nacional de Estadística España. 2010.

Informe Nacional de Paraguay para SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Library of Congress (2005). "Country Profile: Paraguay." Washington DC: Library of Congress, Federal Research Division.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1991). *Aspectos Jurídicos e Institucionales de las migraciones*. Paraguay.

Organización de los Estados Americanos (OEA) (1995). *Las migraciones laborales en Panamá: diagnóstico demográfico*. Washington DC: Secretaría General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Pastore, Carlos (1972). *La lucha por la tierra en el Paraguay*. Montevideo: Editora Antequera.

Pérez Acosta, Juan F. (1952). *Migraciones históricas del Paraguay a la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Optimus.

Ratzlaff, Gerhard (1993). *Inmigración y Colonización de los Menonitas en el Paraguay bajo la Ley 514, Asunción*. Comité Social y Económico Menonita (CSEM).

Romero, Genaro (1914). *Apuntes para el inmigrante*. Asunción, Talleres Gráficos "La colmena".

Sharon R. Ennis, Merarys Ríos-Vargas, y Nora G. Albert. The Hispanic Population: 2010. United States Census Bureau.

Zacarías Arza, Evaristo (1954) *El extranjero ¿es factor positivo en el Paraguay?* Asunción, Paraguay: Impr. "Efil".

Leyes y reglamentos

Ley No. 4,429/2011 (2011)

Ley No. 3958/2009 (2009)

Ley 3565/2008 (2008)

Ley No. 2,193/03 (2003)

Decreto No. 4943/99 (1999)

Decreto No. 18,295/97 (1997)

Ley de Migraciones No. 978/96 (1996)

Ley No. 227/93 (1993)

Constitución de la República de Paraguay (1992)

NOTA

1. En particular la Ley N° 2.193/03 que autoriza a la Policía Nacional a expedir cédula de identidad a los extranjeros cónyuges de paraguayos y a los extranjeros hijos de padre o madre paraguayos; el Decreto N° 4943/99 por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Migraciones, Dependencia del Ministerio del Interior; la Ley 3565/2008 que aprueba el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR; la Ley N° 3958/2009 que modifica y amplía la Ley N° 227/93 que crea la Secretaría de Desarrollo para repatriados y Refugiados Connacionales y Modifica la Ley N° 978/96 De Migraciones; y la Ley N° 4.429/2011 que regulariza la Residencia de Extranjeros en situación Migratoria Irregular.

PERÚ

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Desde el dominio colonial de España, Perú ha sido un país de inmigrantes. A sus tierras llegaron y se asentaron cientos de europeos, principalmente españoles, así como africanos que fueron traídos como esclavos. Estas poblaciones se mezclaron entre ellas y con las poblaciones indígenas que ya vivían en Perú, creando una gran raza mestiza (Carillo, Agüero, y Banco Mundial et al., 2002).

Inmigración

La inmigración española declina luego de la guerra de la independencia, que se concreta el 28 de julio de 1821. Sin embargo, en esta nueva época, la inmigración extranjera fue dinámica. A mediados del siglo XIX, el Estado peruano emite normas cuyo objetivo era dinamizar la inmigración extranjera para la colonización de extensos territorios de la selva central. Llegaron al Perú pobladores de varios países, entre ellos italianos, portugueses, alemanes, belgas, croatas y judíos de diferentes nacionalidades (Ferreira y Dargent-Chamot, 2004).

Simultáneamente, también a mediados del siglo XIX, se inicia la inmigración procedente de China, en respuesta a la demanda de mano de obra para los cultivos en las haciendas de caña de azúcar y algodón. Con frecuencia, se les empleaba a estos inmigrantes como mano de obra semi esclava en las haciendas costeñas, islas guaneras, construcción de ferrocarriles y otras ocupaciones, dispuestos a realizar los trabajos más penosos. Sin embargo, luego de la declaración de libertad y manumisión de los esclavos decretada por el Presidente Castilla en 1854, la población afrodescendiente empieza a abandonar cada vez más el campo. Estos eventos influenciaron el desplazamiento de los chinos y otros a las ciudades conforme iban abandonando el trabajo agrícola (Klarén, 2004).

La segunda inmigración china se da después del Tratado de Paz y Amistad firmado en Tien Tsin, el 26 de junio de 1874, que puso fin a la situación desfavorable de los chinos y posibilitó su acceso a los mecanismos legales para hacer valer los mismos derechos que los ciudadanos peruanos (Meagher, 2008).

Hacia finales del siglo XIX, el gobierno peruano planteó la posibilidad de traer trabajadores nipones para satisfacer la demanda de las haciendas costeñas. Empezaron a arribar a Perú inmigrantes procedentes de Japón, que en este periodo fue escenario de una gran crisis social y económica, impulsada, entre otras cosas, por una creciente presión poblacional.¹² El primer contingente de inmigrantes japoneses llegó al Callao en 1890 a bordo del *Sakura Maru* (Masterson, 2004). Se estima que en el período 1890 a 1950 llegaron al Perú más de 50 mil japoneses, de diferentes pueblos y ciudades del Japón. El desastre de las guerras mundiales propició también que cientos de asiáticos buscaran en tierras peruanas otra posibilidad (Sowell, 1996).

Recientemente, el Censo de Población y Vivienda 2007 registró cerca de 64 mil pobladores nacidos en el extranjero residiendo en Perú, que representaban el 0,2% de la población total censada (INEI – Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda).

Emigración

En comparación a los desarrollos históricos del pasado en Perú, a lo largo del siglo XX, los nacionales peruanos se han visto atraídos a destinos que históricamente han sido regiones de migración

a Perú, fenómeno que crece a lo largo del siglo, ganando velocidad en los primeros años del siglo XXI. Los cálculos permiten estimar en aproximadamente 3 millones los peruanos que emigraron del Perú hacia diversos lugares del mundo.²³ A partir de los años 1960, se evidencia el crecimiento de la migración a Europa, principalmente a España, seguida de Italia, Alemania y Holanda, y en menor medida, a Australia (INEI-OIM, 2008).

Varios factores han contribuido a esta tendencia migratoria. Estos incluyen una crisis política, acompañada por un conflicto civil que resultó en la muerte o desaparición de aproximadamente 96.000 personas. A esto lo siguió una crisis económica grave, que llevó al país a la hiperinflación en los años 1980. Por consiguiente, con muy pocas oportunidades de trabajo y en respuesta a las consecuencias del conflicto armado, muchos empezaron a emigrar a otros países (Morales, 2007).

Entre los años 1970 y 1990, los flujos de salida de peruanos son cada vez más crecientes con destinos a Estados Unidos, España, Chile y Japón. El Canadá recibe trabajadores manuales y profesionales que buscan dicho destino.

En la segunda mitad de la década del ochenta, Japón abre sus fronteras a miles de trabajadores, principalmente descendientes de japoneses "nikei", muchos de ellos profesionales. Un pequeño número de peruanos se dirigen a otros destinos también: como América Central, sur de Asia, países árabes e Israel. En esta década prácticamente había peruanos en todos los países del mundo. En este período las mujeres se incorporan en mayor cantidad al fenómeno migratorio, situación que se consolida hacia los años 2001-2006.

Los años iniciales de la década de 90 se caracterizaron por crisis económica, así como violencia política y social. El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita cae a su nivel más bajo en el año 1992, deteriorándose los ingresos, especialmente de los estratos medios y medio bajos, de donde proviene la mayor parte de migrantes peruanos. La emigración se extiende a todos los grupos sociales, incluidos los más pobres, que se dirigen hacia los países vecinos, especialmente Argentina, Chile, Bolivia, por el sur, y hacia el Ecuador por el norte. Los más pobres de los andes o del llano amazónico son los que menos acceso tienen a migrar.

En el período 1990-1995, la agudización de la violencia política y la guerra interna en el país acelera la salida de los peruanos, tendencia que se extiende hacia el 2006. En promedio anual, entre 1990 y 2009 abandonan el país más de 110 mil peruanos.

En el año 2010, la dinámica tiende a mantenerse. Muchos peruanos todavía aspiraban dejar el país, a pesar de una mayor estabilidad macroeconómica y el crecimiento de la producción. La emigración de los más de 3 millones de peruanos ha posibilitado el crecimiento de las remesas en décadas recientes. La velocidad de dicho incremento supera a la de otros países, incluso de los mayores receptores de remesas. En los últimos veintiún años, la tasa de crecimiento promedio anual asciende a cerca de 19%, aun tomando en cuenta la leve disminución de -2,7% en el año 2009, en plena crisis financiera mundial.

Entre el año 1990 y el 2010, en términos acumulados, el ingreso de remesas a la economía peruana ascendió a un poco más de 21 mil millones de dólares, generando un impacto importante en lo macroeconómico y en lo microsocioal, al apalancar principalmente el consumo privado de las familias peruanas ligadas a la migración internacional.

Cabe precisar que la emigración peruana involucra aproximadamente al 10% de los hogares peruanos, según el último Censo de Población y Vivienda 2007.³⁴ Se estima en cerca de 2,8 millones los peruanos residentes en el país vinculados a la migración internacional, que sumados a los más de 3 millones residentes en el exterior ascienden a cerca de 6 millones.

La participación de las remesas con respecto al PBI es aproximadamente del 2%. Asimismo, representa cerca del 3% del Consumo Final Privado, casi el 9% respecto a las exportaciones peruanas.

Las remesas principalmente destinadas al consumo inciden positivamente en un aumento del PBI dado que genera mayor demanda de bienes y servicios por parte de los hogares.

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACION INTERNACIONAL

En el Perú la normativa migratoria se establece principalmente en: 1) la Constitución Política del Perú; la Ley de Contratación de Trabajadores Extranjeros y su reglamento; 2) Ley del Refugiado 27891 y su reglamento; 3) Ley de Extranjería D.L. N° 703; 4) Ley de Nacionalidad y respectivo Reglamento, D.L. N° 1043; y 5) Decreto Legislativo que modifica la Ley de Extranjería, aprobada por el D.L N° 703. La Institución encargada de proponer y aplicar normas y directivas que regulen la administración del control migratorio de nacionales y extranjeros es la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Perú.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

La ley de Extranjería establece las normas para el ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y control de extranjeros al territorio peruano y regula su situación jurídica en el mismo.

En el Perú los extranjeros serán admitidos al Territorio Nacional, con las siguientes calidades migratorias:

a) DIPLOMATICA, b) CONSULAR y c) OFICIAL.- Aquellos a quienes el Estado Peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, les reconoce la calidad de tales y se rigen por disposiciones especiales.

d) ASILADO POLITICO; y e) REFUGIADO.- Aquellos a quienes el Estado Peruano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, les otorga la calidad de tales y se encuentran sujetos a disposiciones especiales.

f) TURISTA.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia y que no pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas;

g) TRANSEUNTE.- Aquellos que ingresan al Territorio Nacional de tránsito con destino a otros países;

h) NEGOCIOS.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia, que no pueden percibir renta de fuente peruana y que estén permitidos de firmar contratos y transacciones;

i) ARTISTA.- Aquellos que ingresan al país sin ánimo de residencia, con el propósito de desarrollar actividades remuneradas de caracteres artísticos o vinculados a espectáculos en virtud a un contrato autorizado por la autoridad correspondiente.

j) TRIPULANTE.- Aquellos miembros de tripulación de vehículos, naves y aeronaves extranjeras que ingresan al país cumpliendo sus funciones de tripulante, sin ánimo de residencia y que no puede percibir renta de fuente peruana.

k) RELIGIOSO.- Aquellos miembros de organizaciones religiosas reconocidas por el Estado Peruano que ingresan al país en funciones vinculadas al credo que profesan y que no pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de actividades referidas a la docencia y la salud, previa-

mente autorizadas por los organismos competentes, de conformidad con las normas del Reglamento de Extranjería;

l) ESTUDIANTE.- Aquellos que ingresan al país con fines de estudios en instituciones o centros educativos reconocidos por el Estado, que no pueden percibir renta de fuente peruana con excepción de los provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la autoridad competente, de conformidad con las normas del Reglamento de Extranjería.

m) TRABAJADOR.- Aquellos que ingresan al país con el fin de realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.

n) INDEPENDIENTE.- Aquellos que ingresan al país para realizar inversiones, usufructuar de su renta o ejercer su profesión en forma independiente.

o) INMIGRANTE.- Aquellos que ingresan al país con el ánimo de residir y desarrollar sus actividades en forma permanente.

El ingreso de extranjeros dependerá de la categoría de visa que la persona posea, **temporal o residente**, exceptuando aquellos ciudadanos de países con los que el Perú posee convenios o dispositivos sobre supresión de visas, como por ejemplo los turistas comprendidos en el Convenio Perú-Ecuador y otros convenios Bilaterales o de la Comunidad Andina.

Las visas se clasifican en temporal y residente; la visa temporal autoriza la admisión y permanencia de un extranjero en el territorio peruano hasta 90 días prorrogables. La visa de residente autoriza la admisión y residencia de un extranjero en el territorio peruano por un año prorrogable.

A las calidades migratorias de Turista, Negocios, Artista, Tripulante y transeúnte, les corresponderá visa Temporal. En los demás podrá otorgarse visa Temporal o Residente, según corresponda.

Los plazos de residencia para los extranjeros admitidos con "VISA DE RESIDENCIA" son:

- Diplomática, Consular, Oficial, Asilado Político o Refugiado: Hasta el término que fije el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Religioso, Estudiante, Trabajador Independiente: Por un año renovable.
- Inmigrante: Con plazo de residencia indefinido.

El Reglamento de Extranjería determinará los requisitos para las prórrogas de permanencia y de residencia. (Artículo 35, Ley de Extranjería)

Adquisición de la nacionalidad

Nacionalidad peruana por nacimiento

Tienen derecho a la nacionalidad peruana por nacimiento:

- Los nacidos en el territorio peruano.
- Los menores de edad en estado de abandono, que residen en el territorio de la República, hijos de padres desconocidos.
- Los nacidos en el extranjero de padre o madre peruanos siempre que hayan sido inscritos en los Registros de Estado Civil de los Consulados peruanos durante su minoría de edad o hayan obtenido en Título de Peruano Nacido en el Extranjero.

Nacionalidad peruana por opción

Tienen derecho a la nacionalidad peruana por opción:

- Las personas nacidas fuera del territorio de la República, hijos de padres extranjeros, que residen en el Perú desde los cinco años de edad, que al momento de alcanzar la mayoría de edad, según las leyes vigentes manifiesten su voluntad de ser peruanos ante la Dirección de Naturalización de la DIGEMIN-MININTER.
- La persona extranjera unida en matrimonio con peruano o peruana, residente en el Territorio de la República por lo menos dos (2) años, que expresa su voluntad de ser peruano ante la Dirección de Naturalización de la DIGEMIN-MININTER. La persona naturalizada por matrimonio no pierde la nacionalidad peruana en caso de divorcio o fallecimiento del cónyuge.
- Los hijos de padre o madre peruanos nacidos en el extranjero que al llegar a su mayoría de edad, manifiesten su voluntad de ser peruanos ante la Dirección de Naturalización de la DIGEMIN-MININTER. Para ello se debe tener residencia real en el Perú.

Refugiados

El Perú es parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. El marco nacional legal de protección de los refugiados está principalmente contenido en la Ley de Refugiados N° 27891 (año 2002) y sus regulaciones complementarias. El propósito del reglamento es supervisar la entrada de refugiados y el reconocimiento de su estatus, así como la relación jurídica entre el Estado y el refugiado, de acuerdo con la Constitución Política de Perú y los tratados internacionales ratificados por el Estado sobre esta materia.

La Comisión Especial para los Refugiados es el órgano encargado de recibir, estudiar, procesar, resolver lo correspondiente a la solicitud de reconocimiento de refugio y revisar periódicamente las calificaciones: decide sobre el tratamiento, y la aplicación del estatuto a que tiene derecho el así declarado y vela por que todas las entidades intervinientes en materia de refugio cumplan con los acuerdos contenidos en los instrumentos internacionales signados por el Perú.

El refugiado, así reconocido por el Estado Peruano tiene los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes conceden al extranjero residente. El reconocido legalmente como refugiado tiene derecho a que se le otorgue la calidad migratoria de extranjero residente por un año, la misma que será prorrogada anualmente mientras se mantengan las razones que motivaron dicho reconocimiento.

La Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior otorga al refugiado reconocido el Carné de Extranjería emitido al común de los extranjeros. Este es un documento oficial de identificación personal, a fin de que pueda ejercer los actos civiles, administrativos y judiciales a que están facultados los extranjeros de conformidad con la normatividad interna peruana.

La calidad de Refugiado podrá hacerse extensiva al cónyuge del refugiado, o a la persona con la que mantiene una unión de hecho estable, a sus hijos o a otras personas dependientes económicamente del mismo, cuando ello haya sido requerido y debidamente acreditado. Asimismo, el refugiado que ha permanecido en el país con tal calidad, puede obtener la naturalización, de conformidad con la legislación nacional sobre la materia.

Estatuto de protección temporal

La Ley del Refugio establece que en caso de ingreso masivo de personas de manera ilegal o irregular al territorio peruano en busca de protección, será concedido un Estatuto de Protección Temporal.

El Reglamento de la ley del Refugio establece que la duración de la protección temporal será de tres meses renovables. Cumplido un año de la concesión del estatuto de protección temporal, la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará una evaluación de la situación con la finalidad de lograr una solución permanente para los casos de afluencia masiva, con el apoyo de la comunidad internacional.

El Perú alberga alrededor de 1,500 refugiados y solicitantes de asilo de más de 30 nacionalidades de América Latina, África, Asia Europa del Este y Medio Oriente. La mayoría de los refugiados que vive en el país es de origen cubano, seguidos por colombianos, serbios y montenegrinos. En los últimos años, la mayor cantidad de solicitudes de asilo provino de ciudadanos colombianos. (Nuñez Marco, 2010)

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Peru						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	7 251
Temporal	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	2 312
Inmigración permanente (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	906	1 236	19.5	17.0		
Familiares acompañantes	5	2	0.1	0.0		
Familia	1 416	2 444	30.5	33.7		
Acuerdos Internacionales	5	1	0.1	0.0		
Estudiante Internacional	97	159	2.1	2.2		
Humanitaria	16	46	0.3	0.6		
Otros	2 192	3 363	47.3	46.4		
Total	4 637	7 251	100.0	100.0		
Inmigración temporal (extranjeros)	Número de personas		% distribución			
por tipo	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	1 699	1 486	51.9	64.3		
Familia		2	0.0	0.1		
Estudiante Internacional	45	20	1.4	0.9		
Humanitaria	2	5	0.1	0.2		
Otros	1 527	799	46.7	34.6		
Total	3 273	2 312	100.0	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	109 810	98 740	77 940	70 750	89 310	74 350
de los cuales hacia Chile	53 230	38 950	27 580	27 710	36 870	27 650
de los cuales hacia Estados Unidos	17 700	15 180	16 960	14 250	16 020	15 610
de los cuales hacia Italia	4 450	7 180	10 420	12 170	8 560	11 300
de los cuales hacia España	27 370	31 120	16 300	10 050	21 210	13 180
	Por millón de habitantes					
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	10	7	7	10	8	289
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	21.6	18.8	16.4	12.7	10.7	
Crecimiento natural (vegetativo)	23.4	21.5	19.2	17.4	15.8	
Migración neta	-1.8	-2.6	-2.8	-4.7	-5.1	
	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	
	0.3	0.2	0.2	0.1	0.3	86
	Crecimiento anual en %					
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	3.0	6.8	0.9	8.8	4.2	
GDP/per capita	1.4	5.5	- 0.3	7.5	2.8	3 801
	Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				75.0	76.7
	Tasa de empleo				68.9	66.4
	Tasa de desempleo				8.1	13.5
Hombres	Tasa de participación				85.0	85.4
	Tasa de empleo				80.4	72.1
	Tasa de desempleo				5.4	15.6

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

ALTAMIRANO Teófilo (2006). *“Remesas y nueva ‘fuga de cerebros’ impactos transnacionales”*, Pontificia Universidad Católica del Perú – Fondo Editorial.

Asociación Peruano China (2012). *“Historia: Los primeros pasos”*. <http://www.apch.com.pe>→.

BANCO MUNDIAL – UPC *“Etnicidad y Discriminación Racial en la Historia del Perú”*.

CASARETTO, ALFREDO (2008). *“Presencia italiana en el Perú”*, http://www.apellidositalianos.com.ar/peru_inmigracion.htm

CARILLO, Ana Cecilia, Instituto Riva Agüero, BANCO MUNDIAL – UPC 2002. *“Etnicidad y Discriminación Racial en la Historia del Perú”*.

DERPICH Wilma E (1999). *“El otro lado azul”*, Fondo Editorial del Congreso.

DIARIO “EL COMERCIO” (2005) - *“La pesadilla de buscar el sueño americano”*, jueves 15 de diciembre del 2005.

Ferreira, César y Eduardo Dargent-Chamot (2004). *“Culture and Customs of Peru.”* Westport, Conn.: Greenwood Press.

INEI (2006). *“Resultados de la Encuesta Nacional Continua 2006”*.

INEI – Población registrada en los censos nacionales de los años: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2005 y 2007.

INEI-USAID PERU-MEASURE DHS + de ORC Macro (2005-2007). National Demographic and Family Health Survey, (ENDES).

Informe nacional de Perú para SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOBLE DAVID COOK (1968). *“Introducción. Padrón de los Indios de Lima en 1613, Lima, 1968”*, pp. II y III.

KLARÉN, Peter (2004). *“Nación y Sociedad en la Historia del Perú”*. Lima, IEP.

Masterson, Daniel M. y Sayaka Funada-Classen (2004). *“The Japanese in Latin America: The Asian American Experience”*. Urbana, Illinois: University of Illinois Press.

Meagher, Arnold J. (2008). *“The Coolie Trade: The Traffic in Chinese Laborers to Latin America”*. Philadelphia: Xlibris.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - *“Estadísticas de los Peruanos en el Exterior”*. Volumen 2

Morales, Aída García Naranjo (2007). *“The Peruvian Migration Phenomenon.”* Gender and Development Program. Centro de Asesoría Laboral del Perú, September.

NUÑEZ MARCO - MELGAR MAGUIÑA (2010). *“Las Migraciones Internacionales ¿Problema o Posibilidad?”*.

PUCP-OIM-MRE – Proyecto (2006). *“Fortalecimiento a la política de vinculación de los peruanos en el exterior”*- Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP - Primera Edición.

SALOMÓN HERRERA, CESAR (1999). *“Historia de Inmigrantes y el Problema de la Inmigración Italiana en el Perú 1855-1890”*

SÁNCHEZ AGUILAR Aníbal (2008). *“Peruanos Migrantes en la Ruta de ‘El Quijote’.”* Ed. Universidad

Católica Sedes Sapientiae, PUND, 2008

SÁNCHEZ AGUILAR Aníbal, “Caso Perú, cambios demográficos y movilidad Laboral en la región Asia Pacífico-2007-2008”. Ed. ASA, UNFPA, OIM, Agosto 2010.

SANCHEZ AGUILAR Aníbal, “Perú Remesas y Desarrollo”, INEI, OIM, Diciembre 2010.

Sowell, Thomas (1996). “*Migrations and Cultures: A World View*”. New York: Basic Books.

WORRAL Janet E (1990). “*La Inmigración Italiana en el Perú*”, “*La Inmigración Italiana en el Perú 1860 - 1914*” -Instituto Italiano de la Cultura - Lima.

Leyes y reglamentos

D.L. N° 1043 Decreto Legislativo que modifica la Ley de Extranjería, aprobada por el D.L. N° 703 (2008)

DECRETO SUPREMO N° 058-2004-PCM. Reglamento de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante (2004)

La Ley N° 28131. Ley del Artista (2003)

DECRETO SUPREMO N° 013-2003-IN. Establecen Disposiciones sobre Multa y Plazo en que Extranjeros pueden Solicitar la Prórroga de su Permanencia en el País (2003)

DECRETO SUPREMO N° 119-2003-RE. Reglamento de la Ley del Refugiado (2003)

Ley del Refugiado N° 27891 (2002)

Ley de Extranjería D. L. N° 703 (2002)

DECRETO SUPREMO N° 004-97-IN. Reglamento de la Ley de Nacionalidad (1997)

Ley de Nacionalidad LEY N° 26574 (1996)

La Constitución Política del Perú (29 de Marzo de 1933).

DECRETO SUPREMO N° 014-92-TR. Reglamento de la Ley Contratación de Trabajadores Extranjeros (1992)

DECRETO LEGISLATIVO N° 689 La Ley Contratación de Trabajadores Extranjeros (1991)

NOTAS

1. La población en Japón pasa de de 35 millones en 1872 a 50 millones en 1910.
2. La estimación de más de 3 millones de emigrantes peruanos se sustenta en las investigaciones estadísticas recientes, las cuales ofrecen una visión de la magnitud del fenómeno migratorio peruano sustentado en fuentes y métodos estadísticamente válidos.
3. Ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

REPÚBLICA DOMINICANA

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En el presente, la República Dominicana es un país de emigración neta¹, con cerca del 13% de su población en el extranjero. Desde finales de los años 1980, los dominicanos comenzaron a emigrar masivamente, principalmente a Estados Unidos y países europeos como España e Italia. Asimismo, históricamente el país ha sido el destino principal de los migrantes haitianos (Castelletti, 2009).

Inmigración

La isla de La Hispaniola (La Española), actualmente ocupada por las naciones de Haití y la República Dominicana, fue el primer lugar donde los españoles formaron una colonia, poco después de que Cristóbal Colón descubrió la isla en 1492. Como tal, Santo Domingo, como fue llamada la isla por los españoles, sirvió de base logística para la conquista de la mayor parte del Hemisferio Occidental, dando así paso a la migración que marcaría para siempre el perfil étnico del territorio.

Con el asentamiento español, las labores forzadas, abusos, enfermedades y el crecimiento de la población mestiza contribuyeron a diezmar la población taína, principal grupo nativo a la llegada de los españoles. Ya para 1548 la población taína se había reducido a aproximadamente 500 personas, y en 1550 solamente 150 nativos vivían en la isla (Moya, 1977). Las consecuencias de esta pérdida fueron profundas. Un resultado fue la necesidad de nueva fuerza laboral para el cultivo creciente de la caña de azúcar, la que motivó la importación de mano de obra esclava de África (Moya, 1977).

En 1822, tras un periodo efímero de independencia de los españoles, Santo Domingo es ocupado por Haití, lo que eventualmente dio lugar a la unificación de la Isla. Tras doce años de guerra, el 27 de febrero de 1844, la República Dominicana y la República de Haití cesan hostilidades, firmándose en el *Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje* en el cual se delimitó la frontera dominico haitiana (Haggerty, 1989).

República Dominicana recibió dos corrientes de inmigración fundamentales: la llegada de braceros de las Antillas y luego de empresarios, campesinos, comerciantes y refugiados políticos provenientes de islas vecinas y de Europa.

La inmigración masiva de braceros de las Antillas fue impulsada por la necesidad de mano de obra barata para la realización de obras públicas y el corte de caña en la industria azucarera de capital extranjero, la cual cobró auge a partir del último tercio del siglo XIX. La inmigración laboral desde Haití fue alentada activamente durante la ocupación de Estados Unidos en República Dominicana (1916-24), como consecuencia de la expansión de la industria azucarera bajo el dominio norteamericano (Haggerty, 1989).

Según datos del censo de 1920, en la República Dominicana había 28.258 haitianos, que representaban el 59% de los extranjeros censados y el 3% de los habitantes del país (Castillo, 1984). Debido a la creciente tensión en torno a la definición de la frontera entre los dos países, a la escasez de mano de obra en República Dominicana y al creciente interés del Gobierno en las plantaciones de azúcar, una serie de acuerdos bilaterales fueron firmados entre Haití y República Dominicana (1937), permitiendo la entrada de haitianos por periodos específicos. Gradualmente, fueron estableciéndose asentamientos haitianos permanentes en torno a las plantaciones de azúcar (conocidos como bateyes). En ellos se albergaba población dominicana, arrayana (dominico-haitianos), haitianos residentes, haitianos inmigrantes, haitianos indocumentados, e inmigrantes de las Anti-

llas menores británicas (Blandino, 1990). Para 1935, el número de haitianos en la República Dominicana casi se duplicó, llegando a 52.657 de acuerdo al censo de ese año. Sin embargo, el censo de 1950 mostró un descenso, registrando sólo 29.500 haitianos (Canales, Vargas y Becerra, 2009). La caída se podía explicar en parte porque durante la presidencia de Rafael Leonidas Trujillo (1930-61), una campaña fue ordenada en contra de los trabajadores migrantes haitianos que tuvo como resultado la persecución de los haitianos residentes en el país (Ferguson, 2000). Actualmente, no se cuenta con cifras oficiales del número de haitianos en el país. Sin embargo, según algunas estimativas, la cifra se ubica entre 380,000 y 500,000 (Wooding y Moseley-Williams, 2004).

Una segunda ola de migrantes más pequeña fue un grupo de empresarios, campesinos, comerciantes y refugiados políticos. En un primer momento estuvo conformado por refugiados políticos y empresarios impulsados por los procesos de independencia de Cuba y Puerto Rico. Luego, hacia el final de la Guerra Civil Española, entre los últimos meses de 1939 y mediados de 1940, llegaron a la República Dominicana unos 4.000 exiliados republicanos españoles (Fernández, 2010). Al mismo tiempo, el inicio de la Segunda Guerra Mundial atrajo españoles, italianos y alemanes a la isla (en especial de ascendencia judía). Entre 1938 y 1944, la República Dominicana expidió 5.000 visas a judíos europeos, aunque la mayoría de los destinatarios nunca echaron raíces en el territorio nacional (Enciclopedia del Holocausto, 2012).

Emigración

Durante la década de 1960, la inestabilidad política y económica condujo a un aumento de la emigración dominicana, especialmente hacia Estados Unidos. Durante este periodo, los emigrantes dominicanos utilizaron una serie de vías para migrar, una de las cuales fue la flexibilización en la concesión de visados y en las restricciones de inmigración establecidas en la Ley de Inmigración de Estados Unidos de 1965, y otra el apoyo a los solicitantes de asilo y refugiados. A pesar de ello, una gran parte de esta migración fue no autorizada.

En las últimas tres décadas la República Dominicana se ha consolidado como un país de emigrantes, fenómeno que se aceleró a partir de 1980 tras la intensificación de la crisis económica durante el gobierno de Balaguer. La década de 1980 también presencié la reducción en la importancia de la producción de azúcar en la economía dominicana, lo cual llevó a un gran número de inmigrantes haitianos a trasladarse a otros sectores como la construcción, el comercio, la manufactura y el servicio doméstico. A pesar de la importante presencia de haitianos en el territorio nacional, el país todavía mantiene una tasa neta de migración negativa (-2,7), indicando que existen más personas saliendo del país de las que entran (PNUD, 2008; OIM, 2010).

A pesar del crecimiento sostenido y la estabilidad política exhibida por la economía dominicana durante la última década, la emigración no ha disminuido. Una estimación reciente indica que existen 1.4 millones de dominicanos residiendo en Estados Unidos. Los datos del Censo de los Estados Unidos 2010 indican que sólo en Nueva York viven 675,000 dominicanos (Bureau Censo de Estados Unidos, 2011). Además de Estados Unidos continental, los dominicanos también han establecido importantes comunidades en España, Italia y Puerto Rico (Fergusson, 2000).

Las remesas a la República Dominicana alcanzaron \$3.3 mil millones de dólares en 2011, o 7.7 por ciento más que en 2010, según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (*Dominican Today*, 2012).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración en República Dominicana se encuentra regulada principalmente en la Constitución Política de la República Dominicana, la Ley General de Migración Ley No. 285-04 (15 de agosto

2004), el Reglamento de aplicación de la Ley General de Migración; la Ley No. 875 sobre Visado; Ley 285-04 (de fecha 15 de agosto del 2004); Ley 1683 de Naturalización (del 16 de abril de 1948); el Decreto N° 1569 sobre Refugiados y su Reglamento, la Ley 200 (21 de Marzo del 1964), de Impedimentos de salida; y las demás disposiciones acordes con la Constitución.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

Los extranjeros que entren a la República Dominicana lo harán bajo la categoría de Residentes y de No residentes.

No residentes: Se considera como No Residente al extranjero que, en razón de las actividades que desarrollare, el motivo del viaje y/o de sus condiciones, ingrese al país sin intención de radicarse en él.

Son admitidos como No Residentes los extranjeros que califiquen en alguna de las siguientes sub-categorías:

- Turistas: son los extranjeros que ingresan al país con fines de recreo, esparcimiento, descanso o diversión, contando con recursos suficientes para ello. El plazo de permanencia en el país es de hasta 60 días, prorrogables.
- Personas de negocios: las cuales visitan al país por motivo de sus actividades empresariales o comerciales así como para evaluar el establecimiento de tales actividades. El plazo de permanencia en el país es de hasta 60 días, prorrogables.
- Tripulantes y personal de la dotación de un medio de transporte. El plazo de permanencia será el mismo que el tiempo que permanecerá en el país el medio de transporte internacional.
- Pasajeros en tránsito hacia otros destinos en el exterior. El plazo de permanencia será de hasta 7 días.
- Trabajadores temporeros: entendiéndose por tales a todos aquellos extranjeros que ingresan al territorio nacional para prestar sus servicios laborales por un tiempo determinado, y bajo contrato, de forma individual o formando parte de contingentes. Las posiciones de trabajo deberán estar de acuerdo con las asignaciones de cuotas y planes de políticas migratorias que elabore el Consejo Nacional de Migración. Para los fines de la presente ley, los Contratos Estacionales de la industria azucarera se reputarán contratos de trabajo por tiempo determinado. El plazo de permanencia será de hasta un año, prorrogable.
- Habitantes fronterizos: Aquellos que viven en las comunidades fronterizas y se dedican a faenas de pequeño comercio. Se entiende por esta subcategoría a los extranjeros que residen en áreas fronterizas limítrofes al territorio nacional y que ingresan al país dentro de un perímetro de la frontera, debidamente autorizados a realizar actividades lícitas y productivas, regresando diariamente a su lugar de residencia. El plazo de permanencia será de un día, prorrogable.
- Personas integrantes de grupos en razón de su actividad deportiva, artística, académica o de naturaleza conexas.
- Extranjeros que ingresen al territorio nacional dotados de una visa de residencia con la intención de completar dentro del país los procedimientos correspondientes de formalización de la residencia dominicana. El plazo de permanencia en el país es de hasta 60 días, prorrogables.

- **Estudiantes:** Aquellos que ingresen al país para cursar estudios como alumnos regulares en establecimientos reconocidos oficialmente.
- **Residentes:** Para los efectos migratorios, la categoría de Residente se divide en Permanente y Temporal (Ley de Migración, artículo 31):
 - Se considera Residente Permanente al extranjero que, en razón de las actividades que desarrollare y/o de sus condiciones, ingrese al país con intención de radicarse y residir definitivamente en el territorio dominicano.
 - Se considera Residente Temporal al extranjero que, en razón a las actividades que desarrolla y/o de sus condiciones, ingrese al país con intención de residir por un período determinado en el territorio dominicano, mientras duren las actividades que dieron origen a su admisión.

Los residentes permanentes tendrán derecho a residir indefinidamente en el país. Los residentes temporales podrán permanecer en el país por un periodo de hasta un año, renovable anualmente, mientras dure el desarrollo de las actividades que dieron origen a la admisión.

Residente permanente

Son admitidos como Residentes Permanentes los extranjeros que califiquen como:

- **Inmigrantes:** extranjeros que poseen la calificación profesional, de oficio u ocupación que requiere el desarrollo del país o que se ajusta a requerimientos de personal no satisfechos nacionalmente.
- **Inversionistas:** extranjeros que aportan sus propios bienes para realizar actividades de interés para el país, cuyo monto mínimo será fijado por vía reglamentaria. Por ejemplo, jubilados, pensionados o rentistas, considerándose como tales los extranjeros que comprueben percibir un ingreso regular y permanente de fuentes externas, que le permitan vivir en el país y cuyos montos mínimos serán fijados por la vía reglamentaria. La Residencia por Inversión constituye un privilegio legal previsto en la Ley y que exime a su beneficiario del procedimiento de obtención previa de Residencia Temporal. La Dirección General de Migración (DGM) implementará medidas administrativas tendentes a facilitar y viabilizar la obtención de Residencia a los Inversionistas Extranjeros incluidos en la categoría de Residentes Permanentes.
- **Parientes extranjeros de nacionales dominicanos o de extranjeros residentes permanentes:** para estos propósitos, se define a los parientes como el cónyuge y a los hijos (as) menores de edad y/o solteros (as).

El Director General de Migración de manera excepcional y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Migración², puede reducir el plazo de Residencia Temporal requerido para aplicar para la Residencia Permanente. En cuyo caso debe justificar la abreviación del plazo sobre la base de que el solicitante es un recurso profesional, científico, docente, técnico o cultural.

Residente temporal

- Los Residentes Temporales son aquellos extranjeros que, en razón de las actividades que desarrollan y/o de sus condiciones, ingresa al país con intención de residir por un período determinado en el territorio dominicano, mientras duren las actividades que dieron origen a su admisión.

- Los Residentes Temporales podrán permanecer en el país por un período de hasta un año, renovable anualmente, mientras dure el desarrollo de las actividades que dieron origen a la admisión, según el artículo 29 de la Ley de Migración.

Son admitidos como Residentes Temporales los extranjeros que califiquen dentro de las siguientes subcategorías:

- Científicos, profesionales, periodistas, personal especializado, deportistas y artistas, contratados por instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades en el país.
- Empresarios, inversionistas, comerciantes, industriales y personal gerencial de empresas nacionales o extranjeras establecidas en el país, para atender sus negocios o inversiones.
- Técnicos, artesanos y trabajadores de alta calificación en sus oficios.
- Religiosos pertenecientes a iglesias, órdenes o congregaciones reconocidas en el país, que vengán a desarrollar actividades propias de su culto, docentes o asistenciales.
- Asilados Políticos conforme la legislación vigente.
- Refugiados conforme la legislación vigente.
- Cónyuge e hijos menores de las personas mencionadas en los apartados anteriores de este artículo.
- Aquellos extranjeros que, sin estar comprendidos exactamente en los apartados anteriores, fueren excepcionalmente autorizados por el Director General de Migración, valorando para ello la actividad a desarrollar y el provecho que pueda generar ésta para el país.
- Extranjeros que ingresen al territorio nacional dotados de una visa de residencia con la obligación de completar dentro del país los procedimientos correspondientes de formalización de la residencia dominicana.
- La solicitud de cambio a la categoría de Residente Permanente puede ser hecha a partir de los cinco (5) años de poseer Residencia Temporal (Reglamento Ley de Migración, artículo 50)

El Director General de Migración de manera excepcional y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Migración³, puede reducir el plazo de Residencia Temporal requerido para aplicar para la Residencia Permanente. En cuyo caso debe justificar la abreviación del plazo sobre la base de que el solicitante es un recurso profesional, científico, docente, técnico o cultural (Reglamento Ley de Migración, artículo 51).

Adquisición de la nacionalidad

Son nacionales dominicanos:

- Los hijos e hijas de madre o padre dominicanos;
- Quienes gocen de la nacionalidad dominicana antes de la entrada en vigencia de esta Constitución;
- Las personas nacidas en territorio nacional, con excepción de los hijos e hijas de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, de extranjeros que se hallen en tránsito o residan ilegalmente en territorio dominicano.

- Los nacidos en el extranjero, de padre o madre dominicanos, no obstante haber adquirido, por el lugar de nacimiento, una nacionalidad distinta a la de sus padres. Una vez alcanzada la edad de dieciocho años, podrán manifestar su voluntad, ante la autoridad competente, de asumir la doble nacionalidad o renunciar a una de ellas;
- Quienes contraigan matrimonio con un dominicano o dominicana, siempre que opten por la nacionalidad de su cónyuge y cumplan con los requisitos establecidos por la ley;
- Los descendientes directos de dominicanos residentes en el exterior;
- Las personas naturalizadas, de conformidad con las condiciones y formalidades requeridas por la ley.

Naturalización

Los requisitos para la naturalización son:

- Tener dirección en la República Dominicana
- Residir sin interrupción en el país por al menos dos años
- Residir sin interrupción en el país por al menos seis meses, habiendo empezado y mantenido un negocio urbano o rural o siendo propietario de bienes raíces en el país
- Residir sin interrupción en el país por al menos seis meses, estando casado con un(a) dominicano(a)
- Habiendo obtenido una subvención del Poder Ejecutivo para residir en el país.

Regularización migratoria

La Ley de Migración establece que el Gobierno Dominicano, deberá preparar un Plan Nacional de Regularización de los extranjeros en situación irregular radicados en el país. Dicho Plan Nacional de Regularización deberá contemplar al menos los siguientes criterios: 1) tiempo de radicación del extranjero en el país, 2) vínculos con la sociedad, 3) condiciones laborales y socio económicas, 4) regularización de dichas personas de manera individual o por familia no en forma masiva. Asimismo, deberá establecer un registro de estos extranjeros, los procedimientos de implementación del plan y las condiciones de apoyo institucional y logística.

Refugiados

Los extranjeros que deseen solicitar la condición de refugiado deberán hacerlo ante las autoridades de la Dirección General de Migración, ya sea en las fronteras, puertos, aeropuertos o en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

La Oficina Nacional para los Refugiados, previa opinión de la Subcomisión Técnica, recomendará a la Dirección General de Migración, se expida al solicitante un carnet que le permita permanecer en el país durante un plazo no mayor de 60 días renovable, hasta tanto la Comisión Nacional para Refugiados se pronuncie definitivamente sobre la solicitud.

Los refugiados serán admitidos como Residentes Temporales (Ley de Migración artículo 35) y luego de cumplir con los requisitos de ley podrán solicitar la residencia permanente.²

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

República Dominicana						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas 2010
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	
Inmigración (extranjeros)						
Permanente	0.3	0.3	0.3	0.1	0.2	895
Temporal	0.2	0.2	0.3	0.5	0.3	4 800
Inmigración permanente (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	2 889	895	na	na		
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Todos los tipos	3 397	4 800	na	na		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	50 060	54 740	66 320	68 720	59 960	67 520
de los cuales hacia Estados Unidos	28 020	31 880	49 410	53 870	40 800	51 640
de los cuales hacia España	18 070	17 760	10 840	8 340	13 750	9 590
de los cuales hacia Italia	1 850	3 080	3 320	2 740	2 750	3 030
de los cuales hacia Chile	260	20	550	1 040	470	800
Solicitantes de asilo (extranjeros)	Por millón de habitantes					
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	0	0	3
Componentes del crecimiento poblacional	Por mil habitantes					
	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	20.8	19.1	16.4	15.1	13.8	
Crecimiento natural (vegetativo)	24.3	22.5	19.7	18.4	16.7	
Migración neta	-3.4	-3.4	-3.4	-3.3	-2.9	
Población nacida en el extranjero	Porcentaje sobre el total de población					
	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	3.9	4	4	4.1	4.4	434
Indicadores macroeconómicos	Crecimiento anual en %					
	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	5.7	9.3	3.5	7.8	3.6	
GDP/per capita	4.0	7.7	2.1	6.3	2.0	4 773
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				66.7	68.7
	Tasa de empleo				60.6	57.8
	Tasa de desempleo				9.2	15.8
Hombres	Tasa de participación				79.6	80.8
	Tasa de empleo				71.4	66.3
	Tasa de desempleo				10.3	18.0

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

- Blandino Gómez, Ramón Arturo (1990), *Potencial de reducción del impacto psicosocial del SIDA en Bateyes del Distrito Nacional: factores ecológicos, amenaza percibida y valor percibido de la acción preventiva*, tesis de maestría en Psicología Comunitaria, Departamento de Psicología, Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- Castelletti, Barbara; da Costa, Rita. (2009). *Perspectivas Económicas de América Latina 2010*. Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Castillo, José del (1984). *Ensayos de sociología dominicana, Editora Taller*. Santo Domingo, p. 184.
- Dominican Today 2012. *“US\$3.3B Remittances to Dominican Republic rank 5th in Lat-America.”* Accessed Online July 30, 2010 ←<http://www.dominicantoday.com/dr/economy/2012/5/7/43560/US33B-remittances-to-Dominican-Republic-rank-5th-in-Lat-Am>→
- Enciclopedia del Holocausto (2012). United States Holocaust Memorial Museum, Washington, DC. *“El refugio en Latinoamérica”*. Recuperado el 28 de mayo de 2012 desde <http://www.ushmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10007828>
- Fergusson, James. (2000), *“Migration in the Caribbean: Haiti, the Dominican Republic and Beyond”*. Minority Rights Group Report.
- Fernández, Reina Rosario (2010). *“El exilio republicano español en la sociedad dominicana”*. Seminario internacional, marzo 2010. Recuperado el 28 de mayo de 2012 desde http://www.agn.gov.do/sites/default/files/publicaciones/volumen_113_0.pdf
- Haggerty, Richard A. (1989). *“Dominican Republic: A Country Study”*. Federal Research Division. Washington DC: Library of Congress.
- Informe Nacional de la República Dominicana para la SICREMI 2012, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Moya Pons, Frank (1977). *“Manual de la Historia Dominicana”*. Caribbean Publishers.
- Organización Internacional para las Migraciones (2012). *“Actividades: El Caribe – República Dominicana”*. Recuperado el 28 de mayo de 2012 desde <http://www.iom.int/jahia/Jahia/activities/americas/the-caribbean/dominican-republic>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2008), *“Informe Nacional de Desarrollo Humano. República Dominicana 2008. Desarrollo humano, una cuestión de poder”*, Oficina de Desarrollo Humano, PNUD, Santo Domingo.
- República Dominicana, Oficina Nacional de Estadística (ONE) (2008), *“Estimaciones y proyecciones de población 1950 – 2050”*, Revisión 2007, Tomos I y II, Santo Domingo.
- United State Census Bureau (2011). *“The Hispanic Population: 2010”*. Recuperado el 05 de julio de 2011 desde <http://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04.pdf>.
- Wooding, Bridget y Richard Moseley-Williams (2004). *“Needed but Unwanted: Haitian Immigrants and their Descendants in the Dominican Republic”*, published by ICD, Santo Domingo.

Leyes y reglamentos

Ley 285-04 (del 15 de agosto de 2004)

Ley General de Migración 285-04 (del 15 de agosto de 2004)

Reglas de aplicación de la Ley General de Migración (del 15 de agosto de 2004)

Constitución Política de la República Dominicana, 1994

Decreto 1569 sobre refugiados (15 de noviembre de 1983)

Reglamento del Decreto 1569 sobre refugiados

Ley 875 sobre visas (21 de julio de 1978)

Ley 200 (del 21 de marzo de 1964)

Ley 1683 de Naturalización (16 de abril de 1948)

NOTAS

1. La tasa de migración neta de la República Dominicana es -2,01 migrante(s)/1.000 habitantes para el año 2011 (CIA World Factbook). Ver http://www.indexmundi.com/es/república_dominicana/tasa_de_migracion_neta.html
2. Ley de Migración, artículo 35, numeral 8
3. Ley de Migración, artículo 35, numeral 8
4. República Dominicana aprobó la Convención de la ONU sobre el Estatus de los Refugiados en 2001.

URUGUAY

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LAS MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La primera ola de inmigrantes europeos hacia Uruguay tuvo lugar a principios del siglo XVI, cuando un gran grupo de españoles llegó al Río de la Plata (un gran estuario entre Argentina y Uruguay). Sus descendientes, y los de muchos italianos que llegaron a mediados del siglo XIX, conformaron una gran parte de la población de Uruguay hasta después de la década de 1950, cuando Uruguay dejó de ser un receptor neto de inmigrantes (SICREMI 2011).

Entre 1973 y 1985 gobernó una dictadura que creó un colapso institucional luego de un periodo extendido de estancamiento económico que dio lugar a varias crisis. Durante este periodo la situación en Uruguay no era conducible a la inmigración. En la década de 1990, sin embargo, resumió la inmigración cuando los ciudadanos peruanos ingresaron en busca de estabilidad económica (SICREMI 2011). En las décadas recientes la emigración, especialmente de gente joven, ha sido considerable y constituye un elemento central de la dinámica social y económica de Uruguay. Casi el 18% de los nacidos en Uruguay vive en el exterior, lo que ha convertido al país de ser un lugar de asentamiento a uno cada vez más de transitoriedad para mucha gente.

Inmigración

Después de la independencia de los españoles en 1830, el Uruguay del siglo XIX fue “producto de los inmigrantes,” aunque en menor escala que los flujos migratorios que se dieron en Argentina o Brasil. Los inmigrantes se incorporaron al país y así le iban dando forma a la nacionalidad (Barrán y Nahum, 103). Por ejemplo, el momento de mayor crecimiento económico de Uruguay tuvo lugar entre 1871 y 1887 cuando experimentó el crecimiento demográfico más grande, resultado del arribo de los inmigrantes europeos. Al mismo tiempo, el ingreso per cápita de Uruguay era comparable al de Inglaterra, Francia y Alemania (Díaz, 2004).

Durante el siglo XIX, la mayoría de la migración de Uruguay se asentó en los centros urbanos, especialmente en la capital, Montevideo. Los inmigrantes eran sobre todo italianos (34%), españoles (30%), brasileños y franceses (15%) y argentinos (10%). En 1843, 60% de los residentes de Montevideo eran extranjeros; hacia 1860 esta cifra había disminuido a 48%. A nivel nacional, la proporción de inmigrantes disminuyó de 35% en 1860 a 17% en 1908 (Arocena, 2009).

Gran parte de los italianos llegaron a finales del siglo XIX y a principios del XX. Muchos campesinos del sur de Italia que vivían en la región agrícola del país sufrieron los efectos de la modernización, los desastres naturales, la enfermedad y la inanición (Krase, 2003) y llegaron a Uruguay en búsqueda de estabilidad. Con frecuencia estuvieron vinculados a los movimientos sindicales de trabajadores (entre ellos militantes anarquistas), causando gran impacto en el movimiento obrero y en la política uruguaya (Arocena, 2009).

Otro grupo importante fueron los africanos traídos inicialmente como esclavos en el siglo XVIII. Los afro descendientes constituyen en la actualidad el 9% de la población total. Los suizos, que llegaron a Uruguay para escapar de una crisis económica, fundaron una colonia agraria en el sur del país llamada Nueva Helvecia, y hacia 1878 alcanzaba un total de 1.500 personas (Arocena, 2009). Finalmente, también destaca la afluencia de inmigrantes desde Europa del Este, principalmente de Polonia, Rumania, Rusia, Hungría, Lituania y Armenia.

Durante la primera mitad del siglo XX, Uruguay continuó siendo un receptor neto de inmigrantes. Arribaron entre ellos grupos de armenios libaneses que huían de la persecución, así como aproximadamente 10.000 judíos, que entre 1933 y 1941 llegaron escapando de la Alemania nazi.

A principios del siglo XX, el gobierno uruguayo implementó una política inmigratoria orientada a atraer colonos hacia las zonas rurales que se encontraban desocupadas. Uno de estos grupos fueron los rusos, llegando aproximadamente 300 familias en 1913 (Arocena, 2009). Los inmigrantes españoles, italianos y franceses continuaron llegando al país, aunque en un número mucho más moderado comparado con años anteriores.

Emigración

Al igual que Argentina, pero en menor escala, Uruguay tuvo un exitoso desempeño económico como agroexportador. A partir de 1930 incorporó el modelo de sustitución de importaciones, alcanzando un nivel considerable de desarrollo industrial en relación con las dimensiones del país y su peso en términos demográficos. Sin embargo, con el tiempo la industrialización alcanzó sus límites. El agotamiento del modelo hacia finales de la década de 1950 abrió paso a un prolongado periodo de estancamiento económico, con niveles de desempleo que finalmente se convirtieron en una tendencia estructural (Pellegrino, 1989).

Hacia la década de 1950, debido en parte a una disminución de la demanda en el mercado mundial de productos agrícolas, Uruguay ingresó en una época de severo estancamiento económico y de creciente inestabilidad social y política. Fue en ese momento que el patrón tradicional de inmigración neta de Uruguay comenzó a ceder su lugar a un marcado patrón de emigración. Las razones de la emigración de la década de 1960 son principalmente de índole económica, y los problemas sociales comenzaron a alcanzar niveles notorios conforme se aproximaba la nueva década. En Argentina, el principal destino de los emigrantes uruguayos en los 60s y 70s, la demanda de mano de obra aumentó considerablemente y los salarios eran más altos que en Uruguay (Pellegrino, 2005). Este proceso de deterioro político y social culminó con un golpe militar y la suspensión de las libertades civiles en 1973. Además de la falta de empleo, la represión política que caracterizó a este periodo (1973-1985) se consolidó como el factor más importante que impulsó las oleadas migratorias de esa década. Las cifras oficiales indican que más de 200.000 personas dejaron Uruguay entre 1963 y 1975, y otros 177.000 lo hicieron entre 1975 y 1985 (Pellegrino, 2009). En conjunto, dichas cifras representan casi la décima parte de la población total.

La mayoría de quienes emigraron eran jóvenes. Entre 1963 y 1975, aproximadamente el 18% tenía 14 años o menos; el 68% tenía entre 15 y 39 años; y aproximadamente el 14% era mayor de 40 años. Quienes emigraban tenían en promedio un mayor nivel educativo que la población general ya que un 52% tenía estudios primarios completos; un 34% había concurrido al colegio secundario o a institutos de formación docente, y casi el 13% tenía nivel universitario o de formación técnica (SICREMI 2012).

A finales de la década de 1980, la "crisis de la deuda" y la falta de empleo para los jóvenes constituyeron factores fundamentales que contribuyeron a la emigración. Quienes se iban de Uruguay no solo eran más jóvenes y de mejor nivel educativo que la población en su conjunto, sino que además tenían mejor calificación laboral. Esta realidad significaba la pérdida de habilidades escasas, lo cual afectaba severamente la calidad de la fuerza de trabajo del país. Algunas profesiones sufrieron una alta tendencia a la emigración: los arquitectos y médicos en la década de 1970 y los ingenieros y especialistas en tecnologías de la información durante los 80s y 90s (Pellegrino, 2002).

El destino más frecuente de los emigrantes uruguayos fue Argentina, que durante la primera mitad de la década de 1970 absorbió la mitad de los emigrantes. Estados Unidos y algunos países euro-

peos recibieron inmigrantes uruguayos calificados, como España e Italia, seguidos por Francia y Suecia. También tuvieron importancia Australia, Brasil y Venezuela. Hacia 1980, el 9% del total de profesionales y técnicos uruguayos vivía en Estados Unidos y en once países latinoamericanos, lo que originó preocupación por la "fuga de cerebros", muy similar al caso de Argentina (Pellegrino, 1994). La cifra de 9% no incluye a quienes residen en Europa ni en Australia, lo que llevaría la proporción a más del 12%.

Durante la década de 1990 se produjo una afluencia de inmigrantes peruanos que escapaban de la grave crisis económica, política y social de Perú bajo el régimen de Fujimori. Según el censo de 1996 había 576 peruanos en Uruguay ese año y para 2006 había entre 2.500 y 3.000. Si bien el número no fue altamente significativo, pueden constituir una corriente importante en el futuro (Arocena, 2009).

Durante este periodo, la emigración alcanzó los niveles más altos registrados en la historia del país. Este flujo emigratorio siguió muchos de los trayectos de la década de 1970, ya que los uruguayos se dirigieron a países donde ya existían comunidades uruguayas consolidadas (Pellegrino y Vigorito, 2002). Las décadas que llevaron a la crisis más reciente muestran un predominio de los países de la Región. Argentina, por ejemplo, absorbió a más de la mitad de los emigrantes uruguayos. Los movimientos recientes, sin embargo, se reorientaron hacia Estados Unidos y España. Entre los años 2000 y 2006, los principales países de destino fueron: España (43%), Estados Unidos (26%), Argentina (12%) y Brasil (5%) (Pellegrino, 2009).

Finalmente, la bonanza económica del país (debida en parte al aumento en los precios internacionales de materias primas) en los últimos años de la década, sumado a la crisis económica que ha afectado los principales países de destino preferidos por los uruguayos (España y Estados Unidos), ha reducido notoriamente los flujos migratorios al exterior. De un saldo negativo de aproximadamente 28.000 para el año 2002, se pasó a menos de 6.000 en 2008 y menos de 1.000 en 2009 (Cabella, 2009).

A pesar de esta tendencia, el número acumulado de uruguayos residentes en el exterior es muy elevado en relación a su población total. Los uruguayos que residían en el exterior eran aproximadamente 477.000 en 1996. Entre ese año y 2004, otros 117.000 uruguayos se fueron del país. En total, el número de uruguayos residentes fuera del país hacia 2004 era cercano a las 600.000 personas, lo que equivale a aproximadamente el 18% de la población total (Pellegrino, 2009).

MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

En Uruguay la migración se rige principalmente por la Constitución y por la Ley 18.250, o Ley de Migración, adoptada en 2008; la Ley 16021 sobre Nacionalidad; y la Ley de Refugiados No. 18076.

Regulación de entrada y estadía de migrantes

De acuerdo con la Ley de Migración, los extranjeros son admitidos bajo las categorías de 1) residente temporal, 2) residente permanente y 3) no residente.

El **residente permanente** es el extranjero que ingresa al país con el ánimo de establecerse definitivamente. Esta categoría también se extiende a los familiares directos una vez que el solicitante haya obtenido el estatus.

Los **residentes temporarios** ingresan al país a desarrollar una actividad por un plazo determinado, ya sean trabajadores migrantes, investigadores, profesionales, estudiantes, empresarios, perio-

distas, artistas, religiosos y solicitantes de asilo. Asimismo están comprendidas en esta definición las personas que ingresen al país por razones humanitarias.

El **no residente** es aquel extranjero que ingresa al país sin ánimo de permanecer en forma definitiva o temporal en territorio uruguayo.

Adquisición de la nacionalidad

La Ley 16021 establece que la nacionalidad uruguaya se adquiere por nacimiento o por naturalización (legal).

La nacionalidad natural es aquella que obtienen los hombres y mujeres nacidos en cualquier punto del territorio de la República y sus hijos nacidos en el extranjero. Según el artículo 75 de la Constitución Nacional de Uruguay, la nacionalidad uruguaya por naturalización la adquieren:

- Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República.
- Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país.
- Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes.

La nacionalidad uruguaya no se pierde ni aún por naturalizarse en otro país, bastando simplemente para recuperar el ejercicio de los derechos de ciudadanía, avvicinarse en la República e inscribirse en el Registro Cívico.

Regularización migratoria

Uruguay estableció por ley un programa de regularización migratoria para conceder la residencia legal en el país a los extranjeros en situación irregular al momento de la promulgación de la ley 18.250 en su Artículo 82. Este establece la regularización de todos los extranjeros que hayan residido por más de siete años, quienes podrán tramitar la residencia permanente.

Refugiados

El Estado de Uruguay es parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967. El marco legal interno sobre refugiados está establecido por la Ley de Refugiados N° 18076, adoptada en 2006.

Se otorgará la residencia permanente a aquellas personas que hayan sido declaradas en la condición de refugiado. También se les otorgará la cédula de identidad donde conste su condición de residente definitivo. Cuando la solicitud de refugio se encuentre en espera de resolución, el extranjero tendrá categoría de residente en trámite hasta tanto se determine su elegibilidad por la Comisión de Refugio del Uruguay (CORE).

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Uruguay						
Inmigración (Por 1000 habitantes)						Número de personas
	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	2010
Inmigración (extranjeros)						
Permanente y temporal	0.4	1.2	1.1	0.6	0.8	2 183
Inmigración permanente y temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución			
	2009	2010	2009	2010		
Trabajo	na	1 326	na	60.7		
Familia (incluye familiares acompañantes)	na	568	na	26.0		
Acuerdos Internacionales	na	118	na	5.4		
Otros	na	171	na	7.8		
Total	3 825	2 183	na	100.0		
Emigración (nacionales)	Número de personas					
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10
Hacia países de OECD	11 200	8 910	5 820	5 320	7 810	5 570
de los cuales hacia España	7 900	5 440	2 420	2 230	4 500	2 330
de los cuales hacia Estados Unidos	1 420	1 450	1 780	1 330	1 500	1 560
de los cuales hacia Chile	910	1 000	690	840	860	770
de los cuales hacia Mexico	40	140	230	230	160	230
Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010
	9	5	11	6	8	21
Por mil habitantes						
Componentes del crecimiento poblacional	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010	
Total	6.4	7.2	5.8	0.2	2.8	
Crecimiento natural (vegetativo)	8.4	8.5	7.4	6.5	5.8	
Migración neta	-2.0	-1.3	-1.6	-6.3	-3.0	
Porcentaje sobre el total de población						
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010	Personas (miles) 2010
	3.2	2.9	2.7	2.5	2.4	80
Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010
Producto Bruto Interno Real	- 1.4	6.6	2.4	8.9	1.2	
GDP/per capita	- 1.9	6.6	2.1	8.5	1.2	6 967
Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos						
					Porcentajes	
					2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				71.6	69.8
	Tasa de empleo				63.5	59.2
	Tasa de desempleo				11.3	15.2
Hombres	Tasa de participación				89.3	91.0
	Tasa de empleo				83.0	73.0
	Tasa de desempleo				7.1	19.8

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

BIBLIOGRAFÍA

Arocena, Felipe (2009). "How immigrants have shaped Uruguay". *Culturales*, Vol. V, Núm. 9, pp. 105-140 Universidad Autónoma de Baja California. México; enero-junio.

Cabella, Wanda y Adela Pellegrino (2009). "Emigración: Diagnostico y aportes para discutir politicas" en Calvo, Juan Jose y Pablo Mieres, eds., "Importante pero urgente: Políticas de poblacion en Uruguay". UNFPA, Instituto Rumbos, Montevideo, Uruguay.

Krase, Jerome (2003). "Italian American Urban Landscapes: Images of Social and Cultural Capital" in *Italian Americana* (2003) 22(1): 17-44.

Díaz, Ramón (2004). El Observador, Montevideo

Pellegrino, A. y A. Vigorito (2002). "La emigración uruguaya durante la crisis de 2002", Instituto de Economía. DT03/05.

Pellegrino, A. y A. Vigorito (2005). "Emigration and Economic Crisis: Recent Evidence from Uruguay". Universidad de la República.

Pellegrino, A. (2009). "Uruguay: País de migrantes internos y externos", PNUD.

Pellegrino, A. (2002). "Skilled labor migration in developing countries: Study on Uruguay and Argentina". International Migration Program, International Labor Office. Geneva.

Pellegrino, A. (1989). "Migración internacional de latinoamericanos en las Américas". Universidad Católica Andrés Bello. CELADE, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional.

Pellegrino, A. y Luján, C. (1994). "La propensión migratoria de los jóvenes uruguayos". Montevideo: Organización Internacional de la Migración, Instituto Nacional de la Juventud (Uruguay), Comisión Económica para América Latina, Naciones Unidas, 46.

Migración Internacional en las Américas, Primer Reporte del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), Uruguay, 2011, Organización de los Estados Americanos.

Leyes y reglamentos

Ley 18.250 de Migración (2008)

Ley de Refugiados No. 18076 (2007)

Ley 1621 de Nacionalidad (1991)

Constitución de la Republica Oriental del Uruguay (1829)

PRINCIPALES INDICADORES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, LA POBLACIÓN MIGRANTE Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EMIGRANTES

Estados Unidos							
Inmigración (Por 1000 habitantes)					Promedio 2007-10	Número de personas 2010	
	2007	2008	2009	2010			
Inmigración (extranjeros)							
Permanente	3.5	3.6	3.7	3.4	3.5	1 042 625	
Temporal	4.9	4.9	4.2	4.4	4.6	1 371 465	
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución				
	2009	2010	2009	2010			
Trabajo	65 502	68 082	5.8	6.5			
Familia (incluye familiares acompañantes)	820 450	767 109	72.6	73.6			
Humanitaria	167 530	136 665	14.8	13.1			
Otros	77 336	70 769	6.8	6.8			
Total	1 130 818	1 042 625	100.0	100.0			
Inmigración temporal (extranjeros) por tipo	Número de personas		% distribución				
	2009	2010	2009	2010			
Trabajo	361 008	364 544	28.0	26.6			
Trabajo + familiares acompañantes	45 684	45 229	3.5	3.3			
Familiares acompañantes	183 015	202 715	14.2	14.8			
Familia	40 645	40 319	3.2	2.9			
Estudiante Internacional	342 549	396 180	26.6	28.9			
Humanitaria	8	84	0.0	0.0			
Otros	315 223	322 394	24.5	23.5			
Total	1 288 132	1 371 465	100.0	100.0			
Emigración (nacionales)	Número de personas						
<i>Datos no estandarizados de países de destino</i>		2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Promedio 2009-10	
Hacia países de OECD	120 220	132 030	133 770	139 870	131 470	136 820	
de los cuales hacia Corea	18 920	23 400	27 130	28 330	24 450	27 730	
de los cuales hacia Japón	22 790	24 020	23 550	22 670	23 260	23 110	
de los cuales hacia Alemania	17 500	17 540	17 710	18 260	17 750	17 990	
de los cuales hacia el Reino Unido		17 000	17 000	16 000	16 250	16 500	
	Por millón de habitantes						
Solicitantes de asilo (extranjeros)	2007	2008	2009	2010	Promedio 2007-10	Número de personas 2010	
	134	129	124	138	131	42 971	
	Por mil habitantes						
Componentes del crecimiento poblacional	1985-1990	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010		
Total	9.9	10.0	11.8	9.9	8.9		
Crecimiento natural (vegetativo)	6.8	6.6	5.6	5.6	5.7		
Migración neta	3.1	3.4	6.2	4.3	3.3		
	Porcentaje sobre el total de población					Personas (miles) 2010	
Población nacida en el extranjero	1990	1995	2000	2005	2010		
	9.1	10.5	12.1	13	13.5	39 917	
	Crecimiento anual en %						
Indicadores macroeconómicos	2000	2005	2009	2010	Promedio 2001-05	Nivel 2010	
Producto Bruto Interno Real	4.1	3.1	- 3.1	2.4	2.4		
GDP/per capita		2.1	- 4.4	2.2	1.5	42 079	
	Inserción laboral de los emigrantes nacionales en Europa y Estados Unidos					Porcentajes 2007-2008	2009-2010
Mujeres	Tasa de participación				62.0	63.6	
	Tasa de empleo				58.1	58.8	
	Tasa de desempleo				6.3	7.5	
Hombres	Tasa de participación				84.5	78.7	
	Tasa de empleo				80.4	73.4	
	Tasa de desempleo				4.9	6.7	

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

PARTE IV
Anexo Estadístico

INTRODUCCIÓN

Las estadísticas en este anexo provienen de dos fuentes principales, los países de las Américas por un lado y los países de la OCDE por otro. Existe un cierto solapamiento entre los dos grupos, que corresponde a Canadá, los Estados Unidos, México y Chile. El objetivo de este anexo es ofrecer estadísticas sobre los dos aspectos de la migración internacional con respecto a los países de las Américas, que corresponde a la inmigración hacia esos países y la emigración de los mismos a los países de la OCDE. Esto último evidentemente no abarca toda la emigración de los países de las Américas al resto del mundo, pero es sin duda una porción importante. La dicotomía inmigración/emigración ofrece una estructuración natural de los cuadros en este anexo, para las cuales se ha definido un sistema de codificación con letras.

El sistema de codificación para los cuadros

Los cuadros en este anexo han sido asignados sistemáticamente con letras para poder recordar su contenido de la forma más sencilla al consultarlas. La primera letra es una “I” (de inmigración) o una “E” (de emigración). Los cuadros con una “I” contienen estadísticas de los países de las Américas y se refieren a los inmigrantes hacia esos países. Para los que llevan una “E” las estadísticas son de los países de la OCDE, hacia los cuales los ciudadanos de las Américas han emigrado en el pasado, y que siguen emigrando y también los que son o han sido residentes.

La segunda letra del sistema de letras es una “a” (de “aggregate” en inglés y equivale a “conjunto” o “resumen” en español) o una “d” (de detallado). Los cuadros con la letra “a” contienen los totales de ciertas características de cada país de las Américas. Para cada país de las Américas, los cuadros con una “d” proporcionan detalles de cada país de las Américas sobre los países de origen de los inmigrantes o de destino de los emigrantes para el país de América que se trate, según el caso. La naturaleza exacta del detalle a nivel de país (ya sea país de nacimiento, de residencia, de nacionalidad, etc.) depende de la naturaleza del cuadro. Los cuadros sobre inmigración ofrecen por ejemplo información de los inmigrantes por país de nacionalidad, los cuadros sobre la población nacida en el extranjero ofrecen estadísticas desagregadas por país de nacimiento y los cuadros sobre adquisición de nacionalidad se desagregan por país de previa nacionalidad.

Finalmente, la tercera parte del sistema de letras contiene una sigla de dos letras que sirve para recordar el contenido preciso de la tabla. Las siglas que se han usado hasta ahora son las siguientes:

- **fl**, para flujos, que puede referirse a inmigración (para los cuadros con una “I”) o emigración (para los cuadros con una “E”);
- **as**, para los solicitantes de asilo;
- **fb**, para la población nacida en el extranjero (del inglés foreign-born);
- **an**, para la adquisición de la nacionalidad.

Por ejemplo, el Cuadro I.a.fb describe un cuadro con el total de la población nacida en el extranjero en cada país de las Américas (cuando hay datos disponibles). La referencia E.d.an, por otro lado, se refiere a un grupo de cuadros, uno para cada país de las Américas, que contiene el número de ciudadanos de ese país que haya obtenido la nacionalidad en un país de la OCDE, por país de la OCDE para el que se obtuvo la nacionalidad.

Cabe resaltar que no todos los posibles cuadros basados en el sistema de codificación de letras se encuentran en este anexo estadístico. Por ejemplo, no están disponibles los cuadros E.a.as o

E.d.as, que proporcionarían estadísticas sobre solicitantes de asilo de los países de las Américas que hubieran hecho solicitudes de asilo en algún país de la OCDE. El sistema de codificación basado en letras permite la expansión, por ejemplo, para incluir tasas de desempleo de trabajadores de las Américas en los países de la OCDE (E.a.un, en general y E.d.un, por país de residencia de la OCDE, “un” del inglés “unemployment”). Dichos cuadros pueden ser incluidos en futuras ediciones de *Migración Internacional en las Américas*.

Los cuadros que se encuentran en este anexo son las siguientes:

Inmigración

- I.a.fl Inmigración internacional autorizada
- I.a.as Solicitantes de asilo
- I.a.fb Población nacida en el extranjero
- I.a.an Adquisición de nacionalidad
- I.d.fl Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad
- I.d.an Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

Emigración a países de la OCDE

- E.a.fl Emigración hacia países de la OCDE
- E.a.fb Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE
- E.a.an Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de nacionalidad anterior
- E.d.fl Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino
- E.d.an Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

Fuentes y definiciones

Flujos

La información sobre emigración de los ciudadanos de las Américas a los países de la OCDE se obtiene de las estadísticas oficiales de estos últimos países proporcionadas a la OCDE. Estas estadísticas están basadas en las definiciones nacionales y no han sido estandarizadas. A pesar de que la OCDE produce un grupo de estadísticas estandarizadas sobre inmigración permanente, las estadísticas de estas series no están aún disponibles por nacionalidad del inmigrante, lo que limita su valor para los propósitos de esta publicación. Por ello se recurre a las estadísticas oficiales nacionales que fueron proporcionadas a la OCDE por sus países miembros.

La desventaja de este método es que el alcance de las estadísticas nacionales puede variar considerablemente de país a país. Las estadísticas de los Estados Unidos, por ejemplo, comprende la información solamente de la migración que obtiene la denominada “green card”, es decir, las personas que reciben el derecho de residencia permanente. Por otro lado, las de Alemania, abarcan a personas que llegaron del extranjero y viven en un hogar, teniendo la intención de permanecer en Alemania por más de un cierto periodo de tiempo (que varía de acuerdo a la provincia pero es no menor a 3 meses), se han inscripto en el registro de población municipal y son o ciudadanos de la Unión Europea o tienen permiso de residencia por un periodo compatible con el tiempo de estancia que manifiesta la intención. Las estadísticas sobre inmigración de Alemania tienen una cobertura

mucho más amplia que las de Estados Unidos porque incluyen los ingresos de muchas personas por razones temporales de corto plazo, incluyendo, por ejemplo, los trabajadores de temporada, los aprendices y estudiantes internacionales. Dichas estadísticas también existen para los Estados Unidos, pero no se incluyen normalmente con las estadísticas de las “green card”, que representan los “nuevos residentes permanentes” oficiales de los Estados Unidos.

En la práctica, lo que quiere decir esto es que las estadísticas sobre emigración de los ciudadanos de las Américas hacia los países de la OCDE en esta publicación son parciales y no incluyen necesariamente a todos los emigrantes en los países de destino. La omisión más importante para los propósitos de esta publicación es la de los movimientos temporales de los ciudadanos de las Américas a los Estados Unidos, aunque las estadísticas sobre el volumen total de estos movimientos se encuentran en el Cuadro 1 de esta publicación. Está planificado corregir esta omisión en la próxima edición de Migración Internacional en las Américas. En la presente edición se debe ir con cuidado al interpretar las estadísticas sobre emigración a los países de la OCDE. Las estadísticas presentadas son indicativas y no ofrecen un cuadro completo de la emigración de los países de las Américas a los países de la OCDE. Se refiere al lector a los metadatos de los cuadros E.a.fl y E.d.fl para ver una descripción de las fuentes y definiciones de las estadísticas sobre inmigración en los países de la OCDE.

Los datos sobre inmigración hacia los países de las Américas están basados en las estadísticas de los países de destino suministradas a la Organización de los Estados Americanos. Los datos recolectados son, al igual que para los países de la OCDE, estadísticas nacionales, pero se ha hecho un esfuerzo por presentarlos según una definición común. En casi todos los casos, los datos provienen de fuentes administrativas de permisos de residencia y/o visas de entrada.

A los efectos de la armonización, el concepto subyacente es el de migración “permanente” en contraposición al de “temporal”. En esta publicación un “migrante permanente” no es necesariamente alguien que haya recibido el derecho de residencia permanente sino más bien alguien que al ingresar recibe un permiso que es generalmente renovable en forma indefinida, incluso si se necesita satisfacer algunas condiciones para que el permiso sea renovado, como por ejemplo el tener empleo. Las personas que reciben permisos no renovables o renovables sólo de forma limitada son los migrantes temporales. Estos incluyen a personas como trabajadores de temporada, estudiantes internacionales, proveedores de servicios, artistas del espectáculo, etc. En muchos países, los migrantes temporales pueden cambiar su condición bajo ciertas condiciones, es decir, pasar a la migración permanente de forma que les permita permanecer en el país indefinidamente. Las personas que no pertenecen a ninguna de estas categorías son aquellas como los turistas, personas en tránsito, visitantes de negocios, es decir, personas cuyos objetivos no son establecer residencia, ya sea temporal o permanente, ni tampoco estudiar o ejercer actividad económica.

La mayoría de los países de las Américas, al igual que el caso de los Estados Unidos, otorgan permisos permanentes a las personas que desean establecerse indefinidamente y que cumplen con los criterios requeridos o que, después de llegar como migrantes temporales, desean permanecer, lo solicitan y satisfacen las condiciones necesarias. En principio esto facilita estandarizar las estadísticas nacionales de la dimensión permanente/temporal. Sin embargo en algunos casos ciertas categorías no son identificadas explícitamente como “permanente” o “temporal” y se tomó una decisión sobre su clasificación. Estas se identifican en los cuadros de metadatos. Además, no siempre ha sido posible armonizar completamente las estadísticas proporcionadas por los países participantes, ya que las estadísticas no están siempre lo suficientemente desagregadas por categoría de migración. Se espera que el proceso de estandarización mejore con el tiempo, conforme se haga disponible más información.

Sin embargo, para algunos países hay algunas desviaciones importantes de la distinción estándar permanente/temporal o del alcance de los datos. Estos son Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. Los

conceptos subyacentes de las estadísticas de esos países están especificados en los metadatos de ingresos.

En la medida de lo posible, los diplomáticos, sus familias y empleados han sido excluidos de las estadísticas de inmigración de las Américas. Sin embargo sólo ha sido posible hacer esto en los países que proporcionaron estadísticas sobre inmigración por categoría de entrada. Las personas en estos grupos tienen una condición especial en todos los países como representantes de sus gobiernos y por lo general no son considerados residentes, a menos de que soliciten permiso de permanecer al terminar su misión, y en ese caso pasan a incorporarse dentro de las estadísticas comunes de inmigración.

Los términos “flujo” o “ingreso” que se usan en conexión con los fenómenos de inmigración o emigración en esta publicación no necesariamente reflejan un movimiento transfronterizo actual, sino más bien un ingreso dentro de las estadísticas oficiales como residentes, lo cual puede no coincidir con el año en que ocurrió el movimiento. En algunos casos, esto puede simplemente reflejar el intervalo entre el movimiento y su registro. En otros casos, sin embargo, en particular con respecto a la migración permanente, el registro puede no ser de la entrada sino más bien del pasaje de una condición temporal a una permanente. El objetivo de las estadísticas no es identificar la condición permanente o temporal del migrante cuando ocurre el ingreso, sino tomar en cuenta situaciones en las que un migrante temporal efectúa la solicitud y obtiene el permiso para cambiar a condición permanente.

Solicitantes de asilo, la población nacida en el extranjero, adquisiciones de nacionalidad

Las estadísticas para estos tres grupos son más claras y concisas que las de inmigración y emigración.

Los solicitantes de asilo son personas que han solicitado asilo o la condición de refugiado (según la Convención de Ginebra de 1951) pero que todavía no han obtenido una decisión final acerca de su solicitud. Las estadísticas que contiene esta publicación solamente abarcan a personas que hicieron una solicitud durante el año o años de referencia específicos.

La definición de una persona nacida en el extranjero se explica por sí misma; cabe resaltar, sin embargo, que abarca a personas que son residentes de derecho, es decir, que no contabiliza aquellas personas que se encuentran por casualidad en el país al momento del censo y que no son residentes habituales. En la práctica la población abarcada puede incluir a personas nacidas en el extranjero como nacionales del actual país de residencia. Normalmente las personas en este grupo no serían consideradas inmigrantes de su país de residencia. Series sobre la población nacida en el extranjero de las Américas que vive en los países de la OCDE se ofrecen sólo para España y los Estados Unidos, los dos países principales de destino. Los datos para los otros países son demasiado parciales para poder construir una serie agregada que abarque a todos los países de la OCDE.

Las estadísticas sobre las adquisiciones de nacionalidad incluyen adquisiciones sobre la base de diferentes criterios o regímenes, como por matrimonio, adopción, derecho, ascendencia o naturalización. En casos de ascendencia, las personas involucradas no son necesariamente residentes del país de nacionalidad adquirida. En la práctica, las estadísticas contenidas no distinguen entre los diferentes casos, que son agregados para obtener un total para el año de referencia. El término “nacionalidad” se refiere a la nacionalidad legal o del pasaporte y no a la membresía en un grupo étnico particular.

Los metadatos para los cuadros estadísticos se encuentran en las siguientes páginas y se clasifican de la siguiente manera:

Inmigración

- I.fl Inmigración internacional autorizada
- I.as Solicitantes de asilo
- I.fb Población nacida en el extranjero
- I.an Adquisición de nacionalidad

Emigración a los países de la OCDE

- E.fl Emigración hacia países de la OCDE
- E.fb Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE
- E.an Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE

por: los cuadros detallados, las celdas menores de 10 frecuencias han sido agregadas y figuran como "Otras."

"na" quiere decir "no disponible."

I.fl Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.fl y I.d.fl. Inmigración internacional autorizada

País	Tipos de migrante registrado en los datos	Otros comentarios	Fuente
Argentina	Las estadísticas incluyen tanto 1) radicaciones de personas que ya se encuentran en el país y 2) permisos para ingresar, otorgados a personas en el extranjero. "Permanente" y "temporal" se refieren a los derechos de residencia, y el derecho de residencia permanente se le puede otorgar a cualquier grupo.	El grupo permanente incluye algunos cambios en la condición, es decir, personas que inicialmente tenían permiso temporal pero más tarde lo cambiaron a permanente.	Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior.
Barbados	Los inmigrantes permanentes son nacionales calificados de CARICOM, personas con condición de inmigrante, personas a las que fue otorgada residencia permanente al ingresar y personas que se casan con residentes permanentes o ciudadanos. Todas las personas con permisos de trabajo excepto nacionales calificados de CARICOM con empleo asalariado son temporales así como nacionales autoempleados de CARICOM. Incluye también entre los temporales a los estudiantes, las personas que reciben capacitación y personas con permisos de entrada especiales.	Están excluidas las personas con visas de visitante, o con visas de entrada única o múltiple.	Departamento de Inmigración de Barbados, Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior
Belice	Los inmigrantes permanentes son aquellos que reciben el derecho de residencia permanente al momento de ingresar. Las estadísticas sobre migrantes temporales en esta publicación sólo incluyen a los que ingresan con empleo temporal.		Departamento de Inmigración
Bolivia	Los inmigrantes permanentes son aquellos identificados como tales en las estadísticas de permisos, más familiares o cónyuges de bolivianos y personas cuya nacionalidad boliviana es reconocida en el momento de ingreso (por ejemplo, casos de doble nacionalidad). Todas las demás categorías de permisos y visas se consideran temporales, con la excepción de permisos o visas de cortesía, renovaciones de permisos o visas y visas de turista, que son consideradas fuera del alcance.		Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores
Brasil	Los migrantes regulares en Brasil que se han registrado con la Policía Federal. Aquellos considerados permanentes en esta publicación incluyen a refugiados y personas otorgadas con permisos provisionales (esencialmente personas regularizadas) así como aquellos descritos en las estadísticas como "permanentes." Los migrantes temporales incluyen a "otras categorías" (sobre todo aquellos que reciben una tarjeta de identidad de extranjero por orden judicial), así como aquellos denominados como "temporales."	Están excluidos los trabajadores fronterizos de países vecinos.	Departamento de Policía Federal
Canadá	Migrantes permanentes: Entradas de personas que hayan adquirido condición de residencia permanente. Migrantes temporales: Entradas (primeros ingresos) de personas que están en Canadá legalmente temporalmente bajo la autoridad de un permiso de residencia temporal. Los residentes temporales incluyen a trabajadores extranjeros (incluyendo trabajadores de temporada), estudiantes extranjeros, solicitantes de refugio, personas con permiso de permanecer temporalmente en Canadá por razones humanitarias y otros individuos que ingresen a Canadá temporalmente y que no tengan permiso de trabajo o estudiantil y que no busquen protección.		Ciudadanía e Inmigración Canadá.

I.fl Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.fl y I.d.fl. Inmigración internacional autorizada

País	Tipos de migrante registrado en los datos	Otros comentarios	Fuente
Chile	Permisos de residencia temporal otorgados.	No se otorgan permisos permanentes en el momento de entrada. Las personas deben solicitar la residencia permanente después de dos años (o después de completar los estudios en el caso de los estudiantes) o dejar el país.	Registro de permisos de residencia otorgados, Chile Sistema B3000, Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior
Colombia	Las personas otorgadas con el derecho de residencia permanente en el momento de entrada son los trabajadores calificados, familiares de colombianos, inversionistas, pensionistas y refugiados. Todos los demás son migrantes temporales excepto por las personas específicamente excluidas (ver la próxima columna).	Están excluidas el personal diplomático, sus familias y los empleados extranjeros, personas con visas de cortesía y personas con visas de negocios.	Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores
Costa Rica	Los migrantes permanentes son los refugiados, familiares de ciudadanos costarricenses y migrantes temporales y sus familias inmediatas después de tres años de residencia. Todos los demás son migrantes temporales.	Están excluidas las personas con visas de no residente.	Dirección General de Migración y Extranjería
Ecuador	Los migrantes permanentes incluyen a familiares de residentes permanentes; inversionistas; personas de medios independientes; personas asumiendo funciones administrativas, técnicas, o especializadas en trabajos permanentes; profesionales y personas en ocupaciones técnicas. Todos los demás son temporales excepto por aquellos explícitamente excluidos (ver próxima columna).	Excluido está el personal diplomático, sus familias y empleados; las personas en tránsito; miembros de una tripulación; visitantes por menos de 3 meses; personas que cruzan la frontera diariamente. Las estadísticas para Ecuador miden las admisiones en vez de las personas. Las personas pueden ser contadas más de una vez si ingresan, salen y vuelven a entrar.	Instituto Nacional de Estadística y Censos
El Salvador	Los migrantes permanentes son los cónyuges e hijos de ciudadanos; centroamericanos y panameños; y personas que ingresan para practicar una profesión, comercio u ocupación. Los migrantes temporales son personas que ingresan por hasta un año para realizar una actividad deportiva, cultural o científica, trabajo técnico o especializado o para cualquier otra actividad lícita de naturaleza temporal. También las personas que huyen de la persecución.	Todas las demás personas se encuentran bajo la rúbrica general de "turistas" y no tienen permiso de cambiar su condición excepto bajo circunstancias especiales.	Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Estados Unidos	Migrantes Permanentes: Cuestiones de permisos de residencia permanente ("green cards") Migrantes Permanentes: Los datos se refieren a visas emitidas de no inmigrante, incluyendo familiares.	Se incluyen entre los permanentes a personas ya presentes en los Estados Unidos que cambiaron su condición. Los datos cubren el año fiscal (octubre a septiembre del año indicado). Excluidos de la categoría temporal están los visitantes y pasajeros en tránsito (visas B y C), los tripulantes (visas D), diplomáticos, sus familias y empleados (visas A), los empleados de organizaciones internacionales (visas G) y de OTAN y sus familias (visas OTAN).	Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y Oficina de Asuntos Consulares, Departamento de Estado

I.fl Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.fl y I.d.fl. Inmigración internacional autorizada

País	Tipos de migrante registrado en los datos	Otros comentarios	Fuente
Guatemala	Un migrante temporal es una persona que ingresa al país por hasta dos años para practicar una actividad lícita temporal. Los migrantes permanentes incluyen a pensionistas, personas de medios independientes e inversionistas y sus familias inmediatas; los familiares de ciudadanos guatemaltecos; las personas que hayan demostrado un desempeño extraordinario en los campos de la ciencia, tecnología, las artes y los deportes.	Los cambios de situación de temporal a permanente son permitidos bajo la ley.	Dirección General de Migración, Ministerio del Interior
México	Los migrantes permanentes son las personas que tienen intención de establecerse y tienen autorización de permanecer por un año, renovable por hasta cinco años, cuando se puede obtener la condición permanente. Los migrantes temporales pueden permanecer por periodos de hasta un año para actividades de tiempo limitado e incluyen trabajadores temporales, ministros religiosos/ de culto, refugiados políticos, estudiantes internacionales, visitantes distinguidos y corresponsales. Los familiares inmediatos tienen permiso de entrar con la misma condición.	Están excluidos los turistas, las personas en tránsito, y los visitantes fronterizos.	Instituto Nacional de Migración (INM).
Panamá	Los inmigrantes permanentes incluyen a inversionistas, los autoempleados, pensionistas, personas de medios independientes, personal permanente del Canal de Panamá, personal permanente del Área Económica Especial Panamá Pacífico, cónyuge de ciudadano y familia de residentes permanentes. Todos los demás son migrantes temporales, excepto aquellos excluidos específicamente (ver la próxima columna).	Los turistas, los tripulantes, las personas en tránsito, los marineros y otras personas y trabajadores con visas de corta estancia.	Departamento de Análisis, Servicio Nacional de Migración
Paraguay	Los migrantes permanentes son inversionistas, pensionistas, jubilados, personas de medios independientes y sus familiares; familiares de ciudadanos paraguayos incluyendo padres; y personas aptas para contribuir al desarrollo de Paraguay, ya sea a través de la migración espontánea, asistida o con capital. Todos los demás son migrantes temporales, excepto por las categorías específicamente excluidas (ver próxima columna).	Excluidos están los turistas, artistas, tripulantes, personas en tránsito, trabajadores fronterizos, periodistas y otros empleados de los medios pagados fuera del país, inversionistas potenciales y personas que ingresen para recibir tratamiento médico.	Dirección General de Migración, Ministerio del Interior

I.fl Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.fl y I.d.fl. Inmigración internacional autorizada

País	Tipos de migrante registrado en los datos	Otros comentarios	Fuente
Perú	Los migrantes permanentes ("Residentes") son personas con el derecho de permanecer en Perú por al menos un año (renovable), mientras que los migrantes temporales son aquellos con la autorización de permanecer por al menos 90 días (renovable).	Excluidos están los turistas, los visitantes de negocios de corto plazo, tripulantes y personas en tránsito. Las estadísticas para un año en particular sólo incluyen a aquellas personas aún presentes en el país a finales de septiembre de 2011. Por lo tanto subestiman el nivel verdadero de los ingresos.	Dirección General de Migraciones y Naturalización
República Dominicana	Los migrantes permanentes son migrantes calificados, inversionistas y familia inmediata de nacionales o de extranjeros residentes permanentes. Todos los demás son migrantes temporales, con la excepción de personas excluidas específicamente (ver próxima columna).	Los siguientes grupos son considerados no residentes: turistas, visitantes de negocios, miembros de una tripulación, personas en tránsito, residentes transfronterizos, proveedores de servicios, personas de deporte, artistas, académicos, estudiantes internacionales y extranjeros ingresando al país para realizar las formalidades para volverse residentes.	Dirección General de Migración, Ministerio de Interior y Policía
Uruguay	Los residentes permanentes son extranjeros que ingresan al país con la intención de establecerse definitivamente. Esta categoría también se extiende a familiares directos. Los residentes temporales ingresan al país a realizar una actividad por un periodo determinado e incluyen a trabajadores migrantes, investigadores, profesionales, estudiantes, personas de negocios, periodistas, artistas, el clero, y solicitantes de asilo.	Se excluyen a turistas; personas en tránsito; tripulantes; personas de deporte; artistas y corresponsales que ingresan para eventos específicos; visitantes de negocios; personas que ingresan para recibir tratamiento médico.	Dirección Nacional de Migración, Ministerio del Interior

I.as. Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.as y I.d.as. Solicitantes de asilo

Fuente para todos los países: Gobiernos, compilado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Unidad de Población. <http://www.unhcr.org/statistics>

Los totales en el Cuadro I.a.as pueden divergir de los cuadros por nacionalidad (cuadros I.d.as) porque los primeros son revisados retroactivamente mientras los desagregados por país de origen no lo son. Los datos para el Cuadro I.a.as generalmente se refieren a primera instancia/nueva solicitud exclusivamente y excluyen solicitudes de repetición/revisión/apelación, mientras los datos por país de origen (Cuadros I.d.as) pueden incluir algunas solicitudes de repetición/revisión/apelación.

Comentarios sobre países de asilo:

Estados Unidos: Datos para 2004-2010 las cifras se refieren a los casos presentados ante el *Department of Homeland Security y la Executive Office for Immigration Review*, correspondiendo a las dos vías de solicitar asilo en los Estados Unidos.

I.fb. Metadatos relacionados a los Cuadros E.d.fb.US y E.d.fb.ES. Población nacida en el extranjero

País	Comentarios	Fuente
Argentina	Censo de Población 2001 y 2010	Instituto Nacional de Estadística y Censos
Barbados	Perspectivas de la población mundial 2010	División de Población de Naciones Unidas
Belice	Perspectivas de la población mundial 2010	División de Población de Naciones Unidas
Bolivia	Censo de Población 2001, Perspectivas de la población mundial 2010	Instituto Nacional de Estadística y División de Población de Naciones Unidas
Brasil	Censo de Población 2000, Perspectivas de la población mundial 2010	<i>Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística</i> y División de Población de Naciones Unidas
Canadá	Censo de Población 2001 y 2006; datos inter censales y post censales fueron estimados por la Secretaria de la OCDE usando datos de inmigración permanente.	<i>Statistics Canada</i>
Chile	Censo de Población 2002 actualizado usando el Registro de permisos de residencia permanente otorgados en Chile	Instituto Nacional de Estadística
Colombia	Censo de Población 2005, Perspectivas de la población mundial 2010	Departamento Nacional Administrativo de Estadísticas y División de Población de Naciones Unidas
Costa Rica	Estimativas iniciales extraídas de la Encuesta de Hogar de Propósitos Múltiples 2002-2003, y proyectado sobre la base de la información del Instituto de Estadísticas y Censos de Costa Rica y del Centro Americano de Población.	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Ecuador	Censo de Población 2001 y 2010	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
El Salvador	Censo de Población 2001 y Perspectivas de la población mundial 2010	Dirección General de Estadísticas y Censos y División de Población de Naciones Unidas
Estados Unidos	<i>American Community Survey</i>	<i>Census Bureau</i>
Guatemala	Perspectivas de la población mundial 2010	División de Población de Naciones Unidas
México	Censo de Población 2000 y 2010; datos inter censales fueron estimados usando la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	Instituto Nacional de Migración e Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Panamá	Censo de Población 2010	Dirección Nacional de Estadísticas y Censos

I.fb. Metadatos relacionados a los Cuadros E.d.fb.US y E.d.fb.ES. Población nacida en el extranjero (cont.)

País	Comentarios	Fuente
Paraguay	Censo de Población 2002 y Perspectivas de la población mundial 2010	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos y División de Población de Naciones Unidas
Perú	Encuesta Nacional de Hogares 2002-2009, promedios móviles de tres años centrados en el año de referencia	Instituto Nacional de Estadística e Informática
República Dominicana	Perspectivas de la población mundial 2010	División de Población de Naciones Unidas
Uruguay	Perspectivas de la población mundial 2010	División de Población de Naciones Unidas

I.an. Metadatos relacionados con los Cuadros I.a.an. y I.d.an. Adquisición de nacionalidad

País	Comentarios	Fuente
Barbados	Los datos se refieren a país de origen, no a país de nacionalidad anterior	<i>Barbados Immigration Department, Ministry of Foreign Affairs and Foreign Trade</i>
Belice		<i>Department of Immigration</i>
Bolivia		Dirección General de Asuntos Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores
Canadá	Los datos se refieren a país de nacimiento, no a país de nacionalidad anterior. Las personas que adquieren la nacionalidad Canadiense pueden mantener otras nacionalidades simultáneamente, si el país de nacionalidad anterior lo permite.	<i>Citizenship and Immigration Canada.</i>
Chile		Registro de permisos de residencia permanente (Sistema B3000), Departamento de Extranjeros y Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Colombia		Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores
Costa Rica		Tribunal Superior Electoral
El Salvador	Los datos cubren tanto naturalizaciones como nacionalizaciones, eso es, nacionalidades otorgadas a ciudadanos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, y Nicaragua que residen en El Salvador y declaran su intención de adquirir la nacionalidad.	Dirección General de Migración y Extranjeros, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
Estados Unidos	Los datos de país de nacimiento se refieren a los años fiscales (Octubre a septiembre del año indicado).	<i>US Department of Homeland Security</i>
Guatemala		Dirección General de Migración, Ministerio del Interior.
México		Secretaría de Relaciones Exteriores
Paraguay		Suprema Corte de Justicia
Perú		Dirección General de Inmigración y Naturalización
República Dominicana		Dirección General de Migración, Ministerio del Interior y de Policía
Uruguay		Corte Electoral de Uruguay

E.fl. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.fl y E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE

País	Tipos de migrantes que incluyen los datos	Otros comentarios	Fuente
Alemania	Extranjeros con un permiso de residencia y con intención de quedarse al menos una semana en el país.	Incluye solicitantes de asilo residiendo en hogares. Excluye inmigrantes alemanes étnicos. En 2008, las autoridades locales empezaron a depurar los archivos para eliminar los registros inactivos. Como resultado, los datos de emigración fueron más altos para este año.	Registro Central de Población, Oficina de Estadísticas.
Australia	<i>Immigrantes permanentes</i> : Incluye inmigrantes que reciben su permiso permanente fuera del territorio australiano y los que se encuentran en el país con un permiso temporal y reciben el permiso permanente en Australia. Inmigrantes permanentes incluye los que tienen una visa permanente, una visa temporal (provisoria) en los casos en que hay la intención declarada de establecerse, ciudadanos de Nueva Zelanda que indiquen intenciones de establecerse y personas que reúnan las condiciones para establecerse.	Los datos se refieren al año fiscal (Julio a junio del año indicado).	<i>Department of Immigration and Citizenship.</i>
Austria	Extranjeros con un permiso de residencia y que permanecen en el país por al menos 3 meses.	Hasta 2001, los datos eran de los registros de población locales. A partir de 2002, son del registro central de población. Los datos para 2002-2007 fueron revisados para coincidir con los resultados del censo de 2006 basado en el registro.	Registros de Población, Estadísticas, Austria.
Bélgica	Extranjeros con permiso de residencia e intención de permanecer en el país por al menos 3 meses.	Los solicitantes de asilo estaban incluidos anteriormente bajo la categoría de "Refugiados". Desde el 1ero de enero de 2008, están clasificados bajo otros migrantes. Ello puede explicar el incremento para ciertas nacionalidades entre 2007 y 2008.	Registro de Población, Dirección de Estadísticas e Información Económica (DGSEI).
Canadá	<i>Immigrantes permanentes</i> : Inmigración de personas que han adquirido la condición de residencia permanente (incluyendo los que están en el país).	Cuadro B.1. presenta únicamente la inmigración de personas que han adquirido la condición de residencia. País de origen se refiere al país de última residencia permanente.	<i>Citizenship and Immigration Canada.</i>
Chile	Permisos de residencias temporales otorgados.	No se otorgan permisos de residencia permanente a la llegada del inmigrante. Estos deben solicitar la residencia permanente después de 2 años (o después de finalizar los estudios en el caso de estudiantes), o abandonar el país.	Permisos de residencia permanente otorgados, <i>Chile Sistema B3000</i> , Departamento de Extranjeros y Migración, Ministerio del Interior.
Corea	Los datos se refieren a inmigración/emigración de largo plazo (más de 90 días).		<i>Ministry of Justice.</i>

E.fl. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.fl y E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE (cont.)

País	Tipos de migrantes que incluyen los datos	Otros comentarios	Fuente
Dinamarca	Extranjeros que viven legalmente en Dinamarca, están registrados en el registro central de población, y han vivido en el país por al menos un año. A partir de 2006, Estadísticas Dinamarca empezó a utilizar un nuevo cálculo para los datos demográficos subyacentes. Los datos a partir de 2006 no son por lo tanto, comparables con los años anteriores. La emigración incluye correcciones administrativas.	Excluye solicitantes de asilo y todos con permisos de residencia temporal.	Registro de Población Central, Estadísticas Dinamarca.
Eslovenia	<i>Immigrantes:</i> Antes de 2008, los datos incluían inmigrantes temporales. A partir de 2008 solo se incluyen los inmigrantes cuando registran su residencia con intención de residir en Eslovenia por un año o mas.	Antes de 2008, los datos sobre inmigrantes eran proporcionados por el Ministerio del Interior (inicialmente de la base de datos de extranjeros y posteriormente del Registro de Extranjeros), y los datos sobre emigrantes eran estimaciones elaboradas por la Oficina de Estadísticas. A partir de 2008, los datos de migración provienen del Registro Central de Población, en base a registros de residentes en Eslovenia, registros de ausencia temporal de Eslovenia, y registro de retorno a Eslovenia.	Registro Central de Población, Ministerio del Interior y Oficina de Estadísticas de la Republica de Eslovenia.
España	Los datos incluyen información sobre los registros u cancelaciones por cambios de residencia asentados en los Registros Municipales para todos los extranjeros, por nacionalidad, independientemente de su situación legal.	A partir de 2004, las Estadísticas de Variación de Residencias (RVS) también incluyen registros por omisión y cancelaciones por registro indebido de extranjeros. Las cancelaciones por vencimiento están incluidas desde el 2006. Estas cancelaciones son resultado de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003 sobre extranjeros, a la ley 7/1985, Regulación de las Bases para Regímenes Locales.	RVS se deriva de los Registros Municipales de Población (<i>Padrón municipal de habitantes</i>), Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
Estados Unidos	<i>Immigrantes permanentes:</i> Emisión de permisos de residencia permanente (" <i>green cards</i> ").	Incluye personas que ya se encuentran en Estados Unidos, y que cambian su condición migratoria. Los datos cubren el año fiscal (Octubre a septiembre del año en cuestión).	<i>US Department of Homeland Security.</i>
Estonia	Personas que han sido residentes permanentes en el extranjero, que se cambian a vivir de manera permanente en otra unidad de asentamiento por un periodo que se espera sea de al menos 12 meses.		Registro de Población y Ciudadanía, y Consejo de Migración, Estadísticas Estonia.
Finlandia	Personas que se cambiaron a Finlandia y que tienen la intención de residir en Finlandia por más de 12 meses, o han residido en Finlandia por mas de 3 meses sin interrupción, deben notificar la oficina de registro (<i>Population Data Act 507/1993</i>). Extranjeros que tienen la intención de vivir de manera permanente en Finlandia deben cumplir en un año los requisitos para la residencia (nacionales de la Unión Europea) y deben tener un permiso de residencia valido por más de un año.	Incluye extranjeros de origen finlandés. Excluye solicitantes de asilo y personas con permisos de residencia temporal.	Registro Central de Población, Estadísticas, Finlandia.

E.fl. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.fl y E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE (cont.)

País	Tipos de migrantes que incluyen los datos	Otros comentarios	Fuente
Francia	La categoría de "permanente" consiste del primer registro estadístico de personas extranjeras, regularizadas o que han cambiado su condición de inmigrante temporario. Los datos incluyen inmigrantes laborales (empleados, portadores de permisos por 'competencia y talento' o de permiso 'científico'), inmigración familiar (reunificación familiar, miembros de familias de franceses o refugiados, familias acompañantes de trabajadores), refugiados y portadores de otros permisos.	Excluye ciudadanos del área Económica Europea.	Oficina Francesa para Inmigración e Integración (OFII), Ministerio del Interior, Territorios de Ultramar, Autoridades Locales e Inmigración, Oficina Francesa para la Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA).
Grecia	Emisión inicial del permiso de residencia.	No se refiere a inmigrantes presentes físicamente en el país, sino a los inmigrantes que pasan a la condición legal.	Ministerio de Asuntos Interiores
Holanda	Extranjeros con un permiso de residencia e intención de permanecer en el país por al menos 4 de los siguientes 6 meses.	Inmigrantes excluye los solicitantes de asilo que están en los centros de recepción.	Registro de Población, Oficina Central de Estadísticas
Hungría	<i>Inmigrante</i> : ciudadano extranjero que ingreso a Hungría en el año especificado y obtuvo un documento de residencia de acuerdo a las regulaciones vigentes.		Oficina de Inmigración y Nacionalidad, Oficina Central de Estadísticas de Hungría.
Irlanda	Datos se derivan de la serie de la Encuesta Nacional de Hogares (QNHS). Los estimados se refieren a las personas residiendo en el país en el momento en que se levantó la encuesta y que residieron en el extranjero en algún momento durante los 12 meses anteriores.		Oficina Central de Estadísticas
Islandia	Personas que han residido por al menos un mes en el mismo lugar después de arribar al país.		Registro de Datos de Migración, Estadísticas, Islandia.
Israel	Los datos se refieren a inmigrantes permanentes por país de residencia anterior.	Los datos estadísticos para Israel son proporcionados por la autoridad pertinente y bajo su responsabilidad. El uso de estos datos por la OCDE es sin perjuicio de la situación en los Altos de Golán, Jerusalén del Este, y los asentamientos israelí en Cisjordania de acuerdo al derecho internacional.	Oficina Central de Estadísticas
Italia	Extranjeros con un permiso de residencia, trabajo o estudiante.	Excluye trabajadores temporales.	Registro de Población, ISTAT.
Japón	Extranjeros con una visa valida y con intención de quedarse en el país por más de 90 días.	Excluye visitantes temporales y re-ingresos.	Registro de Extranjeros, Ministerio de Justicia, Oficina de Estadísticas.
Luxemburgo	Extranjeros con permiso de residencia e intención de permanecer en el país por al menos 3 meses.		Registro Central de Población, Oficina Central de Estadísticas y Estudios Económicos (Statec).
México	Numero de extranjeros a los que se otorga un permiso de inmigrante por primera vez ("inmigrante" FM2).		Instituto Nacional de Migración (INM).
Nueva Zelandia	<i>Inmigrantes</i> : Residencias aprobadas		Servicios de Inmigración, Departamento de Trabajo, y Estadísticas Nueva Zelandia.

E.fl. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.fl y E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE (cont.)

País	Tipos de migrantes que incluyen los datos	Otros comentarios	Fuente
Noruega	Extranjeros con permiso de residencia o trabajo, y con intención de permanecer en el país por al menos 6 meses.	Solicitantes de asilo se registran como inmigrantes solo cuando se hayan establecido en una municipalidad noruega, después de que se apruebe su solicitud. Un solicitante de asilo cuya solicitud ha sido negada, no será registrado como inmigrante, aun cuando el proceso de solicitud haya sido largo y el regreso al país de origen se haya retrasado por un periodo considerable.	Registro Central de Población, Estadísticas Noruega.
Polonia	Número de permisos de residencia permanente y por "periodo determinado" otorgados. Desde el 26 de agosto de 2006, los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea y sus familias ya no requieren de permiso de residencia. Sin embargo, todavía deben registrarse en Polonia, si planean permanecer en Polonia por mas de 3 meses.	Los datos de 2007 incluyen los registros de los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea por el periodo de agosto de 2006 a diciembre de 2007.	Oficina para Extranjeros
Portugal	Los datos se basan en permisos de residencia. Los datos para el periodo de 2001 a 2004 incluyen extranjeros que entraron al país con Visas de Largo Plazo (permanencia temporal, para estudios y trabajo) emitidos anualmente y también incluye extranjeros con Permisos de Estancia emitidos anualmente a través del programa de regularización del 2001 (126 901 en 2001, 47 657 en 2002, 9 097 en 2003 y 178 en 2004). En 2005, los inmigrantes incluyen permisos de residencia y visas de largo plazo emitidos en el año. Desde 2006, los datos incluyen visas de largo plazo para los no ciudadanos del grupo de países de la EU-25 (2004) y los nuevos títulos de residencia atribuidos a los ciudadanos del grupo de países de la EU-25 (2004), que no requieren visa.		Oficina de Inmigración y Control de Fronteras (SEF), Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de Relaciones Exteriores.
Reino Unido	<i>Immigrantes:</i> Ciudadanos no británicos, admitidos al Reino Unido. Los datos para el cuadro I.a.fl fueron ajustados para incluir los inmigrantes de corta duración (incluyendo solicitantes de asilo) quienes de hecho se han quedado mas de un año. Los datos por nacionalidad en el cuadro B.1. sobre inmigración no están ajustados. Las estadísticas cuyo coeficiente de variación supera 30% no se muestran separadamente, si no que se agrupan bajo la categoría de "otros países."		<i>International Passenger Survey, Office for National Statistics.</i>
República Checa	Extranjeros con un permiso de residencia permanente o de largo plazo, o que hayan obtenido asilo en el año en cuestión.	En 2000, los datos incluyen únicamente los inmigrantes que tenían un permiso de residencia permanente. A partir de 2001, los datos incluyen refugiados y permisos de residencia de largo plazo.	Registro de Extranjeros, Sistema de Información de Población del Ministerio del Interior y la Oficina de Estadísticas Checas.
República Eslovaca	Hasta 2002, primer permiso de largo plazo y de residencia otorgados. A partir de 2003 los datos incluyen residentes permanentes, temporales y tolerados.		Registro de Extranjeros, Oficina de Estadísticas de la República Eslovaca
Suecia	Extranjeros con un permiso de residencia y con intención de permanecer en el país por al menos 1 año.	Excluye solicitantes de asilo y trabajadores temporales.	Registros de Población, Estadísticas Suecia.
Suiza	Extranjeros con un permiso de residencia permanente o anual. Los que poseen un permiso 'L' (corta duración) también están incluidos si su permanencia en el país es de más de 12 meses.		Registro de Extranjeros, Oficina Federal de Migración.
Turquía	Permisos de residencia emitidos por primera vez a extranjeros con intención de permanecer por 12 meses o más en el país.		Dirección General de Seguridad, Ministerio del Interior.

E.fb. Metadatos relacionados a los Cuadros E.d.fb.US y E.d.fb.ES. Población nacida en las Américas residiendo en Estados Unidos y España

País	Comentarios	Fuente
España	Registro de población. Fecha de referencia: fin de año.	Registros Municipales, Instituto Nacional de Estadística (INE).

E.an. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.an. y E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE

País	Comentarios	Fuente
Alemania	Las cifras no incluyen los alemanes étnicos.	Oficina Federal de Estadísticas.
Australia		<i>Department of Immigration and Citizenship.</i>
Austria	Los datos se refieren a las personas que viven en Austria en el momento de la adquisición.	Estadísticas Austria y BMI (Ministerio del Interior).
Bélgica		Dirección de Estadística e Información Económica (DGSEI) y el Ministerio de Justicia.
Canadá	Los datos se refieren a su país de nacimiento, no a su país de nacionalidad anterior. Las personas que adquieren la ciudadanía canadiense también puede tener otras ciudadanía al mismo tiempo, si lo permite el país de su nacionalidad anterior.	<i>Citizenship and Immigration Canada.</i>
Chile		Registro de los permisos de residencia (Sistema B3000), Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.
Corea		Ministerio de Justicia.
España	Incluye naturalizaciones sólo por motivos de residencia en España. Se excluyen las personas recuperan su nacionalidad española.	Ministerio de Trabajo e Inmigración, sobre la base de naturalizaciones registradas por el Ministerio de Justicia.
Estados Unidos	Los datos por país de nacimiento se refieren a los años fiscales (de octubre a septiembre del año indicado).	<i>US Department of Homeland Security.</i>
Dinamarca		Estadísticas Dinamarca.
Estonia		Ministerio del Interior.
Finlandia	Incluye naturalizaciones de personas de origen finlandés.	Estadísticas Finlandia.
Francia	Datos por nacionalidad anterior de naturalizaciones por "declaración anticipada" es desconocido para los años 2004, 2006 y 2007.	Ministerio del Interior, Territorios de Ultramar, Autoridades Locales e Inmigración y el Ministerio de Justicia.
Grecia	Los datos se refieren a todos los tipos posibles de adquisición de la ciudadanía: la naturalización, declaración (para descendientes de griegos), la adopción por un griego, etc.	Ministerio del Interior.
Holanda		Oficina Central de Estadísticas.
Hungría	Principalmente nacionales húngaros de los países vecinos que se hicieron ciudadanos húngaros, a veces después de que su ciudadanía húngara anterior fue abolida.	Oficina Central de Administración y Servicios Públicos electrónicos (Centro de Registro de Población), Oficina Central de Estadística de Hungría.

E.an. Metadatos relacionados a los Cuadros E.a.an. y E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE (cont.)

País	Comentarios	Fuente
Islandia	Incluye a los niños que reciben la ciudadanía islandesa con sus padres.	Estadísticas Islandia.
Irlanda	A partir de 2005, las cifras incluyen naturalizaciones y cifras de ciudadanía post nupciales.	<i>Department of Justice and Equality.</i>
Italia		Ministerio del Interior.
Japón		Ministerio de Justicia, Oficina de Asuntos Civiles.
Luxemburgo	Excluye los niños que adquieren la nacionalidad como consecuencia de la naturalización de sus padres.	Ministerio de Justicia.
México		Ministerio de Relaciones Exteriores
Nueva Zelanda	El país de origen de las personas a las que se concede la ciudadanía neozelandesa es el país de nacimiento si la documentación del nacimiento está disponible. De no ser el caso, el país de origen es el país de la ciudadanía como aparece en el pasaporte de la persona.	<i>Department of Internal Affairs.</i>
Noruega		Estadísticas Noruega.
Polonia	A partir de 2002, los datos incluyen naturalizaciones por matrimonio y el reconocimiento de las personas de ascendencia polaca, además de naturalización por el procedimiento ordinario.	Oficina de Repatriación y Extranjería.
Portugal	A partir de 2008, a raíz de la modificación de la ley sobre la ciudadanía portuguesa en 2006 y 2007, los datos incluyen todos los extranjeros que solían tener una ciudadanía extranjera y obtuvieron la ciudadanía portuguesa en el año dado. Hasta 2007, los datos no incluyen la adquisición de la nacionalidad por matrimonio o adopción.	Oficina Nacional de Estadística y Ministerio de Justicia (Registro Central).
Reino Unido	El aumento en 2009 se debe en parte al la acumulación de solicitudes completadas antes de 2009.	<i>Home Office.</i>
República Checa	Adquisición de la nacionalidad por declaración o por naturalización.	Ministerio del Interior.
República Eslovaca	Los datos se refieren a las personas que viven en la República Eslovaca en el momento de la adquisición.	Ministerio del Interior.
Suecia		Estadísticas Suecia.
Suiza		Oficina Federal de Migración.
Turquía		Ministerio del Interior, Dirección General de Población y Asuntos de Ciudadanía.

I.a.fl. Inmigración internacional autorizada

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina					18 652	20 161	25 447	50 215	80 968	96 284	96 072
Permanente					6 635	36 149	29 380	84 753	144 399	117 740	82 076
Temporal											
Barbados											
Permanente	361	321	211	363	426	282	225	237	216	321	336
Temporal	4 605	5 560	6 178	5 799	6 726	7 305	9 142	11 588	10 385	7 700	6 010
Belize											
Permanente											
Temporal							3 068	1 804	2 912		768
Bolivia (1)										2 487	2 278
Permanente										15 067	17 508
Temporal											
Brasil											
Permanente		8 561	9 779	13 329	12 655	16 440	27 058	18 182	14 213	56 852	17 060
Temporal		12 448	12 424	13 431	15 168	17 367	18 836	22 714	27 749	37 374	43 526
Canadá											
Permanente	227 455	250 635	229 045	221 355	235 825	262 235	251 640	236 755	247 250	252 170	280 680
Temporal	305 485	330 435	310 385	290 860	293 930	297 795	321 810	357 380	399 205	382 120	383 930
Chile											
Permanente/Temporal				29 835	32 099	38 149	48 516	79 377	68 379	57 059	63 912
Colombia											
Permanente		2 522	1 322	1 044	1 100	1 313	1 452	1 532	1 814	2 339	3 352
Temporal		31 894	20 359	10 208	7 307	7 848	8 628	9 762	11 313	13 863	15 878
Costa Rica											
Permanente	2 977	4 523	3 661	7 749	4 338	4 942	6 379	5 997	8 324	9 652	7 513
Temporal	913	892	1 518	1 883	1 192	813	1 392	2 862	5 013	6 371	6 351
Ecuador											
Permanente							40 273	49 428	52 928	57 802	61 406
Temporal							23 771	26 774	27 376	32 043	33 859
El Salvador											
Permanente							329	586	591	434	336
Temporal								2 054	1 924	1 618	2 015
Estados Unidos											
Permanente	841 002	1 058 902	1 059 356	703 542	957 883	1 122 257	1 266 129	1 052 415	1 107 126	1 130 818	1 042 625
Temporal						1 201 722	1 340 555	1 485 845	1 493 031	1 288 905	1 372 353
Guatemala											
Permanente									1 073	1 526	636
Temporal									2 129	3 551	821
México											
Permanente	6 414	8 053	5 828	6 945	8 513	9 172	6 874	7 186	15 913	23 852	26 180
Temporal	11 551	12 547	11 650	33 477	39 819	41 320	46 072	43 914	33 853	32 533	38 813
Panamá											
Permanente											2 485
Temporal											3 156
Paraguay											
Permanente	4 085	5 222	5 530	3 416	2 519	567	1 601	3 563	5 354	4 340	5 552
Temporal	326	723	256	348	336	266	299	493	566	1 634	6 970
Perú											
Permanente		76	118	201	557	976	1 388	2 341	3 056	4 637	7 251
Temporal		1 855	1 808	1 765	2 504	2 232	1 979	3 385	2 782	3 273	2 312
República Dominicana											
Permanente			2 387	4 497	4 710	3 573	3 530	2 623	2 786	2 889	895
Temporal			2 769	2 211	2 513	2 231	2 051	1 523	1 970	3 397	4 800
Uruguay											
Permanente/Temporal	1 041	993	1 680	1 851	1 631	1 216	1 156	1 344	3 981	3 825	2 183

(1) Estado Plurinacional de
Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

I.a.as. Solicitantes de asilo por país de asilo

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Argentina	544	495	283	243	312	416	355	540	859	765	796	871
Bahamas	342	135									1	9
Belice	47	38	19	7	35	4	4	2	7	24	25	32
Bolivia [Estado Plurinacional de]	7	20	24	10	27	22	59	179	45	42	48	32
Brasil	913	509	882	422	374	579	864	590	595	389	1 087	4 980
Canadá	34 252	44 038	39 498	31 937	25 750	20 786	22 868	27 865	34 800	33 970	22 543	24 985
Chile	69	81	43	87	203	380	573	756	872		260	305
Colombia	8	8	7	18	40	86	70	124	89	372	661	109
Costa Rica	1 686	5 214	3 785	1 745	1 443		775	891	966	1 184	991	964
Cuba	116	93	30	29	15	44	25	21	10	10	23	6
Ecuador	1 666	3 455	6 766	11 463	7 858	7 091	7 784	15 035	17 607	35 514	31 369	14 171
El Salvador	5	23	8	14	3	1	12	9	7	100	55	15
Estados Unidos*	58 351	77 878	77 655	62 871	44 972	39 240	41 101	40 449	39 362	38 080	42 971	60 587
Grenada											3	
Guatemala	54	69	43	10	15	26	34	55	14	31	15	21
Haití								1	1	20	1	
Honduras	31	30	75	73	93	106	20	34	44	38	68	9
Jamaica	18											
México	277	415	257	275	404	687	480	374	317	680	1 039	753
Nicaragua	22	13	22	11	18	11	41	59	71	272	120	39
Panamá	204	81	126	19	354	435	358	358	202	423	601	1 396
Paraguay	4	15	3	8	13	15	12	35	15	19	13	25
Perú	16	67	93	141	148	222	297	269	211	187	289	466
República Dominicana	54										3	28
Santa Lucía								1		3	3	2
Suriname											7	4
Trinidad y Tobago												
Uruguay	9	12	8	18	8	26	25	29	63	147	22	29
Venezuela (República Bolivariana de)	102	212	708	1 356	2 264	1 658	2 234	2 365	2 960	2 873	3 450	3 176

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

* Estados Unidos: las cifras de 2004 en adelante refieren a los casos presentados ante el Department of Homeland Security y la Executive Office for Immigration Review, correspondiendo a las dos vías de solicitar asilo en los Estados Unidos.

I.a.fb. Población nacida en el extranjero

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina (miles) (porcentaje del total de población)		1 532									1 806
		4.1									4.5
Barbados											28
											10.2
Belice											47
											15.1
Bolivia		94									146
		1.1									1.5
Brasil	684										688
	0.4										0.4
Canadá	5 327	5 448	5 601	5 736	5 872	6 027	6 187	6 332	6 472	6 618	6 778
	17.4	17.6	17.9	18.1	18.4	18.7	19.0	19.2	19.4	19.7	19.9
Chile			184	223	236	247	259	291	317	352	369
			1.2	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7	1.9	2.1	2.2
Colombia						105					110
						0.2					0.2
Costa Rica			276	295	308	323	326	327	333		374
			6.8	7.1	7.3	7.5	7.4	7.4	7.4		8.0
Ecuador		104									194
		0.83									1.34
El Salvador								38			40
								0.6			0.6
Estados Unidos	30 273	31 548	33 096	33 668	34 258	35 770	37 469	38 048	38 016	38 453	39 917
	10.7	11.0	11.5	11.6	11.6	12.1	12.5	12.6	12.5	12.5	12.9
Guatemala											59
											0.4
México	493					584	610	699	734	850	961
	0.5					0.5	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8
Panamá											140
											4.0
Paraguay			173								161
			3.1								2.5
Perú			60	70	73	62	64	76	86	90	
			0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	
República Dominicana											434
											4.4
Uruguay											80
											2.4

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

I.a.an. Adquisición de nacionalidad

Nacionalidad adquirida	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Barbados	709	873	925	1 151	1 103	1 391	1 015	881	785	1 104	986
Belice	2 328	2 501	2 567	756	671	899	1 560	1 614	1 549	763	
Bolivia						1 134	1 302	1 327	1 227	1 275	1 193
Brasil						22 126	24 843	26 671	30 893	31 725	29 752
Canadá	214 568	167 353	141 591	155 117	193 620	198 691	260 755	199 844	176 525	156 304	143 562
Chile										812	629
Colombia	64	127	124	73	101	123	145	132	133	54	102
Costa Rica	1 730	1 505	674	1 494	1 694	1 601	1 711	1 805	2 185	2 363	3 345
El Salvador									35	35	30
Estados Unidos	888 788	608 205	573 708	463 204	537 151	604 280	702 589	660 477	1 046 539	743 715	619 913
Guatemala	394	330	386	410	568	394	410	438	465	513	547
México	3 944	3 090	4 737	4 317	6 429	5 610	4 175	5 470	4 471	3 489	2 150
Paraguay	134	55	7	3	3	7	36	17	16	9	13
Perú		589	544	658	715	786	770	747	938	1 022	919
República Dominicana						375	566	768	629	905	1 185
Uruguay									180	170	210

Fuentes y definiciones: ver Introducción al Anexo Estadístico y Metadatos.

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	BOLIVIA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina										690	643
Perú										367	276
Brasil										377	236
Estados Unidos										127	222
España										109	200
Colombia										96	78
Chile										143	64
Cuba										114	57
México										66	48
Francia										22	45
Alemania										67	41
Canadá										56	39
Suiza										46	31
República de Corea										4	30
Italia										38	29
Otros países										165	239
Total										2 487	2 278

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	BRASIL										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Bolivia		290	351	1 067	892	1 570	10 832	3 478	2 356	18 995	1 774
Portugal		526	530	724	976	1 459	1 526	1 236	1 033	2 191	1 546
China	1 045	1 394	1 122	1 075	1 123	1 297	1 009	954	6 827	1 272	
Italia	370	483	741	732	1 119	1 195	1 086	1 010	1 621	1 263	
Perú	313	325	613	522	725	580	471	477	5 268	968	
Argentina	700	996	1 315	1 119	1 307	2 201	2 035	1 164	937	936	
Paraguay	198	170	412	275	485	605	538	400	4 599	886	
Estados Unidos	488	708	928	855	1 065	1 013	775	718	1 138	885	
Francia	445	473	584	590	683	723	645	536	878	712	
España	284	292	391	377	454	488	524	506	743	683	
República de Corea	251	245	312	229	320	498	359	302	1 468	545	
Alemania	391	428	580	555	674	687	566	502	727	540	
Japón	373	378	523	395	483	525	407	408	539	501	
Colombia	150	231	305	333	487	388	395	240	776	388	
Chile	208	182	365	275	308	419	221	206	866	324	
Otros países	2 529	2 593	3 347	3 455	4 178	4 081	4 437	3 401	9 279	3 837	
Total	8 561	9 779	13 329	12 655	16 440	27 058	18 182	14 213	56 852	17 060	

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	CANADA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Filipinas	10 770	13 830	11 690	12 745	13 980	18 140	18 395	19 850	24 885	28 565	38 610
India	28 565	31 225	31 870	27 145	28 245	36 195	33 850	28 725	28 250	29 455	34 235
China	35 515	36 420	31 970	36 445	36 635	42 585	33 530	27 610	30 040	29 625	30 405
Reino Unido	8 830	11 735	8 035	6 800	7 525	7 280	7 150	8 210	8 975	8 880	8 735
Estados Unidos	5 400	5 605	4 940	5 535	6 990	8 405	9 615	9 440	10 170	8 960	8 140
Irán	5 895	6 150	8 115	5 905	6 335	5 845	7 460	6 950	6 460	6 575	7 490
Pakistán	15 370	16 695	15 110	13 185	13 405	14 310	13 100	10 100	8 970	7 200	6 790
Marruecos	2 670	4 055	4 160	3 355	3 670	2 925	3 300	4 020	4 195	5 520	6 200
Egipto	1 625	2 560	2 030	2 230	2 400	2 495	2 180	2 335	3 325	3 485	5 985
Iraq	2 595	2 795	2 420	1 485	1 780	2 210	1 775	2 395	3 545	5 430	5 950
República de Corea	7 615	9 620	7 350	7 100	5 355	5 825	6 215	5 890	7 295	5 890	5 540
Colombia	2 250	2 980	3 275	4 285	4 550	6 400	6 510	5 345	5 445	4 620	5 205
Algeria	2 855	3 410	3 395	3 070	3 585	3 615	4 790	3 610	3 965	5 375	4 735
Haití	1 625	2 410	2 185	1 930	1 660	1 655	1 615	1 570	2 480	2 080	4 720
Bangladesh	3 100	3 810	2 930	2 130	2 625	4 145	4 010	2 885	2 945	2 090	4 695
Otros países	92 770	97 345	89 560	88 000	97 065	100 210	98 135	97 825	96 290	98 390	103 240
Total	227 450	250 645	229 035	221 345	235 805	262 240	251 630	236 760	247 235	252 140	280 675

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

CHILE											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perú				12 851	15 644	19 954	28 635	53 225	38 953	27 582	27 714
Colombia				1 008	1 146	1 674	2 449	3 344	4 389	5 314	7 191
Bolivia				1 329	1 406	1 612	1 939	6 038	4 525	3 635	5 836
Argentina				4 942	4 309	4 085	3 517	3 023	3 746	3 851	3 806
Estados Unidos				1 574	1 337	1 527	1 481	1 516	2 098	2 237	2 927
Ecuador				1 968	1 824	1 913	2 187	3 082	3 060	2 679	2 476
China				502	577	671	729	934	1 261	1 339	1 340
Brasil				687	750	843	1 131	1 206	1 218	1 106	1 311
República Dominicana				62	70	125	158	257	19	554	1 038
España				477	468	535	601	550	713	751	863
Uruguay				622	727	706	791	905	995	688	838
Venezuela				419	404	361	379	566	622	665	741
Paraguay				236	235	325	370	609	723	657	710
México				320	326	412	506	547	666	660	685
Haití				5	10	8	56	113	135	304	674
Otros países				2 833	2 866	3 398	3 587	3 462	5 256	5 037	5 762
Total				29 835	32 099	38 149	48 516	79 377	68 379	57 059	63 912

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

COLOMBIA											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Venezuela		1 803	1 463	807	621	741	837	1 066	1 632	2 208	3 294
Ecuador		1 512	1 883	1 324	1 319	1 465	1 413	1 730	1 690	1 542	1 884
España		2 020	1 621	536	627	530	663	743	902	1 178	1 395
Estados Unidos		3 871	2 704	1 296	578	568	801	961	984	1 244	1 391
Perú		1 198	1 075	970	706	703	802	831	915	1 171	1 321
China		748	539	466	352	472	330	715	574	841	1 208
México		1 559	887	456	388	490	668	663	831	1 000	1 181
Argentina		859	879	647	477	491	563	535	621	818	901
Cuba		1 847	1 225	957	460	537	569	661	657	671	771
Brasil		724	581	371	313	347	415	469	629	674	760
Italia		921	855	297	288	337	365	380	455	511	594
Francia		1 207	888	262	257	258	297	312	420	533	588
Chile		593	527	294	278	277	300	329	367	447	583
Alemania		876	604	231	186	268	284	337	411	485	522
Reino Unido		526	349	213	214	223	292	265	351	416	402
Otros países		14 278	10 228	4 345	2 991	3 336	3 749	3 757	3 984	4 862	5 545
Total		34 542	26 308	13 472	10 055	11 043	12 348	13 754	15 423	18 601	22 340

Nota: incluye diplomáticos, sus familias y empleados.

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

COSTA RICA											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nicaragua	350	1 848	663	1 850	1 337	2 032	3 234	3 517	4 647	5 886	5 226
Colombia	359	552	737	2 109	1 002	1 247	1 037	889	1 034	1 049	565
Estados Unidos	283	402	395	516	280	261	305	272	376	530	340
Venezuela	18	38	47	124	90	71	102	98	187	206	171
El Salvador	28	60	64	105	44	79	89	64	100	133	104
Perú	124	99	110	243	121	186	164	110	117	158	94
Cuba	628	335	351	529	263	252	487	212	570	236	92
China	195	149	251	738	611	97	198	73	284	272	83
República Dominicana	141	120	81	202	65	101	43	74	110	116	72
Guatemala	29	24	30	65	26	24	26	41	34	78	65
Honduras	16	24	33	55	25	50	42	33	72	80	60
Panamá	41	85	47	78	33	41	50	52	82	81	55
Canadá	56	74	76	105	44	39	51	50	58	65	51
Italia	74	80	89	68	36	38	47	43	47	53	44
México	61	41	49	91	45	41	41	39	59	62	43
Otros países	574	592	638	871	316	383	463	430	547	647	448
Total	2 977	4 523	3 661	7 749	4 338	4 942	6 379	5 997	8 324	9 652	7 513

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	ECUADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Colombia										15 759	16 693
Cuba										11 471	12 932
Estados Unidos										5 577	6 009
Perú										2 873	2 990
Chile										2 837	2 956
Argentina										2 086	2 196
China										2 135	2 088
España										1 555	1 668
Alemania										1 420	1 420
Venezuela										1 181	1 278
Italia										1 006	947
México										705	809
Brasil										787	794
Reino Unido										695	788
Canadá										554	622
Otros países										7 161	7 216
Total										57 802	61 406

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	EL SALVADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Guatemala							49	69	53	65	52
Honduras							31	81	57	41	48
Nicaragua							42	80	88	53	37
Estados Unidos							25	60	57	43	27
México							22	27	38	36	23
Colombia							25	50	32	32	19
España							3	26	37	18	19
Costa Rica							9	23	23	24	11
Perú							4	10	20	9	10
Otros países							119	160	186	113	90
Total							329	586	591	434	336

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	ESTADOS UNIDOS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
México	173 493	205 560	218 822	115 585	175 411	161 445	173 749	148 640	189 989	164 920	139 120
China	45 585	56 267	61 082	40 568	55 494	69 933	87 307	76 655	80 271	64 238	70 863
India	41 903	70 032	70 823	50 228	70 151	84 680	61 369	65 353	63 352	57 304	69 162
Filipinas	42 343	52 919	51 040	45 250	57 846	60 746	74 606	72 596	54 030	60 029	58 173
República Dominicana	17 465	21 195	22 515	26 159	30 506	27 503	38 068	28 024	31 879	49 414	53 870
Cuba	18 960	27 453	28 182	9 262	20 488	36 261	45 614	29 104	49 500	38 954	33 573
Vietnam	26 553	35 419	33 563	22 087	31 524	32 784	30 691	28 691	31 497	29 234	30 632
Haití	22 337	27 031	20 213	12 293	14 191	14 524	22 226	30 405	26 007	24 280	22 582
Colombia	14 427	16 627	18 758	14 720	18 846	25 566	43 144	33 187	30 213	27 849	22 406
República de Corea	15 721	20 532	20 724	12 382	19 766	26 562	24 386	22 405	26 666	25 859	22 227
Iraq	5 087	4 965	5 174	2 450	3 494	4 077	4 337	3 765	4 795	12 110	19 855
Jamaica	15 949	15 322	14 835	13 347	14 430	18 345	24 976	19 375	18 477	21 783	19 825
El Salvador	22 543	31 089	31 060	28 231	29 807	21 359	31 782	21 127	19 659	19 909	18 806
Pakistán	14 504	16 393	13 694	9 415	12 086	14 926	17 418	13 492	19 719	21 555	18 258
Bangladesh	7 204	7 152	5 483	4 616	8 061	11 487	14 644	12 074	11 753	16 651	14 819
Otros países	356 924	450 943	443 382	296 944	395 779	512 059	571 806	447 522	449 316	496 724	428 447
Total	840 998	1 058 899	1 059 350	703 537	957 880	1 122 257	1 266 123	1 052 415	1 107 123	1 130 813	1 042 618

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	MÉXICO										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos											4 026
Colombia											2 312
Cuba											1 847
Guatemala											1 799
China											1 736
Venezuela											1 664
Honduras											1 544
Argentina											1 443
España											969
Perú											825
Canadá											748
El Salvador											708
Francia											565
Italia											550
Corea											505
Otros países											4 939
Total											26 180

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	PANAMÁ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Colombia											841
Venezuela											224
China											138
República Dominicana											130
Italia											129
Estados Unidos											128
Ecuador											109
Nicaragua											81
Perú											62
Cuba											50
España											49
Costa Rica											49
México											46
Canadá											37
El Salvador											36
Otros países											375
Total											2 485

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

	PERÚ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
China		7	16	22	78	198	256	374	599	952	1 108
Estados Unidos		3	14	19	51	73	114	139	176	277	611
España			6	17	48	77	108	137	166	293	566
Colombia			2	12	19	29	48	81	140	312	550
Argentina		8	8	29	39	61	99	246	242	323	464
Italia		4	1	6	37	62	65	121	143	231	434
Brasil		4	7	9	25	42	40	76	126	181	395
México		3	1	7	14	19	33	68	103	142	287
Chile		3	6	14	27	52	35	77	101	169	251
Alemania			5	1	15	40	95	157	143	181	245
Bolivia		7	10	8	20	27	39	33	50	123	218
Ecuador		2	1	3	6	15	20	32	69	112	189
Corea			6	1	13	26	30	68	106	117	179
Cuba			1	2	13	16	9	23	61	101	178
Francia		4	5	3	20	26	38	46	52	122	160
Otros países		31	29	48	132	213	359	663	779	1 001	1 416
Total		76	118	201	557	976	1 388	2 341	3 056	4 637	7 251

Nota: Incluye diplomáticos, sus familias y empleados.

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

REPÚBLICA DOMINICANA											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos			201	637	598	472	450	324	310	321	120
Brasil			10	59	52	28	109	43	91	75	100
China			138	148	321	208	212	159	247	231	77
Haití			119	366	840	626	599	379	395	349	68
España			20	332	254	250	204	167	158	178	61
Colombia			190	510	432	284	262	226	232	224	56
Cuba			248	380	343	306	381	256	229	291	49
Francia			152	202	239	168	178	139	115	106	43
Canadá			60	121	102	112	65	61	47	93	34
Venezuela			62	166	172	98	92	64	102	91	33
México			45	72	62	50	52	48	45	100	25
Italia			172	231	215	174	150	99	133	113	23
Ecuador			22	49	30	26	32	24	30	18	20
Perú			29	89	61	42	74	48	80	66	17
Rusia			17	22	27	26	65	74	86	119	16
Otros países			902	1 113	962	703	605	512	486	514	153
Total			2 387	4 497	4 710	3 573	3 530	2 623	2 786	2 889	895

I.d.fl. Inmigración permanente autorizada, por país de nacionalidad

URUGUAY											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina											719
Brasil											433
Estados Unidos											203
Perú											101
España											100
Alemania											74
Colombia											59
Chile											51
Paraguay											48
Cuba											47
Francia											36
Italia											34
China											29
México											21
Venezuela											19
Otros países											209
Total											2 183

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

BARBADOS											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Reino Unido	195	220	212	255	284	343	260	237	220	284	267
Estados Unidos	126	148	196	230	213	309	241	192	194	259	241
Canadá	85	99	83	131	99	164	111	109	91	119	107
Guyana	87	23	15	20	22	35	112	28	70	112	83
San Vicente y las Granadinas	41	14	7	20	15	26	55	10	38	60	50
Santa Lucía	40	14	20	19	17	29	38	21	30	40	49
Trinidad y Tobago	32	20	20	32	12	21	49	25	41	72	49
Jamaica	14	3	3	6	8	6	34	11	20	39	36
India	11		1	2	1	4	13	5	10	11	17
Otros	78	332	368	436	432	454	102	243	71	108	87
Total	709	873	925	1 151	1 103	1 391	1 015	881	785	1 104	986

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

BELICE											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Guatemala	963	713	446	355	183	274	487	577	620	248	
Honduras	136	155	91	79	118	153	209	269	325	121	
Otro	76	714	822	82	130	114	147	222	108	120	
El Salvador	765	458	156	177	93	116	192	218	288	116	
China	189	269	926	8	44	126	340	167	62	65	
Estados Unidos	53	69	67	16	28	49	66	72	37	29	
India	20	20	18		23	22	45	27	25	19	
Nicaragua	32	22	5	6	2	6	11	15	25	15	
México	47	37	20	13	14	19	23	20	24	12	
Otros	47	44	16	20	36	20	40	27	35	18	
Total	2 328	2 501	2 567	756	671	899	1 560	1 614	1 549	763	

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina						231	112	208	243	366	478
España						52	141	162	190	214	162
Estados Unidos						140	322	411	270	212	160
Brasil						105	85	86	93	97	99
Perú						231	116	84	90	99	58
Chile						30	25	30	39	33	26
Francia						9	21	41	33	27	26
México						34	24	17	15	12	21
Canadá						10	36	20	19	23	18
Suiza						16	28	23	11	6	18
Alemania						17	29	31	24	31	15
Cuba						66	42	29	25	20	14
Italia						8	54	25	33	37	10
Otros						185	267	160	142	98	88
Total						1 134	1 302	1 327	1 227	1 275	1 193

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

BRASIL											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos						6 876	8 751	9 937	10 946	9 986	9 196
Japón						3 645	4 036	4 309	4 959	4 493	3 506
Portugal						2 063	2 101	2 330	2 957	3 383	2 824
Paraguay						2 444	1 706	880	1 118	1 511	2 200
España						537	689	1 054	1 129	1 886	1 775
Italia						1 024	922	1 168	1 529	1 805	1 614
Alemania						877	881	827	871	1 029	978
Francia						484	511	533	632	1 175	879
Suiza						390	636	618	647	252	802
Canadá						329	360	323	565	745	597
Uruguay						123	108	148	164	210	566
Líbano							279	209	210	241	474
Argentina						277	429	230	313	357	465
Israel						220	220	280	90	280	417
Bolivia						205	295	183	513	233	303
Otros						2 632	2 919	3 642	4 250	4 139	3 156
Total						22 126	24 843	26 671	30 893	31 725	29 752

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

CANADÁ											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
India	18 681	14 029	12 623	13 934	21 826	22 059	33 967	25 789	20 827	17 396	18 956
China	22 775	17 406	16 321	20 021	25 138	25 771	34 474	24 345	21 025	16 008	13 412
Filipinas	14 024	9 485	7 622	8 225	9 022	11 035	15 566	12 196	11 666	11 068	11 608
Pakistán	8 073	8 610	7 292	6 494	10 676	12 429	17 121	11 623	9 430	7 838	8 062
Reino Unido	3 772	2 964	2 698	4 366	7 452	6 743	6 492	5 170	4 657	4 310	4 456
Colombia	451	554	724	953	1 510	2 084	3 136	3 782	4 671	4 286	3 811
Estados Unidos	3 784	2 943	2 812	3 859	5 288	5 058	5 117	4 267	4 133	3 734	3 712
Irán	6 495	6 322	5 712	5 135	4 616	4 984	8 087	5 336	4 988	3 828	3 575
Corea	3 721	3 106	3 464	4 350	5 909	5 425	7 558	5 860	5 248	3 835	3 159
Rumania	4 546	3 376	2 672	3 105	3 294	4 470	5 884	4 682	4 374	4 417	3 089
Sri Lanka	6 603	4 376	3 500	3 261	5 151	4 579	5 650	4 703	3 691	3 186	2 915
Algeria	1 834	1 756	1 557	1 687	1 500	2 146	3 329	2 552	2 150	3 159	2 451
Rusia	3 113	3 417	3 379	3 438	3 796	4 077	4 621	3 677	3 324	2 714	2 365
Bangladesh	2 631	2 282	1 553	1 527	2 053	2 859	3 415	2 023	1 873	2 140	2 282
Morruecos	996	924	922	1 347	1 190	2 338	3 871	2 728	2 225	3 371	2 031
Otros	113 069	85 803	68 740	73 415	85 199	82 634	102 467	81 111	72 243	65 014	57 678
Total	214 568	167 353	141 591	155 117	193 620	198 691	260 755	199 844	176 525	156 304	143 562

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

CHILE											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perú										170	128
Cuba										107	98
Otro										131	97
Ecuador										72	81
Bolivia										114	78
Colombia										61	44
Taiwan										60	38
China										46	25
Pakistán										17	15
Venezuela										14	14
Argentina										20	11
Otros											
Total										812	629

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

COLOMBIA											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ecuador	0	13	9	3	6	7	12	13	13	0	18
Venezuela	1	1	3	0	1	4	3	4	16	5	15
España	1	5	5	14	8	6	14	18	11	7	13
Cuba	4	11	10	9	9	14	19	15	16	15	10
Otros	58	97	97	47	77	92	97	82	77	27	46
Total	64	127	124	73	101	123	145	132	133	54	102

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

COSTA RICA											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nicaragua	972	830	321	720	776	624	613	634	766	802	1 197
Colombia	43	82	20	110	133	209	281	365	477	532	861
Cuba	64	75	41	119	132	154	168	145	172	181	168
Perú	70	53	33	48	72	54	87	64	101	78	153
República Dominicana	22	25	28	93	101	87	90	78	79	112	135
El Salvador	174	133	56	82	96	72	75	71	84	76	109
China	46	47	36	53	52	57	42	59	68	75	101
Estados Unidos	36	33	20	38	66	47	36	51	48	53	93
Dinamarca		4		3	11	27	53	81	100	152	91
Panamá	52	46	18	49	49	38	36	30	54	27	58
Guatemala	22	13	6	12	17	16	22	14	14	9	38
Venezuela	4	5	1	7	10	8	9	7	20	28	34
Taiwan	22	13	19	13	14	22	24	29	31	33	31
Honduras	32	25	8	16	11	22	24	23	22	23	28
Ecuador	14	14	6	21	21	9	12	21	18	19	18
Otros	157	107	61	110	133	155	139	133	131	163	230
Total	1 730	1 505	674	1 494	1 694	1 601	1 711	1 805	2 185	2 363	3 345

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

EL SALVADOR											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Guatemala										10	14
Honduras									13		18
Nicaragua											17
Otros									51	49	32
Total									64	59	81

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

ESTADOS UNIDOS											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
México	189 705	103 234	76 531	56 093	63 840	77 089	83 979	122 258	231 815	111 630	67 062
India	42 198	34 311	33 774	29 790	37 975	35 962	47 542	46 871	65 971	52 889	61 142
Filipinas	46 563	35 431	30 487	29 081	31 448	36 673	40 500	38 830	58 792	38 934	35 465
China	54 534	34 423	32 018	24 014	27 309	31 708	35 387	33 134	40 017	37 130	33 969
Vietnam	55 934	41 596	36 835	25 995	27 480	32 926	29 917	27 921	39 584	31 168	19 313
Colombia	14 018	10 872	10 634	7 962	9 819	11 396	15 698	12 089	22 926	16 593	18 417
República Dominicana	25 176	15 010	15 591	12 627	15 464	20 831	22 165	20 645	35 251	20 778	15 451
Cuba	15 661	11 393	10 889	7 727	11 236	11 227	21 481	15 394	39 871	24 891	14 050
Haití	14 428	10 408	9 280	7 263	8 215	9 740	15 979	11 552	21 229	13 290	12 291
Jamaica	22 567	13 978	13 973	11 232	12 271	13 674	18 953	12 314	21 324	15 098	12 070
Pakistán	8 726	8 375	8 658	7 431	8 744	9 699	10 411	9 147	11 813	12 528	11 601
Corea	23 858	18 053	17 307	15 968	17 184	19 223	17 668	17 628	22 759	17 576	11 170
El Salvador	24 073	13 663	10 716	8 738	9 602	12 174	13 430	17 157	35 796	18 927	10 343
Irán	19 251	13 881	11 796	10 807	11 781	11 031	11 363	10 557	11 813	12 069	9 337
Nigeria	4 128	4 349	6 412	5 691	6 470	6 894	8 652	6 582	8 597	9 298	9 126
Otros	327 968	239 228	248 807	202 785	238 313	264 033	309 464	258 398	378 981	310 916	279 106
Total	888 788	608 205	573 708	463 204	537 151	604 280	702 589	660 477	1 046 539	743 715	619 913

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

GUATEMALA											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	75	34	89	110	172	150	178	205	270	321	380
El Salvador	54	71	48	45	86	26	49	57	54	49	37
Guatemala	141	117	121	125	135	79	43	23	30	47	31
Nicaragua	52	49	80	64	77	46	47	36	32	24	22
Honduras	6	9	9	17	20	15	13	21	16	9	16
Costa Rica	11	8	6	11	13	12	5	11	9	10	11
Otros	55	42	33	38	65	66	75	85	54	53	50
Total	394	330	386	410	568	394	410	438	465	513	547

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

MÉXICO											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Colombia			434		901	813	689	892	690	390	305
Cuba			549		661	666	429	660	459	307	240
Argentina			142		328	372	400	450	400	265	170
China			211		310	324	188	211	241	154	145
Venezuela			39		107	197	185	316	309	159	126
España			140		218	301	239	286	251	227	121
Estados Unidos			94		215	286	334	287	246	266	117
Perú			226		320	191	215	292	213	166	107
Guatemala			1 650		1 624	247	114	185	141	209	95
El Salvador			208		243	235	137	159	118	163	81
Honduras			77		118	156	59	123	98	131	55
Ecuador			41		64	67	52	83	63	41	41
Italia			57		93	99	89	94	108	76	39
Chile			29		77	86	58	90	69	72	38
Francia			62		105	93	105	71	77	82	37
Otros			778		1 045	1 477	882	1 271	988	781	433
Total	3 944	3 090	4 737	4 317	6 429	5 610	4 175	5 470	4 471	3 489	2 150

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

PARAGUAY											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	134	55	7	3	3	7	36	17	16	9	13

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

PERÚ											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Europa (no especificado)		119	142	171	199	190	252	223	293	267	269
Argentina		99	91	104	95	91	89	66	87	87	105
España		40	26	43	50	62	45	80	62	102	82
Venezuela		40	27	36	28	36	42	36	56	64	67
Chile		14	26	37	28	42	44	37	69	66	60
Cuba		28	12	26	31	29	18	24	30	71	36
Colombia		20	12	21	28	26	30	27	43	45	35
Italia		18	15	7	16	13	12	9	22	21	28
México		5	7	12	12	23	9	17	24	20	20
Francia		11	8	5	6	10	10	12	10	18	19
Brasil		16	20	16	21	29	23	16	26	23	18
Canadá		12	5	9	9	10	15	18	22	12	18
Bolivia		10	16	12	26	35	28	28	31	30	15
Japón		13	17	8	14	32	21	33	17	20	15
Ecuador		9	5	11	8	17	10	9	6	20	14
Otros		135	115	140	144	141	122	112	140	156	118
Total		589	544	658	715	786	770	747	938	1 022	919

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

REPÚBLICA DOMINICANA											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total						375	566	768	629	905	1 185

I.d.an. Adquisición de nacionalidad por país de nacionalidad anterior

URUGUAY											
País de nacionalidad anterior	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina									55	43	48
Perú									27	17	32
Brasil									23	17	19
España									17	27	5
Cuba									9	5	21
China									9	7	12
Chile									6	8	9
Rusia									4	2	13
Colombia									2	5	7
Paraguay									3	6	5
Otros									27	30	36
Total									182	167	207

E.a.fl. Emigración hacia países de la OCDE

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2000-2010
Antigua y Barbuda	502	420	350	446	479	635	456	522	504	424	4 738
Argentina	23 201	52 361	40 495	43 395	41 996	40 514	35 761	32 359	24 887	21 993	356 962
Bahamas	1 066	839	467	638	752	916	795	778	812	746	7 809
Barbados	1 071	977	622	756	1 008	1 102	859	768	773	624	8 560
Belize	979	1 030	621	939	935	1 317	1 151	1 226	1 210	1 186	10 594
Bolivia	7 736	13 129	22 687	49 349	50 268	85 578	62 571	23 661	19 090	20 593	354 662
Brasil	80 390	63 869	69 800	90 493	106 554	110 602	107 068	87 963	63 203	63 317	843 259
Canadá	39 586	38 790	31 718	30 443	37 695	43 949	35 354	43 756	36 943	41 945	380 179
Chile	7 325	8 544	8 513	12 468	14 148	15 811	15 097	12 223	10 261	10 011	114 401
Colombia	93 677	61 953	38 095	52 087	63 916	93 120	89 266	89 784	71 938	63 148	716 984
Costa Rica	2 092	2 232	1 874	2 575	3 172	4 384	3 992	3 581	3 784	3 692	31 378
Cuba	34 342	37 711	18 733	32 044	48 042	60 053	44 770	66 792	52 905	47 592	442 984
Dominica	842	484	693	663	683	887	898	1 002	973	829	7 954
Ecuador	93 670	103 956	101 637	47 575	38 958	49 158	51 919	61 838	41 998	34 549	625 258
El Salvador	31 948	32 192	29 736	31 827	23 128	34 048	24 330	23 281	23 579	23 417	277 486
Estados Unidos	100 060	106 345	105 601	108 099	114 284	119 466	120 216	132 028	133 768	139 934	1 179 801
Grenada	997	899	723	918	1 153	1 445	1 129	1 106	1 095	912	10 377
Guatemala	14 129	16 993	15 129	19 864	17 978	25 710	19 912	19 178	15 958	14 048	178 899
Guyana	10 484	11 617	8 474	7 881	10 666	10 994	7 135	8 420	7 958	7 920	91 549
Haití	31 782	24 748	17 138	19 135	19 652	26 955	34 737	31 286	29 362	33 112	267 907
Honduras	7 443	7 525	5 942	7 866	10 191	15 096	16 991	13 200	13 068	14 680	112 002
Jamaica	18 905	17 549	15 543	16 755	20 448	27 158	21 885	21 252	24 667	22 534	206 696
México	2 12 729	227 126	124 035	187 184	174 387	188 317	163 774	206 266	180 234	156 325	1 820 377
Nicaragua	19 958	11 066	4 620	4 745	4 604	6 840	8 387	7 528	7 723	7 867	83 338
Panamá	2 088	2 071	1 626	1 984	2 518	3 451	2 879	2 813	3 032	2 572	25 034
Paraguay	830	1 532	3 396	11 465	13 940	23 608	26 145	22 830	15 533	14 240	133 519
Perú	20 253	26 441	48 574	59 359	65 765	83 473	109 807	98 740	77 935	70 782	661 129
República Dominicana	27 690	31 442	36 774	44 476	43 643	56 195	50 055	54 735	66 317	68 720	480 047
San Kitts y Nevis	507	375	354	326	357	479	366	399	342	383	3 888
Santa Lucía	832	725	655	814	1 150	1 518	1 323	1 379	1 438	1 251	11 085
San Vicente y las Granadinas	854	736	530	706	980	1 147	1 154	1 024	1 125	1 041	9 297
Suriname	3 161	2 891	2 995	2 754	2 083	1 641	1 662	2 047	1 883	1 995	23 112
Trinidad y Tobago	8 162	6 813	4 962	6 219	7 524	9 833	8 043	7 184	7 582	6 604	72 926
Uruguay	3 485	7 738	10 528	13 719	10 487	11 880	11 198	8 913	5 824	5 337	89 309
Venezuela	11 570	13 231	17 617	22 185	27 014	26 666	28 157	26 639	24 220	23 538	220 837
Todos los países	914 546	936 350	791 257	932 152	980 558	1 183 946	1 109 242	1 116 501	971 924	927 861	9 864 337

Fuentes y definiciones: Ver la Introducción al anexo estadístico y Metadatos.

E.a.fb. US. Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE - Estados Unidos

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Antigua y Barbuda	19 965	21 538	11 483	20 206	17 409	13 669	21 827	20 139	16 435	18 663
Argentina	139 375	176 588	184 130	183 885	185 010	163 048	170 306	154 794	172 877	170 512
Bahamas	24 422	24 776	27 845	22 467	30 443	29 892	24 815	26 046	31 255	29 642
Barbados	53 778	51 783	54 789	54 868	49 524	53 483	48 036	47 305	51 730	52 874
Belize	34 852	41 752	29 943	52 322	42 130	46 522	47 838	43 655	46 195	44 227
Bolivia	50 986	60 578	67 488	79 951	61 453	74 634	66 368	65 635	73 196	76 893
Brasil	259 499	277 646	237 921	283 886	331 036	342 977	344 929	334 534	356 531	344 714
Canadá	829 070	812 773	849 548	808 482	830 300	847 228	816 385	824 347	814 122	785 595
Chile	87 187	80 852	85 669	84 060	92 285	84 369	88 271	91 380	84 510	90 903
Colombia	511 901	561 861	529 597	499 329	554 821	589 118	603 653	603 335	617 738	648 348
Costa Rica	72 785	62 098	71 097	85 515	95 761	85 370	87 220	81 181	89 232	75 838
Cuba	902 521	880 848	888 719	924 982	902 448	932 563	980 008	987 772	982 862	1 112 064
Dominica	21 365	20 785	24 831	31 400	31 822	37 638	42 380	36 243	31 410	26 695
Ecuador	274 268	296 796	376 392	326 931	345 204	374 086	402 294	407 371	418 907	454 921
El Salvador	787 234	856 223	872 613	931 881	988 014	1 042 218	1 108 289	1 078 319	1 157 217	1 207 128
Grenada	19 247	32 089	27 742	25 826	26 798	31 084	31 882	28 132	34 100	26 896
Guatemala	443 116	510 030	523 746	585 201	644 669	740 986	683 807	743 786	790 508	797 262
Guyana	221 923	242 666	253 577	241 416	249 276	244 776	244 191	255 748	247 801	255 103
Haití	434 677	448 424	505 657	445 288	483 748	495 840	544 466	545 842	535 966	596 440
Honduras	258 627	290 514	295 746	308 363	387 002	399 371	422 674	457 261	459 393	518 438
Jamaica	536 296	580 407	600 815	590 126	579 241	643 067	587 623	631 651	644 958	650 761
México	9 287 675	9 889 017	10 078 724	10 256 938	10 993 851	11 534 972	11 739 560	11 451 299	11 478 234	11 746 539
Nicaragua	214 732	221 883	228 086	194 768	223 931	236 445	233 808	237 659	256 496	246 687
Panamá	98 007	118 899	88 227	90 849	107 601	96 264	103 314	94 658	104 426	99 853
Paraguay	9 279	20 769	12 136	16 436	16 707	15 845	17 212	14 042	15 565	17 119
Perú	295 998	326 323	332 458	330 810	371 980	375 495	414 120	389 790	395 185	430 665
República Dominicana	631 879	648 519	679 871	716 486	708 455	764 930	747 885	779 249	791 593	879 884
San Kitts y Nevis	na	na	na	na	10 312	9 170	13 353	12 147	12 245	10 444
Santa Lucía	na	na	na	na	18 009	18 012	19 104	17 474	20 266	22 542
San Vicente y las Granadinas	19 930	27 523	15 167	24 708	17 200	20 193	24 176	20 672	15 250	24 889
Trinidad y Tobago	201 630	236 909	213 140	226 681	203 049	238 372	225 239	220 906	218 281	223 666
Uruguay	24 205	39 036	55 476	44 570	51 737	48 185	47 934	47 685	43 828	52 726
Venezuela	114 842	122 595	140 117	150 983	151 350	157 977	155 413	171 725	159 655	181 574
Todos los países	16 881 271	17 982 500	18 362 750	18 639 614	19 802 576	20 787 799	21 108 380	20 921 782	21 167 967	21 920 505

Fuentes y definiciones: Ver la Introducción al anexo estadístico y Metadatos.

E.a.fb. SP. Población nacida en las Américas residiendo en países de la OCDE - España

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Argentina	118 903	191 653	226 548	260 386	271 444	272 985	290 281	295 401	291 740	285 602
Bolivia	15 520	30 556	54 442	99 492	140 740	200 749	240 912	229 375	213 862	201 542
Brasil	39 474	47 951	55 014	73 062	93 396	113 448	142 149	153 685	146 941	137 886
Canadá	4 420	4 872	4 805	5 298	5 420	5 247	5 624	5 835	5 999	6 145
Chile	30 768	38 968	44 167	52 620	57 864	60 179	66 874	68 376	67 404	65 765
Colombia	205 308	259 400	264 503	288 190	286 969	291 676	330 419	358 762	371 064	372 541
Costa Rica	1 501	1 845	1 946	2 254	2 373	2 475	2 883	3 147	3 248	3 315
Cuba	57 669	65 737	69 048	76 525	79 228	83 121	92 583	100 451	104 492	110 876
Dominica	732	723	766	797	797	765	802	865	889	845
Ecuador	259 779	387 565	470 090	487 239	456 641	434 673	458 437	479 117	484 623	478 894
El Salvador	3 041	3 701	4 043	4 650	5 102	5 725	7 120	7 912	8 325	8 830
Estados Unidos	25 328	29 025	28 646	32 413	32 626	31 628	34 057	35 644	37 046	38 059
Guatemala	2 523	3 088	3 343	3 895	4 321	4 831	5 861	6 578	6 888	7 229
Honduras	3 948	5 243	6 361	8 322	10 652	15 894	23 673	26 834	28 851	32 418
México	22 476	28 756	32 304	38 132	40 574	39 125	42 413	45 480	47 101	48 034
Nicaragua	2 298	2 625	2 833	3 369	4 204	6 131	10 098	12 491	13 843	16 132
Panamá	2 381	2 790	2 980	3 321	3 520	3 789	4 241	4 445	4 539	4 572
Paraguay	2 370	3 669	7 020	17 721	30 155	47 874	68 885	82 622	86 682	88 871
Perú	59 035	72 894	88 754	108 026	123 464	136 958	162 425	188 235	197 605	197 374
República Dominicana	49 918	59 077	65 777	78 028	87 111	96 672	114 707	129 669	136 803	140 670
Uruguay	27 161	40 524	55 307	70 310	76 635	79 842	87 345	89 540	87 390	85 120
Venezuela	71 597	83 516	100 258	116 173	124 851	130 630	144 593	152 395	155 056	159 023
All countries	1 006 150	1 364 178	1 588 955	1 830 223	1 938 087	2 064 417	2 336 382	2 476 859	2 500 391	2 489 743

Fuentes y definiciones: Ver la Introducción al anexo estadístico y Metadatos.

E.a.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de nacionalidad anterior

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2000-2010
Antigua y Barbuda	518	476	363	413	425	573	465	696	494	374	4 797
Argentina	4 234	4 713	5 012	5 692	5 985	10 965	12 060	11 313	11 313	11 782	83 398
Bahamas	400	419	357	411	368	607	435	859	581	491	4 928
Barbados	1 192	1 106	1 013	1 072	1 207	1 399	1 005	1 420	1 080	716	11 210
Belize	1 072	828	712	740	768	969	868	1 348	922	591	8 818
Bolivia	1 242	1 475	1 298	1 731	2 094	2 731	2 617	4 378	4 156	6 550	28 272
Brasil	7 324	7 490	7 189	7 924	8 524	13 269	12 329	17 970	20 463	16 403	118 885
Canadá	9 652	9 846	9 034	10 353	11 180	12 738	11 902	15 115	12 862	11 533	114 215
Chile	3 764	3 607	3 455	3 658	4 184	4 951	5 271	6 067	4 494	4 739	44 190
Colombia	14 080	15 552	13 427	19 047	24 512	35 126	33 793	46 279	40 678	49 470	291 964
Costa Rica	1 330	1 189	1 022	1 190	1 420	1 662	1 544	2 632	1 767	1 361	15 117
Cuba	14 178	15 102	11 112	15 561	16 042	27 937	21 338	44 776	29 524	20 039	215 609
Dominica	637	733	667	607	887	908	708	1 154	914	789	8 004
Ecuador	7 913	8 523	8 324	13 501	18 922	30 132	31 331	39 103	35 139	51 094	243 982
El Salvador	14 804	11 919	9 645	10 922	13 481	14 820	18 416	36 762	19 855	11 160	161 784
Grenada	960	921	891	1 121	1 124	1 252	884	1 142	956	710	9 961
Guatemala	6 807	7 609	5 047	7 203	7 030	7 212	8 848	17 598	9 194	5 722	82 270
Guyana	9 326	9 174	7 304	7 790	8 265	10 476	7 915	10 044	8 239	6 568	85 101
Haití	13 453	12 464	11 255	9 355	14 294	18 235	13 374	25 741	18 425	16 390	152 986
Honduras	3 484	3 822	3 318	3 939	4 527	5 475	5 170	9 276	5 482	3 741	48 234
Jamaica	18 769	18 279	17 036	20 022	21 272	26 441	18 961	26 558	20 186	16 961	204 485
México	105 133	78 600	58 262	66 406	79 852	87 243	125 497	235 163	115 184	71 030	1 022 370
Nicaragua	3 845	4 137	3 290	3 845	5 481	9 724	8 589	18 288	7 770	4 376	69 345
Panamá	1 688	1 730	1 344	1 624	1 841	2 123	1 828	3 062	1 855	1 401	18 496
Paraguay	253	317	292	322	387	520	551	696	766	1 114	5 218
Perú	10 993	12 718	11 198	13 498	14 051	17 136	17 834	25 671	20 922	20 708	164 729
República Dominicana	18 325	19 622	16 532	19 461	24 186	25 860	25 210	39 602	24 532	20 752	234 082
San Kitts y Nevis	343	362	339	312	358	514	350	552	399	317	3 846
Santa Lucía	516	559	508	461	705	742	619	911	720	719	6 460
San Vicente y las Granadinas	601	608	551	728	781	930	706	855	724	590	7 074
Suriname	2 290	2 334	1 593	1 545	2 342	1 899	1 484	1 658	1 828	1 347	18 320
Trinidad y Tobago	6 628	6 624	6 166	7 218	7 739	9 229	6 478	8 776	7 262	6 117	72 237
Estados Unidos	7 704	8 288	10 287	12 153	13 666	14 099	14 090	11 992	11 431	11 305	115 015
Uruguay	968	1 037	884	1 085	1 261	1 639	2 144	2 498	2 473	3 210	17 199
Venezuela	3 586	3 765	3 919	4 548	4 824	6 771	7 371	9 833	8 177	9 800	62 594
All countries	298 012	275 948	232 643	275 458	323 985	406 307	421 985	680 117	450 767	389 970	3 755 192

Fuentes y definiciones: Ver la Introducción al anexo estadístico y Metadatos.

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	ANTIGUA Y BARBUDA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	429	461	380	301	414	440	570	415	444	437	359
Canadá	13	35	16	27	15	30	37	20	43	44	40
Japón							14	6	21	11	13
Otros países	8	6	24	22	17	9	14	15	14	11	12
Total	450	502	420	350	446	479	635	456	522	503	424

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	ARGENTINA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	6 668	15 976	35 405	21 391	25 609	24 659	24 191	21 462	17 146	9 240	7 567
Estados Unidos	2 317	3 297	3 661	3 129	4 805	7 081	7 327	5 645	5 353	5 780	4 399
Chile				4 942	4 309	4 085	3 517	3 023	3 746	3 851	3 806
México								500	921	1 378	1 443
Italia	717	0	3907	5694	4631	2746	1927	1806	1937	1434	1195
Alemania	930	1 017	1 437	1 065	818	767	885	944	911	896	921
Canadá	455	625	845	1 783	1 648	1 169	894	624	542	492	445
Japón							453	488	505	377	370
Israel	1 054	1 368	5 932	1 371	458	397	293	319	188	284	337
Francia	184	273	429	386	314	269	233	226	222	294	271
Suiza											239
Australia	84	111	127	209	383	387	267	174	175	161	205
Holanda	92	142	167	154	116	89	114	105	162	129	130
Nueva Zelanda							92	85	60	82	117
Bélgica									114	109	109
Otros países	393	392	451	371	295	341	318	341	366	369	425
Total	12 894	23 201	52 361	40 495	43 386	41 990	40 511	35 742	32 348	24 876	21 979

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	BAHAMAS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	766	924	808	423	586	698	847	738	682	751	652
Canadá	17	22	20	22	24	34	42	31	70	45	55
Italia	1		1		8	1	3	2	4	2	11
Otros países	5	120	10	22	20	19	24	21	22	14	28
Total	789	1 066	839	467	638	752	916	792	778	812	746

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	BARBADOS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	777	895	813	516	630	846	959	689	585	603	465
Canadá	128	157	132	79	89	124	100	140	144	133	125
Otros países	27	19	32	27	37	38	43	30	39	37	34
Total	932	1071	977	622	756	1008	1102	859	768	773	624

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	BELICE										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	757	936	966	588	871	876	1 252	1 073	1 077	1 041	965
México								4	43	74	113
Canadá	26	23	33	15	26	36	29	30	53	41	40
Japón							15	7	18	21	27
Alemania	0	0	11	3	11	3	2	3	2	5	11
Otros países	20	20	20	15	26	15	15	30	29	19	18
Total	803	979	1 030	621	934	930	1 313	1 147	1 222	1 201	1 174

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	BOLIVIA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	3 335	4 863	10 625	18 226	44 049	44 985	77 755	51 797	14 120	9 484	7 390
Chile				1 329	1 406	1 612	1 939	6 038	4 525	3 635	5 836
Italia	191		150	1 071	1 363	738	625	842	1 143	1 625	3 362
Estados Unidos	1 761	1 819	1 664	1 376	1 768	2 197	4 025	2 590	2 436	2 837	2 253
Suecia	82	61	94	92	94	78	215	186	205	282	320
Alemania			339	322	334	334	330	302	284	319	288
Suiza											247
Japón							290	448	376	167	181
México								28	95	169	176
Canadá	32	79	59	63	98	137	149	111	164	222	160
Francia	21	31	16	45	50	49	89	73	90	88	106
Bélgica									62	85	85
Holanda	34	37	43	51	47	29	59	50	54	56	48
Australia	15	26	15	18	23	9	15	15	24	18	23
Noruega	15	13	14	18	11	18	14	17	18	19	20
Otros países	147	807	110	76	101	77	68	69	63	80	72
Total	5 633	7 736	13 129	22 687	49 344	50 263	85 573	62 566	23 659	19 086	20 567

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	BRAZIL										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	6 943	9 448	9 439	6 331	10 556	16 664	17 910	14 295	12 195	14 701	12 258
España	4 116	4 298	4 670	7 412	16 483	24 575	32 586	36 134	27 316	14 400	11 883
Italia	2 645		2 766	5 511	5 165	8 796	10 183	11 863	12 645	9 658	8 566
Alemania	4 705	4 961	4 714	4 690	5 034	5 518	5 972	6 379	6 290	6 390	6 127
Japón	45 546	29 685	22 669	33 352	32 237	33 943	26 953	22 903	14 402	2 954	4 719
Portugal	1 673	26 587	14 722	6 680	14 377	9 486	6 140	4 979	3 459	2 923	3 442
Canadá	842	857	759	865	933	976	1 209	1 759	2 127	2 480	2 600
Suiza											2 473
Francia	1 005	1 205	1 237	1 207	1 440	1 435	1 536	1 774	1 720	1 635	2 364
Bélgica	416	487	472	451	584	737	1 022	996	1 209	1 330	1 330
Chile				687	750	843	1 131	1 206	1 218	1 106	1 311
Australia	178	253	326	334	362	460	538	681	789	911	1 206
Holanda	601	621	661	709	673	817	867	898	1 164	1 124	1 153
México								192	304	439	460
Corea	208	211	297	278	362	469	381	397	352	347	427
Otros países	2 633	1 777	1 137	1 293	1 536	1 834	4 169	2 604	2 764	2 802	2 710
Total	71 511	80 390	63 869	69 800	90 492	106 553	110 597	107 060	87 954	63 200	63 029

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	CANADÁ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	16 057	21 752	19 352	11 350	15 569	21 878	18 207	15 495	15 109	16 140	13 328
Corea		4 227	5 274	5 284	5 602	5 770	5 945	6 393	6 644	6 739	6 505
Reino Unido	6 289	4 202	5 000	6 000			6 000		7 000		6 000
Alemania	2 575	2 587	2 652	2 757	2 572	2 482	2 494	2 834	2 862	2 653	2 891
Japón							3 562	3 284	3 631	2 743	2 696
Australia	1 045	1 307	1 322	1 336	1 416	1 470	1 696	1 588	1 727	1 895	1 938
Suiza	1 271	1 335	1 000	800	800	900	905				1 080
Francia	989	1 136	946	897	983	965	921	760	926	851	1 002
Holanda	709	754	636	560	511	599	663	746	809	755	806
México								217	397	586	748
Bélgica	566	540	632	628	578	665	584	626	653	677	677
España	162	234	259	258	439	514	521	610	554	571	601
Nueva Zelanda	305	385	262	286	312	528	524	412	430	465	474
Suecia	235	190	236	208	197	180	227	234	268	344	336
Italia	200		232	235	259	268	264	271	306	275	301
Otros países	4 057	863	917	1 016	1 118	1 224	1 172	1 495	2 001	1 855	2 189
Total	34 460	39 512	38 720	31 615	30 356	37 443	43 685	34 965	43 317	36 549	41 572

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	CHILE										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	2 264	3 049	3 930	4 375	7 800	8 856	9 884	9 633	6 715	4 258	3 829
Estados Unidos	1 700	1 921	1 839	1 310	1 810	2 404	2 774	2 274	2 017	2 250	1 950
Alemania	729	731	789	794	799	723	738	788	868	810	931
México								124	251	393	426
Suecia	382	425	394	404	403	343	442	402	372	390	379
Canadá	374	377	437	343	375	392	452	546	359	388	360
Italia	250	0	229	373	361	300	265	260	339	266	332
Francia	213	221	222	211	206	195	226	183	244	238	258
Australia	153	158	188	211	188	195	195	176	181	236	240
Suiza											230
Nueva Zelanda							79	129	109	151	209
Japón							163	143	185	172	167
Bélgica									118	145	145
Noruega	139	140	163	119	145	132	141	102	122	136	118
Holanda	87	78	99	104	146	281	248	101	93	122	100
Otros países	240	225	254	269	234	327	203	235	248	302	325
Total	6 531	7 325	8 544	8 513	12 467	14 148	15 810	15 096	12 221	10 257	9 999

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	COLOMBIA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	14 427	16 627	18 758	14 720	18 846	25 571	43 151	33 187	30 213	27 849	22 406
España	46 063	71 220	34 235	11 121	21 502	24 945	35 621	41 725	42 166	25 558	18 089
Chile				1 008	1 146	1 674	2 449	3 344	4 389	5 314	7 191
Canadá	2 228	2 967	3 226	4 273	4 438	6 031	5 813	4 833	4 995	4 240	4 800
México								302	1 051	1 898	2 312
Italia	1 990		1 934	3 535	2 709	1 881	1 682	1 704	2 160	2 068	2 132
Alemania			1 743	1 476	1 458	1 390	1 394	1 335	1 707	1 902	1 954
Francia	411	645	635	550	558	607	903	756	725	707	823
Australia	178	223	288	375	399	405	383	382	467	530	785
Suiza											499
Holanda	348	404	471	438	381	324	308	283	364	445	458
Japón							352	368	329	355	370
Suecia	237	250	188	176	259	444	506	327	297	246	269
Bélgica									257	237	237
Nueva Zelanda							34	65	84	99	138
Otros países	1 444	1 341	475	423	384	641	513	639	572	485	556
Total	67 326	93 677	61 953	38 095	52 080	63 913	93 109	89 250	89 776	71 933	63 019

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	COSTA RICA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 310	1 733	1 591	1 246	1 755	2 278	3 109	2 540	2 090	2 384	2 164
España	88	97	164	140	279	297	446	562	512	370	378
Alemania			151	139	131	143	175	158	180	239	222
Canadá	109	136	115	120	173	206	320	305	282	240	205
México								65	101	138	162
Japón							76	83	77	89	98
Chile				35	42	47	48	62	69	64	97
Italia	45		34	71	57	56	50	61	78	56	68
Suiza											66
Holanda	37	48	44	38	33	43	33	38	39	45	52
Bélgica									25	28	28
Francia	10	19	11	20	27	20	28	17	38	24	27
Suecia	15	14	7	14	11	26	26	19	26	16	20
Austria	15	3	10	12	11	13	9	19	14	24	16
Dinamarca	7	4	4	6	4	5	12	12	9	12	14
Otros países	26	38	101	33	52	36	51	50	40	52	62
Total	1 662	2 092	2 232	1 874	2 575	3 170	4 383	3 991	3 580	3 781	3 679

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	CUBA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	18 960	27 453	28 182	9 262	20 488	36 261	45 614	29 104	49 500	38 954	33 573
España	5 373	5 156	5 069	4 115	6 260	6 586	8 875	9 645	9 972	6 413	6 811
Italia	1 900		1 594	2 027	2 115	2 072	2 100	2 176	2 802	2 274	2 088
México								319	970	1 735	1 847
Canadá	854	971	866	876	857	979	1 044	1 338	1 296	1 421	945
Alemania			1 153	1 188	1 069	982	927	819	701	676	641
Chile				384	353	345	375	375	435	362	438
Francia	286	285	309	358	353	289	329	245	228	203	236
Suiza											193
Japón							190	166	175	169	172
Bélgica									115	110	110
Suecia	125	90	102	107	108	111	153	136	145	131	106
Holanda	124	105	135	124	105	94	90	52	57	74	79
Noruega	91	63	62	59	76	56	60	50	65	57	53
Austria	58	57	84	89	95	81	60	73	67	62	45
Otros países	133	162	155	144	153	169	224	228	228	234	208
Total	27 904	34 342	37 711	18 733	32 032	48 025	60 041	44 726	66 756	52 875	47 545

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	DOMINICA [COMMONWEALTH DE]										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	95	93	148	204	132	198	471	428	454	484	366
Italia	60		37	73	48	64	55	77	119	121	140
Francia	275	208	160	238	230	180	155	80	94	140	98
España	118	105	47	69	127	126	87	163	174	84	70
Alemania	0	0	23	35	69	54	21	59	57	71	69
Canadá	71	74	66	58	46	49	73	74	54	54	45
México									2	4	11
Japón							7	9	25	6	10
Otros países	11	362	3	16	11	11	18	7	23	9	11
Total	630	842	484	693	663	682	887	897	1 002	973	820

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	ECUADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	7 651	9 665	10 561	7 066	8 626	11 608	17 490	12 248	11 663	12 128	11 492
España	91 141	82 639	88 967	72 839	17 202	15 234	21 387	30 162	37 752	18 212	10 967
Italia	3 058		2 531	17 870	18 135	8 278	6 047	4 414	6 874	6 324	6 168
Chile				1 968	1 824	1 913	2 187	3 082	3 060	2 679	2 476
Alemania			854	894	653	665	531	580	578	600	666
Bélgica									351	490	490
Canadá	356	366	446	380	506	561	620	591	642	529	385
Suiza											345
México								59	130	226	232
Japón							89	78	106	156	220
Francia	85	114	132	171	208	195	288	192	206	182	207
Holanda	121	107	140	138	126	129	121	119	128	111	132
Suecia	43	67	109	105	84	94	202	145	106	97	112
Austria	35	42	77	89	58	48	36	33	35	40	50
Australia	29	40	41	38	47	49	56	32	39	45	46
Otros países	964	630	98	79	104	164	93	179	161	170	181
Total	103 483	93 670	103 956	101 637	47 573	38 938	49 147	51 914	61 831	41 989	34 169

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	EL SALVADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	22 543	31 089	31 060	28 231	29 807	21 359	31 783	21 127	19 659	19 909	18 806
Italia	375		174	542	825	418	328	258	433	691	1 535
España	209	294	302	292	559	712	1 127	1 617	1 200	914	993
Canadá	552	446	469	441	437	428	421	923	1 107	825	765
México								86	457	796	708
Chile				34	33	40	44	60	95	86	122
Japón							99	58	57	82	115
Alemania			66	86	82	62	67	82	73	101	96
Suecia	37	30	37	49	37	37	98	39	50	50	63
Australia	27	35	39	19	20	27	28	19	53	54	61
Suiza											40
Francia	10	16	14	14	8	12	20	14	15	17	24
Corea	4	6	7	4	2	10	12	11	18	13	19
Bélgica									11	17	17
Holanda	8	11	8	14	2	6	12	9	11	8	11
Otros países	9	21	16	10	14	17	9	27	42	16	32
Total	23 774	31 948	32 192	29 736	31 826	23 128	34 048	24 330	23 281	23 579	23 407

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	ESTADOS UNIDOS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Corea (Republica de)	13 294	16 447	19 087	17 751	18 073	18 040	17 831	18 923	23 402	27 127	28 328
Japón	23 954	20 612	21 451	21 494	21 267	22 074	22 196	22 790	24 021	23 549	22 669
Alemana	16 523	15 979	15 466	14 666	15 292	15 228	16 341	17 495	17 542	17 706	18 262
Reino Unido	13 963	13 059	16 000	16 000	14 000	15 000	16 000	15 000	17 000	17 000	16 000
Canadá	5 828	5 911	5 294	6 013	7 507	9 262	10 943	10 450	11 216	9 723	9 240
España	1 349	1 588	1 998	2 094	3 670	3 980	4 347	4 607	4 752	4 586	4 588
México								1 409	2 155	2 881	4 026
Suiza	3 252	3 289	2 900	2 500	2 700	2 900	3 154				3 964
Holanda	3 365	3 118	3 042	2 533	2 260	2 512	3 121	3 184	3 437	3 091	3 325
Australia	1 773	2 319	2 641	2 527	2 965	3 004	2 932	2 819	2 964	3 075	3 177
Chile				1 574	1 337	1 527	1 481	1 516	2 098	2 237	2 927
Francia	2 580	2 578	2 415	2 300	2 625	2 356	2 250	2 045	2 283	2 209	2 656
Bélgica	2 794	2 891	2 701	2 483	2 603	2 408	2 553	2 455	2 631	2 650	2 650
Israel	1 237	1 250	1 536	1 688	1 891	2 045	2 159	2 094	2 022	2 473	2 530
República Checa	87	119	709	894	657	1 374	1 804	1 738	2 217	2 464	1 680
Otros países	9 479	10 468	10 650	10 600	10 734	11 867	11 651	12 647	13 156	11 883	12 761
Total	99 478	99 628	105 890	105 117	107 581	113 577	118 763	119 172	130 896	132 654	138 783

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	GRENADA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	655	645	634	481	609	840	1 068	751	784	748	664
Canadá	370	345	248	219	288	288	357	357	287	318	210
Japón							5	2	4	4	17
Otros países	17	7	17	23	21	25	14	19	29	25	21
Total	1 042	997	899	723	918	1 153	1 444	1 129	1 104	1 095	912

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	GUATEMALA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	9 942	13 496	16 178	14 386	18 920	16 825	24 146	17 908	16 182	12 187	10 467
México								87	1 005	2 080	1 799
España	178	204	257	234	409	616	939	1 205	1 191	842	867
Canadá	341	255	248	178	217	192	215	259	255	273	270
Alemania			143	118	97	127	95	113	125	118	110
Italia	56		34	62	80	50	50	48	72	62	104
Japón							66	91	68	92	104
Chile				34	33	49	49	45	77	76	97
Corea	38	17	26	9	14	28	21	22	31	56	37
Bélgica									21	32	32
Suiza											32
Holanda	64	80	28	32	27	23	23	25	30	21	23
Noruega	11	12	12	21	18	13	18	14	22	19	22
Francia	12	7	17	16	13	23	18	28	25	19	18
Austria	17	17	14	11	17	12	30	26	14	17	16
Otros países	41	41	36	28	18	17	34	40	58	63	55
Total	10 700	14 129	16 993	15 129	19 863	17 975	25 704	19 911	19 176	15 957	14 053

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	GUYANA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	5 719	8 279	9 938	6 809	6 351	9 318	9 552	5 726	6 823	6 670	6 749
Canadá	1 274	1 665	1 432	1 394	1 321	1 176	1 263	1 248	1 089	1 152	920
Francia	141	155	168	210	158	127	125	113	116	88	194
Japón							9	10	11	6	15
Holanda	38	35	43	35	18	15	24	10	18	9	10
Otros países	261	350	36	26	33	30	21	28	363	33	32
Total	7 433	10 484	11 617	8 474	7 881	10 666	10 994	7 135	8 420	7 958	7 920

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	HAITÍ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	22 337	27 031	20 213	12 293	14 191	14 529	22 228	30 405	26 007	24 280	22 582
Francia	1 821	2 157	2 089	2 688	3 068	3 182	2 828	2 367	2 228	2 321	4 678
Canadá	1 653	2 484	2 218	1 945	1 657	1 719	1 651	1 614	2 509	2 085	4 550
Chile				5	10	8	56	113	135	304	674
Alemania	0	0	79	87	87	88	60	76	96	55	128
Suiza											75
México								15	28	46	73
España	9	17	13	11	35	38	43	66	72	82	71
Italia	23		27	23	24	16	24	15	27	17	59
Bélgica									55	58	58
Holanda	66	81	85	83	55	56	40	35	92	63	40
Japón							8	21	22	24	35
Luxemburgo		1	1		2	3		1	1	2	19
Austria		5	6			4	3	2	2	7	18
Otros países	15	6	17	3	6	9	14	7	12	18	26
Total	25 924	31 782	24 748	17 138	19 135	19 652	26 955	34 737	31 286	29 362	33 086

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	HONDURAS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	5 917	6 571	6 435	4 645	5 508	7 012	8 177	7 646	6 540	6 404	6 448
España	498	567	741	906	1 931	2 786	6 454	8 756	5 253	4 509	5 603
México								40	765	1 406	1 544
Canadá	204	179	147	113	132	160	160	160	177	166	375
Italia	52	0	34	92	99	58	61	73	112	140	274
Chile				28	41	33	32	61	81	130	128
Alemania			98	79	73	70	72	89	94	108	116
Suiza											30
Japón							55	65	72	69	27
Holanda	12	19	14	24	17	20	15	14	10	23	23
Francia	5	23	13	9	17	18	13	14	18	18	22
Bélgica									20	20	20
Suecia	8	8	4	15	31	9	17	17	6	20	14
Corea	7	7	11	8	2	4	8	10	11	11	13
Austria	14	16	9	6	3	4	5	9	9	10	12
Otros países	8	53	19	17	12	16	27	35	32	34	26
Total	6 725	7 443	7 525	5 942	7 866	10 190	15 096	16 989	13 200	13 068	14 675

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	JAMAICA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	15 949	15 322	14 835	13 347	14 430	18 346	24 976	19 375	18 477	21 783	19 825
Canadá	2 463	2 775	2 457	1 983	2 130	1 880	1 686	2 113	2 312	2 427	2 255
Japón							277	180	208	171	145
Alemania			131	112	96	93	93	89	73	71	102
Suiza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Bélgica									17	23	23
Francia	19	26	17	20	21	23	29	20	29	35	22
Holanda	43	23	34	14	16	11	12	18	11	26	22
Italia	13		3	18	14	19	12	12	13	9	18
Australia	11	18	11	7	8	22	22	16	18	22	15
Suecia	7	13	10	5	7	5	12	13	13	19	15
Austria	18	12	14	8	9	14	5	7	11	8	14
Otros países	480	716	37	29	24	32	32	42	70	73	47
Total	19 003	18 905	17 549	15 543	16 755	20 445	27 156	21 885	21 252	24 667	22 538

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	MÉXICO										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	173 493	205 560	218 822	115 585	175 411	161 445	173 753	148 640	189 989	164 920	139 120
España	1 395	1 788	2 746	2 672	5 254	5 434	5 533	5 874	6 163	4 869	4 789
Canadá	1 658	1 939	1 919	1 738	2 245	2 851	2 830	3 224	2 831	3 104	3 870
Alemania	1 768	1 667	1 870	2 048	2 108	2 213	2 636	2 510	2 899	2 777	3 008
Chile				320	326	412	506	547	666	660	685
Suiza											629
Japón							834	694	683	500	628
Francia	293	364	386	400	422	416	422	421	463	560	602
Italia	302		366	393	443	423	384	389	423	518	602
Holanda	194	213	325	261	235	237	313	311	408	391	429
Australia	48	50	63	73	78	109	178	183	282	288	278
Bélgica									247	258	258
Corea	188	150	245	130	171	221	199	195	185	231	258
Austria	110	87	112	74	130	134	136	165	183	220	196
Polonia						61	79	85	120	156	163
Otros países	1 216	911	272	341	360	426	508	527	720	775	795
Total	180 665	212 729	227 126	124 035	187 183	174 382	188 311	163 765	206 262	180 227	156 310

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	NICARAGUA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	20 947	19 634	10 659	4 094	4 009	3 305	4 145	3 716	3 614	4 137	3 565
España	131	159	174	219	481	997	2 297	4 279	3 196	2 695	3 377
México								24	175	328	350
Canadá	131	102	63	82	62	75	89	67	121	110	85
Alemania	0	0	57	70	52	62	58	58	77	83	77
Japón							77	76	88	95	77
Italia	24		25	33	53	42	32	32	62	70	75
Chile				37	32	33	36	34	54	72	64
Suiza											39
Suecia	12	21	19	26	14	23	29	30	33	37	38
Austria	8	5	15	10	9	14	13	14	12	13	20
Holanda	10	14	25	21	3	22	17	8	24	20	18
France	7	8	6	8	10	7	15	15	15	12	13
Bélgica									12	11	11
Noruega	8	5	8	10	8	6	8	10	11	15	11
Otros países	8	10	15	10	9	15	22	24	32	24	23
Total	21 286	19 958	11 066	4 620	4 742	4 601	6 838	8 387	7 526	7 722	7 843

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	PANAMÁ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 829	1 867	1 680	1 164	1 417	1 815	2 418	1 916	1 678	1 806	1 536
España	108	115	204	196	293	417	591	561	497	430	371
Chile				58	50	47	86	64	288	302	213
México								28	81	126	92
Canadá	51	57	53	50	46	66	72	72	59	80	85
Alemania			59	71	60	60	66	78	47	95	66
Japón							104	79	68	70	56
Italia	30		23	34	51	41	26	26	38	28	36
Suiza											30
Bélgica									8	15	15
Francia	5	8	12	11	13	11	16	10	6	10	14
Suecia	8	7	5	6	9	6	15	10	4	14	11
Corea	21	11	11	7	10	14	17	6	9	12	10
Otros países	20	23	24	29	34	36	36	28	30	43	34
Total	2 072	2 088	2 071	1 626	1 983	2 513	3 447	2 878	2 813	3 031	2 569

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	PARAGUAY										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	162	305	745	2 432	10 386	12 573	21 617	23 989	20 632	13 397	11 907
Chile				236	235	325	370	609	723	657	710
Estados Unidos	338	401	356	207	328	516	719	545	481	530	467
Italia	49		57	117	152	154	135	171	208	260	320
Japón							367	361	286	147	242
Alemania			177	203	189	177	174	214	184	193	195
Canadá	39	53	85	108	83	78	105	124	123	101	120
México								17	29	58	55
Bélgica									32	38	38
Suiza											37
Corea	43	24	50	30	36	46	31	30	33	37	35
Austria	10	11	22	16	15	13	15	23	24	26	26
Francia	11	11	16	17	24	19	30	25	22	33	25
Australia	4	13	11	4	4	7	14	4	7	10	12
Otros países	15	12	13	26	13	32	31	33	46	46	47
Total	671	830	1 532	3 396	11 465	13 940	23 608	26 145	22 830	15 533	14 236

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	PERÚ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Chile				12 851	15 644	19 954	28 635	53 225	38 953	27 582	27 714
Estados Unidos	9 579	11 062	11 918	9 409	11 794	15 676	21 718	17 699	15 184	16 957	14 247
Italy	4 987		3 036	9 157	9 951	5 402	4 879	4 451	7 182	10 421	12 166
España	5 966	7 121	7 955	13 454	17 735	19 946	21 691	27 372	31 118	16 304	10 045
Canadá	605	852	859	1 021	1 455	1 658	1 479	1 475	1 078	1 872	1 270
Japón							2 014	2 418	1 647	1 121	1 193
Alemania			1 209	1 296	1 249	1 177	1 055	928	944	853	862
México								191	412	667	825
Francia	244	243	319	292	383	388	440	423	420	401	434
Australia	139	143	164	199	196	227	315	358	323	375	358
Suiza											275
Suecia	234	197	186	207	225	221	317	253	265	275	251
Holanda	134	172	175	204	195	220	241	224	290	243	244
Bélgica									223	232	232
Israel	78	60	114	100	91	438	223	179	138	102	121
Otros países	525	403	506	384	425	441	454	600	555	523	499
Total	22 491	20 253	26 441	48 574	59 343	65 748	83 461	109 796	98 732	77 928	70 736

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	REPÚBLICA DOMINICANA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	17 465	21 195	22 515	26 159	30 506	27 504	38 069	28 024	31 879	49 414	53 870
España	5 537	5 375	5 458	6 582	10 299	12 208	14 652	18 068	17 762	10 840	8 337
Italia	1 708		1 443	2 101	1 748	1 920	1 480	1 853	3 082	3 319	2 742
Chile				62	70	125	158	257	19	554	1 038
Alemania			933	806	746	654	694	613	497	530	568
Canadá	237	266	204	245	272	288	245	288	414	380	490
Suiza											419
Francia	167	271	218	248	296	337	336	378	300	301	394
México								36	120	244	195
Holanda	192	192	165	120	110	147	153	94	115	154	148
Austria	191	259	346	339	306	323	163	191	176	155	138
Bélgica									130	131	131
Japón							94	121	105	127	88
Suecia	16	30	30	34	32	31	56	37	44	42	41
Noruega	32	16	57	31	41	37	27	39	28	42	37
Otros países	60	86	73	47	50	68	66	55	63	83	87
Total	25 605	27 690	31 442	36 774	44 476	43 642	56 193	50 054	54 734	66 316	68 723

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	SAINT KITTS Y NEVIS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	500	463	342	310	299	342	458	347	363	310	339
Canadá	14	11	11	13	10	7	7	11	28	11	20
Otros países	12	33	22	31	17	8	14	8	8	19	23
Total	526	507	375	354	326	357	479	366	399	340	382

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	SANTA LUCÍA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	599	674	583	488	616	832	1 212	928	946	1 027	872
Canadá	103	116	83	94	113	188	189	269	289	260	260
Francia	28	35	31	55	73	110	82	86	104	101	76
Japón							12	15	11	24	26
Otros países	12	7	28	18	12	20	23	25	29	26	16
Total	742	832	725	655	814	1 150	1 518	1 323	1 379	1 438	1 250

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Canadá	267	283	240	193	291	339	374	566	428	497	730
Estados Unidos	497	559	480	322	400	625	756	567	568	591	576
Japón							7	8	10	7	13
Otros países	8	12	16	15	15	16	8	13	17	29	17
Total	772	854	736	530	706	980	1 145	1 154	1 023	1 124	1 336

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	SURINAME										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Holanda	2 067	2 196	2 171	2 390	1 953	1 318	997	1 024	1 210	1 156	1 023
Francia	705	699	442	382	585	430	294	381	508	360	571
Estados Unidos	256	245	247	180	166	300	314	197	218	227	216
Bélgica									60	105	105
Canadá	15	20	19	15	22	12	10	25	10	13	10
Otros países	16	1	12	28	28	22	25	35	41	22	27
Total	3 059	3 161	2 891	2 995	2 754	2 082	1 640	1 662	2 047	1 883	1 952

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	TRINIDAD Y TOBAGO									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Estados Unidos	6 635	6 618	5 738	4 138	5 384	6 568	8 854	6 829	5 937	
Canadá	896	917	937	693	724	844	804	990	1 019	
Japón								59	46	75
Alemania			48	60	32	29	38	78	27	
Australia	10	21	13	9	18	19	11	20	16	
Suecia	6	7	13	10	7	5	6	7	8	
Francia	15	15	5	10	15	8	15	10	7	
Holanda	21	16	23	15	8	9	8	9	15	
Dinamarca	4		2	2	1	6	3	7	2	
España	1	6	5	3	8	9	5	10	16	
Otros países	539	562	29	22	22	27	30	37	62	
Total	8 127	8 162	6 813	4 962	6 219	7 524	9 833	8 043	7 184	

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

	URUGUAY										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	1 279	2 783	6 171	8 331	11 311	7 662	8 581	7 902	5 444	2 416	2 227
Estados Unidos	426	541	536	469	787	1 154	1 664	1 418	1 451	1 775	1 331
Chile				622	727	706	791	905	995	688	838
México								40	135	231	232
Italia	106		132	337	401	316	225	275	241	187	140
Canadá	79	73	103	108	149	294	202	175	161	108	110
Israel	102	162	516	394	80	111	73	116	79	87	90
Alemania			114	93	77	76	81	82	85	79	67
Japón							48	62	73	60	61
Suiza											52
Nueva Zelanda							43	52	58	32	39
Francia	19	16	29	35	35	28	30	40	29	29	31
Australia	17	42	31	50	59	59	55	37	42	32	29
Suecia	27	26	34	44	47	30	32	33	32	25	17
Otros países	49	42	72	45	45	51	55	61	88	73	58
Total	2 104	3 685	7 738	10 528	13 718	10 487	11 880	11 198	8 913	5 822	5 322

E.d.fl. Emigración hacia países de la OCDE, por país de destino

VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	4 693	5 170	5 228	4 018	6 220	10 645	11 341	10 692	10 514	11 154	9 409
España	3 442	4 071	5 435	9 757	12 050	12 505	11 699	12 891	10 572	7 116	7 791
México								263	743	1 310	1 664
Canadá	475	572	554	710	1 259	1 235	1 221	1 373	1 259	1 385	1 005
Italia	472	0	499	1069	828	805	627	790	848	704	802
Chile				419	404	361	379	566	622	665	741
Alemania			547	614	508	493	387	504	515	551	527
Australia	36	51	65	76	84	153	211	180	277	286	388
Francia	124	124	128	158	154	137	145	152	158	176	192
Japón							127	143	412	266	173
Suiza											144
Holanda	173	172	142	160	115	116	96	96	149	140	130
Israel	106	55	37	80	106	100	134	130	46	31	101
Bélgica									102	80	80
Noruega	30	29	36	20	21	30	49	95	141	84	67
Otros países	1 729	1 326	560	536	432	433	246	254	279	269	273
Total	11 280	11 570	13 231	17 617	22 181	27 013	26 662	28 129	26 637	24 217	23 487

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

ANTIGUA Y BARBUDA											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	938	477	450	325	357	371	520	416	661	456	341
Canadá	27	12	14	18	31	31	36	26	20	16	22
Reino Unido	11	27	10	17	20	23	16	20	15	21	10
Otros países		2	2	3	5		1	3		1	1
Total	976	518	476	363	413	425	573	465	696	494	374

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

ARGENTINA											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	661	791	997	1 009	1 746	2 293	3 536	4 810	5 188	4 629	6 395
Estados Unidos	3 416	2 204	2 129	1 879	1 965	1 976	2 695	2 348	4 170	3 153	3 140
Italia	240	316	411	541	515		2 569	2 410		1 556	834
Canadá	293	359	298	363	428	419	830	1 112	1 038	886	631
Francia	143	134	138	198	0	176	0	0	160	154	183
Alemania	133	161	290	669	329	262	279	156	177	144	179
Reino Unido	62	45	104	119	119	145	118	123	122	197	146
Australia	146	129	137	145	173	200	323	413	181	151	144
Suecia	35	34	31	23	28	35	56	39	36	39	43
Holanda	32	40	22	24	11	41	23	39	38	31	23
Nueva Zelanda							68	51	37	24	15
Irlanda						16	32	26	5	10	14
Noruega	5	5	6	4	11	5	6	9	4	12	14
Chile											11
Otros países	14	13	150	36	365	416	430	524	486	307	10
Total	5 180	4 231	4 713	5 010	5 690	5 984	10 965	12 060	11 642	11 313	11 782

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

BAHAMAS (COMMONWEALTH DE)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	589	392	401	342	378	343	574	397	838	569	475
Canadá	568	6	15	13	33	19	26	28	10	6	12
Otros países	2	2	3	2		6	7	10	11	6	3
Total	1 159	400	419	357	411	368	607	435	859	581	490

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

BARBADOS											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 884	906	871	663	650	778	1 006	718	1 203	878	535
Canadá	155	120	84	173	233	232	237	170	120	91	107
Reino Unido	178	157	141	157	178	177	144	105	87	96	64
Otros países	7	9	10	14	11	20	12	12	10	15	10
Total	2224	1192	1106	1007	1072	1207	1399	1005	1420	1080	716

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

BELICE											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 797	1 014	771	665	664	704	918	799	1 291	854	556
Canadá	23	24	17	11	17	21	23	30	31	16	15
Reino Unido	26	24	15	32	29	25	16	18	15	36	15
Otros países	10	9	25	4	30	18	11	21	11	16	5
Total	1 856	1 071	828	712	740	768	968	868	1 348	922	591

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	66	89	104	129	218	289	648	709	1 103	1 813	4 778
Estados Unidos	1 369	905	1 098	932	1 125	1 361	1 630	1 311	2 807	1 700	1 185
Italia								96			88
Canadá	55	49	29	32	54	65	78	98	89	104	86
Chile										114	78
Reino Unido	23	29	23	36	51	48	70	76	64	103	78
Alemania	69	50	37	45	71	65	48	50	46	81	76
Suecia	56	57	55	51	47	73	81	80	65	80	70
Francia	36	22	25	32		29			37	37	57
Holanda	6	16	11	6	9	5	14	17	13	14	12
Otros países	24	23	90	35	153	156	156	178	153	109	38
Total	1 704	1 240	1 472	1 298	1 728	2 091	2 725	2 615	4 377	4 155	6 546

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

BRASIL											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	4 510	3 925	3 885	3 091	4 074	4 583	7 028	5 745	8 808	7 960	8 867
España	273	411	477	500	683	695	782	779	1 049	943	1 738
Italia	512	619	604	726	579		1 751	1 928		1 226	1 313
Alemania	199	258	249	295	455	530	830	845	967	969	1 015
Reino Unido	331	338	329	441	479	564	541	612	604	905	993
Australia	100	109	115	166	204	233	257	351	304	434	596
Canadá	542	457	448	485	562	630	814	780	708	658	591
Francia	540	457	533	666		503			605	585	580
Holanda	231	290	249	137	131	159	189	173	201	307	272
Suecia	78	111	125	128	114	119	192	146	183	192	212
Noruega	31	16	48	22	56	36	55	67	51	68	70
Dinamarca										4	46
Irlanda						31	37	36	14	21	31
Nueva Zelanda							66	54	62	33	27
Austria	31	42	39	50	48	43	26	21	25	32	20
Otros países	181	291	389	480	538	397	697	787	4 388	6 125	31
Total	7 559	7 324	7 490	7 187	7 923	8 523	13 265	12 324	17 969	20 462	16 402

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	CANADÁ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	11 365	7 551	7 591	6 408	7 682	7 815	9 607	8 473	12 387	9 753	8 539
Australia	696	671	742	777	925	977	1 030	1 281	858	981	1 046
Reino Unido	759	647	685	974	1 185	1 294	1 323	1 140	817	1 243	1 026
Francia	458	427	402	428		347			338	281	398
Suecia	3	85	121	73	85	80	91	81	71	81	115
Nueva Zelanda							90	121	113	133	90
Holanda	51	65	66	54	56	85	60	62	43	49	69
Italia								109			46
Polonia	44	23	22	46	36	73	7	17	24	35	40
Alemania	31	41	36	54	46	31	39	30	45	21	36
Irlanda						138	176	246	72	29	28
Canadá	47	41	52	34	59	65	88	102	79	42	21
Luxemburgo										9	18
Noruega	15	8	9	11	12	7	16	6	7	14	18
Finlandia	1	1	3	17	47	47	31	29	45	7	13
Otros países	61	90	116	158	217	219	174	204	210	174	24
Total	13 531	9 650	9 845	9 034	10 350	11 178	12 732	11 901	15 109	12 852	11 527

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	CHILE										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	594	359	353	350	484	620	844	838	1 141	1 090	1 688
Estados Unidos	1 881	1 200	1 148	1 073	1 142	1 183	1 549	1 346	2 851	1 585	1 249
Suecia	687	727	689	548	464	543	754	687	593	488	526
Canadá	5	364	315	355	537	557	651	522	437	461	394
Australia	332	349	321	290	408	484	626	1 030	367	239	248
Italia								232			149
Francia	280	225	199	232	0	201	0	0	139	129	148
Alemania	152	172	140	184	130	157	150	145	122	117	122
Reino Unido	92	126	112	144	129	109	98	88	88	95	74
Noruega	156	172	234	138	141	121	84	108	65	63	56
Holanda	52	54	43	33	24	33	39	39	30	41	34
Nueva Zelanda							16	19	28	16	16
Otros países	23	16	51	107	198	174	137	217	205	169	35
Total	4 254	3 764	3 605	3 454	3 657	4 182	4 948	5 271	6 066	4 493	4 739

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	COLOMBIA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	302	848	1 267	1 801	4 194	7 334	12 720	13 852	15 409	16 527	23 995
Estados Unidos	14 018	10 872	10 634	7 962	9 819	11 396	15 698	12 089	22 926	16 593	18 417
Canadá	451	554	724	953	1 510	2 084	3 136	3 782	4 671	4 286	3 811
Reino Unido	381	375	946	1 002	1 279	1 496	1 580	1 844	1 115	1 043	889
Francia	358	269	288	353		317			347	478	576
Italia	240	322	300	453	360						518
Alemania	204	241	271	272	315	261	291	312	287	313	380
Australia	92	77	146	173	221	285	320	362	265	322	336
Suecia	198	172	180	127	118	137	207	149	139	171	228
Holanda	382	259	274	112	94	143	151	152	151	203	170
Noruega	72	18	16	11	17	39	54	48	68	44	49
Chile											61
Dinamarca											19
Irlanda						8	21	3	12	12	12
Otros países	55	72	498	207	1 118	1 010	943	1 197	889	606	32
Total	16 753	14 079	15 544	13 426	19 045	24 510	35 121	33 790	46 279	40 678	49 470

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	COSTA RICA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 887	1 138	1 000	868	970	1 161	1 402	1 227	2 376	1 517	1 114
Canadá	142	97	61	65	87	110	126	121	110	93	118
España		12	20	22	36	23	27	40	46	35	45
Italia								36			27
Alemania	19	34	18	29	31	25	23	20	14	22	22
Reino Unido	12	12	7	14	9	10	16	12	10	16	10
Suecia	5	9	12	7	10	3	15	5	5	10	10
Otros países	24	27	71	16	46	87	53	83	70	74	15
Total	2 089	1 329	1 189	1 021	1 189	1 419	1 662	1 544	2 631	1 767	1 361

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	CUBA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	15 661	11 393	10 889	7 727	11 236	11 227	21 481	15 394	39 871	24 891	14 050
España	893	1 191	2 088	1 602	1 889	2 506	2 703	2 466	2 870	2 696	3 546
Italia	377	512	542	646	539		1 535	1 355			840
Canadá	380	371	307	309	557	657	885	697	658	664	589
Alemania	187	235	255	310	308	306	364	320	271	290	313
Francia	130	135	148	164		173			143	138	174
Australia		8	3	17	12	13	11	24	16	34	110
Chile										107	98
Reino Unido	18	32	60	67	90	113	88	88	78	90	97
Suecia	168	103	86	96	67	144	202	90	93	67	82
Holanda	34	76	53	40	36	34	30	48	45	49	51
Noruega	7	7	31	23	30	36	30	50	37	45	32
Irlanda						3	11	5	10	7	14
Otros países	69	50	609	106	791	796	560	778	654	428	24
Total	17 924	14 113	15 071	11 107	15 555	16 008	27 900	21 315	44 746	29 506	20 020

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	DOMINICA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	713	370	456	361	441	543	741	539	975	672	543
España										55	61
Francia	176	160	178	134		196			78	67	53
Reino Unido	64	53	47	73	63	73	50	34	47	53	52
Canadá	58	44	42	84	82	59	107	67	44	46	45
Italia								57			23
Otros países	16	10	10	15	21	16	10	11	10	21	12
Total	1 027	637	733	667	607	887	908	708	1 154	914	789

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	ECUADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	292	510	1 173	1 951	6 370	10 031	19 477	21 371	25 536	25 769	43 091
Estados Unidos	9 454	6 547	6 392	5 061	5 616	7 091	8 321	7 229	11 908	7 609	5 931
Italia	51	83	88	132	144			757			616
Reino Unido	43	53	80	199	329	656	954	743	582	546	493
Canadá	489	417	388	429	538	444	774	492	401	376	377
Alemania	63	93	127	214	166	183	180	190	141	194	182
Francia	58	56	74	93		74			68	98	102
Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	81
Suecia	24	11	27	23	28	40	93	74	72	77	71
Holanda	74	81	72	52	39	54	40	58	57	78	64
Australia	47	53	41	43	49	51	64	56	31	26	38
Noruega	3	3	7	7	9	10	9	9	16	13	11
Otros países	13	5	54	118	212	282	217	349	290	279	28
Total	10 611	7 912	8 523	8 322	13 500	18 916	30 129	31 328	39 102	35 137	51 085

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	EL SALVADOR										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	24 073	13 663	10 716	8 738	9 602	12 174	13 430	17 157	35 796	18 927	10 343
Canadá	1 051	733	598	599	766	803	928	680	561	511	470
España		76	75	74	98	80	111	93	128	112	151
Italia								93			88
Suecia	155	163	176	90	99	71	107	84	64	55	32
Australia	120	109	81	84	71	53	37	98	18	22	31
Francia	10	8	25	12		14			10	14	15
Reino Unido	13	23	14	16	13	10	12	7	15	15	10
Otros países	53	29	234	32	273	275	195	204	170	199	20
Total	25 475	14 804	11 919	9 645	10 922	13 480	14 820	18 416	36 762	19 855	11 160

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	ESTADOS UNIDOS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Canadá	3 784	2 943	2 812	3 859	5 288	5 058	5 117	4 267	4 133	3 734	3 712
Reino Unido	1 613	1 761	1 876	2 656	3 178	3 319	3 021	2 792	2 205	3 116	2 926
Australia	984	1 160	1 298	1 307	1 578	1 675	1 951	2 347	1 575	1 524	1 680
Alemania	166	198	164	232	267	357	429	434	595	578	771
Francia	590	517	514	622		505			499	466	517
Suecia	33	285	578	397	293	358	430	344	286	311	423
Nueva Zelanda	363	281	335	348	335	268	346	424	413	352	327
Holanda	160	168	225	181	181	267	217	195	199	230	235
Italia								396			192
Irlanda						890	1 518	1 841	875	156	112
España		111	125	99	113	88	111	117	133	73	78
Polonia	26	11	9	32	41	59	8	23	27	47	50
Estados Unidos	44	38	42	37	36	29	57	41	67	51	45
Luxemburgo	1				2	2		2	3	47	44
Finlandia	12	9	1	32	90	81	36	42	82	22	38
Otros países	162	200	292	465	723	681	819	781	852	683	82
Total	7 938	7 682	8 271	10 267	12 125	13 637	14 060	14 046	11 944	11 390	11 232

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	GRANADA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	1 164	609	607	524	530	649	781	511	850	683	446
Canadá	207	238	203	258	475	367	396	297	228	201	193
Reino Unido	83	107	106	107	109	105	67	71	60	68	68
Otros países	5	6	5	2	7	3	8	4	3	4	3
Total	1 459	960	921	891	1 121	1 124	1 252	883	1 141	956	710

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	GUATEMALA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	11 444	6 257	5 442	4 551	5 080	6 250	6 551	8 181	17 087	8 619	5 375
Canadá	681	438	395	389	424	435	467	348	284	262	242
Alemania	6	12	26	22	16	33	23	28	15	27	29
Italia								36			24
Francia	16	17	15	17		7			16	15	14
Holanda	25	40	37	23	13	16	9	7	11	13	14
Otros países	30	43	1 694	45	1 670	289	162	248	185	258	24
Total	12 202	6 807	7 609	5 047	7 203	7 030	7 212	8 848	17 598	9 194	5 722

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	GUYANA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	10 794	7 038	7 220	4 929	4 877	5 543	7 434	5 631	8 290	6 840	4 932
Canadá	2 758	1 896	1 505	1 944	2 585	2 237	2 762	2 000	1 383	938	1 114
Reino Unido	297	264	274	267	304	298	238	242	209	324	437
Francia	67	78	116	119		136			112	98	54
Otros países	42	50	59	45	24	51	42	42	50	39	31
Total	13 958	9 326	9 174	7 304	7 790	8 265	10 476	7 915	10 044	8 239	6 568

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	HAÍ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	14 428	10 408	9 280	7 263	8 215	9 740	15 979	11 552	21 229	13 290	12 291
Francia	1 920	1 571	2 082	2 734		2 744			2 922	2 981	2 771
Canadá	2 017	1 386	1 031	1 171	1 026	1 667	2 132	1 726	1 511	2 057	1 248
Holanda	51	55	29	41	63	79	69	28	33	46	53
Alemania	10	16	14	23	11	11	11	18	9	14	14
Otros países	10	14	28	23	40	53	44	50	37	34	13
Total	18 436	13 450	12 464	11 255	9 355	14 294	18 235	13 374	25 741	18 422	16 390

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	HONDURAS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	5 168	3 248	3 496	3 004	3 455	3 953	4 949	4 669	8 794	4 858	3 056
España		60	68	80	131	135	148	151	185	241	473
Canadá	194	131	135	160	177	233	220	138	137	163	112
Italia								28			33
Reino Unido	11	14	3	13	12	11	10	7	10	13	21
Alemania	12	11	14	17	23	7	42	19	19	25	16
Francia	10	3	10	13		8			5	6	11
Otros países	19	17	96	31	141	180	106	157	126	176	19
Total	5 414	3 484	3 822	3 318	3 939	4 527	5 475	5 169	9 276	5 482	3 741

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	JAMAICA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	22 567	13 978	13 973	11 232	12 271	13 674	18 953	12 314	21 324	15 098	12 070
Reino Unido	1 882	2 062	2 026	2 799	3 161	3 520	2 526	3 165	2 715	3 148	2 958
Canadá	2 941	2 665	2 206	2 932	4 515	3 964	4 856	3 382	2 434	1 859	1 855
Alemania	13	25	21	24	27	40	40	38	34	27	21
Irlanda	0	0	0	0	0	5	7	5	2	1	12
Otros países	29	39	52	49	48	69	59	57	49	53	45
Total	27 432	18 769	18 278	17 036	20 022	21 272	26 441	18 961	26 558	20 186	16 961

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	MÉXICO										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	189 705	103 234	76 531	56 093	63 840	77 089	83 979	122 258	231 815	111 630	67 062
Canadá	1 308	1 084	1 054	1 125	1 517	1 467	2 004	1 654	1 717	1 846	1 798
España		263	352	344	451	437	567	593	763	584	932
Alemania	163	159	179	217	233	221	221	205	212	272	313
Francia	213	144	180	180	0	170	0	0	169	163	242
Reino Unido	116	100	103	144	160	176	144	136	116	246	229
Italia								301			146
Australia	33	33	45	28	47	55	66	82	104	131	105
Suecia	16	36	55	35	43	43	69	73	78	72	74
Holanda	57	49	60	31	27	82	72	76	65	87	57
Noruega	22	3	13	24	15	18	16	29	17	31	21
Finlandia	2	2	3	1	8	6	4	2	6	6	17
Otros países	22	26	25	37	63	83	100	84	101	115	34
Total	191 657	105 133	78 600	58 259	66 404	79 848	87 242	125 493	235 163	115 183	71 030

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	NICARAGUA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	5 413	3 549	3 788	3 044	3 444	5 080	9 283	8 164	17 954	7 445	4 047
España		27	33	39	40	63	63	57	66	71	129
Canadá	253	173	140	130	184	162	234	161	112	99	96
Suecia	7	26	24	15	18	17	27	28	23	17	24
Alemania	19	20	29	25	33	34	28	28	18	27	20
Italia								29			19
Francia	14	18	4	7		3			15	1	11
Otros países	29	24	118	30	125	118	86	120	99	108	28
Total	5 735	3 837	4 136	3 290	3 844	5 477	9 721	8 587	18 287	7 768	4 374

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	PANAMÁ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	2 906	1 577	1 591	1 248	1 462	1 643	1 930	1 617	2 870	1 694	1 215
España		15	23	24	51	29	50	39	53	43	65
Canadá	59	51	38	40	39	80	69	49	45	30	52
Italia								35			22
Reino Unido	7	9	10	5	8	21	12	12	27	25	12
Otros países	18	36	68	27	64	68	62	73	67	62	34
Total	2 990	1 688	1 730	1 344	1 624	1 841	2 123	1 825	3 062	1 854	1 400

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	PARAGUAY										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España		42	46	23	42	60	87	78	179	298	766
Estados Unidos	214	165	198	175	178	202	285	234	386	310	212
Canadá	30	16	18	37	45	68	97	89	64	69	54
Italia								78			31
Francia	11	7	12	19		10			13	12	17
Alemania	13	9	22	12	11	17	10	31	16	26	13
Otros países	11	14	21	26	46	30	41	41	38	51	21
Total	279	253	317	292	322	387	520	551	696	766	1 114

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	PERÚ										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	8 927	6 659	7 375	6 130	6 980	7 904	10 063	7 965	15 016	10 349	8 551
España	1 488	2 322	3 117	2 933	3 958	3 645	4 713	6 490	8 206	6 368	8 291
Italia	228	263	305	383	253			883		1 147	1 377
Canadá	748	576	465	479	566	710	927	884	858	1 345	1 008
Francia	289	251	229	255		275			206	209	275
Alemania	205	278	297	299	316	356	344	283	268	281	265
Australia	120	139	102	136	134	184	176	261	156	207	232
Reino Unido	117	107	186	176	181	230	131	221	171	213	212
Suecia	332	288	270	205	205	226	283	253	247	185	193
Chile										170	128
Holanda	64	52	71	40	32	100	76	77	94	96	72
Noruega	49	18	19	23	34	24	25	25	36	28	30
Austria	29	25	40	36	39	41	23	13	27	11	18
Finlandia	8		8	4	14	7	2	10	11	7	13
Polonia								3	5	6	11
Otros países	4	1	231	98	439	341	365	460	370	300	36
Total	12 608	10 979	12 715	11 197	13 151	14 043	17 128	17 825	25 666	20 916	20 701

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	REPÚBLICA DOMINICANA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	25 176	15 010	15 591	12 627	15 464	20 831	22 165	20 645	35 251	20 778	15 451
España	1 755	2 126	2 876	2 648	2 834	2 322	2 805	2 800	3 496	2 766	3 801
Italia	377	354	393	409	317			939			717
Alemania	122	149	180	207	231	255	284	246	156	195	223
Canadá	308	239	174	188	195	216	255	240	208	249	173
Holanda	200	206	143	91	59	82	78	87	91	112	126
Francia	93	103	95	114		118			129	117	114
Reino Unido	17	31	54	51	63	56	34	20	36	59	56
Austria	66	69	59	68	103	95	58	10	13	36	30
Noruega	12	17	28	11	31	21	23	20	21	21	26
Suecia	9	10	8	12	12	24	21	20	28	42	19
Otros países	6	11	21	106	152	166	137	183	173	157	16
Total	28 141	18 325	19 622	16 532	19 461	24 186	25 860	25 210	39 602	24 532	20 752

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	SAINT KITTS Y NEVIS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	702	331	351	321	282	331	483	334	529	389	305
Canadá	18	12	11	15	29	26	30	15	23	9	10
Otros países				3	1	1	1	1		1	2
Total	720	343	362	339	312	358	514	350	552	399	317

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	SANTA LUCÍA										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	600	392	417	366	359	515	623	506	779	583	554
Canadá	59	53	78	74	97	103	111	104	106	109	129
Francia	110	62	60	62		80			19	24	27
Otros países	1	9	4	6	5	7	8	9	7	4	9
Total	770	516	559	508	461	705	742	619	911	720	719

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	824	439	461	374	388	491	624	450	623	513	375
Canadá	195	155	139	177	336	287	303	254	229	209	213
Otros países	5	7	8		4	3	3	2	3	1	2
Total	1 024	601	608	551	728	781	930	706	855	723	590

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	SURINAME										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Holanda	2 008	2 025	1 957	1 242	1 421	2 031	1 636	1 285	1 006	1 142	967
Francia	36	126	241	206		149			422	455	201
Estados Unidos	161	111	119	120	97	125	222	159	202	198	161
Canadá	42	25	13	15	15	28	26	28	16	17	16
Otros países	1	3	4	10	12	9	15	12	12	16	2
Total	2 248	2 290	2 334	1 593	1 545	2 342	1 899	1 484	1 658	1 828	1 347

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	TRINIDAD Y TOBAGO										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	7 239	4 474	4 814	3 774	3 958	4 832	6 612	4 514	7 305	5 726	4 740
Canadá	1 968	1 576	1 255	1 802	2 662	2 086	2 047	1 397	1 031	802	797
Reino Unido	499	521	503	550	556	730	491	480	378	664	522
Australia	17	18	18	11	12	18	18	27	13	16	15
Alemania	3	3	6	5	10	9	5	16	7	12	11
Otros países	21	36	28	24	20	64	56	44	42	42	32
Total	9 747	6 628	6 624	6 166	7 218	7 739	9 229	6 478	8 776	7 262	6 117

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

	URUGUAY										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
España	177	239	219	235	327	408	624	839	1 201	1 451	2 219
Estados Unidos	688	471	485	352	412	475	579	496	924	634	585
Canadá	147	93	113	103	114	113	176	140	150	183	154
Italia								377			86
Francia	34	23	46	38		24			19	27	37
Australia	64	59	43	63	76	71	80	119	52	41	35
Suecia	31	23	26	23	25	17	41	25	28	29	30
Alemania	22	31	27	37	52	64	42	35	22	22	21
Reino Unido	10	11	12	15	15	11	23	12	10	17	19
Otros países	17	18	65	17	64	78	74	101	92	69	22
Total	1 190	968	1 036	883	1 085	1 261	1 639	2 144	2 498	2 473	3 208

E.d.an. Adquisición de nacionalidad en países de la OCDE, por país de la nacionalidad adquirida

VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Estados Unidos	2 418	2 103	2 156	1 952	2 385	2 659	4 476	3 575	6 557	4 735	5 243
España	197	326	439	529	703	752	908	1 324	1 581	1 744	2 730
Canadá	425	433	299	330	388	438	563	610	739	798	793
Italia	121	121	215	252	255			1 011			452
Reino Unido	49	60	64	89	93	118	106	153	120	221	206
Francia	51	104	86	135		71			72	94	100
Australia	47	43	26	55	63	66	74	108	107	148	90
Alemania	55	136	117	148	145	83	101	113	76	84	71
Holanda	54	75	71	51	36	58	50	67	41	77	55
Suecia	12	15	18	23	27	20	33	20	34	32	24
Chile										14	14
Otros países	198	170	273	353	453	559	458	389	506	230	22
Total	3 627	3 586	3 764	3 917	4 548	4 824	6 769	7 370	9 833	8 177	9 800



Organización de los Estados Americanos

Programa de Migración y Desarrollo
Departamento de Desarrollo Social y Empleo
17th Street and Constitution Ave., N.W.
Washington, D.C., U.S.A. 20006

www.oas.org

Este documento es el segundo informe anual del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). El informe recolecta datos de diversas fuentes (censos, encuestas, registros administrativos, etc.) para procesar y difundir información sobre la magnitud, tendencias y características de la migración internacional en los países participantes de la segunda fase: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Esta informe toma como base el modelo metodológico del Sistema de Observación Permanente de las Migraciones (*SOPEMI*) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ajustándose a las necesidades de la región de acuerdo a un proceso participativo de los países de las Américas a través de sus corresponsales nacionales y la participación de las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan alrededor del tema de las migraciones.

SICREMI es un emprendimiento del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la Organización de los Estados Americanos.

Esta publicación se encuentra disponible en www.migracionoea.org/sicremi

www.migracionoea.org/sicremi



Fondo Multilateral de Inversiones
Miembro del Grupo BID